

*Ayuntamiento Pilus*

*Años 1942 y 1943 = 1944 =  
1945 = 1946 = 1947 = 1948 = 1949 = 1950 = 1951 = 1952 =  
hasta el 30 de mayo 1952 que termina =*

Tip. de Tron. - Don Benito.

39





Provincia de Badajoz

Partido de Don Benito

Término municipal de Don Benito

AÑO 1912

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de Docientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con las Pólizas que se adhieren pliego de papel de pagos al Estado, clase impolante número .....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Don Benito a dos de Enero de mil novecientos cuarenta y dos

El Alcalde,

Fuente



DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de Docientos hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes a los acuerdos que adopte comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Don Benito a dos de Enero de mil novecientos cuarenta y dos.

V.º B.º

El Alcalde,

Fuente

Fuente

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR



A7543229

Acta nº 5:

Sesión ordinaria del día 2 de Enero de 1942 (1ª Convocatoria) correspondiente al primer trimestre del año actual.

En la Ciudad de Don Benito a dos de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos en la Sala de Actos de la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria correspondiente al primer trimestre del año actual, bajo la Presidencia del Primer Encarante de Alcalde Don Emilio Beltran Rodríguez en funciones de Alcalde, y con asistencia de los Señores Gestores Don Vicente Alvarez Rodríguez, Don Santos Ledo Fernández, Don Federico Ifera Ifera, Don Bernabé Sanchez Gouñal, Don Antonio Romero Barrero y Don Emilio Ortíz Fernández, del Oficial de Intervención en funciones de Interventor Don Diego Iborillo Hurtado y de mí, el Oficial Primero en funciones de Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día

Primero Se da lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria fecha diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, última celebrada. Sin debate y por unanimidad se aprueba.

Segundo Acuerdos Comisión Permanente 4º trimestre de 1941. Se da lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el cuarto trimestre de mil novecientos cuarenta y uno. Sin debate en votación nominal y por unanimidad, se ratifican en su totalidad.

Tercero Acuerdos Ayuntamiento Pleno sesiones 8 de Noviembre y 19 de Diciembre de 1941. Se da lectura de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesiones extraordinarias fechas ocho de Noviembre y diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno. Sin debate en votación nominal y por unanimidad se ratifican íntegramente.

Cuarto Extractos acuerdos Ayuntamiento Pleno 4º trimestre 1941. Se da cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre del año mil novecientos cuarenta y uno, redactado por Secretaria cumpliendo lo dispuesto en el artículo

sesenta y cinco de la Ley Municipal vigente.

Sin debate y por unanimidad se aprueba.

Reformas Reglamento Funcionarios Municipales. ---

Sexto

Se da lectura de moción de la Alcaldía fecha treinta y uno de Diciembre último, proponiendo la reforma de los artículos cuarenta y seis, noventa y dos y noventa y tres del vigente Reglamento Orgánico de Funcionarios Municipales, del tenor literal siguiente:

Moción

Con objeto de que los artículos cuarenta y seis, noventa y dos y noventa y tres, del vigente Reglamento Orgánico de Funcionarios Municipales, adquieran según su espíritu informador, plena virtualidad de estímulo, el Alcalde de que suscribe propone al Ayuntamiento la adopción de los acuerdos siguientes:

1.º El texto de los artículos cuarenta y seis, noventa y dos y noventa y tres, del Reglamento de Funcionarios Municipales, fecha veinticuatro de Mayo de mil novecientos veintiseis, se sustituirá por el siguiente:

Artículo Cuarenta y seis. "Los aumentos de sueldos por quinquenios, no se perderán al ascender de categoría."

En los presupuestos municipales se consignarán los haberes correspondientes a cada cargo, sin englobar en ellos dichos aumentos quinquenales, que deberán figurar por separado.

Artículo noventa y dos. "El haber de los jubilados consistirá en el cuarenta por ciento del mayor sueldo disfrutado en activo, durante el año anterior, a los veinte de servicios; el sesenta por ciento a los veinticinco años; el setenta por ciento a los treinta años; y el ochenta por ciento a los treinta y cinco años, teniendo derecho a percibirlo desde el día siguiente al en que cesar en el servicio activo."

Artículo noventa y tres. "En los casos en que el sueldo disfrutado durante el año anterior al de la jubilación, no haya sido igual, servirá de tipo regulador, el sueldo menor percibido en dicho tiempo."

Segundo - Las reformas fijadas en el apartado anterior, regirán a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y dos. =

Sin debate en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba íntegramente la moción de la Alcaldía de que se ha dado cuenta.

La Presidencia, teniendo en cuenta los servicios que prestan a la primera



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sexto

Subvenciones a las Partidas





asistirá los Maestros Don Ramon Ruiz Soto y Don Juan Pedrosa Fernández, en estos momentos en que las Escuelas Nacionales no pueden absorber si no parte de Curso escolar, propone se les subvenciones por el Ayuntamiento.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

En votación ordinaria y por unanimidad se aprueba la propuesta de la Presidencia, y a cuerda conceder a cada uno de los señores indicados una subvención mensual de cuatrocientas pesetas a partir del primero de Enero actual y hasta que se creen los Grupos Escolares solicitados.

Septimo  
Proyectos obras mitigar paro

La Presidencia da cuenta del plan de Obras a desarrollar a fin de proporcionar trabajo a los obreros en paro forzoso inmediatamente que terminen las faenas de recolección de aceituna.

La construcción del Parque Público de la Ciudad dice concurará rápidamente los proyectos de construcción de Carretera del Cementerio Municipal, trazo comprendido entre la carretera de Villanueva de la Serena y la vía férrea, y el de afirmado de la calle del Pilar se están ultimando por el Arquitecto Municipal.

Confía que estas obras absorberán gran parte del Paro obrero durante el invierno actual.

Propone por último, se nombre ponencias que estudien los proyectos siguientes: Primero- Construcción de una Plaza en los Solares procedentes de las casas destruidas por efectos de los bombardeos durante la pasada guerra de liberación, sitos entre las calles del Pilar, Gargantilla y Gumbon y segundo- Aprovechamiento agrícola de los terrenos de la Dehesa Real propiedad del Municipio.

Sin debate en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda aprobar el plan de obras y propuestas de la Presidencia y designar las ponencias siguientes: para el primer estudio a los Señores Señores Alvarez, Pedro y Romero y para el segundo a los Señores Beltran, Merca y Sánchez.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones correspondiente al primer trimestre del año actual y levanta la sesión a las veinte horas y diez minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario Certifico-

Felipe Ruiz

Santos y...  
Don Ramon

Don Ramon

Bernabé Sánchez  
E. G. G.  
Secretaría  
R. M. M.  
R. M. M.

Sesión extraordinaria del día 13 de Enero de 1942 (1.ª Convocatoria)

Acta n.º 2.

En la Ciudad de Don Benito á trece de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, á las diecinueve horas y quince minutos en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del señor Alcalde Don José Joarrano Díez y con asistencia de los señores Gestores Don Emilio Beltrán Rodríguez, Don Tomás Gómez Cidouche, Don Emilio Ortíz Fernández, Don Vicente Álvarez Rodríguez, Don Santos Yedro Fernández, Don Federico Jbara Jbara, Don Gonzalo Redondo Repullés, Don Antonio Gómez Sánchez, Don Bernabé Sánchez González y Don Antonio Romero Barroso, total once, cuyo número representa las cuatro quintas partes de los doce que integran de derecho la Corporación exigido para adoptar los acuerdos objeto de sesión en primera Convocatoria, del Oficial de Intervención en funciones de Interventor Don Diego Jorncillo Hurtado y de mi el Secretario.

Se abre la sesión

Orden del día

Primero.- Se da lectura del borrador del Acta de la sesión ordinaria fecha dos de



Buero actual, última celebrada.

Sin debate y por unanimidad se aprueba.

Segundo

Se da lectura:

Contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España de dos millones quinientas mil pesetas y unido de cien mil...

a) Proyecto de contrato de préstamo entre el Ayuntamiento de esta Ciudad y el Banco de Crédito Local de España por un importe de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000) formulado por la entidad indicada, a virtud de gestiones realizadas circa de la misma, según carta fecha veinticuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, que se transcribe a continuación.

Clausulas

Primera- El Banco de Crédito Local de España concede al Ayuntamiento de Don Benito, en la Provincia de Badajoz, un préstamo de dos millones quinientas mil pesetas, con destino a las siguientes finalidades:

- a) Cancelación de la deuda contraída en veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta y tres con el Instituto Nacional de Previsión y su Caja Colaboradora Extremeña.
- b) Cancelación de la deuda contraída en siete de Octubre de mil novecientos treinta y nueve con el Banco de Crédito Local de España, al amparo del Decreto de veintitres de Junio de mil novecientos treinta y ocho.
- c) Ejecución de las obras de pavimentación y aceras de la Ciudad, y adquisiciones y expropiaciones que originen dichas obras; según las consignaciones del Presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento en dieciséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta, y autorizado por el Ilmo. Señor. Delegado de Hacienda de la Provincia en dieciséis de Enero de mil novecientos cuarenta y uno; y
- d) Gastos complementarios de la operación.

Segunda- En el día en que se formalice este contrato, el Banco de Crédito Local de España, destinará cantidad bastante del préstamo concedido, para cancelación total de la anterior operación de crédito concertada con el Ayuntamiento de Don Benito al amparo del Decreto de veintitres de Junio de mil novecientos treinta y ocho, y el sobrante lo abonará en una cuenta corriente al Ayuntamiento citado, adeudando en la misma, al propio

tiempo, los gastos de emisión previstos en la cláusula Terera, y á medida que se produjeran los que se indican en la Décimoquinta y los de contratación de la Décimooctava. El saldo de dicha cuenta corriente, devengará un interés á favor de la Corporación prestataria, igual al máximo que fije ó pueda fijar en lo sucesivo el Organismo Superior competente para las Cuentas Corrientes á la vista.

El Ayuntamiento de Don Benito, se obliga á cancelar totalmente la operación formalizada en veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta y tres, con el Instituto Nacional de Previsión y su Caja Colaboradora Extremeña, para lo cual retirará de dicha cuenta corriente la cantidad necesaria á tal finalidad, cuya inversión justificará debidamente ante el Banco de Crédito Local de España.

Una vez cumplidos los trámites anteriores, el Ayuntamiento de Don Benito, podrá disponer del saldo resultante en la Cuenta Corriente, mediante certificaciones de obras que expida el Director Técnico de las mismas, tramitadas y aprobadas reglamentariamente y los justificantes de las expropiaciones y gastos realizados.

El Ayuntamiento facilitará al Banco toda gestión comprobatoria que estime conveniente realizar para ejercerse de la buena inversión del préstamo.

Terera - De conformidad con lo previsto en el artículo cuarenta y nueve de los Estatutos del Banco, el préstamo á que se refiere este contrato, devengará un interés del cinco diez por ciento anual, á su favor, más la comisión de cero cuarenta por ciento también anual, ó sea un total el cinco cincuenta por ciento.

Con arreglo á lo previsto en el párrafo último de dicho artículo, en concepto de prorata de los gastos de emisión de "Cédulas de Crédito Local" (que cubran de emisión e impuestos que devenga) el Ayuntamiento satisfará de una vez un tres veinticinco por ciento, que se deducirá del importe del préstamo.

El interés, comisión y prorata establecidos en esta cláusula, podrán ser revisados y nuevamente fijados por el Banco, con sujeción á sus normas Estatutarias, hasta el momento de la firma de la escritura. En todo caso,



corresponderá el interés al que devenguen las Cédulas de Crédito local en contrapartida de esta operación.

Cuarta - El Ayuntamiento reintegrará al Banco el importe del préstamo, sus intereses y comisión en el plazo de cincuenta años, à contar desde el día en que se formalice este contrato, mediante el pago de cincuenta anualidades iguales, cada una de las cuales representará la cantidad resultante de la aplicación del coeficiente calculado à base del tipo total de interés anual estipulado en la cláusula Tercera sobre el capital prestado. Como consecuencia de lo anterior el Banco formará el oportuno cuadro de amortización, conviniéndose que serán satisfechas tales anualidades en el domicilio del Banco, por cuantas partes trimestrales al vencimiento de cada trimestre y contra recibo ó justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trate.

Quinta - Si el Ayuntamiento incurra en demora en el pago de las cantidades à que se refiere la cláusula Cuarta, dichas cantidades devengarán el interés suplementario correspondiente.

Si el Ayuntamiento dejara de satisfacer los vencimientos acordados en el periodo de desarrollo de la operación, quedará facultado el Banco para suspender los órdenes de pago que se libren con cargo à lo establecido en la cláusula Segunda, hasta que la Corporación se halle al corriente en el abono de aquellos vencimientos.

Sexta - El Ayuntamiento consignará en cada uno de los Presupuestos ordinarios de los ejercicios durante los que rija el contrato y en el lugar correspondiente del de Gastos, la cantidad necesaria para pagar la anualidad y cuanto adeude al Banco en virtud de las precedentes cláusulas.

La parte de la anualidad que venga en el presente ejercicio se satisfará con cargo al Capítulo Primero, Artículo Tercero del vigente Presupuesto de Gastos, habilitándose la consignación necesaria si no la hubiera.

Septima - El Ayuntamiento podrá anticipar, total ó parcialmente la amortización del préstamo objeto de este contrato, debiendo avisar por lo menos con tres meses de antelación al Banco. En caso de amortización total el Ayuntamiento satisfará una comisión suplementaria equivalente a la suma de las comisiones correspondientes à las cuatro anualidades siguientes, y si faltaren menos de cuatro à la suma de las perdidas. Si la amortización es parcial dicha comisión será la que correspondería en cuatro años por la cantidad que se anticipe.

Oitava - El Banco de Crédito Local de España será considerado acreedor preferente y privilegiado del Ayuntamiento de Don Benito, por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido, y en garantía de su reintegro y de las demás obligaciones concertadas en este contrato, afecta y grava todos los ingresos del Presupuesto Municipal y especialmente:

- a) Rentas y Aprovechamientos comunales.
  - b) Imposición Municipal y Derechos y Tasas.
  - c) Repartimiento General, como garantía complementaria de las anteriores.
- Con referencia a estos ingresos la representación del Ayuntamiento declara que se hallan libres de toda carga o gravamen constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos antes citados y a los demás que pudiesen afectarse en la forma que se prevé en la cláusula Undécima.

Novena - En caso de insuficiencia a juicio del Banco, del importe de las garantías especiales, mencionadas en la cláusula anterior, automáticamente quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, de manera que siempre quede asegurado el importe de la anualidad y un día por ciento más.

Décima - El Ayuntamiento de Don Benito mientras esté en vigor el contrato, mantendrá en el Presupuesto ordinario, por lo menos, las mismas consignaciones y tarifas de percepción que figuraban en el de mil novecientos cuarenta, por lo que respecta a los recursos citados en la cláusula Oitava, que afecta un garantía especial, salvo en el caso de sustituirlos por otros a completa satisfacción del Banco, lo cual también deberá verificarse de ser suprimidos o rebajados por disposiciones legales o por otras causas.

Undécima - El Ayuntamiento reservará a título de depósito los recursos especialmente afectos al cumplimiento de las obligaciones del préstamo, tanto de los citados en la cláusula Oitava, como los previstos en las Novena y Décima, para los casos de sustitución, ampliación, supresión, rebaja o disminución de consignaciones en presupuesto y de tipos de percepción. Asimismo cumplirá lo dispuesto en el artículo quinientos cuarenta y tres del Estatuto Municipal hasta cancelar la deuda asegurada, no pudiendo destinar dichos recursos a otras atenciones distintas de las consignadas en



el contrato, conforme previene la Orden del Ministerio de Hacienda de once de Mayo de mil novecientos treinta y dos. Con tal caracter de depósito figuraran en los actas de arqueo y libros oficiales hasta su revision al Banco.

A tal fin el Ayuntamiento comunicara al Depositario Municipal el contenido integro de la presente clausula, y la obligacion que adquiere, bajo su personal responsabilidad, de cumplirla reteniendo diariamente de las cantidades que se recauden la totalidad de las que ingresen por los recursos especialmente afectados hasta cubrir mensualmente la dorava parte de la anualidad contratada, ingresando en las Cajas del Banco, el dia cinco de cada mes, y a partir de la formalizacion de este contrato, las cantidades recaudadas en el mes anterior.

Los meses en que la recaudacion de los recursos afectados sea inferior a la dorava parte señalada, el Depositario verificara la retencion en forma que en ningun caso el dia del vencimiento trimestral las cantidades retenidas sean inferiores a la fraccion trimestral de la anualidad, supliendo en su caso, lo que falte con los demas recursos del Presupuesto Municipal.

El ingreso que se realice como consecuencia de la retencion expresada, se abonara por el Banco en una Cuenta Corriente especial de "Anticipos" que devengara el interes maximo que autorice el Organismo Oficial competente para las cuentas a la vista, en cuya cuenta se cargarian los trimestre a favor del Banco en la fecha de su vencimiento.

Decimasegunda - En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del prestatario, el Banco de Credito Local de España podria declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude procediendo contra todos o cualquiera de los recursos citados en la clausula Octava.

Si no obstante lo previsto anteriormente, no se cubriese todo lo que el Ayuntamiento adeude al Banco, los premios de cobranza y gastos ocasionados en el expediente, podria procederse indistinta, simultanea, separada o sucesivamente contra cualquiera de los demas ingresos con que se nutra el Presupuesto Municipal de la Corporacion prestataria.

En uno y otro caso, el Banco hara una liquidacion de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza

se reservará de la parte ó partes venidas de la anualidad ó anualidades y entregará el sobrante al Ayuntamiento.

Décimotercera. - Conforme con la facultad prevista en el artículo cuarenta y ocho de los Estatutos del Banco, este contrato de préstamo, o creditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, cuyo procedimiento se ajustará a lo previsto en la Real Orden de catorce de Enero de mil novecientos treinta.

Décimacuarta. - El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad á que se destina. Si advirtiéndose que se dá distinta aplicación a la cantidad prestada ó que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo á la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo de cargo del Ayuntamiento los daños y perjuicios, gastos y costas y la comisión anticipada á que se refiere la cláusula Séptima.

Décimaquinta. - En concepto de derechos por el estudio de antecedentes y expedientes, inversión del préstamo y redacción de documentos el Ayuntamiento satisfará al Banco por una sola vez, un uno por ciento del importe del préstamo, de acuerdo con lo establecido en el artículo setenta y cinco del Reglamento del mismo, aprobado por Real Decreto de nueve de Agosto de mil novecientos veintiseis.

Décimasexta. - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato el Ayuntamiento se obliga á remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de los Fondos Municipales con el visto bueno del Alcalde, o creditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo. Asimismo deberá remitir anualmente certificación en su parte bastante del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad consiguera para





cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio en que la liquidación se refiera en total, y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos mas importantes.

Décimaséptima— La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato, y especialmente, a los recursos dados en garantía que figuraran en el Presupuesto de Ingresos, así como a la consignación para pagos al Banco la anualidad prevista en la cláusula Cuarta, que figurará en el Presupuesto de Gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estirre le perjudiquen, Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme dictada en última instancia.

Décimaoctava— Serán a cargo del Ayuntamiento, las contribuciones, impuestos y exacciones de todas clases, presentes y futuros, que gravan ó puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización y todo pago que se efectue al Banco a consecuencia del mismo, aun cuando dichas cargas fiscales correspondiese satisfacerlas al Banco, pues este ha de percibir íntegramente en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización y que constan en las cláusulas de este contrato, cuyo cuadro se unirá en su día al mismo. Serán también de cargo del Ayuntamiento todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Décimonovena— Se hace constar que este contrato se formaliza por gestión directa en uso de las facultades que al Banco de Crédito Local de España concede el párrafo último del artículo segundo de sus Estatutos sociales.

Vigésima— En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Banco de Crédito Local de España, aprobados por Reales Decretos de veintidos de Julio de mil novecientos veinticinco y nueve de Agosto de mil novecientos veintiseis, y por lo tanto, conforme con lo establecido en el artículo sesenta y cinco de dichos Estatutos, el Ayuntamiento prestatario, participará en los beneficios del Banco en la forma, cuantía y proporción previstos en aquel artículo y en el Real Decreto Ley de veintitres de Mayo de mil novecientos veinticinco.

surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid.

b) Carta del Banco de referencia fecha veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, manifestando puede sustituirse el régimen que señala en la cláusula once del proyecto del contrato transcrito anteriormente, mediante la concesión de un crédito arrijo de cien mil pesetas (100,000) para salvar momentáneamente cualquier desnivel de la Tesorería Municipal.

c) Informe de los letrados Señores Hermida y Nogales e Interventor Municipal fecha siete del actual, sobre los proyectos de referencia en sentido favorables.

Vistos el Estatuto Municipal artículo quinientos cuarenta y cinco, reformado por Decreto de veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y ocho sustitutivo del Referendum, en relación con el Reglamento de Hacienda Municipal artículo sesenta y uno y Real Decreto de dos de Abril de mil novecientos treinta y demás disposiciones pertinentes:

De acuerdo con los informes de que se ha dado lectura, a propuesta de la Presidencia sin debate, y por el voto favorable de los Gestores Señores Juanano Díaz, Beltrán Rodríguez, Gómer Lidoncha, Ovídio Fernández, Álvarez Rodríguez, Pedro Fernández, Jovera Jovera, Redondo Repullés, Gómer Sánchez, Sánchez González y Romero Barrroso - once - totalidad de los asistentes - cuyo número es superior a las dos terceras partes de los señores gestores que integran de derecho la Corporación, exigidos por las disposiciones citadas, se acuerda:

1.º Conectar con el Banco de Crédito Local de España, un préstamo de dos millones quinientas mil pesetas (2.500,000) con sujeción a las condiciones fijadas en el proyecto de contrato formulado de que se ha dado lectura y con destino a las finalidades expresadas en el mismo; y otro arrijo de cien mil pesetas (100,000) para atender al cumplimiento de las obligaciones de pago que de aquel se derivan.

2.º Aprobar íntegramente el proyecto de contrato de préstamo de referencia, transcrito anteriormente; y autorizar al Señor Alcalde para otorgar en representación del Ayuntamiento la escritura pública correspondiente en su día.



3. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos de la Casa Consistorial y sitios de costumbre un extracto de estos acuerdos; avisar información pública, trascurrido quince días, remitir el Expediente al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia para su informe y elevación al Ministerio de la Gobernación, quien resolverá en definitiva; solicitar del Ministerio de Hacienda su conformidad sometiendo los proyectos formulados a tal efecto.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario certifico =

*[Handwritten signatures and names]*

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

Acta n.º 3.

Sesión extraordinaria del día 3 de Febrero de 1942 (1.ª Convocatoria)

En la Ciudad de Don Benito a tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, a las diecinueve horas y quince minutos, en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Navarro Díaz, y con asistencia de los Señores Gestores Don Emilio Beltrán Rodríguez, Don Tomás Goñer Cidancha, Don Emilio Ontín Ferrández, Don Vicente Álvarez Rodríguez, Don Santos Pedro Ferrández, Don Gonzalo Redondo Repullés, Don Bernabé Sánchez González, y Don Antonio Romero Barrosa, total nueve cuyos número representa más de las dos terceras partes de los doce que integran de derecho la Corporación, exigido para adoptar los acuerdos objeto de sesión en primera convocatoria, del Oficial de Intervención en Funciones de Interventor Don Diego Forcillo Hurtado y de mí el Secretario.

Se abre la Sesión

Orden del día

Primero Se da lectura del borrador del Acta de la sesión extraordinaria fecha tres de Enero último, última celebrada.

Sin debate y por unanimidad se aprueba.

Segundo Se da cuenta:

- Carritera del Cementerio Municipal
- Proyecto de carritera del Cementerio Municipal, trazo comprendido entre la carritera de Villanueva de la Serena y la vía férrea, redactado por el Arquitecto Municipal, Señor Rosado, cumpliendo ordenes de la Alcaldía; total presupuesto de ejecución material, treinta y cuatro mil trescientas nueve pesetas con cincuenta céntimos (34,309'50) a deducir la prestación de piedra por los propietarios cifrada en veinticin mil ochocientas setenta y cinco pesetas (21,875).
  - Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha veintitres de Enero del año actual, once del orden del día, que consta en el libro de Actas correspondiente al folio seis referente al proyecto indicado.
  - Informes del Arquitecto Municipal Señor Rosado y Secretario que

suscribe, sobre ejecución del proyecto de Obras de referencia por el sistema de Administración directa.

Vistos los artículos cinco veintidos, ciento veintitres y ciento veinticinco apartado tercero de la Ley Municipal vigente en relación con el ciento sesenta y cinco del Estatuto Municipal y treinta y siete del Reglamento de Contratación Municipal de dos de Junio de mil novecientos veinticuatro y demás disposiciones pertinentes.

A propuesta de la Presidencia sin debate en votación nominal y por el voto favorable de los Señores Maurano, Beltran, Gorrer, Cidoucha, Antir, Alvarez, Pedro, Redondo, Sánchez Gorráler, y Romero; total nueve, cuyo número representa más de las dos terceras partes de los doce señores que integran de derecho la Corporación, se acuerda, ratificar íntegramente los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión fecha veintitres de Enero del año actual, referentes al proyecto de escritura del Conventorio Municipal de que se ha dado cuenta.

<sup>Enero</sup>  
Pavimentaciones, Plaza de España y calle Grouard.

a) Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha veintitres de Enero del año actual, doce del Orden del día, que consta en el libro de actas correspondientes a los folios seis y seis vuelta, sobre proyecto de obras de pavimentación de la Ciudad.

b) Proyecto de reforma al proyecto inicial de pavimentación de la Plaza de España y calle Grouard del Ingeniero de Caminos Señor Par Maroto, redactado por el Arquitecto Municipal Señor Rosado, total presupuesto de ejecución plaza de España ciento veinte mil quinientas noventa y siete pesetas (120,597'60) calle Grouard sesenta y nueve mil doscientas setenta y dos pesetas con cuarenta y cinco céntimos (69,272'45).

c) Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha treinta de Enero último quinto del Orden del día, consta en el libro de Actas correspondiente a los folios ocho, referente al proyecto de obras de pavimentación indicada.

d) Informes del Arquitecto Municipal Señor Rosado y Secretario que suscribe sobre ejecución de las obras de referencia por el sistema de administración directa. La Presidencia aboga por la notificación de los acuerdos de que se ha dado cuenta.

Los Señores Beltran, Gorrer, Cidoucha, Pedro y Redondo coincidir en

en la necesidad de iniciar los trabajos de pavimentación de la Ciudad inmediatamente.

Resumido el debate

Vistos el Estatuto Municipal libro segundo Título cuarto Capítulo tercero Secciones primera y tercera, Reglamento de Hacienda Municipal artículos once y doce, Ley Municipal vigente, Título tercero, Capítulo tercero, Reglamento de Contratación Municipal de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, artículo treinta y siete y demás disposiciones pertinentes.

A propuesta de la Presidencia en votación nominal y por el voto favorable de los Gestores Señores Mauro Díaz, Beltrán Rodríguez, Gómer Cidrecha, Otilio Fernández, Álvarez Rodríguez, Pedro Fernández, Redondo Repullés, Sánchez González, y Romero Barroso total nueve, cuyo número representa más de las dos terceras partes de los doce que integran el derecho la Corporación, se acuerda.

1.º) Ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sus sesiones ordinarias, fecha veintitres y treinta de Enero último, doce y quinto del orden del día respectivamente, aprobatorias del proyecto de reforma al iniciar el de pavimentación de la Plaza de España y calle Grouard, de que se ha dado cuenta.

2.º) Ejecutar las obras de proyecto indicado en el apartado anterior, por el sistema de administración directa por destajo; designar Director Administrativo al Presidente de la Comisión de Hacienda Señor Beltrán y Escrivá al Arquitecto Municipal Señor Rosado e Ingeniero de Caminos Señor Sandoval; los gastos se abonarán con cargo al Presupuesto Municipal ordinario vigente, cuyas consignaciones se suplementarán en las cantidades necesarias.

3.º) Imponer las contribuciones especiales autorizadas por el Estatuto Municipal artículo trescientos dieciséis número dos, trescientos treinta y dos caso B. y concordantes, sobre las obras de referencia, en la cuantía que fija el citado cuerpo legal en su artículo trescientos cincuenta y cinco reglas segunda y tercera sin perjuicio de iniciar los trabajos inmediatamente.

Cumplido el objeto de la convocatoria la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de lo consignado en la presente



que firman los señores asistentes al acto y el Secretario certifico =

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesion extraordinaria del dia 23 de Febrero de 1942 (1ª Convocatoria)

Acta nº-4 =

En la Ciudad de Don Benito a veintitres de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, a las veinte horas y diez minutos en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don José Maurano Díaz, y con asistencia de los Señores Gestores Don Emilio Beltran Rodríguez, Don Tomás Gómez Vidoncha, Don Emilio Ortiz Fernández, Don Vicente Alvarez Rodríguez, Don Santos Pedro Fernández, Don Federico Jera Jera, Don Gonzalo Redondo Repullés, Don Antonio Gómez Sánchez, Don Bernabé Sanchez González y Don Antonio Romero Barroso, total once, cuyo número repre-

señala las cuatro quintas partes de los doce que integran de derecho la Corporación, exigido para adoptar los acuerdos objeto de sesión en primera convocatoria, del Oficial de Intervención en funciones de Interventor Don Riego Morillo Hurtado y de mi el Secretario.

Se abre la sesión.

### Orden del día

Primero. Se da lectura del borrador del Acta de la sesión extraordinaria fecha tres de Febrero actual, última celebrada.

Segundo. Sin debate y por unanimidad se aprueba.

Convenio de Tesorería al Contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España -----  
Se da lectura del proyecto de convenio adicional de Tesorería al contrato de préstamo entre el Ayuntamiento de esta Ciudad y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de dos millones quinientos mil pesetas, aprobado en sesión extraordinaria de tres de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, formulado por la Entidad indicada en cumplimiento de lo acordado, según carta de la misma fecha once de Febrero actual, que se transcribe a continuación:

Normas Generales de este servicio y Crédito Anexo al mismo de Cuin mil pesetas.

Primera. Con el fin de facilitar el cumplimiento de las provisiones de la cláusula Undécima del contrato de préstamo entre el Banco de Crédito Local de España y el Ayuntamiento de Don Benito que fue aprobado por la citada Corporación Municipal en tres de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, y teniendo en cuenta lo previsto en los artículos cincuenta y ocho, sesenta y cinco, sesenta y seis y concordantes del Reglamento de Hacienda Municipal, el mencionado Ayuntamiento de Don Benito concierta un servicio de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España que tendrá la amplitud, finalidad, duración y normas de ejecución que se convierten en las presentes estipulaciones.

Segunda. El Ayuntamiento de Don Benito hará ingreso en las Cajas del Banco de las cantidades que obtenga por recaudación de los recursos afectados en garantía de la operación concertada con el Banco de Crédito Local de España, o sea de los siguientes:

- a) Rentas de Aprovechamientos comunales.
- b) Imposición Municipal y Derechos y Tasas.





c) Repartimiento General.

Tercera. - De los fondos ingresados podrá disponer el Ayuntamiento en forma reglamentaria, o sea mediante talones suscritos por el Depositario y el Interventor con el visto bueno del Sr. Alcalde. En la fecha del respectivo vencimiento trimestral, el Banco de Crédito Local de España adeudará en la Cuenta de Tesorería el importe del mismo, con arreglo a lo previsto en la cláusula cuarta del contrato principal.

Cuarta. - Para la debida comprobación el Sr. Interventor Municipal certificará con referencia a los días quince y último de cada mes y con especificación de conceptos, las cantidades intervenidas que hayan ingresado en la Depositaria Municipal procedentes de los recursos que comprende este servicio en las respectivas quincenas.

Quinta. - Las disposiciones de fondos según lo previsto en la cláusula Tercera, serán atendidas por el Banco aún cuando no hubiere saldo en la Cuenta de Tesorería, admitiendo un descubrimiento máximo, que no podrá exceder de cinco mil pesetas.

Sexta. - Trimestralmente se hará liquidación del saldo de la Cuenta de Tesorería con el interés del uno veinticinco por ciento trimestral, sobre los saldos deudores, más la comisión del cero quince por ciento también trimestral sobre el importe del crédito, desde la fecha de apertura del mismo.

El tipo de interés y comisión indicados se establecen con carácter revisable.

Septima. - En el caso de que existiera descubrimiento en la Cuenta al finalizar cada trimestre, el Ayuntamiento vendrá obligado a liquidar dicho descubrimiento en el plazo más próximo dentro del trimestre inmediato, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que ingrese procedentes de los recursos señalados en la estipulación segunda, hasta que quede nivelada la cuenta sin presentar descubrimiento alguno.

Si los días antes de finalizar el referido trimestre para revelación de la cuenta, no se hubiere saldado el precedente descubrimiento en su totalidad con los recursos que deben ingresarse diariamente, procedentes de los conceptos indicados, el Ayuntamiento destinará cantidad suficiente de cualesquiera otros recursos, para que quede totalmente saldado dentro de dicho trimestre.

Si no lo hiciere así, el Banco tendrá derecho a exigir por la vía de apremio en los términos en que está facultado, la cantidad en descubrimiento, y además considerará modificado este contrato en el sentido de no admitir descubrimiento alguno, dejándose por tanto sin efecto la cláusula Quinta.

El Banco podrá verificar el adeudo en la Cuenta de Tesorería del importe de los vencimientos por diversas partes, cuando se produjera el caso previsto en el párrafo primero.

Octava.- La condición establecida admitiendo el descubierta en la cuenta de Tesorería podrá ser anulada en su totalidad, o reducida en su cuantía por cualquiera de las partes, previa notificación con preaviso de tres meses. También puede ser ampliado por el Banco el margen de crédito si así lo estimara dentro del tope legal del quince por ciento del Presupuesto ordinario.

En el caso previsto de supresión de crédito, también cesará el Ayuntamiento en la facultad de disponer de los fondos ingresados, pero al cubrirse el importe del vencimiento anual, podrá el Ayuntamiento dejar de efectuar el ingreso de fondos, hasta el primer día del año siguiente.

Novena.- Para desarrollo de este servicio, el Banco señalará un establecimiento de crédito en la Ciudad de Don Benito, que le representará en la recogida y entrega de fondos, y al cual le serán asignadas aquellas funciones que esta Institución acuerde conferirle, para asegurar la perfecta normalidad en los servicios a que se refieren las presentes estipulaciones.

Decima.- Este contrato de Tesorería tendrá por lo menos, de duración el tiempo que tarde el Ayuntamiento en reembolsar al Banco de cuanto le adeude por virtud del mismo y como consecuencia del crédito precedente.

Decimo primera.- Para la debida comprobación y orden del servicio los fondos que se recauden por el Ayuntamiento, se entregarán al Banco mediante factura triplicada, en la cual se reseñarán por conceptos, las cantidades objeto de ingreso.

Sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda efectuar los ingresos diariamente, será obligado realiar estos ingresos el primer día hábil de cada semana, respecto de los ingresos efectuados en la inmediata anterior, y cuando no los hubiere se entregará factura negativa.

Decimo segunda.- El saldo acreedor de la Cuenta de Tesorería devengará intereses a razón del máximo establecido para las cuentas corrientes a la vista, salvo que el Banco acuerde transformarla en Cuenta de Fondos en Depósito.

Decimo tercera.- El presente Convenio Adicional forma parte integrante del de préstamo concertado por el Ayuntamiento de Don Benito en sesión extraordinaria



de tres de euro de mil novecientos cuarenta y dos, a todos los efectos; y por tanto son de aplicacion las condiciones previstas en las clausulas dieciocho y veinte.

Oido el informe favorable del Interventor Municipal.

Vistos el Estatuto Municipal articulo quinientos treinta y nueve y el Reglamento de Hacienda Municipal, articulos cincuenta y ocho, sesenta y cinco y sesenta y seis y demas disposiciones pertinentes.

A propuesta de la Presidencia sin debate, y por el voto favorable de los señores señores Mariano Diaz, Beltran Rodriguez, Gomer Lidoche, Anter Fernandez, Alvarez Rodriguez, Pedro Fernandez, Jera Jera, Redondo Repullis, Gomer Sanchez, Sanchez Gonzalez y Romero Ramos - cuya totalidad de los asistentes - cuyo numero es superior a las dos terceras partes de los señores señores que integran de derecho la Corporacion se acuerda:

Aprobar integralmente el proyecto de convenio adicional de Escomonia al contrato de prestamo entre el Ayuntamiento de esta Ciudad y el Banco de Credito Local de España por un importe de Dos millones quinientos mil pesetas, aprobado por la Corporacion en sesion extraordinaria de tres de Euro de mil novecientos cuarenta y dos, traserito anteriormente; y autorizar al Señor Alcalde para otorgar en representacion del Ayuntamiento la escritura publica correspondiente en su dia.

Cumplido el objeto de la convocatoria la Presidencia levanta la sesion, a las veinte horas y treinta y cinco minutos, de lo consignado en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo el Secretario certifico:

Handwritten signatures of the council members and secretary, including names like Santos Pedro, Antonio Gornes, and others.

Sesión extraordinaria del día 12 de febrero de 1942 (1ª Convocatoria)

Acta nº 5

D. Emilio Beltrán Rodríguez  
" Tomás Gómez Cidoncha  
" Emilio Ortíz Fernández  
" Vicente Álvarez Rodríguez  
" Santos Pedro Fernández  
" Gonzalo Redondo Repullés

En la Ciudad de Don Benito a doce de febrero de mil novecien-  
tos cuarenta y dos, hora de las diecinueve.

Reunidos en Concejo los Señores Concejales que al margen se indi-  
can, bajo la Presidencia de Don José Sparrano Pizar, al objeto de pro-  
ceder a la designación de los Vocales rústicos de los Comisiones de Evalua-  
ción, parte real y personal, para los efectos de la confección del reparte-  
miento a que se contrae la Sección Decimotercera, capítulo quinto, tí-  
tulo cuarto, libro segundo del Estatuto Municipal de ocho de marzo  
de mil novecientos veinticuatro, que fue leído íntegramente.

Por el infrascrito Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los  
siguientes documentos:

unico  
Designación de los Vocales Ru-  
sticos de las Comisiones de Evalua-  
ción, a efectos del Repartimiento

a) Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota,  
domiciliados en el término, por parroquia.

b) Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota,  
domiciliados fuera del término.

c) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota,  
domiciliados en el término, por parroquias.

d) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a  
menor cuota, domiciliados en el término por parroquias.

e) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor  
a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.

f) Copia del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a cada  
parroquia de las que consta este término.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los ori-  
ginales de donde proceden, que son: Padrones de Contribución Rústica  
y Urbana, Padrón y Matricula Industrial y el empadronamiento gene-  
ral de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la  
designación de los vocales que la Corporación Municipal debe elegir, en la  
forma siguiente

Vocales rústicos de la Comisión de Evaluación de la parte Real del Repartimiento.  
Doña Laura Diezguar Castaño, mayor contribuyente por rústica, domici-



ciada en este término.

Doña Ana Cebas Alexandre, mayor contribuyente por rústica, domiciliada fuera de este término.

Doña Juana Sosa Valadís, Mayor contribuyente por Urbana, domiciliada en este término.

Sobrinos de Antonio Vallo, mayor contribuyente por industrial y comercio.

Un representante de la Central Eléctrica S.A.

Vocales natos de la Comisión de Evolución de la parte personal del Repartimiento.

Parroquia de Santiago.

Don Donato Martín S. Campos. - Cura Párroco.

Don Juan Gallego Bravo, que sigue en importancia a Laura Riquier Castaño, que forma parte con tal, en la parte real.

Contribuyente por Rústica, residente y domiciliado.

Doña Luisa Arbós Ortíz, que sigue en importancia a Juana Sosa Valadís, que forma parte de la Comisión, parte real.

Idem por Urbana Dem Dem.

Don Leopoldo Sánchez Miranda, que sigue en importancia a sobrinos de Antonio Vallo, en la Comisión parte real.

Idem por Industrial Dem Dem.

Parroquia de Santa María

Don Pedro Garralón Chorro - Cura Párroco.

» Tomás Gámez Cidoucha, Contribuyente por Rústica

» Vicente Álvarez Rodríguez, Contribuyente por Urbana

» Francisco Morgado Rentero - Contribuyente por Industrial.

Parroquia de San Sebastián

Don Agustín Rufo Abandado - Cura Párroco.

» Damián Páramo Díez - Contribuyente por Rústica.

» Beatriz Páramo Romero - Contribuyente por Urbana

Vueta Antonio Gallardo - Contribuyente por Industrial.

Hecha la anterior designación, acordose que se haga publico la misma, conforme preceptiva el último párrafo del artículo cuatrocientos ochenta y nueve del Estatuto con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos, firmando la presente los señores presentes que se han hecho, de que certifico =

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

Santos Pedro Redulo  
 Juan Jimenez ~~Miguel Hurtado~~ N. M. Lopez  
~~...~~

Sesión ordinaria del día 5 de Abril de 1942 (2.ª Convocatoria), correspondiente  
 al 2.º trimestre del año.

Acta nº 6.

En la Ciudad de Don Benito a cinco de Abril de mil novecien-  
 tos cuarenta y dos, a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos en la  
 sala de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en  
 sesión ordinaria (2.ª Convocatoria), correspondiente al segundo trimestre  
 del año actual, bajo la Presidencia del Primer Encante de Alcalde en  
 funciones de Alcalde Don Emilio Beltran Rodriguez, y con asistencia de  
 los Señores Gestores, Don Tomás Gómez Cidoncha, Don Emilio Ortiz For-  
 mander, Don Vicente Alvarez Rodriguez, Don Santos Pedro Fernández,  
 Don Gonzalo Redondo Repullés, Don Bernabé Sánchez Sorriales y Don  
 Antonio Romero Barrero, del Oficial de Intervencion en funciones de In-  
 terventor Don Diego Morillo Hurtado y de mi el Secretario.

Se abre la sesión

Orden del día

Primero.- Se da lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria fecha do-  
 ce de marzo del año actual, última celebrada.

Se debate y por unanimidad se aprueba.

Segundo  
 Acuerdos Comisión Permanente  
 1.º trimestre 1942

Se da lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante  
 el primer trimestre del año actual.

Se debate en votación nominal y por unanimidad se ratifican en



su totalidad

Tercero

Acuerdos Ayuntamiento Pleno  
1º Trimestre 1942 -

Se da lectura de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesiones extraordinarias fecha tres de Enero, tres de Febrero, veintisiete de Febrero y doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

Cuarto

Extractos acuerdos Ayuntamiento Pleno

Se da cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre del año actual, redactado por Secretaria cumpliendo lo dispuesto en el artículo sesenta y cinco de la Ley Municipal vigente.

Quinto

Proyecto de regadio Parque Publico

Se da cuenta: a) Proyecto de instalacion de regadio en el Parque Publico de la Ciudad - reforma y ampliacion del aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesion fecha diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno - redactado por el Arquitecto Municipal Senor Rosado; total presupuesto de ejecucion material refundido el anterior, ciento treinta y ocho mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas con nueve centimos (138,472'09).

b) Acuerdos adoptados por la Comision Permanente en sesion fecha veintisiete Marzo mil novecientos cuarenta y dos, noveno del orden del dia, que consta en el libro de Actas correspondiente, al folio veintinueve referente al proyecto indicado.

Oido el informe de Secretaria e Intervencion.

Yectos los articulos cinco veintidos, cinco veintitres y cinco veinticuatro, apartado tercero de la Ley Municipal vigente en relacion con el cinco sesenta y cinco del Estatuto Municipal y treinta y siete del Reglamento de Contratacion Municipal y demas disposiciones pertinentes.

A propuesta de la Presidencia sin debate en votacion nominal y por el voto favorable de los Senores Beltran, Gorrer Eidoarcha, Ortiz, Alvarez, Hedro, Sanchez, Redondo, y Romero, total ocho, cuyo numero representa las dos terceras partes de los doce senores que integran la Corporacion, se acuerda.

Ratificar integralmente los acuerdos adoptados por la Comision Permanente en su sesion fecha veintisiete de Marzo ultimo, referente al proyecto de regadio del Parque Publico de la Ciudad de que se ha dado cuenta.

Sexto

Transformador eléctrico para  
instalación aguas-----

Se da cuenta de informe del Arquitecto Municipal Señor Rosado proponiendo se adquiriera urgentemente un transformador eléctrico corriente alterna, capacidad sesenta V. A. corriente primaria diez mil voltios, tensión secundaria doscientos veinte-cinco veintiocho voltios con destino a la Estación elevadora de aguas de la Ciudad a fin de poder garantizar el servicio.

Oído el informe de Secretaría e Intervención.

Vistos los artículos cinco veintidos, cinco veintitres y cinco veinticinco de la Ley Municipal vigente y demás pertinentes.

A propuesta de la Presidencia sin debate en votación nominal y por el voto favorable de los Señores Beltrán, Gómez Bidouche, Ortíz, Álvarez, Pedro, Sánchez, Redondo, y Romero, total ocho, cuyo número representa las dos terceras partes de los doce señores que integran la Corporación, se acuerda Adquirir el transformador eléctrico propuesto en el informe de que se ha dado cuenta por el sistema de convenio directo autorizando a la Alcaldía al fin indicado, los gastos satisfacerlos con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones correspondiente al segundo trimestre del año actual y levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, de lo consignado en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo el Secretario certifico =

*Juan Beltrán*  
*Hernández Sánchez*  
*Redondo*  
*Tomás*  
*Alvarez*  
*Ortiz*  
*Alonso*  
*Alfonso*  
*Alfonso*  
*Alfonso*





Acta nº 6-

Sesión ordinaria del día cinco de Abril de 1942 (2.ª Convocatoria), correspondiente al 2.º trimestre del año.

En la Ciudad de Don Benito á cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos en la Sala de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria (2.ª Convocatoria), correspondiente al segundo trimestre del año actual, bajo la Presidencia del Primer Trimestre de Alcalde en funciones de Alcalde Don Emilio Beltrán Rodríguez y con asistencia de los señores Gestores, Don Tomás Gómez Cidancha, Don Emilio Ortíz Fernández, Don Vicente Álvarez Rodríguez, Don Santos Tejero Fernández, Don Gonzalo Redondo Repulle, Don Bernabé Sánchez Garralera y Don Antonio Romero Borrero, del Oficial de Intervención en funciones de Interventor Don Diego Morcillo Hurtado y de mí el Secretario.

Se abre la sesión.

#### Orden del día

Primero Se da lectura del borrador del Acta de la sesión extraordinaria fecha doce de Marzo del año actual, última celebrada.

Sin debate y por unanimidad se aprueba.

Segundo  
Acuerdos Comisión Permanente 1.º trimestre 1942 } Se da lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el primer trimestre del año actual.

Sin debate en votación nominal y por unanimidad se ratifican en su totalidad.

Tercero  
Acuerdos Ayuntamiento Pleno 1.º trimestre 1942 } Se da lectura de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesiones extraordinarias fecha tres de Enero, tres de Febrero, veintitres de Febrero y doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

Sin debate en votación nominal y por unanimidad se ratifican íntegramente.

Cuarto  
Extracto acuerdos Ayuntamiento Pleno } Se da cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre del año actual, redactado por Secretaría cumpliendo lo dispuesto en el artículo sesenta y cinco de la Ley Municipal vigente.

Sin debate y por unanimidad se aprueba.

<sup>Quinto</sup>  
Proyecto de regadio Parque  
Público

Se da cuenta: a) Proyecto de instalación de regadio en el Parque Público de la Ciudad - reforma y ampliación del aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión fecha dieinueve de Diciembre de mil novecientos veintayuno - redactado por el Arquitecto Municipal Señor Rosado; total presupuesto de ejecución material refundido el anterior, ciento treinta y ocho mil cuatrocientas setenta y dos pesetas con nueve céntimos (138,472'09).

b) Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión fecha veintisiete de Marzo de mil novecientos veintaydos, noveno del orden del día, que consta en el libro de Actas correspondiente, al folio veintinueve referente al proyecto indicado.

Oído el informe de Secretaría e Intervención.

Vistos los artículos ciento veintidos, ciento veintitres y ciento veinticinco apartado tercero de la Ley Municipal vigente en relación con el ciento sesentay cinco del Estatuto Municipal y treinta y siete del Reglamento de Contratación Municipal y demás disposiciones pertinentes.

A propuesta de la Presidencia sin debate en votación nominal y por el voto favorable de los gestores Señores Beltran, Ponser Cidoncha, Antón, Alvarez, Pedro, Sánchez, Redondo y Romero, total ocho, cuyo número representa las dos terceras partes de los doce Señores que integran la Corporación, se acuerda,

Ratificar íntegramente los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión fecha veintisiete de Marzo último, referentes al proyecto de regadio del Parque Público de la Ciudad de que se ha dado cuenta.

<sup>Sexto</sup>  
Transformadores eléctricos  
Estación Aguas

Se da cuenta de informe del Arquitecto Municipal Señor Rosado proponiendo se adquiriera urgentemente un transformador eléctrico corriente alterna, capacidad sesenta V.A. corriente primaria diez mil voltios, tensión secundaria doscientos veinte y cinco voltios con destino a la Estación elevadora de Aguas de la Ciudad a fin de poder garantizar el servicio.

Oído el informe de Secretaría e Intervención.



Vistos los artículos cinco veintidos, cinco veintitres y cinco veinticuatro de la ley Municipal viginte y demas pertinentes.

A propuesta de la Presidencia sin debate en votación nominal y por el voto favorable de los Señores Beltran, Gómez Cidoncha, Ortiz, Alvarez, Pedro, Sánchez Redondo y Romero, total ocho, cuyo número representa las dos terceras partes de los doce señores que integran la Corporación, se acuerda.

Adquirir el transformador eléctrico propuesto en el informe de que se ha dado cuenta por el sistema de concierto directo autorizando a la Alcaldia al fin indicado, los gastos satisfacerlos con cargo al Presupuesto Municipal viginte.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones correspondiente al segundo trimestre del año actual y levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, de lo consignado en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo el Secretario certifico =

*Fuente*

*Gómez*

*Alvarez*

*Pedro*

*Romero*

*Ortiz*

*Sánchez*

*Beltrán*

*Alcalde*

*Consejero*

Sesión extraordinaria del día 27 de Mayo de 1942 (1ª Convocatoria)

Acta nº 7 =

En la Ciudad de Don Benito a veintisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, a las veinte horas y treinta minutos en

la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Marrano Díez y con asistencia de los Señores Gestores Don Emilio Beltrán Rodríguez, Don Tomás Gómez Vidancho, Don Emilio Ortiz Fernández, Don Santos Pedro Fernández, Don Federico Mera Mera, Don Generalo Redondo Repullés y Don Antonio Romero Barrero, total ocho, cuyo número representa las dos terceras partes de los doce que integran la Corporación, exigido para adoptar los acuerdos objeto de sesión en (1ª Convocatoria), del Oficial de Intervención en funciones de Interventor, Don Diego Morcillo Hurtado y de mí el Secretario.  
Se abre la sesión.

Orden del día

Primero Se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria fecha en los de Abril pasado, última celebrada.

Sin debate y por unanimidad se aprueba.

segundo  
Cuentas Municipales 1941

Se da lectura de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y uno, rendidas por el ordenador de pagos Señor Marrano Díez, Interventor accidental, Señor Morcillo Hurtado y Depositario Señor Peralta Torres-Labrera, cuyos resúmenes son los siguientes:

Cuenta General del Presupuesto

Cargo

Existencia en 31 de Diciembre de 1940.....	154,148'37-
Recaudado por resultas.....	254,247'08-
Idem, por el ordinario de 1941.....	985,214'67
Total cargo.....	1.393,610'12-

Data

Gastos realizados por el ordinario 1941.....	1.050,525'50-
Idem por resultas.....	121,703'18-
Total data.....	1.172,228'68-
Existencia en 31 de Diciembre de 1941.....	221,381'44

Cuenta de Administración del  
Patrimonio Municipal



Total capital activo .....	2.278,735'73-
Total capital pasivo .....	2.885,339'00
Saldo en contra del Municipio .....	606,603'27

## Cuenta de Fondos ajenos al Presupuesto

(Depósitos)

Total cargo .....	7,689'00
Total data .....	7,089'00
Existencia en 31 de Diciembre 1941 .....	600'00

Visto el capítulo segundo del Título séptimo del Libro segundo del Estatuto Municipal y el capítulo segundo del Título sexto del Reglamento de Hacienda Municipal vigentes.

Considerando que las cuentas se ajustan a las disposiciones vigentes, las partidas de cargo y data está justificada en forma legal, que no se ha formulado reclamación alguna y en la tramitación se han observado las prescripciones reglamentarias.

Sin debate, a propuesta de la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda,

Aprobar las cuentas de presupuesto y patrimonial con carácter provisional y las de depósito definitivamente, de que se ha dado cuenta.

<sup>Ejercicio</sup>  
Habilitaciones y suplementos  
de créditos-----

Se da cuenta de expediente de habilitaciones y suplementos de créditos con destino al Presupuesto municipal ordinario vigente sección gastos, capítulo sexto artículo primero concepto noventa y seis; capítulo once artículo tercero concepto ciento sesenta y cinco y artículo sexto concepto ciento setenta y dos bis; capítulo diecinueve artículo primero concepto treinta y uno, cuyo total importe asciende a la cantidad de Doscientas sesenta y ocho mil trescientas veintinueve pesetas con treinta y cinco céntimos (268,329'35), aprobado por la Comisión Permanente en su sesión fecha veinte de Marzo último y expuesto al público sin que se hayan formulado reclamaciones.

Vistos los artículos once y doce del Reglamento de Hacienda Municipal vigente.

Sin debate en votación nominal y por el voto favorable de los Señores Señores Maurano Díez, Beltrán Rodríguez, Germán Cidoncha,

Jedro Fernandez, Mira Mira, Oñter Fernandez, Redondo Repulle's y Romero Barrero, ocho totalidad de los asistentes, cuyo numero representa las dos terceras partes de los Señores Gestores que integran la Corporacion, se acuerda, Aprobar las habilitaciones y suplementos de Greditos de que se ha dado cuenta.

<sup>cuarto</sup>  
Edificio Auxilio Social

Se da cuenta de proyecto de construcción de edificio destinado a Auxilio Social, en el local sito en las inmediaciones del Instituto de Segunda Enseñanza, (hoy suprimido) calle de Generalísimo Franco numero cuarenta y cinco, propiedad del Municipio; total presupuesto noventa y nueve mil ochocientas sesenta y siete pesetas con cuarenta y dos céntimos (99,867'42) redactado por el Arquitecto Municipal Señor Roxas, cumpliendo ordenes de la Alcaldia.

La Presidencia aboga por su aprobacion; para atender a los gastos de ejecucion - dice - el Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia y Jefe Provincial del Gobierno, camarada Garcia Moreno, dispuesto a prestar su apoyo para la resolucion de nuestros problemas, ofrece apostar cincuenta y cinco mil pesetas (55,000'00) con carater de anticipo reintegrable; esta base permite abordar la ejecucion del proyecto: Auxilio Social debe instalarse en nuestra Ciudad en forma adecuada; el cumplimiento de los fines que le estan encomendado lo exige.

Los Señores Beltran, Jedro y Redondo exponen el criterio coincidente en esencia con el de la Presidencia.

Resumido el debate, a propuesta de la Presidencia, en votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero) Aprobar el proyecto de construcción de edificio destinado a Auxilio Social, de que se ha dado cuenta.

Segundo) Aceptar al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia su aportacion de cincuenta y cinco mil pesetas (55,000) para las obras del proyecto de referencia, obligandose el Ayuntamiento, a devolverlas el proximo año de mil novecientos cuarenta y tres, y darle oficialmente las gracias por su generoso cargo.

Tercero) Ejecutar el repetido proyecto de obras, y abonar su importe en la



forma siguiente: cincuenta y cinco mil pesetas con cargo al anticipo reintegrable del Gobierno Civil de la Provincia y el resto al Presupuesto Municipal.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de lo consiguado en la presente que firman los señores asistentes al acto yo el secretario certifico.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]* Secretario

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Acta n.º 8=

Sesión ordinaria del día 2 de Julio de 1942 (1.ª Convocatoria) correspondiente al tercer trimestre del año actual.

En la Ciudad de Don Benito a dos de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, a las veinte horas en la Sala de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, correspondiente al tercer trimestre del año actual, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don José Barranco Díez y con asistencia de los señores Gestores Don Emilio Beltrán Rodríguez, Don Carlos Gómez Cidancha, Don Emilio Ortíz Fernández, Don Santos Pedro Fernández, y Don Federico Jover Jover, cuyo número representa la mayoría necesaria.

zaría para adoptar acuerdo en primera convocatoria, del Interventor,  
y de mi el Secretario.

Se abre la sesión:

Orden del día

Primero Se da lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria fecha  
veintisiete de Mayo próximo pasado, última celebrada.

Se da debate y por unanimidad se aprueba.

Segundo Acuerdos Comisión Permanente Se da lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente  
durante el segundo trimestre del año actual.

Se da debate, y por unanimidad se ratifica en su totalidad.

Tercero Acuerdos Ayuntamiento Pleno Se da lectura de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en  
sesión extraordinaria fecha veintisiete de Mayo último.

Se da debate, y por unanimidad se ratifican íntegramente.

Cuarto Extracto acuerdos Ayun- to Pleno Se da cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento  
tamiento Pleno durante el segundo trimestre del año actual, redactado por  
Secretaría cumpliendo lo dispuesto en el artículo sesenta y cinco de la  
Ley Municipal vigente.

Se da debate y por unanimidad se aprueba.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presi-  
dencia da por terminado el periodo de sesiones correspondiente al ter-  
cer trimestre del año actual y levanta la sesión a las veinte horas y cin-  
cuenta y cinco minutos, de lo consignado en la presente que firman  
los Señores asistentes al acto, yo el Secretario certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
Antonio Pedro  
Antonio Pedro  
Antonio Pedro  
Antonio Pedro  
Antonio Pedro





Sesión extraordinaria del día 15 de Julio de 1942 (1ª Convocatoria)

Acta nº 9

En la Ciudad de Don Benito a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, a las veintinueve horas y quince minutos en la Sala de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia, del Primer Enciente de Alcalde, en funciones de Alcalde, Don Emilio Beltran Rodríguez, y con asistencia de los Señores Gestores, Don Gómez Gidoneha, Don Emilio Ortiz Fernández, Don Vicente Alvarez Rodríguez, Don Santos Pedro Fernández, Don Federico Mera Mera, Don Bernabé Sánchez González y Don Antonio Romero Barroso, total ocho, cuyo número representa las dos terceras partes de los doce que integran la Corporación exigido para adoptar los acuerdos objeto de sesión en primera Convocatoria, del tercer tercio y de mí el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día

Primero - Se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria fecha dos de Julio actual, última celebrada.

Sin debate, y por unanimidad se aprueba.

Se da cuenta:

a) Acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria fecha veintisiete de Mayo último, cuarto del orden del día, que consta en el libro de actas correspondientes a los folios dieciséis vuelto sobre proyecto de construcción de edificio destinado a Auxilio Social en el local propiedad del Municipio, sito en la calle Generalísimo Franco número cuarenta y siete.

b) Trámites del Arquitecto Municipal Señor Rosado y Secretario que describe sobre ejecución de las obras de referencia por el sistema de Administración directa.

La Presidencia destaca la necesidad de construir el edificio de Auxilio Social inmediatamente, los Señores Gómez Gidoneha, Pedro y Sánchez, coinciden con el criterio expuesto de la Presidencia.

Vistos la Ley Municipal vigente, Título Tercero, capítulo Tercero, Reglamento de contratación Municipal de dos de Julio de mil novecientos

veinticuatro, y demás disposiciones pertinentes.

Resumido el debate, a propuesta de la Presidencia, en votación nominal y por el voto favorable de los Gestores Señores Beltrán Rodríguez, Jaime Cidoucha, Oster Fernández, Alvarer Rodríguez, Pedro Fernández, Mera Mera, Sánchez González, y Romero Barrero, total ocho cuyo número representa las dos terceras partes de los doce que integran la Corporación, se acuerda:

Primero - Ratificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno adoptados en sesión fecha veintisiete de Mayo último aprobatorio del proyecto de edificio destinado a Auxilio Social, de que se ha dado cuenta.

Segundo - Ejecutar las obras del proyecto de referencia por el sistema de Administración directa, designar Directores Administrativos al Presidente de la Comisión de Hacienda y Técnico al Arquitecto Municipal, los gastos aborranlos en la forma siguiente: cincuenta y cinco mil pesetas (55,000'00) con cargo al anticipo reintegrable del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia y el resto mediante habilitación de crédito dentro del Presupuesto Municipal ordinario vigente.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veintena horas y cuarenta minutos, de lo consignado en la presente que firmaran los Señores asistentes al acto yo el Secretario certifico =

*Juan Belmonte*

*Fernando...*

*Romero*

*Mariano...*

*Santos y...*

*M...*

*...*

*...*

*...*



Acta nº 10 =

Sesión ordinaria al día 5 de Octubre de 1944 (2.ª Convocatoria) correspondiente al Cuarto trimestre.

En la Ciudad de Don Benito a cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, a las diecinueve horas y treinta minutos en la Sala de Actos de la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria correspondiente al cuarto trimestre del año actual, (2.ª Convocatoria) bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Sparrans Piñer y con asistencia de los Señores Gestores Don Emilio Beltran Rodríguez, Don Tomás Goñer Gidonaña, Don Emilio Ortíz Fernández, Don Vicente Álvarez Rodríguez, Don Santos Pedro Fernández, Don Gonzalo Redondo Repullés y Don Antonio Romero Barrero, del Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día

Primero Se da lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria, fecha quince de Julio del año actual última celebrada.

Se debate y por unanimidad se aprueba.

Segundo Acuerdos Comisión Permanente

Se da lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el tercer trimestre del año actual.

Se debate y por unanimidad se ratifican en su totalidad.

Tercero Acuerdos Ayuntamiento Pleno

Se da lectura de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria fecha quince de Julio último.

Se debate y por unanimidad se ratifican en su totalidad.

Cuarto Extracto Acuerdos Ayuntamiento Pleno

Se da cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el tercer trimestre del año actual, redactado por Secretaría cumplido lo dispuesto por el artículo sesenta y cinco de la Ley Municipal vigente.

Se debate y por unanimidad se aprueban.

Quinto Transferencias de Créditos

Se da cuenta de expediente de transferencias de créditos de unos a otros capítulos, artículos y partidas del presupuesto Municipal ordinario de gastos vigente, instruido a virtud de memoria de Intervención, aprobados por la

Comision Permanente en sesion fecha diez de Junio ultimo, cuyo total importe asciende a la cantidad de sesenta y seis mil setenta y cuatro pesetas con setenta y cinco centimos (66,074'75).

Habida cuenta de que en la tramitacion del expediente se han observado las prescripciones legales, especialmente las contenidas en el Estatuto Municipal libro segundo titulo primero y Reglamento de Hacienda siguientes articulo once y siguientes.

Sin debate en votacion ordinaria, y por el voto favorable de los señores señores Mauraño Diaz, Beltran Rodriguez, Gomez Cidancha, Ostin Fernandez, Alvarez Rodriguez, Pedro Fernandez, Redondo Repullés, y Romero Barroso, total ocho cuyo número representa las dos terceras partes de los que integran el Ayuntamiento Pleno, se acuerda, aprobar las transferencias de créditos que constan en el expediente de que se ha dado cuenta.

<sup>Sexto</sup>  
Subvencion Hermanitas Ancianos ----- } Se da cuenta de propuesta de la Comision Permanente sobre concesion a las Hermanitas de los Ancianos desamparados de un aumento de subvencion para el proximo ejercicio economico de mil novecientos cuarenta y tres, de mil pesetas, acordada en sesion fecha veintinueve de Septiembre ultimo.

Habida cuenta de la caridad de vida y funcion social a su cargo.

Sin debate en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda, aprobar la propuesta de referencia.

<sup>Septimo</sup>  
Subvencion F. E. E. y de las J. O. N. S. ----- } Se da cuenta de propuesta de la Comision Permanente sobre concesion de subvencion a la Jefatura local de F. E. E. y de las J. O. N. S. para gastos de sostenimiento durante el proximo ejercicio economico de mil novecientos cuarenta y tres, de veintinueve mil novecientas cincuenta pesetas (29,950'00), acordada en sesion fecha veintinueve de Septiembre ultimo.

Habida cuenta de las dificultades de orden economico por que atraviesan las organizaciones locales del partido.

Sin debate en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda, aprobar la propuesta de que se ha dado cuenta, y conceder a la Delegacion local de Sindicatos una subvencion para gastos de sostenimiento durante el proximo ejercicio economico de mil novecientos cuarenta y tres, de seis mil cincuenta pesetas (6,050'00); ambas a libror previa justificacion de su inversion



Quinquenios Quinto  
de Arbitrios

Se da cuenta de instancia de Don Juan Jovera Sánchez, Administrador de Arbitrios suelto, al amparo de la Orden de veinticuatro de Julio último en la que se regula el abono de quinquenios a los funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Apositarios (a los que se considera asimilado) se les satisfaga los quinquenios a raras del diez por ciento del sueldo que percibe.

Visto el Reglamento Orgánico <sup>de Funcionarios</sup> del Ayuntamiento siguiente artículo séptimo en relación con el Reglamento de Secretarios, Interventores etc, de veintidós de Agosto de mil novecientos veinticuatro y Orden de veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y dos.

En debate en rotación ordinaria y por unanimidad se acuerda, conceder a Don Juan Jovera Sánchez Administrador de Arbitrios, mejoras quinquenales consistentes en el diez por ciento de su sueldo, a partir de primero de Julio de mil novecientos cuarenta y dos.

Noveno

Mejoras funcionarios  
Municipales

Se da lectura de moción de la Alcaldía, sobre mejoras de los funcionarios administrativos y subalternos del Ayuntamiento, moción que la Comisión Permanente hizo suya en sesión ordinaria fecha veintinueve de Septiembre último, y que constan en el libro correspondiente a los folios cuarenta y dos y cuarenta y dos vuelto.

La Presidencia glosa brevemente el alcance de las mejoras que se proponen y aboga por su aprobación.

Los Señores Beltrán, Ortíz y Redondo, expresan su conformidad.

En votación nominal y por el voto favorable de los Señores Maurano Díaz, Beltrán Rodríguez, Górriz Lidoncha, Ortíz Fernández, Álvarez Rodríguez, Pedro Fernández, Redondo Repullés y Romero Barrero, total ocho, cuyo número representa las dos terceras partes de los Señores Gestores que integran el Ayuntamiento Pleno, se acuerda, aprobar la moción de referencia íntegramente.

Décimo

Presupuesto ordinario  
1943

Se da lectura del proyecto de presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y tres, aprobado por la Comisión Permanente en sesión ordinaria fecha treinta y uno de Julio último, cuyo resumen es el siguiente:

Total general de gastos	1.695,682'07 pesetas
Idem ídem ingresos	1.695,682'07 Idem

Durante la lectura intervinieron todos los Señores asistentes interviendo datos y aclaraciones facilitados en el acto.

A propuesta de la Presidencia, en votación nominal y por el voto favorable de los Gestores, Señores Maurauo Díez, Beltrán Rodríguez, Pomer Lidouha, Ortíz Fernández, Álvarez Rodríguez, Pedro Fernández, Redondo Repullés, y Romero Barroso, total ocho número superior a la mayoría absoluta de los que integran el Ayuntamiento Pleno, se acuerda.

Aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y tres de que se ha dado lectura elevándolo a presupuesto definitivo con las modificaciones siguientes.

#### Sección Gastos

Capítulo primero artículo cuarto, se crea la partida once bis, para abonar al Administrador de Arbitrios Don Juan Mira Sánchez, lo correspondiente a la diferencia entre los quinquenios que venía disfrutando de quinientas pesetas cada uno que le corresponde a razón del día por ciento del sueldo que disfruta y por lo que se refiere al segundo semestre de mil novecientos cuarenta y dos, trescientas ochenta y tres pesetas setenta céntimos; Artículo once, se aumenta la consignación de la partida número treinta y siete en ochocientas veintitres pesetas con cuarenta y siete céntimos quedando por tanto con día mil trescientas cincuenta pesetas.

Capítulo tercero artículo primero, se modifica la partida número cuarenta y nueve que quedaría redactada en la siguiente forma " Haber anual de un Jefe de la Guardia Municipal, cuatro mil quinientas pesetas, idem idem, de tres cabos a tres mil novecientos sesenta pesetas, once mil ochocientas ochenta pesetas, idem idem, de veintinueve Guardias a tres mil seiscientas pesetas, setenta y cinco mil seiscientas pesetas, para asignación al Guardia Municipal, Valentin Valades Garcia por los servicios extraordinarios que presta en su cargo trescientas sesenta pesetas, total de la partida número cuarenta y nueve, noventa y dos mil trescientas cuarenta pesetas.

Capítulo cuarto artículo primero, se aumenta la consignación de la partida número cincuenta y cuatro, en quinientas pesetas quedando por tanto en mil quinientas pesetas:



Artículo segundo, se aumenta la partida número sesenta, en cuatrocientas treinta y seis pesetas con setenta y siete céntimos quedando por tanto la partida en tres mil seiscientos pesetas, artículo cuarto, se aumenta la consignación de la partida sesenta y cinco, para incrementar los haberes del Consejo del Matadero quedando la partida con un total de siete mil seiscientos noventa y cinco pesetas.

Capítulo quinto artículo primero, se modifica la partida número setenta y cinco que quedaría redactada en la forma siguiente: " Haber anual del Administrador de Arbitrios, siete mil quinientas cincuenta y ocho pesetas con siete céntimos, a Don Juan Moya Sánchez por tres quinquenios dos mil doscientas sesenta y siete pesetas cuarenta y tres céntimos haber anual de un oficial, cinco mil quinientas pesetas, idem idem, de un Auxiliar, cuatro mil quinientas pesetas, a Don Francisco Moritana Gutierrez, por un quinquenio cinco noventa y dos pesetas con setenta y siete céntimos, total de la partida número setenta y cinco, veinte mil dieciocho pesetas veinte céntimos; artículo segundo se modifica la partida número setenta y siete que quedaría redactada en la siguiente forma: " Haber de un oficial que tendrá a su cargo la Recaudación, cinco mil quinientas pesetas, idem idem de dos auxiliares a razón de cuatro mil quinientas pesetas, nueve mil pesetas, idem idem de un Ordenanza, tres mil seiscientos pesetas, idem idem de cinco vigilantes a tres mil seiscientos pesetas cada uno, dieciocho mil pesetas, total de la partida número setenta y siete, treinta y seis mil cien pesetas.

Capítulo sexto artículo primero se modifica la partida número setenta y nueve que quedaría redactada en la siguiente forma: (apartado a) Secretarías, haber anual del Secretario de este Ayuntamiento once mil novecientos dieciséis pesetas treinta céntimos, a Don Angel Herrera Álvarez, por tres quinquenios, tres mil quinientas setenta y cuatro pesetas ochenta y nueve céntimos, Haber anual de un oficial mayor siete mil quinientas pesetas, idem idem de un idem primero seis mil quinientas pesetas, idem idem de un idem segundo seis mil pesetas, idem idem de un idem tercero cinco mil quinientas pesetas, idem idem de cuatro Auxiliares a cuatro mil quinientas pesetas dieciocho mil pesetas, a Don Saturnio Gurrucan por un quinquenio trescientas setenta y cinco pesetas, a Don Enrique Porralta por tres quinquenios

quinientos, seiscientos siete pesetas con cincuenta céntimos, a Don Luis Gallego Saucedo por los servicios extraordinarios que aparte de los de su cargo presta como Jefe del Depósito de Abastos, teniendo esta asignación carácter personal, desaparecerá al cesar el titular Señor Gallego, mil quinientas pesetas. Apartado b) Intervención: Haber anual del Interventor, once mil pesetas, idem idem, de un oficial seis mil pesetas, idem idem, de un Auxiliar cuatro mil quinientas pesetas, a Don Francisco Cienda Sorrau, doscientas diez pesetas, apartado c) Depositaria: Haber anual del Depositario siete mil pesetas, al mismo por quebranto de moneda cien pesetas.

Apartado d) Personal Subalterno: Haber anual de un portero con obligación de habitar en las dependencias que se le designe en la Casa Consistorial, tres mil novecientas sesenta pesetas, haber anual de dos Alquilados a tres mil seiscientas pesetas siete mil doscientas pesetas, idem idem de un Vor Publica tres mil seiscientas pesetas, total de la partida número setenta y nueve, cinco mil cuarenta y tres pesetas sesenta y nueve céntimos.

Se disminuye la consignación de la partida número noventa en cinco mil pesetas, quedando por tanto en tres mil quinientas pesetas.

Capítulo séptimo artículo primero, se modifica la partida número noventa y tres en la forma siguiente. Haber anual de un encargado de la Estación Elevadora, tres mil setecientas dieciocho pesetas cuarenta y cinco céntimos, idem idem, de un Ayudante de idem idem, tres mil seiscientas pesetas, <sup>Don Don, de un guarda, de Don Don tres mil seis céntimos pesetas.</sup> idem idem, de un Fontanero, tres mil setecientas dieciocho pesetas cuarenta y cinco céntimos, idem idem de un cobrador, tres mil seiscientas pesetas, idem idem, de un encargado de la Estación Repuradora de Aguas residuales, tres mil seiscientas pesetas: total de la partida número noventa y tres, veintimil ochocientas treinta y seis pesetas noventa céntimos. Artículo segundo se modifica la partida número noventa y siete en la forma siguiente: Haber anual de dos conductores de carros de lujiera a razón de tres mil seiscientas noventa y tres pesetas siete céntimos cada uno con obligación de poner caballería y peones, siete mil trescientas ochenta y seis pesetas catorce céntimos, haber anual de cuatro peones a tres mil seiscientas pesetas, catorce mil cuatrocientas pesetas: total de la partida número noventa y siete



veinticu mil setecientas ochenta y seis pesetas catorce céntimos. artículo tercero, se modifica la partida número ciento uno en la siguiente forma: Haber anual de un curso de tierra mil seiscientas pesetas, idem idem de un sepulturero, tres mil seiscientas pesetas, total de la partida número ciento uno, siete mil doscientas pesetas.

Capítulo octavo artículo tercero, se aumenta la partida número ciento veintiocho en mil pesetas quedando por tanto con siete mil pesetas.

Capítulo once artículo sexto, se modifica la partida número ciento sesenta y cuatro que quedará redactada en la forma siguiente. Haberes de tres guardas con el sueldo anual de tres mil seiscientas pesetas cada uno, diez mil ochocientas pesetas, total la partida número ciento sesenta y cuatro, diez mil ochocientas pesetas. Se refuenden las partidas número ciento sesenta y seis y ciento sesenta y siete en la forma siguiente, para atender al sostenimiento mejora y conservación del parque público de esta Ciudad, incluidos los gastos de alumbrado del mismo, cincuenta y cinco mil pesetas.

#### Sección Ingresos

Capítulo primero artículo quinto, se aumenta la partida número ocho en cinco mil pesetas quedando con un total de treinta y cinco mil pesetas.

Capítulo quinto artículo segundo, se aumenta la partida número veintinueve en cuatrocientas veintinueve pesetas quedando por tanto con cinco mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas treinta y siete céntimos.

Capítulo sexto artículo único, se aumenta la partida número treinta y uno en cuatro mil pesetas quedando por tanto con veinte mil pesetas.

Capítulo octavo artículo primero, se aumenta la partida número cuarenta y uno en cinco mil pesetas, quedando por tanto con cuarenta y cinco mil pesetas y la número cuarenta y siete en diez mil pesetas quedando por tanto con veinte mil pesetas, artículo segundo se aumenta la partida número sesenta y uno en treinta mil pesetas quedando por tanto con noventa mil pesetas.

Capítulo diez artículo noveno, se disminuye la partida número setenta y ocho en quince mil ciento catorce pesetas con cincuenta y nueve céntimos quedando por tanto la partida con un total de ochocientas cuatro mil ciento cuarenta y ocho pesetas noventa y tres céntimos.

En su virtud el resumen del Presupuesto Municipal ordinario para

el próximo ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y tres por capítulos, es el siguiente.

### Sección Gastos

Capítulo 1.º - Obligaciones generales.....	491,034'97 ptas
"    2.º - Representación Municipal.....	16,700'00 "
"    3.º - Vigilancia y Seguridad.....	103,540'00 "
"    4.º - Policía urbana y rural.....	81,303'00 "
"    5.º - Recaudación.....	60,718'20 "
"    6.º - Personal y material de oficina.....	161,628'69 "
"    7.º - Salubridad e Higiene.....	122,948'04 "
"    8.º - Beneficencia.....	210,630'38 "
"    9.º - Asistencia Social.....	128,250'00 "
"    10.º - Instrucción Pública.....	115,319'00 "
"    11.º - Obras Públicas.....	215,300'00 "
"    12.º - Montes.....	1,000'00 "
"    13.º - Fomento de los intereses comunales.....	7,000'00 "
"    17.º - Agrupación forzosa del Municipio.....	14,620'00 "
"    18.º - Imprevistos.....	5,000'00 "
<u>Total.....</u>	<u>1.734.993'08</u>

### Sección Ingresos

Capítulo 1.º Rentas.....	45,515,93=
"    2.º - Aprovechamientos de bienes comunales.....	10,845'00 =
"    5.º - Eventuales y Extraordinarios.....	77,926'47.
"    6.º - Arbitrios con fines no fiscales.....	62,350'43 "
"    7.º - Contribuciones especiales.....	70,000'00 "
"    8.º - Derechos y Tasas.....	330,888'70 "
"    9.º - Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	123,416'31 "
"    10.º - Imposición Municipal.....	1.000.625'56 "
"    11.º - Multas.....	6,000'00 "
"    14.º - Agrupación forzosa del Municipio.....	7,424'68 "
<u>Total.....</u>	<u>1.734.993'08</u>

Se da lectura del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha siete de Agosto último, décimo del orden del día.



sobre cesión a la Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. F. y de las J.O.N.S. de una parcela de terreno propiedad del Municipio para construcción de vivienda protegidas, que consta en el libro de actas correspondiente al folio veinticuatro vuelto.

La presidencia aboga por su ratificación.

El Señor Pedro se adhiere.

Vista la ley Municipal vigente artículo ciento cincuenta y uno en relación con el Decreto del Ministerio de la Gobernación de diecisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda, ceder gratuitamente a la Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. F. y de las J.O.N.S. obra Sindical del Hogar - la parcela de terreno propiedad del Municipio que se describe a continuación, para la construcción de viviendas protegidas.

Parcela, extensión, se fijará por el Arquitecto Director técnico de la obra a razón de nueve metros y veinticinco centímetros de anchura por diecisiete metros cincuenta centímetros de fachada por diecisiete metros cincuenta centímetros de fondo por viviendas, más servicios necesarios.

Situación, término Municipal de Don Benito, pasaje, Dhuca Boyal de la que se segregará, irguirada del paseo de la Estación Férrea frente al Parque Público. Linderos, Norte, Este y Oeste, terrenos de la finca de que se segregará, Sur carretera de Circunvalación.

Esta cesión quedará nula y sin efectos alguno en el supuesto de que transcurrieran cinco años, contados a partir de la fecha, sin que se lleve a cabo la construcción de las viviendas protegidas.

Décimo segundo

Terrenos Campo Deportes -

Se da cuenta de oficio del Jefe Provincial de la Obra Sindical de Educación y Recreación de F. E. F. y de las J.O.N.S. fecha veintisiete de Abril, tres y diez de Agosto últimos, interesada la cesión a título gratuito a favor de la Obra Sindical de los terrenos necesarios para la construcción en esta Ciudad de un campo de deportes con toda clase de instalaciones.

El Señor Otero Fernández, anticipa votará en contra por estimar que la legislación vigente se opone a la cesión de terrenos interesada.

Vista la ley Municipal vigente artículo ciento cincuenta y uno, la propuesta de la Presidencia en votación ordinaria, y por el voto favorable



de todos los señores asistentes excepto el del señor Cortés Fernández que vota en contra, se acuerda:

Solicitar de la Dirección General de Administración Local, dicte una disposición aclaratoria al artículo ciento cincuenta y uno de la Ley Municipal vigente en el sentido de considerar incluida entre las excepciones a la prohibición general establecida, las cesiones a título gratuito a favor de la Obra Sindical de Educación y Recreación de F. E. O. y de las J. O. N. S. de terrenos para campo de deportes, a fin de poder acceder a lo interesado.

Decimo tercero  
Aprovechamiento Dehesa  
Royal -----

Se da cuenta de dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo contratar en pública subasta el arrendamiento de los pastos de la Dehesa Royal nueva, propiedad del Municipio, por el tipo mínimo de ocho mil pesetas y pliego de condiciones de la misma.

La contratación por el sistema de subasta pública - dice la Presidencia - supondría perder el aprovechamiento de los pastos durante el periodo de tramitación del expediente, dos meses aproximadamente por ello, en interés del Municipio, propone se acuerde el concierto directo de los aprovechamientos de referencia.

Visto el artículo ciento cincuenta de la Ley Municipal vigente, sin debate en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda, contratar directamente el arrendamiento de los pastos de la Dehesa Royal nueva bajo el tipo de ocho mil pesetas, con sujeción a las condiciones fijadas en el pliego de que se ha dado cuenta, excepto la señalada Pas con los números segundo, tercero, séptimo, octavo, noveno y décimo.

Decimo cuarto  
Dehesa Royal parcelas  
Obreros -----

La Presidencia, fundándose en la necesidad de facilitar a los obreros agrícolas elementos de trabajo para que puedan producir y atender a sus necesidades, propone, parcelar las fincas Dehesa Royal Nueva - parte sita al Norte de la vía férrea (excepción de los terrenos dedicados a Aerodromo) y Carradilla propiedad del Municipio, y conceder a veintidos obreros agrícolas, parcelas de treinta y dos áreas de extensión superficial para plantación de viñedos, mediante el pago de una renta reducida, por un periodo de veinticinco años, prorrogables por otros veinticinco. Todos los señores asistentes, se adhieren.

Visto el artículo ciento cincuenta y dos de la Ley Municipal vigente.



En votación ordinaria y por unanimidad se aprueba la propuesta de la Presidencia y acuerdo, delegar en la Comisión Permanente su ejecución, condiciones de las sucesiones, adjudicaciones de las parcelas, etc etc.

Diecioquinto  
Plaza Pública proyecto

La Presidencia, visto el estado de los edificios sitos en la confluencia de las calles General Millan Astray (antes Plumilla), General Sanjurjo (antes Pinar) y Panzavilla, destruidos durante la pasada Guerra por efectos de los bombardeos, propone, ordenar al Arquitecto Municipal Señor Rosado, redacte un proyecto de plaza pública en el lugar indicado, Sin debate en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba la propuesta de la Presidencia.

Cruc de los Caidos

Ruegos y preguntas

El Señor Redondo ruega se active la reforma del proyecto de la Cruz de los Caidos. La Presidencia, ofrece intercarlo del Arquitecto Señor Rosado.

No terminado otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones correspondiente al cuarto trimestre del año actual y levanta la sesión a las veintidos horas y diez minutos de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico = entretanto = de Turnosarios = idem idem de un Guardia de idem idem tres mil seiscientos pesetas = vale =

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Señor Redondo  
Señor Rosado  
Señor Secretario  
Señor Presidente  
Señor Alcalde

Sesión extraordinaria del día 18 de Diciembre de 1942 (1ª Convocatoria)

Acta nº 18.

En la Ciudad de Don Benito a dieciocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, a las veinte horas y quince minutos en la Sala de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria (1ª Convocatoria), bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Marrano Díez y con asistencia de los Señores Gestores, Don Emilio Beltrán Rodríguez, Don Vicente Álvarez Rodríguez, Don Santos Pedro Fernández, Don Gonzalo Redondo Repullés, Don Antonio Gómez Sánchez, Don Bernabé Sánchez González y Don Antonio Romero Barroca, del Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día

Primero Se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria fecha cinco de Octubre del año actual, última celebrada.

Sin debate y por unanimidad se aprueba.

Segundo Se da cuenta de propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del Presupuesto Municipal ordinario de gastos siguiente, que formula el Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión seis de Noviembre último.

Transferencias de Créditos  
Presupuesto de 1942 - - - -

Resultado: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: a) Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afecta, ni consta que hayan sido liquidadas ni contraídas obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda veris perjuicio al Ayuntamiento; b) Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el Título primero Libro segundo del Estatuto Municipal de ocho de Marzo de mil novecientos veinticuatro, y artículo once y siguientes del Reglamento de veintitres de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento, en votación nominal y por el voto favorable de los Señores Marrano Díez, Beltrán Rodríguez, Álvarez Rodríguez, Pedro



Fernández, Ricardo Repullis, Gómer Sánchez, Sánchez Torralba y Ramiro Barroso, total ocho, cuyo número representa las dos terceras partes de los señores Pastores que integran el Ayuntamiento Pleno, se acuerda, prestar aprobación a las transferencias propuestas, que fija la cantidad siguiente:

Capítulo 1º	Artº 5º	Partida 10º	Deducción por transferencias	1.250 ptao
"	1º	" 6º	" 12	4800,00
"	1º	" 7º	" 15	5000,00
"	1º	" 11	" 42	2000,00
"	1º	" 11	" 45	2000,00
"	6º	1º	" 97	2000,00
"	7º	1º	" 104	4.000,00
"	7º	5º	" 116	2000,00
"	7º	6º	" 117	2.000,00
"	8º	2º	" 127	2000,00
"	8º	3º	" 129	5000,00
"	8º	3º	" 130	1.000,00
"	9º	7º	" 147	2.000,00
"	10º	1º	" 152	49.000,00
"	11º	3º	" 167	10.467,81
<b>Total</b>				<b>94.517,81</b>

Capítulo 1º	Artº 3º	Partida 3º	Aumento por transferencias	327,11
"	1º	" 8º	" 23	5,00
"	1º	" 11	" 35	108,00
"	2º	" 1º	" 48	10.000,00
"	4º	" 8º	" 79	27,40
"	4º	" 4º	" 75	1.000,00
"	6º	" 1º	" 88	2.000,00
"	6º	" 1º	" 94	8.000,00
"	6º	" 1º	" 98	1.000,00
"	7º	" 1º	" 103	42.000,00

Capítulo 8º	Artículo 1º	Partida 122	Aumento por transferencia	10,000'00
"	10º	"	1º " 151	" " " 1,000'00
"	10º	"	6º " 160	" " " 50,00
"	11º	"	6º " 172 bis	" " " 15,000'00
"	13º	"	3º " 174	" " " 2,000'00
"	18º	"	Unico " 182	" " " 2,000'00
Total				94,517'81=

Ejercicio  
Reformas Reglamento fun-  
cionarios Municipales...

Se da lectura de

a) Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, número setecientos cuarenta y nueve fecha Octubre último, resolviendo de conformidad con el dictamen de la Sección Provincial de Administración Local, sobre las reformas del Reglamento Orgánico de Funcionarios Municipales vigente, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en su sesión fecha cinco de Octubre último (Noveno del orden del día) cuyo extracto consta en el libro de Actas de la Comisión Permanente a los folios cincuenta y cinco vuelto, cincuenta y seis y

b) Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión fecha treinta de Octubre último (Noveno del Orden del día) cumplimentando la resolución a que se refiere el apartado anterior, que consta en el libro de Actas correspondientes a los folios cincuenta y cinco vuelto y cincuenta y seis.

A propuesta de la Presidencia sin debate en votación nominal y por el voto favorable de los Señores, Maurauo Díez, Beltrán Rodríguez, Álvarez Rodríguez, Pedro Fernández, Redondo Repullés, Górriz Sánchez, Sánchez González y Romero Borrero, total ocho, cuyo número representa las dos terceras partes de los Señores Sres. que integran el Ayuntamiento Pleno, se acuerda, ratificar íntegramente los acuerdos de la Comisión Permanente de que se ha dado lectura.

cuarto  
Presupuesto Municipal  
1943

Se da cuenta: 1º) Oficio de la Sección Provincial de Administración Local número ochocientos tres fecha veintinueve de Noviembre último, ordenando modificar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno fecha cinco de Octubre anterior, aprobatorio del Presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio económico de mil novecientos cua-



venta y tres, Secciónes Gastos e ingresos, en el sentido que expone: 2.º) Informe de la Intervención de Fondos Municipales, sobre la orden indicada en el apartado anterior, proponiendo las modificaciones en el Presupuesto de referencia que detalla.

3.º) Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión fecha once de Diciembre actual (doce del orden del día), formulando, en cumplimiento de la Orden en que se refiere el apartado primero, la propuesta que consta en el libro de Actas como pendiente a los folios, setenta y dos, setenta y dos vuelto, setenta y tres y setenta y tres vuelto. Intervienen todos los señores asistentes pidiendo antecedentes varios, facilitados en el acto por el Secretario e Interventor que suscribe.

Resumido el debate, de conformidad en esencia con la Orden de la Sección Provincial de Administración Local, e informe de Intervención de que se ha dado cuenta, a propuesta de la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda, ratificar íntegramente los acuerdos de la Comisión Permanente fecha once de Diciembre actual (doce del orden del día) de que se ha dado cuenta. En su virtud, el resumen del presupuesto municipal ordinario del próximo ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y tres, por capítulos, es el siguiente:

#### Sección Gastos

Capítulo 1.º	Obligaciones Generales	498,032'25
"	2.º Representación Municipal	16,700'00
"	3.º Vigilancia y Seguridad	103,540'00
"	4.º Policía Urbana y Rural	81,303'80
"	5.º Recaudación	60,825'50
"	6.º Personal y material de oficina	158,429'51
"	7.º Salubridad e higiene	123,273'04
"	8.º Beneficencia	210,780'38
"	9.º Asistencia Social	112,750'00
"	10.º Instrucción Pública	54,319'00
"	11.º Obras Públicas	215,300'00
"	12.º Montes	1,000'00
"	13.º Fomento de Intereses Comunes	7,000'00
"	17.º Agrupación forzosa del Municipio	14,620'00
"	18.º Imprevistos	5,000'00
Total General de Gastos		1.662,873'48

Sección de Ingresos

Capítulo 1:	Rentas.....	10,365'93-
"    2:	Aprovenchamiento de bienes comunales.....	10,845'00-
"    5:	Eventuales y Extraordinarios.....	77,926'47-
"    6:	Arbitrios con fines no fiscales.....	62,350'43-
"    7:	Contribuciones especiales.....	45,000'00
"    8:	Derechos y Tasas.....	333,038.70-
"    9:	Cuotas, Recargos y participaciones en tributos.....	-----
{	" Nacionales.....	108,520'36-
"    10:	Imposición Municipal.....	1,001,401'91
"    11:	Multas.....	6,000'20-
"    14:	Agrupación forzosa del Municipio.....	7,424'68
	<u>Total General de Ingresos.....</u>	<u>1,662,873'48</u>

Señorito  
Parque de la Ciudad  
Plantación.....

Se da cuenta

1.ª) Moción de la Alcaldía y pliego de condiciones anejo, proponiendo contratar directamente el suministro de plantas de borduras con destino a los portones del Parque de la Ciudad, previa declaración de urgencia, y llevar a cabo la plantación de las mismas por el sistema de administración directa.

2.ª) Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión fecha veintiseis de Noviembre último (décimo del orden del día) que constan en el libro de actas correspondientes a los folios sesenta y seis y sesenta y seis vueltas habiendo suya la moción referida.

3.ª) Informes del Arquitecto asesor Señor Rosado y Secretario que suscribe sobre los acuerdos de referencia.

La Presidencia aboga por la aprobación de su moción.

Vista la Ley Municipal vigente artículo ciento veinticinco apartado tercero y ciento veintisix en relación con el Reglamento de contratación Municipal artículo treinta y siete y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Señores Gestores Maximo Diar, Beltran Rodriguez, Alvarer Rodriguez, Pedro Fernandez, Roldando Repullis, Gómer Sánchez, Sánchez González y Romero Borrero, total ocho, cuyo número representa las dos terceras partes de los doce que in-



tigran la Corporación, se acuerda, contratar directamente el suministro de plantas de  
boreduras con destino a los Pastores del Parque de la Ciudad, con sujeción al pliego  
de condiciones de que se ha dado cuenta y llevar a cabo la plantación de las mismas,  
por el sistema de Administración directa con cargo al Presupuesto Municipal ordi-  
nario del próximo ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y tres.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Plus la Presidencia levanta  
la sesión a las veintinueve horas y cincuenta minutos, de lo consignado en la presen-  
te que firman los señores asistentes al acto, yo el Secretario certifico:-

*[Handwritten signatures]*

*Hernabe Gandy*

*Santos Pedro*

*Juan...*

*W. Moran*

*Consabredulo*

*Antonio Gomez*

Sesion ordinaria del dia 2 de Enero de 1943 (1ª Convocatoria) correspondiente al primer trimestre del año actual.

Acta nº 1=

En la Ciudad de Don Buito a dos de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, a las dieciocho horas y treinta minutos en la Sala de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesion ordinaria correspondiente al primer trimestre del año actual, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Spaurano Diaz, y con asistencia de los Señores Gestores, Don Emilio Beltran Rodríguez, Don Vicente Alvarez Rodríguez, Don Santos Pedro Fernández, Don Antonio Gorrer Sánchez, Don Bernabé Sánchez González, y Don Antonio Romero Barroso, del Interventor y de mi el Oficial Spayor en funciones de Secretario.

Se abre la sesion.

### Orden del dia

Primero- Se da lectura del borrador del acta de la sesion extraordinaria fecha diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ultima celebrada. Sin debate y por unanimidad se aprueba.

Segundo  
Acuerdos Comision Permanente ratificacion ---- } Se da lectura de los acuerdos adoptados por la Comision Permanente durante el cuarto trimestre del año mil novecientos cuarenta y dos. Sin debate en votacion nominal y por unanimidad, se ratifica en su totalidad.

Tercero  
Acuerdos Ayuntamiento Pleno ratificacion ---- } Se da lectura de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en su sesion extraordinaria fecha dieciocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. Sin debate en votacion nominal y por unanimidad se ratifica integramente.

Cuarto  
Extracto acuerdos Pleno Hº trimestre 1942 ---- } Se da cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre del año mil novecientos cuarenta y dos, redactado por Secretaria cumpliendo lo dispuesto en el artículo sesenta y cinco de la Ley Municipal vigente. Sin debate y por unanimidad se aprueba.

Quinto  
Des. DIPUTACIÓN Reales Catedr. de Al objeto de proceder a la designacion de los Vocales reates de las Comisiones DE BADAJOZ Repartimiento ---- }



de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la sección Decimotercera, capítulo quinto, Título cuarto, libro segundo del Estatuto Municipal de ocho de Marzo de mil novecientas veinticuatro, que fue leído íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos.

- A) Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
- B) Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
- D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
- E) Lista de contribuyentes por industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.
- F) Copia del Padrón Municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que consta este término.

Examinados y cotizados todos los procedentes documentos con los originales de donde proceden, que son: Padrón y Matrícula Industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación municipal debe elegir en la forma siguiente:

Vocales de la Comisión de Evaluación de la Parte Real del Repartimiento.

Doña Laura Diezguerra Castaño, mayor contribuyente por rústica, domiciliada en este término.

Doña Ana Loba Alexandre, mayor contribuyente por rústica, domiciliada fuera del término.

Doña Juana de Sora Valadés, mayor contribuyente por urbana, domiciliada en este término.

Sobrinos de Antonio Vallejo, mayor contribuyentes por Industrial y Comercio.

Un representante de la Central Eléctrica S.A.

Vocales Natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Personal del Reparto

Parroquia Santiago

Don Benito Martín Sánchez Campos, Cura Párroco.

Don José Guillén C de la Barca (que sigue en importancia a Doña Laura Diezguerra Costañó) contribuyente por Rústica, residente y domiciliado.

Doña Laura Arbós Ortíz, que sigue en importancia a Doña Juana de Sosa Valadís, que forma parte C.º Parte Real, idem por Urbana idem idem.

Don Leopoldo Sánchez-Miranda Verdú (que sigue en importancia a Sobrinos de Antonio Vallejo de la Parte Real, idem, por Industrial idem idem).

Parroquia de Santa María

Don Pedro Gualder Chorro, Cura Párroco.

Don Tomás Gómez Bidoucha. Contribuyente por Rústica.

Don Vicente Álvarez Rodríguez. Contribuyente por Urbana.

Don Francisco Espigado Rentero. Contribuyente por Industrial.

Parroquia de San Sebastián

Don Agustín Rufo Espaldado. Cura Párroco

Don Damian Esparrano Díez. Contribuyente por Rústica.

Doña Beatriz Romero Romero. Contribuyente por Urbana.

Don Juan-Victorio Parejo Díez. Contribuyente por Industrial.

Hecha la anterior designación, acordase que se haga pública la misma, conforme preceptua el último párrafo del artículo cuatrocientos ochenta y nueve del Estatuto.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones correspondientes al primer trimestre del año actual, y levanta la sesión a las veinte horas, de lo consignado en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo el Secretario certifico =

*[Firma]* *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]*  
Santos y Pedro *[Firma]* *[Firma]*  
*[Firma]* *[Firma]* *[Firma]*



Sesión extraordinaria del día 10 de Enero de 1943. (1ª Convocatoria).

Acta nº 2=

En la Ciudad de Don Benito a diez de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, a las dieciséis horas y quince minutos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Spaurano Rícar, y con asistencia de los Señores Gestores, Don Emilio Beltrán Rodríguez, Don Emilio Ortíz Fernández, Don Santos Pedro Fernández, Don Javier Rodríguez López y Don Antonio Romero Barroso y de mi el Secretario, a fin de sortear las parcelas de las fincas del Patrimonio Municipal Peñera Royal Nueva (parte sita al Norte de la Via férrea) y Cartadilla, concedida a vecinos obreros agrícolas en sesión de la Comisión Permanente fecha cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. Se abre la sesión.

Orden del día

Primero - Se da lectura del borrador del Acta de la sesión ordinaria fecha dos de Enero actual, última celebrada.

Sin debate y por unanimidad se aprueba.

Segundo - Sorteo de Parcelas a Obreros - La Presidencia explica brevemente el alcance del acto, la forma de llevar a cabo el sorteo e invita a los asistentes a practicar las comprobaciones que consideren necesarias.

Seguidamente se da lectura del nombre del obrero incluido bajo el número primero de orden en la relación aprobada por la Comisión Permanente en sesión fecha cuatro de Diciembre último, unida al expediente, Antonio Porro Sánchez, el obrero designado Manuel Santos Martín, insaculando una papelita de la urna proveída en la mesa presidencial, correspondiente a la parcela número doscientos ochenta y ocho. El Vor Pública Adolfo Mar

ten Audiencia, publica el resultado.

En forma idéntica continua el sorteo hasta terminar los cuatrocientos cincuenta y cuatro obreros de la relación de referencia:

El resultado obtenido se consigna en relación separada autorizada por los Señores Alcaldes y Secretario que suscribe, que se une al expediente.

Terminado el sorteo la Presidencia declara adjudicadas a cada obrero la parcela que le ha correspondido y constituida con carácter provisional la Comisión a que se refiere la estipulación novena del contrato de arriendo, en la forma siguiente:

Presidente, Señor Alcalde Don José Mauraño Díez.

Vocales, representantes de los arrendatarios, Don Martín Adánver Ruiz,  
Idem de la Hermandad de Labradores, cultivadores de viñedos, Don Vicente Alvarer Rodríguez.

Seguidamente la Presidencia exhorta a los beneficiarios para que cumplan fielmente las obligaciones que contrae.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto yo el Secretario certifico: =

*[Handwritten signatures and stamps]*

San José Pedro

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Sesión extraordinaria del día 5 de Febrero de 1943 (1ª Convocatoria)

Acta nº 3-

En la Ciudad de Don Benito a cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, a las veinte horas y quince minutos en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria (1ª Convocatoria), bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Maurano Aiar y con asistencia de los Señores Gestores Don Emilio Beltran Rodríguez, Don Tomás Gómez Cidancha, Don Emilio Ostir Fernández, Don Vicente Álvarez Rodríguez, Don Santos Pedro Fernández, Don Gonzalo Redondo Repullés, Don Bernabé Sánchez González y Don Antonio Romero Barroso, del Interventor y de mí el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día

Primero - Se da lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria fecha día de Enero último.

Sin debate y por unanimidad se aprueba.

Segundo - Se da cuenta de proyecto de reconstrucción del edificio sito en esta Ciudad, Edificio Plaza de España, nº 1. Reconstrucción... (antes de la Constitución) número uno, con destino a los Juzgados de Primera Instancia y Municipal, redactado por el Arquitecto Asesor Señor Rosado, en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones; compuesto de a) Memoria, b) Estado de mediciones, c) Planos y e) Presupuesto, importante ciento noventa y cinco mil, cinco cuarenta y tres pesetas con tres céntimos (145.143/3).  
Intervienen los Señores Presidente, Redondo y Beltran, coincidiendo en la necesidad del proyecto y forma de realizarlo.

Resumido el debate, a propuesta de la Presidencia, en votación nominal y por el voto favorable de la totalidad de los nueve Gestores asistentes Señores Maurano Aiar, Beltran Rodríguez, Gómez Cidancha, Ostir Fernández, Álvarez Rodríguez, Redondo Repullés, Sánchez González, Romero Barroso, y Pedro Fernández, cuyo número representa más de las dos terceras partes de los doce que integran la Corporación, se acuerda, primero - Aprobar el proyecto de reconstrucción de edificio para Juzgados de que se ha dado cuenta.

Segundo - Solicitar del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Na

cional un préstamo de ciento noventa y cinco mil cincocientas y tres pesetas con tres centimos (195,143'13), importe del proyecto a que se refiere el apartado anterior, con destino a su ejecución, amortizable en el plazo máximo, al interés mínimo legal; y ofrecer en concepto de garantía el solar sito en la Plaza de España (antes Constitución) número uno, sobre el que se proyecta construir los Juzgados y las edificaciones que se levanten, y el edificio destinado a Casa Consistorial sito en esta Ciudad calle de Goirand número dos, ambos propiedad del Municipio. **Ejercicio** - Autorizar al Sr. Alcalde para solicitar el préstamo de referencia, resolver las incidencias que pudieran surgir en la gestión, formalizar el contrato etc.

**Ejercicio**  
Campo de Deportes Arriero  
do de terrenos.-----

Se da cuenta del expediente incoado a instancia de la Jefatura Provincial de Educación y Descanso sobre cesión a favor de la Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. E. y de las J. O. N. S. de una parcela de terreno propiedad del Municipio, para la construcción de Campo de Deportes.

Vista la Ley Municipal vigente artículo cinco cincuenta, de conformidad con la resolución de la Dirección General de Administración Local, fecha diecinueve de Diciembre último unida al expediente, a propuesta de la Presidencia, sin debate en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda, ceder en arrendamiento a la Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. E. y de las J. O. N. S. por tiempo de noventa y nueve años, precio de doce pesetas año, para la construcción de Campo de Deportes, la parcela de terreno propiedad del Municipio, que se describe a continuación:

Parcela: Situación, Termino Municipal de Don Benito, paraje Dehesa Boyal (finca de la que se segregó) derecha del paseo de la Estación Férrea, al Norte del Parque de la Ciudad; linderos, Norte camino Cordel que sirve de acceso al embarcadero de ganado; Este prolongación de la calle que bordea al Parque de la Ciudad por el Este, acceso al embarcadero citado; Sur, Parque de la Ciudad, y Oeste Paseo de la Estación férrea. Extensión aproximada, treinta y cuatro mil quinientos metros cuadrados, al hacer el deslinde se fijará exactamente.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de dar por terminado el arrendamiento





en el supuesto de que transcurran dos años, contados a partir de la fecha, sin que lleve a cabo la construcción de Campo de Deportes o se destine el terreno a fines distintos para el que se concede.

cuarto  
Ordinancia Arbitrios  
Destitucion

Se da cuenta de expediente incoado a Don Luis Carrmona Mosteiros, Ordenanza de la Administración de Arbitrios por faltas cometidas en el servicio.

Resultando: Hechos probados, a) Que al practicar el día cinco de Diciembre último el Señor Carrmona Ordenanza de la Administración de Arbitrios la liquidación de la recaudación de varios recibos del Arbitrio sobre consumiciones de bebidas alcoholicas que se le habia encomendado, le faltaron ciento cincuenta y cinco pesetas, que no repuso a pesar de haberle concedido un plazo de dos dias para ello, b) Que el repetido funcionario se le han incoado en el mes de Septiembre proximo pasado dos expedientes por faltas cometidas en el servicio imponiendole las sanciones de apercibimiento, por providencia de la Alcaldia del dia primero y suspension de empleo y sueldo de treinta dias, por acuerdo de la Comisión Permanente del dieciocho

Considerando: Que los hechos probados constituyen las faltas graves previstas en la Ley Municipal viginte, artículo ciento noventa y cuatro, grupo segundo caso sexto (reincidencia por tercera vez en faltas disciplinariamente cometidas) en relación con el Reglamento Organico de funcionarios Municipales viginte, sancionado en el artículo ciento noventa y cinco, de aquella, con la suspension de empleo y sueldo por treinta dias o destitucion.

Vistas las disposiciones citadas y demás pertinentes de conformidad con el dictamen del Instructor del expediente, Gestor Señor Romero Barroso, sin debate en votación nominal y por el voto favorable de la totalidad de los nueve Gestores asistentes, Señores Mourouso Díez, Beltran Rodríguez, Gómez Bidoncha, Ortíz Fernández, Alvarez Rodríguez, Pedro Fernández, Redondo Repullis, Sánchez Gouroler, y Romero Barroso, cuyo número representa las tres cuartas partes de los doce que forman la Corporación se acuerda, destituir a Don Luis Carrmona Mosteiros del cargo de Ordenanza de la Administración de Arbitrios del Ayuntamiento de la Ciudad

quinto  
Servicio de Badajoz

Se da lectura de mocion de la Alcaldia y pliego de condiciones anexo, pro-



poniendo a contrator en concurso el arrendamiento de los servicios de conservación y mejora de los arboles, arbustos, y plantas del Parque y vías públicas de la Ciudad, por el tipo máximo de cuarenta mil pesetas, con sujeción al pliego de condiciones de referencia y al reglamento de dos de Junio de mil novecientos veinticuatro: Moción y pliego de condiciones que la Comisión Permanente hizo suyos en sesión ordinaria fecha veintinueve de Enero último (acuerdo octavo del orden del día).

Vista la Ley Municipal vigente, Título tercero sección tercera capítulo tercero y Reglamento de contratación de Obras y servicios Municipales.

Sea debate en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda, aprobar en todas sus partes la moción y pliego de condiciones para contratar en concurso el arrendamiento de los servicios de conservación y mejora de los arboles, arbustos y plantas del Parque y vías públicas de la Ciudad, de que se ha dado lectura, y autorizar a la Alcaldía para la ejecución de este acuerdo.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno la Presidencia levanta la sesión a las veintinueve horas y diez minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto yo el Secretario certifico =

*[Handwritten signatures and names]*  
Fuentes  
Santos Pedro  
Hernández Sanchez  
Francisco Javier  
Consueyro Redondo  
Moraes  
[Illegible signature]



Sesión ordinaria del día 5 de Abril de 1943 (2.<sup>a</sup> Convocatoria) correspondiente al 2.<sup>o</sup> trimestre del año actual.

Acta n.<sup>o</sup> 4.

En la Ciudad de Don Benito a cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, a las veinte horas, en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria correspondiente al segundo trimestre del año actual, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Mauraño Díez, y con asistencia de los Señores Gestores, Don Emilio Ortíz Fernández, Don Vicente Álvarez Rodríguez, Don Santos Pedro Fernández, Don Gonzalo Redondo Repullés, Don Antonio Gómez Sánchez, Don Bernabé Sánchez Gourialer y Don Antonio Romero Barrero, del Interventor y de mí el Secretario.

Se abre la sesión

Orden del día

Primero.- Se da lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria fecha cinco de Febrero del año actual, última celebrada.

Sin debate y por unanimidad se aprueba.

Segundo.- Se da lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, durante el primer trimestre del año actual,

Acuerdos Comisión Permanente, ratificación } Sin debate, en votación nominal y por unanimidad, se ratifican en su totalidad.

Acuerdos Ayuntamiento Pleno, ratificación } Se da lectura de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sus sesiones extraordinarias fechas diez de Enero y cinco de Febrero del presente año.

Sin debate, en votación nominal y por unanimidad, se ratifican íntegramente.

Cuarto } Se da cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, durante el primer trimestre del año actual, redactado por el Secretario, cumpliendo lo dispuesto en el artículo sesenta y cinco de la Ley Municipal vigente.

Sin debate y por unanimidad se aprueban.

Quinto } Se da cuenta de expediente instruido para suplementar y habilitar créditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario vigente, por un total de ciento noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y seis pesetas con un céntimo.

(198,856'01) con cargo al superavit del anterior, a fin de reforzar las partidas ó nuevas consignaciones que constan en la Memoria inicial del mismo. Considerando, que en la tramitación del expediente, se han observado las prescripciones de los artículos once y doce del Reglamento del veintinueve de Agosto de mil novecientos veinticuatro, sin que durante el plazo de exposición al público se haya formulado reclamación alguna. Sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Señores Mastrano Díez, Ortiz Fernández, Álvarez Rodríguez, Pedro Fernández, Redondo Repullés, Gómez Sánchez, Sánchez González y Romero Barroso, total ocho, cuyos nombres representan las dos terceras partes de los que integran el Ayuntamiento Pleno, se acuerda: Aprobar definitivamente los Suplementos y habilitaciones de crédito a que se refiere el expediente de que se ha dado cuenta.

<sup>sexto</sup>  
Escuelas Nacionales <sup>Creación</sup> Se da cuenta:

Apartado 1.º: Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha veintiseis de Febrero último, séptimo del Orden del día, que consta en el Libro de Actas correspondiente a los folios tres vuelto, sobre creación en esta Ciudad, de dos Escuelas Nacionales Graduada, con seis secciones cada una:

Apartado 2.º: Expediente sumario de urgencia justificativo de la posibilidad legal de prescindir de la subasta ó concurso en la ejecución de los acuerdos resumidos en el apartado anterior:

Apartado 3.º: Proyectos de obras de reforma de los edificios sitos en esta Ciudad, calle Doña Consuelo Torre (antes Palacio) número quince propiedad del Municipio y General Saliquet. (antes Corte), número veinticuatro, para su adaptación a Grupos Escolares, redactado por el Arquitecto Sr. Rosado, presupuesto de ejecución catorce mil ciento noventa y ocho pesetas con doce céntimos (14,198'12) y dieciocho mil quinientas veintisiete pesetas con ocho céntimos (18,527'08) respectivamente. La Presidencia, aboga por la ratificación de los acuerdos de que se ha dado cuenta.

Los Señores Álvarez, Pedro y Redondo, coinciden en la necesidad de que las Escuelas Nacionales creadas, funcionen rápidamente



a fin de resolver el problema de la enseñanza primaria.

Vistos la Ley Municipal siguiente artículo tercero capítulo tercero, Reglamento de contratación Municipal de dos de Junio de mil novecientos veinticuatro, artículo treinta y siete y demás disposiciones pertinentes.

A propuesta de la Presidencia, en votación nominal y por el voto favorable de los Gestores, Señores Maurano Díez, Ortiz Fernández, Alvarer Rodríguez, Pedro Fernández, Redondo Repullés, Gáiner Sánchez, Sánchez Gauráler y Romero Barrero, total ocho cuyo número representa las dos terceras partes, de lo que integran la Corporación, se acuerda:

1.º Ratificar los acuerdos de la Comisión Permanente, fecha veinticinco Febrero último, sobre creación en esta Ciudad, de dos Escuelas Nacionales Graduadas, señaladas en el apartado primero de que se ha dado cuenta, y

2.º Aprobar los proyectos y Presupuestos de reforma de los edificios sitos en la calle Reina Consuelo número quince y General Saliquet número veinticuatro, señalados en el apartado segundo de que se ha dado cuenta, y ejecutar las obras por el sistema de administración directa; al efecto, designar Director Administrativo al Presidente de la Comisión de Hacienda, Señores Beltrán y Ferrero al Arquitecto Señor Rosado, los gastos satisfacerlos con cargo al Presupuesto Municipal ordinario vigente.

<sup>Septimo</sup> Banco de Crédito Local de España. Rectificación de Contrato

Se da lectura de rectificación del Proyecto de contrato de préstamo, entre el Ayuntamiento de esta Ciudad y el Banco de Crédito Local de España, por un total de dos millones quinientos mil pesetas, aprobado el tres de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, formulado por el Banco indicado en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de dieciséis de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, en el sentido de sustituir el texto de su cláusula cuarta por el que se transcribe a continuación:

Cláusula cuarta.- El Ayuntamiento reintegrará al Banco el importe del préstamo, sus intereses y comisión en el plazo de cuarenta y nueve años a partir de treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y tres; y por tanto al formalizarse la escritura de contrato y confeccionarse el correspondiente cuadro de amortización se tendrá en cuenta la indicada fecha, para

acomodar debidamente dicho cuadro a lo que queda establecido, computándose el tiempo que falta para cubrir el periodo que terminaría el treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos, por años completos, estimado por defecto, y partiendo de trimestres naturales; por lo cual, en el plazo que media entre la fecha de la escritura y la de vigencia del Cuadro de amortización, se divergarán solamente los intereses y comisión pactado. La amortización de la deuda se efectuará mediante el pago de anualidades iguales, cada una de las cuales, representará la cantidad resultante de la aplicación sobre el importe del préstamo, del coeficiente calculado a base del tipo total de interés anual estipulado en la cláusula tercera, y teniendo en cuenta el plazo de amortización resultante de lo anterior. Con base de dicha anualidad el Banco formará el oportuno Cuadro de Amortización que figurará como anexo a este Contrato, conviniéndose que serán satisfechas tales anualidades en el domicilio del Banco, por cuartas partes trimestrales al vencimiento de cada trimestre, sin deducción ninguna por ningún concepto, o sea, libros de gastos e impuestos presentes y futuros, y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trate. - No obstante lo anterior si en el momento de confeccionar el Cuadro de Amortización, hubiere la posibilidad de llevar el plazo hasta cincuenta años, el Banco acomodará dicho Cuadro al plazo máximo indicado, previo acuerdo del Ayuntamiento, aprobatorio del mismo.

Vista la Ley de diecisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, a propuesta de la Presidencia, sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los ocho Gestores asistentes, Señores Maurauo Diaz, Ortiz Ferrández, Alvarez Rodriguez, Pedro Ferrández, Redondo Repullés, Gómez Sánchez, Sánchez González y Romero Barrero, se acuerda, aprobar íntegramente la rectificación al proyecto de contrato de préstamo de referencia, cláusula cuarta transcrita anteriormente.

Octavo  
Obras Pavimentación  
Presupuestos

Se da cuenta. - Apartado 1.º) Proyecto de pavimentación parcial de la Ciudad, redactado por el Ingeniero de Caminos y Sanitario, don Por Maroto, compuesto de los documentos siguientes: Aparta





do a) Memoria. Apartado b) Planos. Apartado c) Presupuestos de Obras, un millon ochocientas treinta y cuatro mil ochocientas sesenta y dos pesetas con ochenta y nueve céntimos. (1.834,862'89). Apartado d) Plegos de condiciones económicas facultativas. Apartado e) Expropiaciones y Apartado f) Presupuestos de expropiaciones, ciento siete mil novecientas seis pesetas con treinta céntimos (107,906'30); aprobados por la Comisión Gestora en sesión fecha diecinueve de Junio de mil novecientos cuarenta. = Apartado 2º) Proyecto de pavimentación de la Plaza de España y calle de Gouvard, redactado por el Arquitecto Municipal Señor Rosado, reforma del iriicial a que se refiere el apartado anterior, Presupuestos ciento veinte mil quinientas noventa y siete pesetas (120,597'00) y sesenta y nueve mil doscientas setenta y dos pesetas con cuarenta y cinco céntimos (69,272'45), respectivamente, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión fecha tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos. Apartado 3º) Proyectos de pavimentación de las calles Ramon y Cajal (antes Esterilla), José Antonio (antes Mesones), Virgen, Ruir de Alda (antes Padre Cortés), redactados por el Arquitecto Municipal Señor Rosado, reformas del iriicial a que se refiere el apartado primero. Presupuestos setenta y dos mil trescientas doce pesetas con sesenta y ocho céntimos (72,312'68). Veinte mil setecientas doce pesetas (20,712'00) y ochenta y un mil trescientas sesenta y siete pesetas con cuarenta y ocho céntimos (81,367'48), respectivamente. Los Señores Presidente, Alvarez, Sánchez y Pedro, coinciden en la necesidad de proseguir las obras de pavimentación de la Ciudad, iniciadas y economizar el erremento de acuerdo con las ordenes cursadas. - Resurruido el debate; Visto el informe del Arquitecto Señor Rosado, y oidos los del Secretario e Interventor que suscriben, sobre ejecución de las obras por el sistema de administración directa. - Vista la Ley Municipal vigente título tercero, capítulo segundo y tercero. Reglamento de Obras, Servicios y Bienes municipales, artículos doce, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, cuarenta y siete, cuarenta y ocho y cuarenta y nueve, Reglamento de contratación municipal, artículo treinta y siete. Estatuto Municipal, libro segundo, título cuarto, Capítulo tercero, Secciones primera y tercera y demás disposiciones pertinentes. - A propuesta de la Presidencia, en votación nominal y por el voto favorable de los Gestores Señores Maurano Biar, Ortíz

Fernández, Alvarer Rodríguez, Pedro Fernández, Redondo Repullés, Gómer Sánchez, Sánchez Gorráler y Romero Barrero, total ocho, cuyo número representa las dos terceras partes de los doce que componen el Ayuntamiento, se acuerda: Apartado 1.º) Aprobar los proyectos de pavimentación de que se ha dado cuenta, reservados anteriormente y someterlos a la aprobación en el orden técnico sanitario, de los Organismos Sanitarios Provinciales de Badajoz. - Apartado 2.º) Obtenida aquella, ejecutar las obras del proyecto de pavimentación de las calles Ramón y Cajal, José Antonio, Virgen y Ruir de Alda, a que se refiere el apartado tercero, por los sistemas de administración y contratación directa; designar Director administrativo, al Presidente de la Comisión de Hacienda Señor Beltrán y Técnico al Arquitecto Señor Rosado, los gastos satisfacerlos con cargo al Presupuesto Municipal extraordinario vigente. - Imponer sobre las obras de los proyectos indicados las contribuciones especiales autorizadas por el Estatuto Municipal, artículos trescientos dieciséis número segundo, trescientos treinta y dos, caso B. y concordantes, en la cuantía que fija el trescientos cuarenta y cinco en su Regla segunda y tercera. - Apartado tercero: Interesas del Arquitecto Señor Rosado, formule valoraciones de los bienes inmuebles a expropiar incluidas en la relación del proyecto de pavimentación del Ingeniero Señor Par Maroto. -

<sup>Noveno</sup>  
Hogar Infantil y Hospital  
es. Proyectos.....

La Presidencia da cuenta de la visita realizada recientemente por el Excmo Señor Don José García Moreno, Gobernador Civil de la Provincia y Jefe del Movimiento: La expresada Autoridad (dice) interesa de la Corporación amplie el edificio de Auxilio Social construyendo un Pabellón para Hogar infantil y reorganice los Hospitales; ofrece prestar su apoyo para la ejecución del primer proyecto y conceder una subvención de treinta mil pesetas, a deducir de los cincuenta y cinco mil pesetas aportadas en el pasado año, con el carácter de anticipo reintegrable, para la construcción de aquél; concesión confirmada en oficio fecha dos de Abril actual.

A propuesta de la Presidencia, sin debate, en votación ordinaria y por



unanimidad, se acuerda: Primero Aceptar al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia, su aportación de treinta mil pesetas para las obras de construcción de edificio destinado a Auxilio Social y darle oficialmente las gracias por su generoso regalo.  
 y Segundo- Interesar del Arquitecto Señor Rosado, redacte proyecto de construcción de Pabellón para Hogar Infantil, cien plazas, en la finca destinada a Auxilio Social, propiedad del Municipio. Tercero. Reorganizar el Servicio de Hospitales, a base de prestar apoyo moral y económico a los Patronatos de aquellos.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno la Presidencia da por terminado el período de sesiones ordinarias correspondientes al segundo trimestre del año actual y levanta la sesión a las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de lo consignado en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo el Secretario, Certifico =

*[Handwritten signatures]*  
 Juan Mellas  
 E. G.  
 Consalbe del D.  
 Antonio Gomez  
 V. Alvarez  
 Santos Pedro  
 Manuel Gualdo

Sesión extraordinaria del día 9 de Junio de 1943 (1ª Convocatoria)

Acta nº 5

En la Ciudad de Don Benito a nueve de Junio de mil novecientas cuarenta y tres a las veinte horas y treinta minutos en la Sala de actos de la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria (1ª Convocatoria), bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Paurano Añar y con asistencia de los Señores Gestores

Don Emilio Beltrán Rodríguez, Don Tomás Gómez Vidancho Don Emilio Ortiz Fernández, Don Vicente Álvarez Rodríguez, Don Santos Pedro Fernández, Don Bernabé Sánchez González y Don Antonio Romero Barroso del Interventor y de mí el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria fecha cinco de Abril último.

Se debate y por unanimidad se aprueba.

Segundo  
Obras Plana de España y calle Gouirand, proyectos

Se da cuenta de proyecto de pavimentación de la Plana de España y calle de Gouirand, complementario del de reforma del inicial aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión fecha tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, redactado por el Arquitecto Señor Rosado; compuesto de los documentos siguientes aportado a memoria. Aportado b. precios unitarios, apartado c. presupuesto; Plana de España anterior ciento veinte mil quinientas noventa y siete pesetas (120,597) ampliación treinta y siete mil ochocientos cincuenta y siete pesetas con sesenta y siete céntimos (37,857'67) total ejecución material ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas con sesenta y siete céntimos (158,455'67) total general ciento setenta y un mil ciento treinta y dos pesetas con once céntimos (171,132'11) calle de Gouirand, anterior sesenta y nueve mil doscientas setenta y dos pesetas con cuarenta y cinco céntimos (69,272'45) ampliación dieciséis mil trescientas ochenta pesetas con noventa y tres céntimos (16,380'93) total ejecución material ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y tres pesetas con treinta y ocho céntimos (85,653'38) total general noventa y cuatro mil cuatrocientos diecisiete pesetas con sesenta y cuatro céntimos (94,117'64) aprobado por la Comisión Permanente en sesión cuatro Junio actual.

La Presidencia aboga por su aprobación

Oidos los informes del Arquitecto Asesor, Interventor y Secretario que suscriben sobre ejecución de las obras por los sistema de Administración y contratación directa.



Vistos la Ley Municipal vigente Título tercero Capítulo segundo y tercero. Reglamento de contratación Municipal Artículo treinta y siete. Estatuto Municipal libro segundo Título cuarto Capítulo tercero Secciones primera y tercera y demás disposiciones pertinentes a propuesta de la Presidencia en votación nominal y por el voto favorable de los Gestores Señores Marrano Aciar, Beltran Rodríguez, Gómez Lidoucha, Ortiz Fernández, Alvarer Rodríguez, Pedro Fernández, Sánchez González y Ramero Barrero, total ocho cuyo número representa las dos terceras partes de los doce que compone el Ayuntamiento se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto de pavimentación complementario de que se ha dado cuenta, resumido, ejecutar las obras por los sistemas de administración y contratación directas, designar Director Administrativo al Presidente de la Comisión de Hacienda Señor Beltran y Encines al Señor Rosado los gastos satisfacerlos con cargo al Presupuesto Municipal extraordinario vigente; imponer sobre las obras del proyecto indicado las contribuciones especiales autorizadas por el Estatuto Municipal artículo trescientos dieciséis número segundo, trescientos treinta y dos caso b y concordantes en la cuantía que fija el trescientos cincuenta y cinco en su regla segunda y tercera.

Expropiaciones <sup>Expropiaciones</sup> -----

Se da cuenta de proyecto de expropiaciones de fincas sita en la calle de Encinas y Avenida de Generalísimo Franco, reforma del inicial de Urbanización parcial de la Ciudad del Ingeniero de Caminos Señor Par Maroto aprobado el diecinueve de Julio de mil novecientos cuarenta, redactado por el Arquitecto Señor Rosado cumpliendo acuerdo fecha cinco de Abril último, total presupuesto ciento cincuenta y tres mil setecientas catorce pesetas con ochenta céntimos (153,714'80).

La Presidencia aboga por su aprobación, el Señor Beltran se adhiera. Vistos la Ley de expropiación forzosa de Expropiación de mil ochocientos setenta y nueve y Reglamento para su aplicación de trece de Julio del mismo año declarado en vigor por la Ley Municipal vigente en su artículo ciento diecinueve y demás disposiciones vigentes.

A propuesta de la Presidencia en votación nominal y por el voto favorable de los Gestores Señores Marrano Aciar, Beltran Rodríguez, Gómez Lidoucha, Ortiz Fernández, Alvarer Rodríguez, Pedro Fernández, Sánchez González y Ramero Barrero, total ocho cuyo número representa las dos terceras



partes de los que compone el Ayuntamiento, se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto de expropiaciones de que se ha dado cuenta reservado y autorizar a la Alcaldía para interesar de los propietarios de las fincas afectadas por la expropiación la cesión o venta al Ayuntamiento por el precio de su valoración; caso necesario para seguir el expediente de expropiación en la forma reglamentaria, los gastos satisfacerlos con cargo al presupuesto Municipal extraordinario vigente.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno la Presidencia levanta la sesión a las veintinueve horas y veinte minutos de lo consignado en la presente que firman los señores asistentes al acto yo el Secretario. Certifico =

*[Handwritten signatures and names:]*  
Alcalde: *[Signature]*  
Secretario: *[Signature]*  
Señores asistentes: *[Signatures]*  
Señores Gestores: *[Signatures]*

Sesión ordinaria del día 5 de Julio de 1943 (2.ª Convocatoria) correspondiente al tercer trimestre del año actual.

Acta n.º 6.

En la Ciudad de Don Benito a cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y tres a las veintinueve horas, en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria correspondiente al tercer trimestre del año actual, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Spaurano Diaz, y con asistencia de los Señores Gestores Don Emilio Beltrán Rodríguez, Don Tomás Sanner Cidancha, Don Emilio Ortíz Fernández, Don Vicente



Alvarer Rodriguez, Don Santos Pedro Fernandez, Don Bernabé Sánchez González y Don Antonio Romero Borrero, del Interventor y de mi el Secretario.  
Se abre la sesión.

Orden del día

Primero - Se da lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria fecha nueve de Junio del año actual, última celebrada.

Sin debate y por unanimidad se aprueba.

segundo  
Acuerdos Comisión Per-  
manente. Ratificación } Se da lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, durante el segundo trimestre del año actual.

Sin debate, en votación nominal y por unanimidad, se ratifica en su totalidad.

tercero  
Acuerdos Ayuntamiento } Se da lectura de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en su Pleno. Ratificación } sesión extraordinaria fecha nueve de Junio último.

Sin debate, en votación nominal y por unanimidad, se ratifica íntegramente.

cuarto  
Extractos acuerdos Ayun- } Se da cuenta del Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento tamiento Pleno. } Pleno, durante el segundo trimestre del año actual, redactado por el Secretario, cumpliendo lo dispuesto en el artículo sesenta y cinco de la Ley Municipal vigente.

Sin debate y por unanimidad se aprueba.

quinto  
Cuentas Municipales } Se da cuenta de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio 1942. aprobación } económico de mil novecientos cuarenta y dos, rendidas por el Ordenador de Pagos Señor Mauraño Díez, Interventor Señor Mellado Fuentes y Depositario Señor Peralta Torres-Cabrera, cuyo resumen son los siguientes:

Cuenta General del Presupuesto

Total cargo .....	1.668,094'80-
Total data .....	1.437,765'27-
Saldo a favor de la Caja Municipal .....	230,329'53-

Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal

Capital activo .....	2.439.005'95-
Capital pasivo .....	3.031.532'93-
Saldo pasivo .....	592,526'98-

Cuenta de Fondos ajeno al Presupuesto (Depósito)

Total ingresos.....	129,857'77-
Total gastos.....	83,414'66-
Existencia en Caja.....	46,443'11-

Visto el capítulo segundo del título septimo del Libro segundo del Estatuto Municipal, y el capítulo segundo del título sexto del Reglamento de Hacienda Municipal vigente.

Considerando que las cuentas se ajustan a las disposiciones vigentes, las partidas de cargo y data están justificadas en forma legal, que no se ha formulado reclamación alguna y en su tramitación se han observado las prescripciones reglamentarias.

Sin debate, a propuesta de la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda: Aprobar las cuentas del Presupuesto y Patrimonio, con carácter provisional y las de Depósito definitivamente, de que se ha dado cuenta.

<sup>sexto</sup>  
Obras pavimentación. Se da cuenta:

Traspaso al Presupuesto  
Extraordinario.....

Apartado a) Memoria de Intervención, proponiendo traspasar las obras de pavimentación de la Plaza de España y calle de Proceros, en ejecución, del Presupuesto Ordinario al Extraordinario en la forma siguiente: Ingresos: Se abonarán al Presupuesto Extraordinario con cargo al Ordinario, las contribuciones especiales liquidadas importantes ochenta mil cuatrocientas una pesetas con sesenta céntimos (80,401'60). Gastos: Se reintegrará al Presupuesto ordinario con cargo al Extraordinario, los gastos satisfechos importantes ciento cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y ocho pesetas con setenta y cuatro céntimos (144,788'74) y pendientes de pago ochenta y dos mil quinientas noventa y seis pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (82,596'44).

Apartado b) Acuerdos de la Comisión Permanente, fecha cuatro de Julio último, décimo del orden del día, que consta al folio treinta y seis del libro de actas correspondiente, aprobatorio de la propuesta de Intervención reseñada.

Sin debate, a propuesta de la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda: Aprobar íntegramente la propuesta





de Intervencion y acuerdos de la Comision Permanente, de que se ha dado cuenta.  
-No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias, correspondientes al tercer trimestre del año actual, y levanta la sesion a las veintidos horas y veinte minutos, de lo consignado en la presente que firman los señores asistentes al acto yo el Secretario certifica

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sesion extraordinaria del dia 13 de Agosto de 1943 (Primera Convocatoria)

Acta nº 7.

En la Ciudad de Don Benito a trece de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, a las veintidos horas y quince minutos, en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesion extraordinaria, primera Convocatoria, bajo la Presidencia del Primer Enciente de Alcalde en funciones de Alcalde, Don Emilio Beltran Rodriguez, y con asistencia de los Señores Excmos Don Tomas Gomez Vidoncha, Don Emilio Ortiz Fernandez, Don Vicente Alvarez Rodriguez, Don Santos Pedro Fernandez, Don Antonio Gomez Sanchez, Don Bernabé Sanchez Gurráler, y Don Antonio Romero Barroso, del Interventor y de mí el Secretario.

Se abre la sesion.

Orden del dia

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria fecha cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, última celebrada.

Se debate y por unanimidad, se aprueba.

Segundo. Se da cuenta:

Obras Hogar Infantil

Apartado primero) Proyecto de edificio destinado a Auxilio Social institución de Hogar Infantil. redactado por el Arquitecto Señor Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos, c) Estados de dimensión d) Presupuestos de ejecución material, cincuenta y cuatro mil quinientas setenta pesetas con setenta céntimos (54,570'70) y de contrata sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesetas con veintisiete céntimos (64,666'27).

Segundo) Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en sesión ordinaria fecha veintitres de Julio último, que consta en el Libro de Actas correspondiente al folio cuarenta y ocho aprobatorios de los proyectos reseñados.

Tercero) Informes del Arquitecto Señor Rosado y Secretario que suscribe sobre ejecución de las obras de referencia, por los sistemas de administración o contratación directa.

La Presidencia aboga por la ratificación de los acuerdos de que se ha dado cuenta.

El Señor Pedro se adhiere.

Vista la Ley Municipal título tercero, Capítulo Tercero, Reglamento de contratación municipal artículo treinta y siete y demás disposiciones pertinentes. A propuesta de la Presidencia, en votación nominal y por el voto favorable de los Señores, Beltrán Rodríguez, Ginier Cidrecha, Ortíz Fernández, Álvarez Rodríguez, Pedro Fernández, Ginier Sánchez, Sánchez Sorriales, Romero Barrero, total ocho, cuyo número representa las dos terceras partes de los doce que integran la Corporación, se acuerda:

Ratificar íntegramente los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión ordinaria fecha veintitres de Julio mil novecientos cuarenta y tres, aprobatorio del proyecto y presupuesto de edificio destinado a Auxilio Social, institución de Hogar Infantil, de que se ha dado cuenta.

Tercero. Se da cuenta:

Obras Centro Maternal

Proyecto de ampliación del edificio del Centro de Higiene Rural, destinado a Centro Maternal de Urgencia, redactado por el Arquitecto Señor Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Estados de dimensión. d) Presupuestos de ejecución material, cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y cinco pesetas con noventa y cuatro centimos (46,435'94) y de contrata, cincuenta y cuatro mil novecientos diez pesetas con cuarenta y nueve centimos (54,910'49). Segundo) Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en sesión ordinaria fecha seis de Agosto actual, que consta en el libro de Actas correspondiente desde a los folios cincuenta y uno y cincuenta y uno vuelto aprobatorios de los proyectos reseñados.

Tercero) Informes del Arquitecto Señor Rosado y Secretario que suscribe, sobre ejecución de las obras de referencia por los sistemas de administración o contratación directa.

La Presidencia aboga por la ratificación de los acuerdos de que se ha dado cuenta. Los Señores Sánchez González, y Pedro Fernández, se adhieren. Vista la Ley Municipal, título tercero capítulo tercero, Reglamento de contratación municipal artículo treinta y siete, y demás disposiciones pertinentes.

A propuesta de la Presidencia, en votación nominal y por el voto favorable de los Señores Beltrán Rodríguez, Gómez Lidoneha, Ortiz Fernández, Álvarez Rodríguez, Pedro Fernández, Gómez Sánchez, Sánchez González y Romero Barrero, total ocho, cuyo número representa las dos terceras partes de los doce que integran la Corporación, se acuerda:

Ratificar íntegramente los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión ordinaria fecha seis Agosto actual, aprobatorios del Proyecto y Presupuestos de edificio destinado a Centro Maternal de Urgencia, de que se ha dado cuenta.

cuarto

Viviendas Protegidas  
Obras paramentación

Se da cuenta de oficio del Jefe Provincial de la Obra Sindical del Hogar, número cuatrocientos ochenta y siete, fecha veintinueve Julio último, proponiendo una fórmula a fin de resolver el expediente de construcción de Viviendas Protegidas paralarrale por exceder su Presupuesto del límite de protección establecido: Fórmula, que el presupuesto de urbanización

anexo al de Viviendas Protegidas, importante doscientas cincuenta mil  
fiscientas noventa pesetas con cuarenta y cinco céntimos (250,390'45), for-  
me una protección separada obligándose el Ayuntamiento en concepto  
de beneficiario a la aportación inicial del diez por ciento y al pago de las  
cuotas de amortización durante cuarenta años.

Intervienen los Señores Beltran, Pedro, Gomer Saincher y Romero Barros, e in-  
ciden en la necesidad de continuar colaborando con la Obra Sindical del  
Hogar, para resolver el problema de la vivienda, colaboración iniciada  
con la cesión gratuita de los solares valorados en setenta y cinco mil  
pesetas (75,000), dentro de las limitadas posibilidades económicas del  
Municipio.

Resumido el debate, a propuesta de la Presidencia, en votación ordina-  
ria y por unanimidad, se acuerda:

Intervenor de la Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. O. y de las  
J.O.N.S. - Obra Sindical del Hogar -, desglose del presupuesto de urbanis-  
ación, anexo al de construcción de las Viviendas Protegidas, impor-  
tante doscientas cincuenta mil fiscientas noventa pesetas con cua-  
renta y cinco céntimos (250,390'45), la parte correspondiente a la pa-  
vimentación; obligándose el Ayuntamiento a incluirla en el Proyec-  
to parcial de pavimentación de la Ciudad, hoy en ejecución, con  
cargo al Presupuesto Extraordinario vigente. La cantidad restante pre-  
supuesto de saneamiento, importante setenta y cinco mil setecientos no-  
venta y una pesetas con veintinueve céntimos (75,791'29), debe proma-  
tearse entre las treinta y dos viviendas protegidas.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Pre-  
sidencia, levanta la sesión a las veintidos horas y cincuenta y cinco mi-  
nutos, de lo consiguado en la presente que firman los Señores asistentes al  
acto, yo el Secretario, certifico =

*[Handwritten signatures and names]*  
Fuentes... Santos Pedro...  
Antonio Gomez...  
Moral...  
Antonio Gomez...  
Moral...  
Antonio Gomez...  
Moral...



Sesión extraordinaria del día 24 de Septiembre de 1943 (1ª Convocatoria)

Acta nº-8-

En la Ciudad de Don Benito a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, a las veintiuna horas y treinta minutos en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, (1ª Convocatoria), bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, Don Emilio Beltran Rodríguez, y con asistencia de los Señores Gestores, Don Tomás Gómez Cidancha, Don Emilio Ostir Ferránder, Don Vicente Álvarez Rodríguez, Don Santos Pedro Ferránder, Don Antonio Gómez Sánchez, Don Bernabé Sánchez González y Don Antonio Romero Barrero, del Interventor y de mí el Secretario.

Se abre la sesión

Orden del día

Primero Se da lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria fecha trece de Agosto último.

Sin debate y por unanimidad, se aprueba.

Segundo- Se da cuenta de propuesta de transferencias de créditos de unos a otros capítulos del Presupuesto Municipal ordinario de gastos, siguiente, que formula el Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión Permanente, en sesión fecha nueve de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.

Resultando, que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando. Primero- Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan irdotado los servicios a que estan afectos, ni consta que ha sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna, ni infracción de especial disposición por la que puedan venir perjudicados al Ayuntamiento. Segundo- En la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones

legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto Municipal, y artículos once y siguientes del Reglamento de Hacienda Municipal.


Se debate, en votación nominal y por el voto favorable de los señores Beltran Rodríguez, Ceiner Cidorra, Ontir Fernández, Alvarer Rodríguez, Pedro Fernández, Ceiner Sánchez, Sánchez Gualder y Romero Barrero, total ocho, cuyo número representa las dos terceras partes de los señores que integran la Corporación, se acuerda: Poner aprobación a la transferencia propuesta que se fijan en las cantidades siguientes:

Reducciones por Transferencias

Capítulo 1º Artículo 3º Partida 475..... 79,000,00

Aumentos por Transferencias

Capítulo 1º	Artículo 5º	partida 12.....	3,500'00
"	2º	" 1º " 42.....	8,000'00
"	3º	" 1º " 50.....	7,000'00
"	4º	" 1º " 53.....	2,500'00
"	5º	" 1º " 76.....	1,000'00
"	6º	" 1º " 81.....	3,000'00
"	6º	" 1º " 82.....	500'00
"	6º	" 1º " 86.....	500'00
"	6º	" 1º " 87.....	3,000'00
"	6º	" 2º " 92.....	500'00
"	8º	" 1º " 114.....	10,000'00
"	8º	" 1º " 117.....	1,000'00
"	10º	" 1º " 142.....	2,000'00
"	10º	" 1º " 142 bis.....	10,000'00
"	11º	" 1º " 155.....	6,000'00
"	11º	" 6º " 165.....	4,500'00
"	11º	" 6º " 166 y 167.....	16,000'00

Proyecto complementario  
 Auxilio Social

Se da cuenta de proyecto complementario del edificio destinado a Auxilio Social - Instituciones Corredor Infantil y Cocina de Hermandad - redactado por el Arquitecto Señor Rosado, compuesto de



los documentos siguientes: Apartado a) Memoria, Apartado b) Presupuesto, anterior ochenta y cuatro mil novecientas noventa y tres pesetas con cincuenta y seis céntimos (84,993'56). Ampliación nuevas unidades de obras, diecisiete mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas con dieciocho céntimos (17,479'18). Aumento de los precios unitarios, seis mil trescientas seis pesetas con cincuenta céntimos (6,306'50). Total ejecución material ciento ochenta y siete mil setecientos setenta y nueve pesetas con veinticuatro céntimos (168,779'24). Total general ciento dieciséis mil novecientas treinta y siete pesetas con sesenta y ocho céntimos (166,937'68).

La Presidencia aboga por su aprobación.

Oidos los informes del Secretario, Interventor y Arquitecto Asesor que suscribe, sobre ejecución de las obras por los sistemas de administración o contratación directa.

Vista la Ley Municipal título tercero, capítulo segundo y tercero, reglamento de contratación municipal artículo treinta y siete, y demás disposiciones pertinentes, sin debate en votación nominal y por el voto favorable de los Gestores Señores. Beltrán Rodríguez, Gómer Cidoncha, Ester Fernández, Alvarer Rodríguez, Pedro Fernández, Gómer Sánchez, Sánchez González, y Romero Barroso, total ocho cuyo número representa las dos terceras partes de los doce que componen el Ayuntamiento, se acuerda: Aprobar el proyecto y presupuesto complementario, del edificio para Auxilio Social de que se ha dado cuenta, y ejecutar las obras por los sistemas de administración o contratación directa, los gastos satisfacerlos con cargo al presupuesto municipal, ordenando siguiente.

Cuarto  
 Proyecto urbanización  
 Viviendas protegidas

Se da cuenta de oficio del Jefe Provincial de la Obra Sindical del Hogar, número cuatrocientos ochenta y siete, fecha veintinueve de Julio último, proponiendo, a fin de resolver el expediente incoado por la Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. O. y de las J.O.N.S, para construir treinta y dos viviendas protegidas en esta Ciudad, paralizado por exceder su presupuesto del límite de protección establecido, la financiación del proyecto de referencia, en la forma siguiente: Desglosar del presupuesto general el de urbanización importante doscientas cincuenta y una mil ochocientas cincuenta y

siete pesetas con setenta y ocho céntimos (25,857'98), y constituir una pro-  
tección separada obligándose el Ayuntamiento, en concepto de beneficia-  
rio, a la aportación inicial del diez por ciento, veinticinco mil cinco  
ochenta y cinco pesetas con setenta y siete céntimos (25,185'77), y a la amor-  
tización del resto mediante pago de las cuotas anuales siguientes: primer  
período de veinte años, nueve mil quinientas veintiseis pesetas con vein-  
ticinco céntimos (9,520'25), segundo período de veinte años cinco mil  
doscientas ochenta y nueve pesetas (5,289'00).

La Presidencia - dice - que los acuerdos adoptados en sesión fecha tre-  
ce de Agosto último, de dividir el presupuesto de urbanización de refe-  
rencia, y cargar el saneamiento setenta y cinco mil setecientas noven-  
ta y una pesetas con veintinueve céntimos (75,791'29), a los beneficia-  
rios de las viviendas y la pavimentación el resto al Ayuntamiento, se  
se han vercharados por la Obra Sindical del Hogar según informa el Ar-  
quitecto Señor Rosado, fundándose en exceder del límite de protección.

El Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia, - oregua la Presi-  
dencia - estima desaconsejado incluir en el proyecto de pavimenta-  
ción parcial de la Ciudad, el de las viviendas protegidas, en aten-  
ción a que las consignaciones del Presupuesto extraordinario no permie-  
ten desarrollar el plan de obras proyectado. Esmuna la Presidencia, abo-  
gando por la financiación del proyecto en la forma reseñada.

Los Señores Sedro y Ortir se adhieren.

En votación nominal y por el voto favorable de los Gestores, Señores  
Beltran Rodríguez, Seiner Cidoncha, Ortir Fernández, Alvarer Rodri-  
guer, Sedro Fernández, Seiner Sánchez, Sánchez González y Romero Bon-  
so, total ocho, cuyo número representa las dos terceras partes de los  
Gestores que integran la Corporación, se acuerda: Apartado Primero -  
Aprobar los acuerdos adoptados en sesión extraordinaria del Ayun-  
tamiento Pleno fecha trece de Agosto último, cuarto del orden del  
día, que constan a los folios treinta y nueve y treinta y nueve vuelto  
del libro de Actas referentes a viviendas protegidas.

Apartado Segundo - Financiar el presupuesto de urbanización del pro-  
yecto de construcción de treinta y dos viviendas protegidas, en esta Ciudad





importante doscientas cincuenta y una mil ochocientas cincuenta y siete pesetas con setenta y ocho céntimos (251,857'78), y al efecto constituir una protección separada de la de las viviendas, siendo beneficiario el Ayuntamiento, obligándose a la aportación inicial del diez por ciento del Presupuesto veinticinco mil ciento ochenta y cinco pesetas con setenta y siete céntimos (25,185'77), y a la amortización del resto, mediante el pago de las cuotas anuales siguientes: Primer periodo de veinte años, nueve mil quinientas veinte pesetas con veintinueve céntimos (9,520'25), segundo periodo de veinte años cinco mil doscientas ochenta y nueve pesetas (5,289'60).

No terminado otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno la Presidencia levanta la sesión a las veintidos horas y veinte minutos de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico. =

*[Handwritten signatures and names: Antonio Gomez, Santos Castro, Hernabé Laredo, and others]*

Sesión ordinaria del día 5 de Octubre de 1943 (2ª Convocatoria) correspondiente al Cuarto trimestre.

Acta nº 9.

En la Ciudad de Don Benito a cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres a las diecinueve horas y treinta minutos, en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, correspondiente al cuarto trimestre del año actual (2ª Convocatoria) bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Mauraño Pizar, y con asistencia de los Señores Gestores, Don Emilio Beltran



Rodríguez, Don Vicente Álvarez Rodríguez, Don Santos Pedro Fernández,  
Don Antonio Górriz Sánchez, Don Berrabé Sánchez González y Don Antonio  
Romero Barroso, del Interventor y de mí el Secretario.

Se abre la sesión.

La Presidencia antes de entrar en el Orden del día, da cuenta del uso  
del Excmo. Sr. Don José García-Moreno, en el Cargo de Gobernador Civil  
de la Provincia, destaca la atención especial que durante su acertada  
gestión, dedicó a los problemas de la Ciudad, recientemente, - dice -  
concedió al Ayuntamiento una subvención de veinticinco mil pesetas  
para la construcción de edificio destinado a Hogar Infantil; pro-  
pone conste en acta el reconocimiento de la Corporación por los servi-  
cios prestados.

Por aclamación se aprueba la propuesta de la Presidencia.

#### Orden del día

Primero - Se da lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria,  
fecha veinticuatro de Septiembre del año actual, última celebrada  
Sin debate, y por unanimidad se aprueba.

Segundo  
Acuerdos Comisión Permanente - Se da lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente  
durante el tercer trimestre del año actual.

Tercero  
Acuerdos Ayuntamiento Pleno - Se da lectura de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno  
en sus sesiones extraordinarias, fecha tres de Agosto y veinticuatro  
de Septiembre del año actual.

Cuarto  
Extractos Acuerdo de Ayuntamiento Pleno - Se da cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por el Ayunta-  
miento Pleno durante el tercer trimestre del año actual, redac-  
tado por Secretaría, cumpliendo lo dispuesto por el artículo sesenta y  
cinco de la Ley Municipal vigente.

Quinto  
Ordenanzas Fiscales 1944 - Sin debate y por unanimidad, se aprueba.  
Se da lectura de proyectos de las Ordenanzas fiscales siguientes:

Primero. Suministro de aguas potables a domicilio.

Segundo. Arbitrios con fines no fiscales sobre: a) Casas insalubres, b)  
Consumiciones de bebidas alcohólicas. c) Rejas salientes, de) Fachadas



R3695744

43

sin rebajas.

Terceiro. Contribuciones especiales.

Cuarto. Derechos y tasas por prestación de servicios sobre: a) Bello municipal. b) Ver Pública. c) Vigilancia de Establecimientos. d) Licencias de obras. e) Licencias de aperturas de establecimientos. f) Inspección sanitaria de alimentos. g) Servicio de Laboratorio Municipal. h) Desinfección a domicilio. i) Servicio de Matadero. j) Seguro de ganados. k) Mercado de abastos. l) Recogida de basuras a domicilio. ll) Servicio de Alcantarillado. m) Cementerio Municipal. n) Casa de Socorro. ñ) Evacuaciones.

Quinto. Derechos y tasas por aprovechamientos especiales, sobre: a) Desagüe de cañales. b) Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo, de las rias públicas. c) Apertura de calicatas. d) Puestos, barracas etc. e) Rodaje o arrastre. f) Licencias de tránsito de animales. g) Escaparates, muestras, letieros etc. h) Aprovechamientos de aguas residuales.

Sexto. Contribuciones e impuestos del Estado, cesiones totales o parciales - a) Casinos y Circulos de recreo. b) Cédula Personales. c) Urbana, e industrial y de Comercio.

Septimo. Idem idem recargos. a) Rústica. b) Industrial y de comercio. c) Utilidades de la riqueza mobiliaria. d) Gas, electricidad y carburo de calcio. e) Patente Nacional.

Octavo. Arbitrio sobre: a) Productos neto de las Compañías Anónimas. b) Salares sin edificios. c) Incremento de valor de los terrenos. d) Consumo de bebidas alcohólicas. e) Idem Idem de carnes. f) Inquilinato. g) Pesas y medidas.

Noveno. Repartimiento General.

Décimo. Prestación personal y de transportes.

Durante la lectura intervienen todos los señores asistentes, interesando aclaraciones y datos varios, facilitados en el auto.

Visto el Estatuto Municipal vigente, libro segundo, título cuarto, capítulo primero, a propuesta de la Presidencia, en votación nominal y por el voto favorable de los señores señores Navarro Aiar, Beltran Redinquer, Alvarez Rodríguez, Pedro Fernández, Gómez Sánchez, Sánchez

González, y Romero Barroso, total siete, cuyo número representa la mayoría absoluta de los que integran la Corporación, se acuerda: Aprobar los Proyectos de las Ordenanzas fiscales para el próximo ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y cuatro, y siguientes, de que se ha dado lectura y elevarlas a definitivas; exponerlas al público por término de quince días para sus aclaraciones, finalizado el plazo elevarlas al Ilustre Señor Delegado de Hacienda de la Provincia, a sus efectos.

Sexto  
Presupuesto ordinario  
1944.....

Se da lectura del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y cuatro, aprobado por la Comisión Permanente, en su sesión ordinaria fecha trece de Agosto último, cuyo resumen es el siguiente:

Total general de gastos .....	1.751,138,54 Ptas
Idem Idem de ingresos .....	1.751,138,54 Ptas

Durante la lectura intervinieron todos los Señores asistentes, interponiendo datos y aclaraciones facilitados en el acto.

A propuesta de la Presidencia, en votación nominal y por el voto favorable de los Señores, Mañana Díaz, Beltrán Rodríguez, Ferrer Fernández, Gómez Sánchez, Sánchez González, Álvarez Rodríguez y Romero Barroso, total siete, que es número superior a la mayoría absoluta de los que integran el Ayuntamiento Pleno, se acuerda: Aprobar el proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y cuatro de que se ha dado lectura, elevándolo a presupuesto definitivo con las modificaciones siguientes:

#### Sección Gastos

Capítulo primero. Artículo tercero. Se crea la partida seis bis, para satisfacer la aportación inicial del Presupuesto de urbanización de las Viviendas Protegidas con una consignación de veinticinco mil ciento ochenta y cinco pesetas setenta y siete céntimos, dando por tanto la relación número dos, con un total de ciento setenta y un mil ochocientos cuarenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos. Artículo los diez. Crear la partida número veintiseis bis para subvenciones



al monumento al Sagrado Corazón de Jesús, destruido por los rojos, con una consignación de cinco mil pesetas, quedando por tanto esta relación número nueve correspondiente a este artículo con un total de noventa y nueve mil novecientos veintinueve pesetas.

Capítulo cuatro. Artículo cuarto. Se aumenta la partida número sesenta y siete en seiscientos pesetas, quedando la relación de este artículo número dieciocho con un total de catorce mil noventa y cinco pesetas.

Capítulo seis. Artículo primero. Se modifica la partida número ochenta y uno en la siguiente forma y conceptos: Haber anual del Secretario, dieciséis mil ochocientos pesetas; haber anual del Interventor, catorce mil cuatrocientas pesetas; haber anual del Depositario, siete mil setecientos cincuenta pesetas. Se aumenta la partida, número noventa y dos, quedandola redactada de la siguiente forma: "Para pago de horas extraordinarias al personal de este Ayuntamiento, cinco mil pesetas" y se crea el número noventa y cuatro bis en la siguiente forma: "Para los gastos de reconstrucción del Registro fiscal de edificios y solares destruidos en el período de guerra, con la consignación de tres mil doscientas cincuenta pesetas, quedando por tanto la relación de este artículo o sea la número veinticuatro con un total de doscientas cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y seis pesetas cuarenta y siete céntimos.

Capítulo ocho. Artículo primero. Elevase la partida ciento veinticuatro para aborras si así se dispusiere, el haber de seis mil pesetas a cada uno de los tres Médicos de la Casa de Socorro, o sea quedar esta partida con un total de dieciocho mil pesetas, quedando por tanto la relación número treinta y cinco correspondiente a este artículo con un total de ciento setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y una pesetas y cinco céntimos.

Artículo segundo. Aumentar la partida número ciento veintiseis en diez mil pesetas, redactandola en la siguiente forma: "Para subvenciones a los Hospitales de esta Ciudad, en la forma que se establezca treinta mil pesetas." quedando por tanto esta relación número treinta y seis de este artículo, con un total de treinta y un mil pesetas.

Capítulo once. Artículo primero. Suprimir la partida número ciento cincuenta, que importa treinta mil pesetas quedando la relación

número cuarenta y ocho con un total de sesenta mil pesetas.

### Sección Ingresos

Capítulo sexto. Artículo unico. Aumentar la partida número veinticinco por consecuencia de las modificaciones introducidas en las Ordenanzas, en doce mil ciento cincuenta y tres pesetas cincuenta y siete céntimos, quedando la relación número once, de este con un total de setenta y cuatro mil quinientas cuatro pesetas.

Capítulo octavo. Artículo primero. Aumentar las partidas siguientes: la número veintiocho en cuatro mil pesetas, quedandola en veinticinco mil pesetas; la número treinta y cinco, en ochocientas pesetas, quedandola en dos mil pesetas; la número cuarenta y dos en cinco mil pesetas, quedandola en veinticinco mil pesetas; la número cuarenta y seis en diez mil seiscientos treinta pesetas, treinta céntimos, quedandola en veinte mil y ochocientos la número cuarenta y siete bis, en la siguiente forma: "Por derechos sobre servicios de la Casa de Socorro con una consignación de cinco mil pesetas." Todo ello como consecuencia de las alteraciones en las Ordenanzas y tarifas para las exacciones municipales, quedando la relación número doce correspondiente a este artículo con un total de doscientas veinticuatro mil ochocientas sesenta pesetas.

Artículo segundo. Se aumentan las partidas siguientes: la número cuarenta y nueve en trescientas pesetas, quedandola con un total de quinientas pesetas; la número cincuenta y cuatro en dos mil pesetas, quedandola con un total de tres mil pesetas; y crear la número cincuenta y nueve bis, en la forma siguiente: "Por la utilización de los servicios de evaporatorios con una consignación de mil pesetas." Todo ello como consecuencia de las alteraciones en las ordenanzas y tarifas para las exacciones municipales, quedando la relación número trece con un total de ciento treinta y siete mil setecientas una pesetas.

Capítulo noveno. Artículo primero. Elevar la partida número sesenta y uno en noventa y tres pesetas setenta céntimos, quedando la relación número catorce con un total de cincuenta y cinco



P.

mil doscientas veintiseis pesetas cuatro céntimos.

Capítulo diez. Artículo Primero. Se aumenta la partida número setenta en treinta mil pesetas quedandola en cien mil pesetas, debido al nuevo régimen sobre carrnes quedando esta relación con un total de ciento treinta mil pesetas.

Artículo tercero. Se crea la partida contenida en esta relación con el número setenta y dos bis, con una consignación de cincuenta mil pesetas por lo que se calcula que ha de producir el nuevo arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.

Artículo noveno. Se disminuye la partida número setenta y cinco, contenida en esta relación, en ochenta y cinco mil trescientas veinticuatro pesetas cuarenta céntimos, quedandola con un total de novecientos cuarenta y seis mil doscientas cinco pesetas treinta y seis céntimos.

En su virtud el resumen del Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y cuatro, por capítulos, es el siguiente:

Sección Gastos

Capítulo 1º	Obligaciones generales	470,206'93 Ptas
" 2º	Representación municipal	18,700'00 "
" 3º	Vigilancia y seguridad	108,540'00 "
" 4º	Policia Urbana y Rural	55,505,00 "
" 5º	Recaudación	63,375'50 "
" 6º	Personal y material oficinas	263,746'47 "
" 7º	Salubridad e higiene	199,250'21 "
" 8º	Beneficencia	208,361'05 "
" 9º	Asistencia social	76,750'00 "
" 10º	Instrucción Pública	69,700'00 "
" 11º	Obras Públicas	224,286'55 "
" 12º	Montes	1,000'00 "
" 13º	Fomento de los intereses comunales	7,750'00 "
" 17º	Aggrupación forzosa de Municipios	14,620'00 "
" 18º	Imprevistos	5,000'00 "
	<b>Total</b>	<b>1.786,791'71 "</b>

Sección Ingresos

Capítulo 1.º	Rentas	5,023.61 -
"	2.º Aprovechamientos de bienes comunales	20,000.00 -
"	5.º Eventuales y extraordinarios	26,985.37 -
"	6.º Arbitrios con fines no fiscales	74,504.00 -
"	8.º Derechos y tasas	362,561.00 -
"	9.º Cuentas, recargos, etc	108,614.06 -
"	10.º Imposición municipal	1,175,678.99 -
"	11.º Faltas	6,000.00 -
"	14.º Agrupación forzosa	7,424.68 -
Total		1,786,791.71 -

<sup>Septimo</sup>  
Subscripción Monumento  
Sagrado Coraron

El Señor Alvarer propone abrir una subscripción pública para levantar el monumento al Sagrado Coraron de Jesús, en el lugar en que estuvo emplazado el que se destruyó durante la guerra, iniciándola el Ayuntamiento con la cantidad de cinco mil pesetas. Por acordación se aprueba la propuesta reseñada.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia, da por terminado el periodo de sesiones, correspondientes al cuarto trimestre del año actual y levanta la sesión a las veintidos horas y quince minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico =.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
 Santa Fe  
 Juan de...  
 Gerardo...  
 Antonio Gomez





Sesión extraordinaria del día 15 de Diciembre de 1943 (1ª Convocatoria)

Acta nº 102

En la Ciudad de Don Benito a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, a las dieciocho horas y treinta minutos en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Maurano Pizar, y con asistencia de los Señores Regidores, Don Emilio Beltrán Rodríguez, Don Emilio Ortiz Fernández, Don Vicente Álvarez Rodríguez, Don Santos Pedro Fernández, Don Antonio Gómez Sánchez, Don Bernabé Sánchez González y Don Antonio Romero Barraco, del Interventor y de mí el Secretario. Se abre la sesión.

Orden del día

Primero - Se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria fecha cinco de Octubre del año actual, última celebrada.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo - Se da cuenta de propuesta de transferencias de créditos de unos a otros capítulos del Presupuesto Municipal ordinario de gastos vigente, que formula Intervención, y ha sido aceptado en principio por la Comisión Permanente, en sesión de diecisiete de Septiembre último.

Transferencias créditos  
Presupuesto ordinario

Resultando que el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público, no se han formulado reclamación alguna.

Considerando Apartado a) Que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia no dejan irredotados los servicios o que están afectas, ni constan que hayan sido liquidadas ni contraídas obligaciones de pago alguna, ni infracción de especial disposición, por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Apartado b) Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el título primero libro segundo, del Estatuto Municipal de ocho de Marzo de mil novecientos veinticuatro, y artículo once y siguientes del Reglamento de veintitres de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento, en votación nominal y por el voto favorable de los Señores, Maurano Pizar, Beltrán Rodríguez, Ortiz Fernández,

Alvarez Rodriguez, Pedro Fernandez, Goiner Sanchez, Sanchez Gonzalez,  
y Romero Borrero, total ocho, cuyo número representa los dos tercios  
partes de los que integran el Ayuntamiento Pleno se acuerda: Prestar  
aprobación a las transferencias propuestas que se fijan en las cantidades  
siguientes:

Reducciones por Transferencias

Capítulo 1º	Artículo 3º	Partida 475	6,000,00 Ptas
"	1º	" 5º " 12	1,000,00 "
"	1º	" 11º " 36	500,00 "
"	1º	" 11º " 39	500,00 "
"	1º	" 11º " 41	240,00 "
"	2º	" 1º " 42	1,500,00 "
"	2º	" 3º " 48	500,00 "
"	3º	" 2º " 52	500,00 "
"	4º	" 1º " 59	650,00 "
"	4º	" 4º " 67	400,00 "
"	4º	" 8º " 72	500,00 "
"	4º	" 8º " 74	350,00 "
"	7º	" 1º " 96	6,000,00 "
"	7º	" 5º " 108	2,000,00 "
"	7º	" 6º " 109	5,000,00 "
"	8º	" 2º " 119	1,000,00 "
"	8º	" 3º " 121	2,000,00 "
"	8º	" 3º " 122	1,705,00 "
"	9º	" 7º " 141	45,000,00 "
"	11º	" 1º " 156	4,000,00 "
"	11º	" 2º " 157	15,000,00 "
"	11º	" 3º " 161	529,40 "
"	12	" 3º " 168	500,00 "
"	13	" 3º " 170	600,00 "
"	18	" " " 176	1,500,00 "
			<u>Total..... 97,474,40</u>

Aumentos por Transferencias



Capítulo 1º	Artículo 8º	Partida 23	100,00 Ptas
" 4º	" 4º	" 68	3,000,00 "
" 6º	" 1º	" 79	2,029,40 "
" 6º	" 1º	" 81	1,000,00 "
" 6º	" 1º	" 89	9,000,00 "
" 7º	" 1º	" 95	7,500,00 "
" 8º	" 3º	" 128	500,00 "
" 9º	" 7º	" 140	2,500,00 "
" 11º	" 1º	" 155	50,000,00 "
" 11º	" 6º	" 166	21,845,00 "
Total			97,474,40

Ordinanzas Fiscales  
1944 = modificaciones

Se da cuenta: Primero - De oficio de la Sección Provincial de Administración Local, número cuatro mil quinientos veintidos, fecha dieciséis de Noviembre último, ordenando modificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno, fecha cinco de Octubre anterior, aprobatorios de las Ordenanzas fiscales para el próximo ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y cuatro, y sucesivos, en atención a las consideraciones que consigna y en el sentido que expone: y Segundo - Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en sesión ordinaria fecha tres de Diciembre actual (septimo del orden del día) formulando, en cumplimiento de la Orden reseñada en el apartado anterior, la propuesta que consta en el libro de actas correspondientes a los folios setenta y cinco vuelto y setenta y seis.

Intervienen todos los Señores asistentes, pidiendo antecedentes varios, facilitados en el acto por el Interventor y Secretario que suscribe. Resumido el debate, de conformidad en esencia con la Orden de la Sección Provincial de Administración Local, a propuesta de la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda: Ratificar íntegramente los acuerdos de la Comisión Permanente, fecha tres de Diciembre actual, septimo del orden del día, de que se ha dado cuenta, con las aclaraciones siguientes:

Derechos o Tasas por prestación del Servicio de Vigilancia

Tarifa. Se aclara en el sentido de que la prestación de los servicios, de un modo permanente o constante, a instancia de parte, o por iniciativa

de la Administración Municipal, motiva la percepción de los derechos fijados en la tarifa por periodo fijos.

Derechos ó Casas por aprovechamientos especiales sobre ocupación de la Vía pública con puestos, barracas etc.

Tarifa. Se aclara en el sentido de que el concepto último del epígrafe primero, existía con anterioridad, al Real Decreto Ley de veintiocho de Junio de mil novecientos veintisiete, lo justifica el hecho de venir figurando desde la fecha indicada, en las Ordenanzas fiscales y presupuestos y abonándose por la Campsa, sin protesta.

El concepto Kioscos, se estima justo atendiendo a emplazamientos (Plaza de España). Extensión, (8 a 12 metros cuadrados), relación con los conceptos restantes de la tarifa etc.

cuarto  
Presupuesto ordinario  
1944, Modificaciones

Se da lectura Apartado 1º): De oficio de la Sección Provincial de Administración Local, número cuatro mil quinientos veintiocho, fecha veintinueve de Noviembre último, ordenando modificar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, fecha cinco de Octubre anterior, aprobatorio del Presupuesto Municipal Ordinario, para el próximo ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y cuatro, secciones de Gastos e Ingresos, en atención a las consideraciones que conlleva y en el sentido que expone: Apartado 2º: Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en sesión fecha tres Diciembre actual (8º del orden del día) formulando en cumplimiento de la Orden reseñada en el apartado anterior, la propuesta que consta en el libro de actas correspondiente a los folios setenta y seis y setenta y siete.

Intervienen todos los señores asistentes, pidiendo antecedentes varios facilitados en el acto, por el Interventor y Secretario que suscribe.

Resumido el debate, de conformidad en esencia con la Orden de la Sección Provincial de Administración Local, a propuesta de la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda: Ratificar íntegramente los acuerdos de la Comisión Permanente, fecha tres de Diciembre actual, sétavo del Orden del día, de que se ha dado cuenta, con las modificaciones siguientes:

Sección Gastos

Capítulo primero. Artículo tercero. Partida seis bis. Viviendas protegidas.

Se declara en el sentido de que su consignación se destina a financiar el presupuesto de urbanización, del proyecto de construcción en esta Ciudad, de treinta y dos viviendas protegidas, importante doscientas cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y siete pesetas setenta y ocho céntimos, mediante la aportación inicial del diez por ciento, veintinueve mil ciento ochenta y cinco pesetas setenta y siete céntimos, y la amortización del resto, en dos periodos de veinte años.

Capítulo octavo. Artículo segundo, partida ciento veintiseis. Hospitales. Se declara en el sentido de que su consignación, se destina a atender a los gastos que originen los enfermos pobres en los Hospitales.

Capítulo noveno. Artículo séptimo. Partida ciento treinta y siete. Subsidio familiar. Se declara en el sentido de que su consignación se distribuye en la forma siguiente: Subsidio familiar de funcionarios administrativos, técnicos y subalternos, diecisiete mil setecientas pesetas, idem idem sanitarios, siete mil ochocientos sesenta pesetas.

#### Sección de Ingresos

Capítulo primero. Artículo tercero. Partida quinta. Intereses láminas.

Se declara en el sentido de que la lámina que figuraba en inventario fue enajenada por el Instituto Nacional de Previsión, y su importe aplicado a pago de intereses de amortización de parte del préstamo concertado.

Capítulo segundo. Artículo primero. Partida octava. Ahera. Royal.

Se declara en el sentido de que su consignación responde al aumento obtenido en la subasta de sus postes, y a las modificaciones introducidas en su explotación, parte se parceló y concedió a obreros agrícolas para la plantación de viñedos mediante pago de un precio anual.

En su virtud el resumen del Presupuesto Municipal Ordinario del próximo ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y cuatro, por capítulos es el siguiente:

#### Sección Gastos

Capítulo 1.º	Obligaciones generales	464,801,56 Ptas
"	2.º Representación Municipal	18,700,00 "
"	3.º Vigilancia y seguridad	119,340,00 "
"	4.º Policía Urbana y Rural	60,505,00 "

Capítulo 5: Recaudación	63,375,50 Ptas
" 6: Personal y material de oficinas	235,496,47 "
" 7: Salubridad e higiene	199,250,21 "
" 8: Beneficencia	198,361,05 "
" 9: Asistencia Social	82,310,00 "
" 10: Instrucción Pública	69,700,00 "
" 11: Obras Públicas	163,486,55 "
" 12: Deportes	1,000,00 "
" 13: Fomento de los intereses comunales	7,750,00 "
" 17: Agrupación forzosa del municipio	7,355,00 "
" 18: Imprevistos	5,000,00 "
Total	1.696,431,34 "

### Sección Ingresos

" 1: Rentas	5,023,61 =
" 2: Aprovechamiento de bienes comunales	23,000,00 "
" 5: Eventuales extraordinarios	21,500,00 "
" 6: Arbitrios con fines no fiscales	74,500,00 =
" 8: Derechos y tasas	360,360,00 "
" 9: Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	108,614,06 =
" 10: Imposición municipal	1.097,429,67 =
" 11: Spultas	6,000,00 =
Total	1.696,431,34 =

Quinto

Presupuesto Extraordinario de Liquidación Se da cuenta de la Ley de veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, sobre autorización a las Corporaciones Locales, para la formación de Presupuestos extraordinarios, de liquidación y Orden del Ministerio de la Gobernación, de quince de Noviembre mil novecientos cuarenta y tres, por las que se dan normas para el cumplimiento de la ley citada. La Presidencia, glosa brevemente las disposiciones de que se ha dado cuenta; sus preceptos - dice - permite resolver la difícil situación económica que atraviesa la Corporación, a consecuencia de nuestra Guerra Civil, propone recogerse a ellas.

Los señores Beltrán, Álvarez y Sánchez, expresan su conformidad con

la Presidencia

Vista la liquidación del ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y dos, y balance de las operaciones de la contabilidad del ejercicio viginte.

Oidos los informes del Interventor y Secretario que suscribe. en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda: Acogerse a la ley de veintinueve de Julio mil novecientos cuarenta y tres, y disposiciones complementarias y seguidamente proceder a la formación de un Presupuesto Municipal extraordinario, de liquidación de deudas procedentes de los presupuestos ordinario y extraordinarios.

Sexto  
Edificio Plara España  
n.º 5. Garantías préstamo

Se da lectura del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión ordinaria fecha veintinueve de Octubre mil novecientos cuarenta y tres, (7.º del orden del día), que consta en el libro de actas correspondientes a los folios sesenta y nueve vuelto y setenta, proponiendo sustituir la garantía ofrecida por acuerdo del Ayuntamiento Pleno fecha cinco de Febrero mil novecientos cuarenta y tres, al Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, del préstamo solicitado con destino a la reconstrucción del edificio sito en esta Ciudad, Plara de España número uno, destruido por causa de la guerra, por la de la Behera Boyal, propiedad del Municipio.

Sin debate, a propuesta de la Presidencia, en votación nominal y por el voto favorable de los Gestores, Señores Mauraño Díez, Beltrán Rodríguez, Ortíz Fernández, Álvarez Rodríguez, Pedro Fernández, Gámir Sánchez, Sánchez González, y Romero Barroso, total ocho, cuyo número representa las dos terceras partes de los que integran la Corporación, se acuerda: Aprobar la propuesta de la Comisión Permanente de que se ha dado lectura en su totalidad.

Septimo  
Centro Maternal Urquicia  
Ampliación

Se da cuenta Primero: Proyecto de ampliación del edificio del Centro de Higiene Rural, destinado a Centro Maternal de Urquicia, redactado por el Arquitecto Señor Rosado compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Presupuesto total nueve mil ochocientos diecisiete pesetas con sesenta y cinco céntimos (9,817,65). Segundo. Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión ordinaria fecha diez de Diciembre actual que consta en el libro de Actas correspondientes a los folios setenta y nueve y setenta y nueve vuelto aprobados

rio del proyecto resumido en el apartado anterior.

La Presidencia aboga por la ratificación de los acuerdos de que se ha dado cuenta.

Oído el informe del Secretario que suscribe, sobre ejecución de las obras de referencia por los sistemas de administración o contratación directa. Vista la Ley Municipal, título tercero, capítulo tercero, Reglamento de contratación municipal artículo treinta y siete, y demás disposiciones pertinentes, sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Señores Señores Maurano Diar, Beltran Rodríguez, Ortiz Fernández, Alvarez Rodríguez, Pedro Fernández, Pomer Sánchez, Sánchez González, Romero Barrero, total ocho, cuyo numero representa las dos terceras partes de los que integran la Corporación, se acuerda: Ratificar los acuerdos de la Comisión Permanente fecha diez Diciembre actual aprobatorios del proyecto y presupuesto de ampliación del edificio destinado a Centro Maternal de Urgencia, de que se ha dado cuenta, íntegramente.

Otavo  
Dehesa Boyal Amenda  
miento y enajenación  
Parcela . . . . .

Se da cuenta de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión ordinaria fecha quince de Octubre último, sobre arrendamiento directo a Colonización y Crédito Agrícola S.A. de una parcela de terreno del Patrimonio municipal, paraje Dehesa Boyal, extensión aproximada seis hectáreas, precio ciento cincuenta pesetas por hectáreas y año, tiempo máximo autorizado por la ley, para la construcción de una factoría de secado de productos de la tierra e irización de expediente para enajenarla en subasta pública, que consta en el Libro de actas correspondiente a los folios sesenta y cinco vuelto, sesenta y seis y sesenta y seis vuelto.

La Presidencia aboga por su ratificación. los Señores Beltran, Sánchez y Romero, expresan su conformidad.

Vista la Ley Municipal viginte, artículo ciento cincuenta y noventa y cuatro en relación con el Decreto de veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, Real Decreto de dos de Abril de mil novecientos treinta, Real Orden cuatro de Junio de mil novecientos treinta y demás disposiciones pertinentes. En votación ordinaria





y por unanimidad se acuerda: Ratificar los acuerdos de la Comisión Permanente, fecha quince de Octubre último, sobre arrendamiento y enajenación de una parcela de terreno del patrimonio municipal de que se ha dado cuenta íntegramente, y autorizar a la Presidencia para su ejecución.

Se da cuenta de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en sesión ordinaria fecha tres de Diciembre actual, sobre propuesta de rotulación con el nombre de Don José Spaurano Díaz, de la Plaza formada en la unión de las calles de Górriz, Ramón y Cajal y Tener. Galdo's.

La aprobación de la propuesta de que se ha dado cuenta, por el Ayuntamiento actual - dice la Presidencia - , podría interpretarse como un aplauso a la propia gestión del Ayuntamiento, por ello estirra debe reservarse a futuras Compañías.

Los Señores Beltrán, Álvarez y Sánchez, oponen argumentos varios al punto de vista sustentado por la Presidencia y elogian su actuación.

Por aclamación se aprueba la propuesta de que se ha dado cuenta.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Plus. la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico.

Manuel G. Galdo  
Antonio Gómez  
Antonio Gómez  
Antonio Gómez  
Antonio Gómez  
Antonio Gómez  
Antonio Gómez  
Antonio Gómez  
Antonio Gómez  
Antonio Gómez

Acta n.º 1.

Sesión ordinaria del día 5 de Enero de 1944 (2.ª Convocatoria) correspondiente al Primer Trimestre del año.

En la Ciudad de Don Benito a cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las dieciocho horas y treinta minutos en la Sala de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria correspondiente al Primer Trimestre del año actual, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde, Don Emilio Beltrán Rodríguez, y con asistencia de los Señores Gestores, Don Emilio Ortiz Fernández, Don Vicente Álvarez Rodríguez, Don Santos Pedro Fernández, Don Antonio Gómer Sánchez, Don Bernabé Sánchez Gaurialer, y Don Antonio Romero Barroso, del Interventor y de mí el Oficial Mayor en funciones de Secretario.

Se abre la sesión.

### Orden del día

Primero - Se da lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria fecha quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, última celebrada.

Segundo  
Acuerdos Comisión Permanente ratificación --- Se da lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el cuarto trimestre del año mil novecientos cuarenta y tres. Sin debate en votación ordinaria y por unanimidad, se ratifican en su totalidad.

Tercero  
Acuerdos Ayuntamiento Pleno ratificación --- Se da lectura de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en su sesión extraordinaria fecha quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Se da lectura de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre del año mil novecientos cuarenta y tres, redactado por Secretaría cumpliendo lo dispuesto en la Ley Municipal siguiente artículo sesenta y cinco.

Cuarto  
Extracto acuerdos del Ayuntamiento Pleno 4.º trimestre --- Se da cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre del año mil novecientos cuarenta y tres, redactado por Secretaría cumpliendo lo dispuesto en la Ley Municipal siguiente artículo sesenta y cinco.

Sin debate en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

<sup>Sumo</sup>  
Designación Vocales  
del Repartimiento

Al objeto de proceder a la designación de los Vocales ratos de las Comisiones de Evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la Sección Decimotercera, Capítulo quinto. Título cuarto. Libro segundo, del Estatuto Municipal de ocho de Marzo de mil novecientos veintidós, que fue leída íntegramente.

Por el infrascrito Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

A) Lista de Contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias.

B) Listas de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.

C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domicilios dentro y fuera del término.

F) Copia del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a cada Parroquia de las que consta este término.

Examinados y cotizados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son: Padrón y Matricula Industrial, y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación Municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales Ratos de la Comisión de Evaluación de la Parte Real del Repartimiento.

Doña Laura Diezguar Castaño, mayor contribuyente por rústica, domiciliada en este término.

Doña Ana Ceba Alexandre, mayor contribuyente por rústica, domiciliada fuera del término.

Doña Juana de Sosa Valadís, mayor contribuyente por Urbana, domiciliada en este término.

Sobrinos de Anterico Vallijo, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Un representante de la Central Eléctrica S.A.

Vocales Natos de la Comisión de Evaluación de la parte Personal del Ayuntamiento.

Parroquia de Santiago

Don Donato Fontin Sánchez Campos, Cura Párroco.

» José Guillén G. de la Barca. (Que sigue en importancia a Doña Laura Diezguar Castaño) contribuyente por Rústica, residente y domiciliado.

Doña Luisa Arboís Ortíz, que sigue en importancia a Doña Juana de Sosa Valadis, que forma parte C<sup>o</sup> Parte Real, idem por Urbana Don Don

Don Leocadio Sánchez Miranda Verdú (Que sigue en importancia a Sobri nos de Antonio Vallejo de la parte Real, idem por Industrial idem idem

Parroquia de Santa Fe

Don Pedro Gurráler Chorro, Cura Párroco.

Don Tomás Gómer Cidoucha, Contribuyente por Rústica.

Don Vicente Álvarez Rodríguez, Contribuyente por Urbana.

Don Francisco Forzado Rentero, Contribuyente por Industrial.

Parroquia de San Sebastián

Don Agustín Rufo Forzado, Cura Párroco.

Don Damian Forraño Díez, Contribuyente por Rústica.

Doña Beatriz Forraño Romero, Contribuyente por Urbana.

Don Manuel Crespo Forraño, Contribuyente por Industrial.

Hecha la anterior designación, acordase que se haga pública la misma conforme preceptua el último párrafo del artículo cuatrocientos ochenta y nueve del Estatuto.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Plus la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones correspondientes al primer trimestre del año actual, y levanta la sesión a las veinte horas, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, Certifico =

Juanes Beltrán

Antonio Gómez

Manuel

Antonio

Santos Jódos



Sesión extraordinaria del día 28 de Enero de 1944 (1ª Convocatoria)

Acta nº 2

En la Ciudad de Don Benito a veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las dieciocho horas y treinta minutos en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Maurano Añar, y con asistencia de los Señores Gestores, Don Emilio Beltran Rodríguez, Don Fermán Gámez Cidoncha, Don Vicente Álvarez Rodríguez, Don Santos Pedro Fernández, Don Bernabé Sánchez González, Don Antonio Romero Barrero, y Don Antonio Gámez Sánchez, del Interventor y de mí el Secretario. Se abre la sesión.

Orden del día

Primero.- Se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria fecha cinco de Enero actual, última celebrada.

Sin debate en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo.- Se da cuenta:

Proyecto Pavimentación Apartado Primero. Proyecto de pavimentación de la Avenida del Generalísimo Francisco Franco, redactado por el Ingeniero de Caminos Señor Cortada, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Presupuesto, que cubren material doscientas mil cincocienta y nueve pesetas con dos céntimos (209,159,02), administración doscientas dieciséis mil cinco setenta y una pesetas con setenta y cuatro céntimos (216,171,74), y contrata doscientas treinta mil cinco ochenta y dos pesetas con ochenta y siete céntimos (230,182,87) y d) Pliegos de condiciones facultativas.

Apartado Segundo - Proyectos de pavimentación de la Avenida del Generalísimo Franco (antes Luis Hernáiz), y calles de Virgen, Ruiz de Alda

(antes Padre Cortés), Primera Encomienda, José Antonio Primo de Rivera (antes Mesones) y Quinto de Clauso (antes Villanueva), redactado por el Arquitecto Señor Rosado, compuestos de los documentos siguientes: a) Memoria y anexo del Cuadro de precios unitarios y b) Presupuestos, ejecución material Avenida Generalísimo Franco, doscientas cincuenta y cinco mil ciento noventa pesetas con setenta y un centimos (255,190,71), calles Virgen, y Rúa de Alda, ciento once mil doscientas setenta y seis pesetas con ochenta y un centimos (111,276,81), Primera Encomienda, ochenta y tres mil trescientas noventa pesetas con cuarenta y ocho centimos (83,314,48), José Antonio Primo de Rivera, treinta y cuatro mil cuarenta y cuatro pesetas con tres centimos (34,044,03), y Quinto de Clauso, ciento veintidos mil cincuenta pesetas con cinco centimos (122,050,05), total seiscientos cinco mil ochocientos setenta y seis pesetas con ocho centimos (605,876,08), contrata, setecientos doce mil setecientos cincuenta y dos pesetas con sesenta y un centimos (712,752,61) y el pliego de condiciones.

Los proyectos de pavimentación del Arquitecto Señor Rosado, de que se ha dado cuenta - dice la Presidencia - reforma de los de Ingenieros de Caminos Señor Par Maroto, aprobado en sesión fecha cinco Abril mil novecientos cuarenta y tres y Costada, se han redactado por orden mía de acuerdo con la técnica y la experiencia; en la Avenida del Generalísimo Franco, se proyecta adoquinar sobre el firme de macadam existente, en las calles restantes incluso las de Virgen, Rúa de Alda y José Antonio Primo de Rivera, sobre firme de hormigón en masa, ejecutadas en la Plaza de España, calle Proceros y Ramon y Cajal.

Conminada la Presidencia oportunamente, se aprueben los proyectos de referencia, y ejecuten las obras sin pérdida de tiempo.

Los Señores Beltrán, Alvarez, Sedro, y Sánchez coinciden esencialmente con el criterio de la Presidencia.

Reservado el debate.

Visto el informe del Arquitecto Señor Rosado, y oídos los del Secretario e Interventor que suscribe, sobre ejecución de las obras por los sistemas de administración ó contratación directa.

Vista la Ley Municipal viginte, título tercero, capítulo segundo y tercero,



reglamento de obras, servicios y bienes municipales, artículo treinta y dos al treinta y cuatro inclusive, Reglamento de contratación Municipal, Estatuto Municipal, libro segundo, título cuarto, capítulo tercero, secciones primera y tercera y demás disposiciones pertinentes.

A propuesta de la Presidencia, en votación nominal y por el voto favorable de los Señores Sr. Maurano Aciar, Beltran Rodriguez, Gómer Gidoucha, Alvaraz Rodriguez, Pedro Fernández, Sánchez González, Romero Barroso, y Gómer Sánchez, total ocho, cuyo número representa las dos terceras partes de los doce que componen el Ayuntamiento Pleno, se acuerda:

Apartado Primero. Anular los acuerdos fecha cinco de Abril de mil novecientos veintenta y tres, referente a ejecución de los proyectos de obras de pavimentación de las calles José Antonio Primo de Rivera, (antes Maseras), Virgen y Ruiz de Alda (antes Padre Cortés).

Apartado Segundo. Aprobar los proyectos y presupuestos de pavimentación, de la Avenida del Generalísimo Franco, y de las calles de Virgen, Ruiz de Alda, Primera Cruz, José Antonio Primo de Rivera y Quijano de Llano, reseñadas en la parte expositiva de este acuerdo, apartado segundo.

Apartado Tercero. Ejecutar las obras del proyecto de pavimentación de la Avenida del Generalísimo Franco, por los sistemas de administración o contratación directa y los de las calles Virgen, Ruiz de Alda, Primera Cruz, José Antonio Primo de Rivera y Quijano de Llano, por los sistemas de concurso o subasta, los gastos satisfacerlos con cargo al Presupuesto municipal extraordinario siguiente.

Apartado Cuarto. Imponer sobre las obras de los proyectos de referencia las contribuciones especiales, autorizadas por el Estatuto Municipal vigente, artículos trescientos dieciséis número segundo, trescientos treinta y dos, caso b) y concordantes en la cuantía que fija el trescientos cincuenta y cinco en su regla segunda y tercera.

<sup>Envero</sup>  
Proyecto pavimentación  
Carrtera Estación } Se da cuenta de acuerdos de la Comisión Permanente, fecha veintinueve de Enero actual novero del orden del día, que consta en el libro de Actas correspondiente al folio ochenta y ocho vuelto, sobre subvención del proyecto de pavimentación del camino Local número cuatro mil doscientos doce, desde la Estación Férrea de Don Benito a Higuera de la Serena  
La Presidencia aboga por su aprobación.

Los señores Beltrán y Pedro se adhieren.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda: Subvencionar el proyecto de las obras de pavimentación de referencia, con el veinte por ciento de su presupuesto de contrata, pesetas cuarenta y nueve mil trescientas cuarenta y cinco con noventa y seis céntimos (49,345,96)

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las diecinueve horas y quince minutos, de lo consiguado en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo el Secretario certifico =

*[Handwritten signatures and names]*  
Joaquín Nieto  
N. Moqueos  
Bernabé Sánchez  
Antonio Gómez  
Santos Pedro  
Antonio Gómez  
Antonio Gómez

Sesión extraordinaria del día 18 de Febrero 1944 (1ª Convocatoria)

Acta nº 3.

En la Ciudad de Don Benito a dieciocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las dieciocho horas y treinta minutos, en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Mariano Díaz, y con asistencia de los señores Gestores Don Emilio Beltrán Rodríguez, Don Carlos Gómer Cidancha, Don Emilio Ortíz Fernández, Don Vicente Álvarez Rodríguez, Don Santos Pedro Fernández, Don Federico Ibañez Ibañez, Don Bernabé Sánchez Gourialer, Don Antonio Romero Barrero y Don Antonio Gómer Sánchez,





del Oficial de Intervención en funciones de Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesión

Orden del día

Primero- Se da lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria fecha veintiocho de Enero último.

sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

segundo.

Obras reparación empedrados varias calles.

Se da cuenta de:

Apartado primero: Proyecto de reparación de empedrados de las vías públicas, no comprendidas en el plan de pavimentación de la Ciudad, en ejecución, redactado por el Arquitecto Señor Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria b) Presupuesto de ejecución material, veintiseis mil trescientas veinticinco pesetas (26,325,00).

Apartado segundo. Acuerdos de la Comisión Permanente, fecha once de Febrero actual, setavo del orden del día, que consta en el libro de Actas correspondiente a los folios noventa y cuatro vuelto y noventa y cinco, aprobatorios del proyecto de obras reseñado en el apartado anterior.

Visto el informe del Arquitecto Señor Rosado y oído el del Secretario que suscribe sobre ejecución de las obras por los sistemas de administración o contratación directa.

Vista la Ley Municipal vigente, título tercero, capítulo segundo y tercero, reglamento de contratación municipal, artículo treinta y siete, y demás disposiciones pertinentes.

A propuesta de la Presidencia, sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Señores Señores, Maurano Díez, Beltrán Rodríguez, Gómez Lidouha, Ortiz Ferrnander, Alvarer Rodríguez, Pedro Fernández, Mera Mera, Sándor Gorrález, Romero Barrero y Gómez Sánchez, total nueve, cuyo número representa más de las dos terceras partes de los doce que componen el Ayuntamiento, se acuerda: Rati- ficar los acuerdos de la Comisión Permanente, fecha once de Febrero actual, reseñados en la parte expositiva apartado segundo de que se ha dado cuenta; íntegramente

tercero.

Señor Municipal Collado  
Distitucion

Se da cuenta de expediente incoado a Don Juan Collado Valle, Peon Municipal, por faltas graves en el cumplimiento de sus deberes.

Resultando, hechos probados, que el Peon Señor Collado, observa mala conducta pública y privada, se embriaga frecuentemente, profiere frases ofensivas para la Religión y la Moral, abandona sus servicios, etc, etc.

Considerando, que los hechos probados constituyen las faltas graves previstas

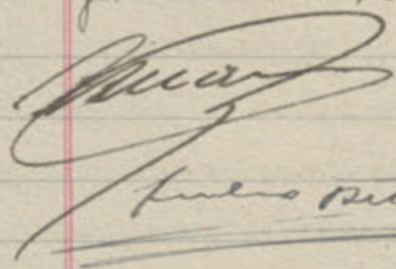


en la Ley Municipal vigente artículo cinco noventa y cuatro, "Quiso. Man-  
dando irrotatorio de destino" y punto "Vicios y actos reiterados que hicieran des-  
merecer en el concepto público" sancionadas en el artículo cinco noventa y  
cinco con suspensión de empleo y sueldo ó destitución.

Vistas las disposiciones citadas y demás pertinentes, de conformidad con el  
dictamen del Instructor del Expediente, Señores Ortiz, y propuesta de la Comi-  
sión Permanente, y con asistencia de tres cuartas partes de los doce Señores  
Gestores que forman la Corporación, resueltos en el encubrimiento del acta,  
sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Señores Man-  
zano Díaz, Beltrán Rodríguez, Gómez Gidonecha, Ortiz Fernández, Álvarez  
Rodríguez, Pedro Fernández, Mera Mera, Sánchez Gauráler, Romero Barroso  
y Gómez Sánchez, total nueve, cuyo número representa mas de sus dos  
terceras partes, se acuerda:

Destituir a Juan Collado Valle, del empleo de Peón Municipal del  
Servicio de Limpieza del Ayuntamiento.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno la  
Presidencia, levanta la sesión a las dieciocho horas y cincuenta minutos,  
de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto,  
yo, el Secretario, Certifico. =



Alfonso Gaud

Juan Collado Valle



Santos Pedro

Antonio Gomez

Tedric...

Rodrigo...

Gómez...

Alvarez



Sesión extraordinaria del día 21 de febrero de 1944 (1ª Convocatoria)

Acta nº 4=

En la Ciudad de Don Benito a veintidos de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las dieciocho horas y treinta minutos en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Maurano Aiaz, y con asistencia de los Señores Gestores, Don Emilio Beltran Rodríguez, Don Tomás Gómer Cidancha, Don Emilio Ortíz Fernández, Don Vicente Alvarer Rodríguez, Don Santos Pedro Fernández, Don Federico Jovera Jovera, Don Bernabé Sánchez González, Don Antonio Romero Barroso, Don Javier Rodríguez López y Don Antonio Gómer Sánchez, del oficial de Intervención en funciones de Interventor, y de mí el Secretario.

Se abre la sesión

Orden del día

Primero.- Se da lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria, fecha dieciocho de Febrero último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba

Segundo.- Presupuesto Extraordinario de liquidación.- Se da cuenta de proyecto de Presupuesto Municipal, extraordinario de liquidación, aprobado por la Comisión Permanente, en sesión ordinaria, fecha once de Febrero último, resumido:

Sección Gastos

Capítulo 1º: Gastos de Primer establecimiento	1.505,045,50-
Capítulo 2º: Personal y Material de Oficina	12,500,00-
Capítulo 3º: Obligaciones pendientes de pago	466,455,12-
<b>Total Gastos</b>	<b>1.984,000,62</b>

Sección Ingresos

Capítulo 1º: Eventuales o transitorios	849,916,78-
Capítulo 2º: Créditos pendientes de cobro	134,083,84-
Capítulo 3º: Empréstitos	1.000,000,00-
<b>Total ingresos</b>	<b>1.984,000,62-</b>

Visto el Estatuto Municipal libro segundo, título primero. Reglamento de Hacienda Municipal, título primero y demás disposiciones pertinentes. A propuesta de la Presidencia, sin debate, en votación nominal y por



el voto favorable de los Gestores Señores Jaurano Díaz, Beltran Rodríguez, Gómer Cidancha, Otilio Fernández, Alvarez Rodríguez, Pedro Fernández, Jera Jera, Sánchez González, Romero Barrasa, Rodríguez López, y Gómer Sánchez, total once, número superior a mayoría absoluta de los Gestores que integran de derecho la Corporación, se acuerda:  
Aprobar el proyecto de Presupuesto Municipal extraordinario de liquidación de que se ha dado cuenta, elevándolo a definitivo.

<sup>Excmo</sup>  
Enajenación Parcela  
Dehesa Boyal

Se da cuenta de proyecto de enajenación de una parcela de terreno del patrimonio municipal, redactado por el Arquitecto Señor Rosado, cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno, fecha quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos, c) valoración, sesenta mil seiscientos pesetas (60,600,00) d) Pliegos de condiciones.

La Presidencia, aboga por su aprobación.

Los Señores Gómer Cidancha, Pedro Fernández, y Sánchez González, se adhieren.

Vistos la Ley Municipal regente artículo ciento cincuenta, y noventa y cuatro, en relación con Decreto de veinticinco de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, Real Decreto dos Abril mil novecientos treinta, Reales ordenes cuatro y dieciocho de Junio mil novecientos treinta y demás disposiciones pertinentes.

A propuesta de la Presidencia, y por el voto favorable de los Gestores Señores Jaurano Díaz, Beltran Rodríguez, Gómer Cidancha, Otilio Fernández, Alvarez Rodríguez, Pedro Fernández, Jera Jera, Sánchez González, Romero Barrasa, Rodríguez López, y Gómer Sánchez, total once, cuyo número representa asistencia de las cuatro quintas partes de los Gestores que integran de derecho la Corporación, y mayoría superior a las dos terceras partes de concurrentes, exigidas en primera convocatoria por las disposiciones citadas, se acuerda: Enajenar en subasta pública la parcela de terreno del patrimonio municipal que se describe a continuación:

Situación: Término Municipal de San Benito, finca Dehesa Boyal Nueva de que se segregó, sita del Camino local de la Estación



Ferrea de Don Benito a Higuera de la Serena, próxima al ferrocarril.  
 Linderos: Norte. Terrenos propiedad de herederos de Segundo Jimenez Banda y Ferrocarril. Este, Calle en proyecto para acceso a la Barrameda de Viviendas Protegidas. Sur y Oeste, terrenos de la Alhisa Royal nueva, de que se segregan.

Extensión: Sesenta mil metros cuadrados.

Valoración: Sesenta mil seiscientas pesetas.

Con sujeción al proyecto formulado por el Arquitecto Señor Rosado, de que se ha dado cuenta, facultando al Señor Alcalde, para que en representación de la Corporación, y con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones vigentes, ejecute el acuerdo.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia, levanta la sesión a las diecinueve horas y diez minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, Certifico. =

*[Signature]*

*[Signature]*

Santos yedro

Antonio Gonzalez Hernandez Jimeno

*[Signature]*

*[Signature]*

Tomás Jimeno

*[Signature]*

Federico Jimeno

Sesión ordinaria del día 5 de Abril de 1944 (2ª Convocatoria) correspondiente al primer trimestre del año actual.

Acta nº 5.

En la Ciudad de Don Benito a cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro a las diecinueve horas y quince minutos, en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, segunda convocatoria, correspondiente al primer trimestre del año actual, bajo la Presidencia del Primer Ve-

mente de Alcalde en funciones de Alcalde Don Emilio Beltrán Rodríguez y con asistencia de los Señores Gestores. Don Tomás Gómer Cidamela, Don Emilio Ortíz Fernández, Don Vicente Álvarez Rodríguez, Don Santos Pedro Fernández, Don Bernabé Sánchez González y Don Antonio Romero Barroso, del Interventor y de mi el Oficial Mayor en funciones de Secretario. Se abre la sesión.

### Orden del día

Primero Se da lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria, fecha verificados de fecha último.

Sin debate en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo Se da lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, durante el primer trimestre del año actual.

Acerdos Comisión Permanente } Sin debate en votación nominal y por unanimidad, se ratifican en su totalidad.

Tercero Se da lectura de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, durante el primer trimestre del año actual.

Acerdos Ayuntamiento Pleno - - - - -

Sin debate en votación nominal y por unanimidad, se ratifican íntegramente.

Cuarto Se da cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, durante el primer trimestre del año actual, redactado por Secretaría, cumpliendo lo dispuesto en la Ley Municipal vigente artículo sesenta y cinco.

Extractos acuerdos Ayuntamiento Pleno - - - - -

Sin debate en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueban.

Quinto Se da cuenta de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico último de mil novecientos cuarenta y tres, rendidas por los Señores Ordenados de Pagos Señor Maurano Riera, Interventor Señor Abellado Fuentes, y Depositario Señor Peralta Gómez Cabrera, resumidas:

Cuentas municipales 1943

#### Cuenta General del Presupuesto ordinario

Total ingresos - - - - - 2,077,488,98-

Total gastos - - - - - 1.840,972,61-

Existencia en Caja - - - - - 256,516,37-

#### Cuenta General del Presupuesto Extraordinario

Total ingresos - - - - - 804,858,21-



Total gastos ..... 472,723,69-  
 Existencia en Caja ..... 332,134,52-

Cuenta de Administracion del Patrimonio Municipal

Capital activo ..... 1.762,480,50-  
 Capital pasivo ..... 2.686,474,73-  
 Saldo pasivo ..... 723,014,43-

Cuenta de Fondos ajenos al Presupuesto  
(Depósitos)

Total ingresos ..... 2.608,945,83-  
 Total gastos ..... 2.566,743,72-  
 Existencia en Caja ..... 42,202,11-

Visto el Estatuto Municipal, libro segundo, título septimo, capítulo segundo, y Reglamento de Hacienda Municipal, título sexto, capítulo segundo y demás disposiciones pertinentes.

Considerando que las cuentas se ajustan a las disposiciones vigentes, las partidas de cargo y data, estan justificadas en forma legal, que no se ha formulado reclamación alguna y en su tramitacion se han observado las prescripciones reglamentarias.

A propuesta de la Presidencia, sin debate en votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar las cuentas de los Presupuestos, ordinario y extraordinario y patrimonio, con caracter provisional, y las de Depósitos definitivamente, resuñadas.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondientes al primer trimestre del año actual y levanta la sesión a las siete horas y diez minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario. Certifico. =

*[Handwritten signatures]*  
 Fernando Sánchez  
 Bernabé Lande  
 Santos y otros  
 Antonio  
 N. Mares

Sesión ordinaria del día 5 de Julio de 1944 (2ª Convocatoria) correspondiente al tercer trimestre del año.

Acta nº 6-

En la Ciudad de Don Benito a cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las veinte horas en la Sala de acto de la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, segunda convocatoria, correspondiente al tercer trimestre del año actual, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Don Emilio Beltran Rodríguez y con asistencia de los señores Gestores Don Tomás Gómez Cidonecha, Don Emilio Ortiz Ferrnández, Don Vicente Alvarez Rodríguez, Don Santos Pedro Ferrnández, Don Federico Jover Jover, Don Bernabé Sánchez González, Don Antonio Romero Barrero y Don Antonio Gómez Sánchez, del Interventor y de mí el Secretario.

Se abre la sesión

### Orden del día

Primero - Se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria fecha cinco Abril último.

Sin debate en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

<sup>segundo</sup>  
Acuerdos Comisión Per- Se da lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente  
manente ----- durante el segundo trimestre del año actual.

Sin debate, en votación nominal y por unanimidad, se ratifican en su totalidad.

<sup>tercero</sup>  
Acuerdos Ayuntamiento Se da lectura de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno  
Pleno ----- durante el segundo trimestre del año actual.

Sin debate, en votación nominal y por unanimidad, se ratifican íntegramente.

<sup>cuarto</sup>  
Extracto Acuerdo Se da cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el segundo trimestre del año actual, redactado por Secretaría cumpliendo lo dispuesto por la Ley municipal vigente artículo sesenta y cinco.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

<sup>quinto</sup>  
Sup. Diputación de Badajoz Se da cuenta de expediente instruido para suplementar y habilitar cre-  
més crédito. -----





ditos con destino al presupuesto municipal ordinario vigente, Sección Gastos, Capítulos, artículos y conceptos que se detallan en la memoria de Intervención inicial del mismo, resumen:

Total suplementos	-----	71,500,00 pesetas
Total habilitaciones	-----	44,815,34 Ptas

Visto el Reglamento de Hacienda municipal vigente artículo once y demás disposiciones pertinentes.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones reglamentarias, sin que se haya formulado reclamación alguna.

A propuesta de la Presidencia, sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Gestores Señores Beltran Rodríguez, Gómez Vidueira, Ortiz Fernández, Alvarer Rodríguez, Pedro Fernández, Mera Mera, Sánchez González, Romero Barroso y Gómez Sánchez total nueve cuyo número representa las dos terceras partes de los trece que componen el Ayuntamiento Pleno de derecho, se acuerda:

Aprobar definitivamente los suplementos y habilitaciones de crédito detallados en el expediente de referencia.

Obras Elevadora Aguas <sup>sexto</sup>

Se da cuenta de proyecto de Obras de mejora de la Estación Elevadora del Servicio de Aguas, redactado por el Arquitecto Señor Rosado, total presupuesto general dieciséis mil novecientas treinta y tres pesetas con cincuenta y tres céntimos (16,933,53).

El proyecto de que se ha dado cuenta según se expresa en la memoria - dice la Presidencia - responde a una necesidad de carácter urgente; en efecto, las deficiencias del sistema actual de captación de aguas, motiva que la arena se filtre al pozo de alimentación de bombas; el nivel de la misma asciende constantemente; hasta la fecha, se va resolviendo el problema costando los tubos de aspiración; De continuar el estiaje del río Guadiana el nivel de la arena depositada en el pozo de captación llegará a ser superior al del río y ello obligará a suspender el servicio de agua; a evitarlo tienden las obras proyectadas consistentes en esencia, en la construcción de un pozo dotado de un sistema de drenaje, destinado a limpiar el pozo de alimentación de bombas,

de la arena periódicamente.

Termina la Presidencia proponiendo la aprobación del proyecto de referencia y ejecución de las obras sin pérdida de tiempo.

Los señores Sánchez y Pedro coinciden en esencia con el criterio de la Presidencia.

Visto el informe del Arquitecto señores Rosado y oídos los del Secretario e Interventor que suscriben sobre ejecución de las obras por los sistemas de administración ó contratación directas.

Vista la Ley Municipal vigente título tercero capítulos segundo y tercero y demás disposiciones pertinentes.

A propuesta de la Presidencia en votación nominal y por el voto favorable de los señores Beltrán Rodríguez, Gómez Cidoucha, Ortíz Ferránder, Álvarez Rodríguez, Pedro Ferránder, Mera Mera, Sánchez González, Romero Barroso y Gómez Sánchez, total nueve cuyo número representa las dos terceras partes de los trece que componen el Ayuntamiento Pleno de Derecho se acuerda:

Aprobar el proyecto y presupuesto de mejora de la Estación Elevadora del Servicio de Agua de que se ha dado cuenta y ejecutarlo por los sistemas de administración ó contratación directa, los gastos satisfacerlos con cargo al presupuesto municipal ordinario vigente.

Obras <sup>Septimo</sup> Generalísimo  
Franco-----

Se da cuenta de proyecto de obras de pavimentación de la Avenida de Generalísimo Franco, redactado por el Arquitecto señores Rosado, reforma del aprobado en sesión fecha veintiocho Enero último - compuesto de los documentos siguientes: A. Memoria. B. Presupuestos, ejecución material doscientas setenta y un mil cuatrocientas pesetas con cuarenta y seis céntimos (271,400'46), general doscientas ochenta y nueve mil cuatrocientas veintinueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos (289,421,45).

El proyecto de pavimentación de que se ha dado cuenta - dice la Presidencia - se ha redactado por Orden de la Alcaldía, la Avenida del Generalísimo, acceso principal de la población, debe dotarse de un pavimento resistente, propone su aprobación.

Los señores Gómez Cidoucha, Álvarez y Pedro coinciden con la Presidencia.



Vista la ley municipal siguiente título tercero Capítulo segundo y tercero y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Gestores señores Beltrán Rodríguez, Gómez Cidoucha, Ortiz Fernández, Alvarer Rodríguez, Pedro Fernández, Mera Mera, Sánchez Guisales, Romero Barrero, y Ginur Sánchez, total nueve cuyo número representa las dos terceras partes de los trece que componen el Ayuntamiento Pleno de derecho se acuerda:

Aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de pavimentación de la Avenida del Generalísimo Franco, reforma de la aprobada en sesión fecha veintiocho de Enero último, reseñado en la parte expositivas de este acuerdo y ejecutarlo por los sistemas de Administración o contratación directa con cargo al presupuesto municipal extraordinario siguiente.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondientes al tercer trimestre del año actual, y levanta la sesión a las veintinueve horas y cuarenta minutos, de lo consignado en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo, el Secretario, Certifico. =

*Fuente de agua*

*Antonio Gómez*

*Antonio Gómez*

*Antonio Gómez*

*Antonio Gómez*

*Antonio Gómez*

*Antonio Gómez*

*Antonio Gómez*

Acta n.º 7.

Sesión ordinaria del día 5 de Octubre de 1944 (2.ª Convocatoria) correspondiente al cuarto trimestre del año actual.

En la Ciudad de Don Benito á cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las dieciocho horas en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, segunda convocatoria, correspondiente al cuarto trimestre del año actual, bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental Don Emilio Beltran Rodríguez y con asistencia de los Señores Gestores Don Eusebio Gómez Cidoneja, Don Emilio Ortiz Ferrnández, Don Vicente Alvarez Rodríguez, Don Santos Pedro Ferrnández, Don Federico Jover Jover, Don Berrabé Sánchez González, Don Antonio Romero Barrero y Don Antonio Gómez Sánchez, del Interventor y de mí el Oficial Mayor en funciones de Secretario.

Se abre la sesión.

#### Orden del día

Primero.- Se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria fecha cinco de Julio último.

Segundo  
Acuerdos Comisión Permanente. --- } Ser debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba. Se da lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, durante el tercer trimestre del año actual.

Tercero  
Acuerdos Ayuntamiento Pleno. --- } Ser debate en votación nominal y por unanimidad, se ratifican en su totalidad.

Cuarto  
Extracto acuerdos } Se da lectura de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, durante el tercer trimestre del año actual.

Ser debate, en votación nominal y por unanimidad, se ratifican íntegramente.

Quinto  
Extracto acuerdos } Se da cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, durante el tercer trimestre del año actual, redactado por Secretaria, cumpliendo lo dispuesto con la Ley Municipal vigente, artículos sesenta y cinco.

Ser debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Suplementos y habilitaciones de créditos...

Se da cuenta de expediente instruido para suplementar y habilitar créditos con destino al Presupuesto Municipal ordinario vigente, Sección Gastos, capítulos, artículos y conceptos que se detallan en la Memoria de Intervención, inicial del mismo, resumen:

Total suplementos ..... 87,259'75 pesetas  
Total habilitaciones ..... 65,000'00 "

Visto el Reglamento de Hacienda Municipal vigente, artículo once, y demás disposiciones pertinentes.

Considerando que en la tramitación del expediente, se han observado las prescripciones reglamentarias, sin que se haya formulado reclamación alguna. A propuesta de la Presidencia, sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Señores Beltrán Rodríguez, Gómez Lidoncha, Ortiz Fernández, Alvarer Rodríguez, Pedro Fernández, Mera Mera, Sánchez Gourales, Romero Borrero y Gómez Sánchez, total nueve, cuyo número representa las dos terceras partes de los trece que componen el Ayuntamiento Pleno de derecho, se acuerda: Aprobar definitivamente los suplementos y habilitaciones de créditos detallados en el expediente de referencia.

Presupuesto Extraordinario de Liquidación  
Modificaciones...

Se da lectura del oficio de la Sección Provincial de Administración Local, de la Delegación de Hacienda de la Provincia, número cinco mil cuatrocientos veintinueve, fecha doce de Mayo del actual año, ordenando modificar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno del veintidos de Marzo aprobatorio del Presupuesto Municipal extraordinario para la liquidación de deudas formada al amparo de la Ley de veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, y Orden de quince de Noviembre del mismo año, en atención a las consideraciones que exponen y en el sentido que se dice; así mismo se da lectura del referido Presupuesto tal como fue aprobado en la sesión citada, y a mas del informe de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento de fecha treinta de Septiembre en el que después de algunas consideraciones, se propone al Ayuntamiento, el Presupuesto de referencia, con las modificaciones introducidas. Intervienen todos los Señores asistentes pidiendo antecedentes varios, que les son facilitados por el Secretario e Interventor.

Resurrido el debate, de conformidad en esencia y en cuanto al fondo con la Orden de la Sección Provincial de Administración local, y tenido en cuenta el informe de la Intervención de Fondos, a propuesta de la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda: Aprobar el Presupuesto Municipal extraordinario de liquidación de que se ha dado cuenta, elevándolo a definitivo, con las modificaciones introducidas y quedándolo en la siguiente forma:

Sección de Gastos

Capítulo 1.º Gastos de primer establecimiento .....	2.505,045'50-
Capítulo 2.º Personal y material de Oficinas .....	12,500'00-
Capítulo 3.º Obligaciones pendientes de pago .....	466,455'12-
Total de gastos	2.984,000'62-

Sección Ingresos

Capítulo 1.º Contribuciones especiales .....	972,994'36-
Capítulo 2.º Operaciones de crédito .....	1.162,667'32-
Capítulo 3.º Pendiente de cobro (Créditos) .....	848,338'94-
Total de ingresos	2.984,000'62-

El referido acuerdo fue adoptado por los siguientes Señores: Beltrán Rodríguez, Gómez Lidoncha, Ostir Fernández, Álvarez Rodríguez, Tejero Fernández, Jovera Jovera, Sánchez Gorríalet, Romero Barrero, y Gómez Sánchez, total nueve, número que constituye mayoría absoluta de los Gestores que integran de derecho la Corporación."—  
No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia, da por terminado el período de sesiones ordinarias del cuarto trimestre del año actual, y levanta la sesión a las dieinueve horas, de lo consignado en este acta que firman los Señores asistentes, yo, el Secretario, certifico. =

*[Handwritten signatures and names:]*  
 Antonio Gamero, [Signature], [Signature], [Signature], [Signature], [Signature], [Signature], [Signature], [Signature], [Signature]

Sesión extraordinaria del día 13 de Noviembre de 1944 (3ª Convocatoria)

Acta nº 8-

En la Ciudad de Don Benito a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, a los diecisiete horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Maurauo Díez, y con asistencia de los Señores Gestores, Don Emilio Beltran Rodríguez, Don Tomás Gómez Lidoncha, Don Emilio Ortíz Ferránder, Don Vicente Álvarez Rodríguez, Don Santos Pedro Ferránder, Don Bernabé Sánchez Gorráler, Don Antonio Romero Barroso, y Don Antonio Gómez Sánchez, del Interventor y de mi el Oficial Mayor, en funciones de Secretario.

Se abre la sesión

Orden del día

Primero—Se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día cinco de Octubre último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo  
Presupuesto Municipal Ordinario para 1945 } Se da lectura del proyecto de presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco, aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria de fecha quince de Septiembre último, su resultado, es el siguiente:

Total general de gastos	1.721,185,66 ptas
Total idem ingresos	1.721,185,66 "

Durante la lectura intervienen todos los Señores asistentes interesando datos, y aclaraciones, que les son facilitados en el acto, por el Secretario e Interventor.

A propuesta de la Presidencia, en votación nominal y por el voto favorable de los Gestores Señores Maurauo Díez, Beltran Rodríguez, Gómez Lidoncha, Ortíz Ferránder, Álvarez Rodríguez, Pedro Ferránder, Sánchez Gorráler, Romero Barroso y Gómez Sánchez, total nueve, que es número superior a la mayoría absoluta de los que integran el Ayuntamiento Pleno, se acuerda:

Aprobar el proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario, para el próximo ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y cinco, de que se ha dado lectura elevándolo a Presupuesto definitivo, con las modificaciones siguientes: —

## Sección de Gastos

Capítulo uno. Artículo cuarto. - Se crea la partida número diez bis, para satisfacer a Don Manuel Barrano Díez, Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, la cantidad que le corresponde, por el sexto quinquenio sobre su haber, a partir del catorce de Octubre del mil novecientos cuarenta y cuatro, con una consignación de ciento cuatro pesetas, quedando por tanto la relación número tres, con un total definitivo de seis mil tres pesetas con quince céntimos. - Artículo diez. - Excluye de este artículo las partidas número veintisiete y veintiocho, correspondientes a aportación para la Escuela Elemental de Trabajos, al objeto de pasarlas al capítulo diez, artículo quinto, en cumplimiento de la Circular de la Sección Provincial de Administración Local, cuyas partidas importan cuatro mil doscientos noventa y nueve, y mil pesetas respectivamente; así mismo se acuerda aumentar la partida número treinta en dos mil pesetas y disminuir la treinta y cuatro en mil pesetas; quedando la relación número nueve, con un total definitivo de setenta y cinco mil doscientas diez pesetas.

Capítulo dos. Artículo uno. - Disminuir la partida número cuarenta y ocho, en tres mil pesetas; quedando por tanto, la relación número once, con un total definitivo de ocho mil setecientas pesetas.

Capítulo tres. Artículo dos. Disminuir la partida cincuenta y nueve en quinientas pesetas quedando la relación número quince, con un total definitivo de quinientas pesetas.

Capítulo cuatro. Artículo cuatro. Se aumenta la partida setenta y dos en setecientas treinta pesetas, quedando en definitiva la relación número dieciocho en un total de quince mil ochocientos veintinueve pesetas.

Artículo seis. Disminuir la partida número ochenta, en dos mil quinientas pesetas; quedando la relación número diecinueve, con un total definitivo de dos mil ochocientas pesetas.

Capítulo seis. Artículo uno. - Aumentar la partida número noventa y siete en doscientas treinta pesetas ochenta y dos céntimos, para abonar cuando llegue el caso, al Auxiliar Don Francisco Sierra Serván, el sueldo quinquenio sobre su sueldo, cuyo disfrute comenzará





el veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, y disminuya la partida número ciento tres, en tres mil pesetas, y la ciento cuatro, en dos mil quinientas, quedando la relación número veintinueve, en un total definitivo de doscientos dieciocho mil doscientos sesenta pesetas veintinueve céntimos. Artículo dos - Disminuya la partida ciento nueve en mil quinientas pesetas, quedando la relación número veintinueve, con un total definitivo de catorce mil quinientas pesetas.

Capítulo siete. Artículo dos - Aumentar la partida ciento dieciséis en setecientos treinta pesetas, por lo que se refiere a la plaza de carrero que se haya cubierta, y disminuir la número ciento diecisiete, en cinco mil pesetas, quedando la relación número veintisiete con un total definitivo de treinta y nueve mil doscientos cuarenta y ocho pesetas catorce céntimos. Artículo cinco - Suprimir la partida ciento veintisiete que tenía una consignación de dos mil pesetas, quedando la relación número treinta, con un total definitivo de doscientas pesetas. Artículo seis - Disminuya la partida ciento veintiocho en seis mil pesetas y crea la partida ciento veintiocho bis, en la siguiente forma y cuantía: Para abonar el dos y medio por ciento del Presupuesto, para atenciones sanitarias atribuido a la Junta o Mancomunidad Sanitaria de la Provincia, constituida por la Excmo. Diputación Provincial, mediante autorización del Ministerio de la Gobernación, por Orden comunicada de veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, y denominada Junta Técnica de Obras Sanitarias, cuarenta y dos mil cuatrocientas diez pesetas y setenta y nueve céntimos. Quedando la relación número treinta y uno, con un total definitivo de ochenta y ocho mil ochocientos veintinueve pesetas cincuenta y ocho céntimos. Artículo noveno - Aumentar la partida ciento treinta y tres en cuatrocientas cincuenta pesetas para abonar al Veterinario Don Emilio Beltran Rodríguez, el séptimo quinquenio sobre su haber, quedando la relación número treinta y cuatro con un total definitivo de treinta y tres mil ciento veintitres pesetas ochenta y cinco céntimos. (Al discutir esta partida, salió previamente del salón el Señor Beltran Rodríguez, volviendo una vez discutida.)

Capítulo ocho. Artículo uno - Aumentar la partida ciento treinta y cinco en un total de mil ciento setenta pesetas por los siguientes conceptos: Para abonar al Médico Don Manuel Maurano Díez, el sexto quinquenio sobre su haber, quinientas pesetas; para abonar a los Practicantes el treinta

por ciento de lo que a los Médicos corresponde, por asistencia a la Guardia Civil, cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos; por igual concepto a los Profesoras en partos, setenta y cinco pesetas; para abonar a los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, sus derechos por reconocimiento de quintos, promedio del número de reconocidos en los años mil novecientos cuarenta y dos, cuarenta y tres y cuarenta y cuatro, a razón de dos pesetas cincuenta céntimos, por cada reconocido, y cuyo importe se abonará a través de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, por doravante partes, quinientas cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Disminuir la partida número cinco treinta y seis en atención a la implantación del Seguro Obligatorio de Enfermedad, en treinta mil pesetas. Aumentar la partida cinco cuarenta para sostenimiento de la Casa de Socorro, y atenciones de la misma, en cinco mil pesetas, debido a haber sido trasladada y reorganizada. Quedando esta relación número treinta y cinco con un total definitivo de ciento cincuenta y un mil doscientos cincuenta y seis pesetas cinco céntimos.

Capítulo nueve - Artículo tres. - Aumentar la partida cinco cincuenta en catorce mil pesetas debiendo reintegrarse del total de esta partida al Ayuntamiento, la mitad, que corresponderá satisfacer a los funcionarios asegurados, para lo cual, en el Presupuesto de Ingresos, se consigna la correspondiente partida. Quedando la relación número cuarenta, con un total de treinta y un mil quinientas pesetas. -

Capítulo diez - Artículo tres. - Se suprime la partida número cinco sesenta y uno, con la consignación de mil pesetas que tenía, y en su lugar se crea otra, en la siguiente forma y cuantía: Para ayuda de calefacción, limpieza y material escolar en las Escuelas Nacionales de ambos sexos, en la siguiente manera: A las cuatro Escuelas Graduadas, durante los diez meses de curso, a razón de trescientas pesetas por cada Graduada, mil doscientas pesetas. A las diez Escuelas Unitarias, y de Párvulos durante igual tiempo y a razón de ochenta pesetas, por cada Escuela, ochocientas pesetas. Se disminuye la partida cinco sesenta y dos en mil pesetas. Quedando la relación número cuarenta y cuatro con un total definitivo de veintiocho mil seiscientas cin-



Cuenta pesetas. - Artículo cinco. - Se crea en este artículo, y en relación número cuarenta y seis bis, una partida bajo el número ciento sesenta y cuatro bis, que comprenderá las partidas que con los números veintisiete y veintiocho figuraban en el Capítulo uno, del que son disminuidas con arreglo a la Circular de la Sección Provincial de Administración Local y que se crean en este Capítulo en la misma forma y cuantía con que figuraban en el capítulo uno.

Capítulo once. - Artículo uno. - Aumentar la partida ciento sesenta y seis en veinte mil pesetas y disminuir la ciento sesenta y siete en cinco mil; quedando la relación con un total definitivo de setenta mil pesetas. - Artículo dos. - Disminuir la partida ciento sesenta y ocho, en diez mil pesetas, quedando la relación número cuarenta y nueve, con un total de cinco mil pesetas. - Artículo tres. - Disminuir la partida número ciento sesenta y nueve en diez mil pesetas, y la ciento setenta en quinientas pesetas y la ciento setenta y uno en cinco mil, y crear la número ciento setenta y dos bis, para aportar a la construcción del Puente sobre el Rio Guadamer, el quince por ciento del Presupuesto del mismo, subvencionada también por la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial, que será la constructora, con el cuarenta por ciento, y por los particulares más directamente interesados el cuarenta y cinco por ciento restante, cuyo quince por ciento alcanza la suma de doce mil quinientas ochenta y tres pesetas noventa y siete céntimos. Quedando la relación con un total definitivo de setenta y dos mil quinientas ochenta y tres pesetas noventa y siete céntimos.

Capítulo doce. - Artículo tres. - Disminuir la partida número ciento setenta y seis, en quinientas pesetas, quedando la relación número cincuenta y dos, con un total de quinientas pesetas.

Capítulo trece. - Artículo tres. - Disminuir la partida número ciento setenta y ocho, en dos mil pesetas. Quedando la relación número cincuenta y cuatro, con un total definitivo de nueve mil pesetas.

#### Sección de Ingresos

Capítulo cinco. - Artículo dos. - Crear la partida número diecisiete bis, para los reintegros de las cantidades que deben abonar los funcionarios y Empleados por el Seguro Obligatorio de enfermedad, doce mil pesetas. Quedando la relación con un total definitivo de veintisiete mil cuatrocientas pesetas.

Capítulo nueve. - Artículo uno. - Disminuir la partida sesenta y uno en

seiscientas ochenta pesetas y treinta y cuatro céntimos. Luceando la relación con un total definitivo de cincuenta y seis mil, ochocientas cinco pesetas y setenta céntimos.

Capítulo diez Artículo nueve. Como consecuencia de las alteraciones en Gastos e Ingresos, se disminuye la partida setenta y seis por Repartimiento General de Utilidades, en mil novecientos veintisiete pesetas ocho céntimos quedando la relación y partida con un total de ochocientas cincuenta y un mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas y treinta y un céntimos.

En su virtud, el resumen del Presupuesto Municipal Ordinario, para el próximo ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y cinco, por capítulos, es el siguiente:

capítulos	Gastos
1.º Obligaciones Generales	393,174,05 pesetas
2.º Representación Municipal	15,700,00 pesetas
3.º Vigilancia y Seguridad	118,840,00 pesetas
4.º Policía Urbana y Rural	63,985,00 pesetas
5.º Recaudación	63,875,50 pesetas
6.º Personal y Material de Oficina	232,760,29 pesetas
7.º Salubridad e Higiene	249,138,52 pesetas
8.º Beneficencia	174,756,05 pesetas
9.º Asistencia Social	76,310,00 pesetas
10.º Instrucción Pública	88,899,00 pesetas
11.º Obras Públicas	212,570,52 pesetas
12.º Deportes	500,00 pesetas
13.º Fomento Intereses Comunes	27,714,31 pesetas
17.º Agrupación forzosa	7,355,00 pesetas
18.º Improvisos	5,000,00 pesetas
	<u>Total Gastos</u> ..... 1.730,578,24 -

### Ingresos

1.º Rentas	5,023,61 -
2.º Aprovechamiento bienes comunales	22,482,35 -
3.º Eventuales y Extraordinarios	33,500,00 -
6.º Arbitrios con fines no fiscales	117,686,40 -

8º: Derechos y Tasas	382,506,00 -
9º: Cuotas, recargos y participaciones	111,816,32 -
10º: Imposición Municipal	1.051,563,56 -
11º: Multas	6000,00 -
<u>Total ingresos</u>	
	1.730,578,24 -

### Resumen General

Total general de Gastos	1.730,578,24 -
Idem idem de Ingresos	1.730,578,24 -

Ruegos y Preguntas

Excmo

Por el Señor Alcalde-Presidente se propuso la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero - Felicitar a la Maestra Nacional, la Señorita Catalina Adela Martín Pico, porque se han reconocido por las Autoridades Provinciales y muy especialmente por el Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia, sus méritos profesionales en las Escuelas Nacionales que ha dirigido en esta población y

Segundo - Comunicar a la también Maestra Nacional Doña Mercedes Cano Beicat, la satisfacción que ha producido a esta Corporación, el acuerdo del Excmo Señor Gobernador Civil, premiándola, como a otros Señores Maestros de la Provincia, su permanencia durante mas de veinticinco años, en la misma Escuela, donde deja huella de su fructífera labor.

Señ debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar íntegramente las propuestas del Señor Alcalde Presidente.

Seguidamente y a propuesta del Concejil Señor Sánchez González, se acuerda tomar en consideración, en las obras municipales que se inicien en lo sucesivo, se adopte en cuanto sea posible el trabajo a destajo, por entender que es más conveniente este sistema, para los fondos municipales.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia da por terminado el acto, y levanta la sesión a las dieinueve horas, de lo consignado en esta Acta, que firman los Señores asistentes, yo, el Secretario, certifico. -

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Acta n.º 9-

Sesión extraordinaria del día 29 de Diciembre de 1944 (1.ª Convocatoria)

En la Ciudad de Don Benito a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las diecinueve horas y quince minutos en la Sala de Sesos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Maurano Díez y con asistencia de los Señores Gestores Don Emilio Beltrán Rodríguez, Don Tomás Gómez Vidoneha, Don Emilio Ostir Fernández, Don Vicente Álvarez Rodríguez, Don Santos Pedro Fernández, Don Antonio Gómez Sánchez, Don Bernabé Sánchez González y Don Antonio Romero Barrero, del Interventor y de mí el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día

Primera Se da lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria fecha tres de Noviembre último.

Segundo  
Suplementos y habilitaciones de créditos..... Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba. Se da cuenta del expediente instruido para suplementar y habilitar créditos con destino al presupuesto municipal ordinario vigente, sección gastos, Capítulos, Artículos y conceptos que se detallan en la Memoria de Intervención inicial del mismo, resumen:

Total suplementos.....	63,860,21 pesetas
Total habilitaciones.....	1.000,00 "

Visto el Reglamento de Hacienda Municipal vigente, artículo once y demás disposiciones pertinentes.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones reglamentarias, sin que se halla formulado reclamación alguna.

A propuesta de la Presidencia, sin debate en votación nominal y por el voto favorable de los Gestores Señores Maurano Díez, Beltrán Rodríguez, Gómez Vidoneha, Ostir Fernández, Álvarez Rodríguez, Pedro Fernández, Gómez Sánchez, Sánchez González, y Romero Barrero, total nueve, cuyo número representa las dos terceras partes de los doce que com-

porren el Ayuntamiento Pleno de derecho, se acuerda:

Aprobar definitivamente los suplementos y habilitaciones de créditos consignados en expediente de referencia.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las dieinueve horas y veinticinco minutos, de lo consignado en la presente, que firman los señores asistentes al acto, yo, el Secretario, Certifico. =

*[Handwritten signatures and names]*  
 Juan Gómez  
 Santos Pedro  
 Bernabé Sánchez  
 Antonio Gómez

Sesión ordinaria del día 5 de Enero de 1945 (2ª Convocatoria correspondiente al primer trimestre del año 1945. -)

Acta nº 1.

En la Ciudad de Don Benito a cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco, a las dieciocho horas en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, segunda convocatoria, correspondiente al primer trimestre del año actual, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Don Emilio Beltrán Rodríguez y con asistencia de los Señores Gestores Don Tomás Gómez Vidanega, Don Emilio Ortíz Fernández, Don Vicente Álvarez Rodríguez, Don Santos Pedro Fernández, Don Bernabé Sánchez González y Don Antonio Gómez Sánchez, del Interventor y de mí el Secretario. Se abre la sesión.

Orden del dia

Primero - Se da lectura del borrador del acta de la sesion extraordinaria fecha veintinueve de Diciembre ultimo.

Auerdos Comision Permanente -----

Segundo

Se debate en votacion ordinaria y por unanimidad se aprueba.  
Se da lectura de los acuerdos adoptados por la Comision Permanente durante el cuarto trimestre del año mil novecientos cuarenta y cuatro.  
Se debate en votacion nominal y por unanimidad se ratifican en su totalidad.

Auerdos Ayuntamiento Pleno -----

Tercero

Se da lectura de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre del año mil novecientos cuarenta y cuatro.  
Se debate en votacion nominal y por unanimidad se ratifican integramente.

Extracto acuerdo --

Cuarto

Se da cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, redactado por Secretaria, cumpliendo lo dispuesto por la Ley Municipal vigente, articulo sesenta y cinco.  
Se debate en votacion ordinaria y por unanimidad se aprueba.  
No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias del primer trimestre del año actual y levanta la sesion a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo, el Secretario, Certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
Antonio Gomez



Sesión Extraordinaria del día 19 de Enero de 1945 (1.ª Convocatoria)

Acta nº 2.

En la Ciudad de Don Benito a diecinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco a las dieciocho horas y treinta minutos, en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Jaurrau Díaz, y con asistencia de los Señores Gestores Don Emilio Beltrán Rodríguez, Don Tomás Gómez Vidoucha, Don Emilio Ortíz Fernández, Don Vicente Álvarez Rodríguez, Don Santos Pedro Fernández, Don Bernabé Sánchez González, Don Antonio Romero Barrero y Don Antonio Gómez Sánchez, del Intendente y de mi el Secretario. Se abre la sesión.

Orden del día

Primero - Se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria fecha cinco Enero actual, última celebrada.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo  
Repartimiento General  
Vocales

Al objeto de proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la sección diecinueve, capítulo quinto, título cuarto, libro segundo del Estatuto municipal de ocho de Marzo de mil novecientos veinticuatro, que fue leída íntegramente.

Por el infrascrito Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

- a) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
- b) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- c) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
- d) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
- e) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.

f) Copia del Padrón Municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que consta este término.

Examinados y cotejados todos los procedentes documentos con los originales de donde proceden, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación Municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales Natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Real del Reparto.....

Dña Laura Dieguer Bastano, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.

Dña Ana Ceba Alexandre, mayor contribuyente por Rústica, domiciliada fuera de este término.

Dña Juana de Sosa Valadés, mayor contribuyente por Urbana, domiciliada en este término.

Sobrinos de Antonio Vallejo, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Un representante de la Central Eléctrica S.A.

Vocales Natos de la Comisión de Evaluación de la parte Personal del Reparto

Parroquia Santiago

Don Ferrato Martín Sánchez Campos. Cura Párroco

Don José Guillén E de la Barca, que sigue en importancia a Dña Laura Dieguer, contribuyente por Rústica, residente y domiciliado.

Don Jaime Barrasa Arbós, que sigue en importancia a Dña Juana de Sosa Valadés, que forma parte Comisión Parte Real, idem por Urbana. Don Don

Don Leopoldo Sánchez Miranda Berdeú, que sigue en importancia a Sobrinos de Antonio Vallejo, de la parte Real, idem por industrial, idem idem

Parroquia de Santa María

Don Pedro González Chorro, Cura Párroco

Don Tomás Goñer Lidancha, contribuyente por rústica.

Don Vicente Álvarez Rodríguez, idem por Urbana.

Don Santiago Rebollo Roussillon, idem por industrial.

Parroquia de San Sebastián

Don Agustín Rufo Mandado. Cura Párroco



Don Francisco Escobar Cidoucha, contribuyente por rústica.

Doña Beatriz Monino Romero, idem por Urbana

Don Juan Mancha Rodríguez, idem por Industrial.

Hecha la anterior designación, acordase que se haga pública la misma, conforme precepta el último párrafo del Artículo cuatrocientos ochenta y nueve del Estatuto.

Tercero  
Presupuesto 1945 Modificación - - - - -

Se da cuenta de, apartado 1.º) Oficio de la Sección Provincial de Administración Local número treinta y cuatro, fecha cuatro Enero actual, ordenando modificar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno fecha trece Noviembre mil novecientos cuarenta y cuatro aprobatorio del presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y cinco, en atención a las consideraciones que consigna y en el sentido que expone: Apartado 2.º) Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión fecha doce Enero actual (5.º del Orden del día) formulando, en cumplimiento de la Orden reseñada en el apartado anterior la propuesta, que consta en el libro de actas correspondiente.

Intervienen todos los señores asistentes, concuerdan en la conveniencia de seguir la orientación fijada por la Comisión Permanente.

Resumido el debate, a propuesta de la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar la propuesta formulada por la Comisión Permanente en sesión fecha doce de Enero actual de que se ha dado cuenta íntegramente.

En su virtud, el resumen del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico actual de mil novecientos cuarenta y cinco por capítulos es el siguiente:

Sección de Gastos

Capítulo 1.º Obligaciones generales - - - - -	396,126'55 Ptas
" 2.º Representación municipal - - - - -	15,700,00 "
" 3.º Vigilancia y Seguridad - - - - -	118,840,00 "
" 4.º Policía Urbana y Rural - - - - -	63,985,00 "
" 5.º Recaudación - - - - -	63,875,50 "
" 6.º Personal y Material de Oficinas - - - - -	232,260,29 "
" 7.º Salubridad e higiene - - - - -	249,138'52 "
" 8.º Beneficencia - - - - -	185,756,05 "
" 9.º Asistencia social - - - - -	76,310,00 "



Capítulo 10:	Instrucción pública	88,899'00 Ptas
"	11: Obras Públicas	212,570,52 "
"	12: Mesas	500,00 "
"	13: Fomento de los intereses comunales	27,714'31 "
"	14: Servicios municipalizados	" "
"	15: Mancomunidades	" "
"	16: Entidades menores	" "
"	17: Agrupación forzosa del Municipio	7,355'00 "
"	18: Imprevistos	5,000,00 "
"	19: Resultas	" "
<u>Total General de gastos</u>		<u>1.744,030'74 -</u>

Sección de Ingresos

Capítulo 1:	Rentas	5,023'61 "
"	2: Aprovechamiento de bienes comunales	32,482'35 "
"	3: Subvenciones	" " "
"	4: Servicios municipalizados	" " "
"	5: Eventuales y extraordinarios	33,500'00 "
"	6: Arbitrios con fines no fiscales	117,686'40 "
"	7: Contribuciones especiales	" "
"	8: Derechos y tasas	382,506'00 "
"	9: Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	111,816'32 "
"	10: Imposición Municipal	1.065,016,06 -
"	11: Multas	6,000,00 "
"	12: Mancomunidades	" " "
"	13: Entidades menores	" " "
"	14: Agrupación forzosa del Municipio	" " "
"	15: Resultas	" " "
<u>Total General de Ingresos</u>		<u>1.744,030'74</u>

Cuarto  
Edificio Parque  
Municipal

Se da cuenta de

Apartado 1º): Proyecto de construcción de edificio destinado a servicios del Parque Municipal en terrenos del mismo, redactado por el Arquitecto Sr. Rosado, compuesto de los documentos siguientes: Apartado a)

Memoria, apartado b) planes, apartado c) presupuesto de contrata treinta y ocho mil sesenta y siete pesetas con noventa céntimos (38,067'90) y apartado d) pliegos de condiciones facultativas y económicas.

Apartado 2.º): Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión ordinaria fecha doce de Enero actual (11.º del orden del día) que consta en el libro de actas correspondiente al folio ciento setenta y nueve, proponiendo aprobar el proyecto reseñado en el apartado anterior y ejecutar las obras urgentemente, con cargo al presupuesto municipal ordinario del año actual.

Apartado 3.º): Informes del Arquitecto Señor Rosado y Secretario que suscribe sobre ejecución de las obras de referencia por los sistemas de administración y contratación directa.

La Presidencia aboga por la aprobación de la propuesta de la Comisión Permanente, los Señores Beltran, Pedro y Sánchez se adhieren.

Vistos la Ley municipal vigente título tercero capítulo tercero. Reglamento de contratación municipal y demás disposiciones pertinentes.

A propuesta de la Presidencia, en votación nominal y por el voto favorable de los Señores Señores Maurano Lizar, Beltran Rodríguez, Gómer Lidoncha, Oter Fernández, Alvarer Rodríguez, Pedro Fernández, Sánchez González, Romero Barrero, y Gómer Sánchez, total nueve, cuyo número representa las dos terceras partes de los que integran la Corporación de derecho, se acuerda:

Aprobar los acuerdos-propuesta formulados por la Comisión Permanente en sesión fecha doce de Enero actual reseñados en la parte expositiva de este acuerdo, ejecutar las obras del proyecto de referencia por el sistema de contratación directa y nombrar Directores Ejecivos de las mismas al Arquitecto Sr. Rosado.

Se da cuenta de

Apartado 1.º) Proyecto de Pavimentación de las calles Alvaro Mendosa (antes Cuna) Miguel Arias y Segunda Cruz, redactado por el Señor Arquitecto Señor Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) cuadro de precios unitarios, y c) presupuesto ejecución material ciento cuarenta y siete mil doscientas noventa y dos pesetas con noventa y seis céntimos (147,252'96), administración directa, ciento cincuenta y nueve mil treinta y tres pesetas con dieciocho céntimos (159,033'18).

Apartado 2.º) Informes del Arquitecto Asesor Señor Rosado y Secretario

Quinto  
Pavimentación calles  
Alvaro Mendosa, Miguel  
Arias y 2.ª Cruz - - -

que suscribe sobre ejecución de las obras del proyecto indicado por los sistemas de administración ó contratación directas.

La Presidencia aboga por su aprobación: el proyecto de pavimentación de que se ha dado cuenta, reforma del inicial del Ingeniero de Caminos Señor Par Maroto - dice - se ha redactado, por acuerdo de la Comisión Permanente fecha veintinueve Diciembre último; responde a la necesidad de atenderse a los materiales existentes en el mercado; tipo de pavimentación elegido, calzada adoquinada sobre firme de macadam ordinario de veinte centímetros de espesor y capa de arena, bordillos graníticos sobre firme de hormigón y aceras de cemento continuo sobre firme de hormigón: destaca la necesidad de ejecutar las obras urgentemente en fin de proporcionar trabajo a parte de los obreros en paro.

Los Señores Beltran, Goiner Alvarez y Sanchez se adhieren.

Vistos Ley Municipal título tercero capítulos segundo y tercero, Reglamento de Obras Servicios y Bienes municipales artículos treinta y dos al treinta y cuatro, Reglamento de contratación municipal, Estatuto Municipal libro segundo, título cuarto Capítulo tercero Secciones primera y tercera y demás disposiciones pertinentes.

A propuesta de la Presidencia, en votación nominal, y por el voto favorable de los Gestores Señores Maurauo Diar, Beltran Rodríguez, Goiner Cidarrcha, Ontir Ferrández, Alvarez Rodríguez, Pedro Ferrández, Sanchez González, Romero Barrero y Goiner Sánchez, total nueve, cuyo número representa las dos terceras partes de los que componen de derecho el Ayuntamiento Pleno, se acuerda:

Apartado 1º) Suspender la ejecución de los acuerdos fecha veintiocho Enero mil novecientos cuarenta y cuatro referentes a los proyectos de obras de pavimentación de las calles José Antonio Primo de Rivera (antes Mesones, Virgen, Rier de Alda (antes Padre Cortés) Primera Cruz y Zucipo de Llano (antes Villanueva).

Apartado 2º) Aprobar los proyectos y presupuestos de pavimentación de las calles Alarso de Mundera, Miguel Arias y Segunda Cruz, reservados en la parte expositiva de este acuerdo y ejecutar las obras por los sistemas de administración ó contratación directas, los gastos satisfacerlos



con cargo al presupuesto municipal extraordinario vigente.

Apartado 3.º) Imponer sobre las obras del proyecto resumidas en el apartado anterior las contribuciones especiales autorizadas por el Estatuto Municipal artículos trescientos dieciséis número dos, trescientos treinta y dos caso B y concordantes en la cuantía que fija el artículo trescientos cincuenta y cinco en su regla segunda y tercera.

Sexto

Casas Baratas.-----

Se da lectura de moción de la Alcaldía fecha diecisiete de mayo actual:

Resumen; expone el problema de la vivienda en la Ciudad. afirma - Es necesario abordar, sin esperar a que lo haga la iniciativa privada o el Estado.

El problema de la clase pudiente no compete al Ayuntamiento, el de la media se atenderá con la construcción de las treinta y dos viviendas protegidas pendientes de ejecución, para abordar el de la clase obrera propone, construir cien casas baratas en el sitio conocido por "Huertas Perdidas" y cederlas en arriendo a perpetuidad a obreros manuales en quienes concuerdan las circunstancias que enumeran, por precio de veinticinco a treinta pesetas mensuales, con la obligación de realizar las obras de conservación.

Formula un avance de estudio económico: Emisión de un empréstito a cincuenta años, cifra el coste total en un millón doscientas cincuenta mil pesetas la anualidad de amortización e intereses en sesenta a sesenta y cinco mil pesetas, los ingresos por alquileres de treinta a treinta y seis mil pesetas: resumen gastos del Municipio durante los cincuenta primeros años de treinta a treinta y cinco mil pesetas, ingresos del mismo a partir del año cincuenta y uno de treinta a treinta y seis mil pesetas.

Propone finalmente se nombre una Comisión que formule los proyectos correspondientes.

La Presidencia apoya su propuesta.

Los Señores Beltrán, Sánchez y Romero se adhieren.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar en principio la moción de la Alcaldía de que se ha dado lectura, y al efecto, constituir la Comisión encargada de redactar el proyecto de construcción de cien casas baratas para obreros y estudio económico para su ejecución, con los Señores Señores Beltrán Rodríguez, Sánchez González y Romero Barroso, autorizándoles para utilizar los aserrocamientos técnicos que estimen necesarios.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesion a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo, el Secretario, Certifico. =

*[Handwritten signatures and names]*  
Antonio Romero  
Santos Pedro  
Bernabé Sánchez  
Antonio Gomezz

Sesion extraordinaria del dia 6 de marzo de 1945 (1ª Convocatoria)

Acta n.º 3.

En la Ciudad de Don Benito a seis de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, a las dieciocho horas y treinta minutos, en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Maurano Diaz y con asistencia de los Señores Sestores, Don Emilio Beltran Rodriguez, Don Tomás Gómer Cidorecha, Don Emilio Ortíz Fernández, Don Vicente Álvarez Rodríguez, Don Santos Pedro Fernández, Don Bernabé Sánchez Corral, Don Antonio Romero Barrero y Don Antonio Gómer Sánchez, del Interventor y de mí el Secretario.

Se abre la sesion

Orden del dia

Primero Se da lectura del borrador del acta de la sesion extraordinaria fecha día







corriente curso último.

Segundo

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueban.

Obras pavimentación  
nias calles

Se da cuenta de: Apartado Primero - Proyectos de obras de pavimentación de las calles José Antonio (antes Mesones), Don Pedro Grande, Pilar Millán Astray (antes Gumbon) Borrero Cortés - primer trazo - Aua Solo de Laldivos y Quijaco de Llano (antes Villanueva) - primer trazo - redactado por el Arquitecto Señor Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) planos, c) presupuestos, calle José Antonio treinta y cuatro mil ochocientos dos pesetas con un céntimo (34,802,01) idem Don Pedro Grande y Pilar Millán Astray, noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y dos pesetas con ochenta y seis céntimos (94,662,86), idem Borrero Cortés primer trazo treinta y un mil trescientas veintiocho pesetas con cincuenta y un céntimos (31,328,51), idem Aua Solo de Laldivos cuarenta y siete mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas con cuarenta y un céntimos (47,483,41), idem Quijaco de Llano primer trazo treinta y un mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos (31,464,55): Total general doscientas treinta y nueve mil setecientas cuarenta y una pesetas con treinta céntimos (239,741,30).

Apartado segundo) Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha dos de Marzo actual - noveno del orden del día - que constan en el libro de acta como pendiente a los folios ciento noventa y uno vuelto y ciento noventa y dos, proponiendo aprobar los proyectos consignados en el apartado anterior y ejecutar las obras urgentemente con cargo al presupuesto municipal extraordinario vigente.

Apartado tercero) Informes del Arquitecto Señor Rosado y Secretario que suscribe sobre ejecución de las obras de referencia por los sistemas de administración ó contratación directa.

La Presidencia aboga por la aprobación de la propuesta de la Comisión Permanente - destaca - la necesidad de ejecutar las obras urgentemente a fin de proporcionar trabajo a los obreros en paro, las actuales solo aborve una mínima parte de ellos.

Los Señores Beltran, Tejero y Sainchea coinciden con la Presidencia.

Vistos Ley Municipal título tercero, Capítulos segundo y tercero, Reglamento de Obras servicios y bienes municipales, artículos treinta y dos al treinta y cuatro, Reglamento de contratación municipal, Estatuto Municipal,

libro segundo, título cuarto, capítulo tercero, secciones primera y tercera y demás disposiciones pertinentes.

Resumido el debate, de conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación nominal y por el voto favorable de los Señores Senadores Joaquín Díaz, Beltrán Rodríguez, Gómez Lidoncha, Oter Fernández, Álvaro Rodríguez, Pedro Fernández, Sánchez González, Romero Barroso, Gómez Sánchez, total nueve, cuyo número representa las dos terceras partes de los que componen el Ayuntamiento Pleno, se acuerda:

Apartado 1º) Anular los acuerdos fecha veintiocho de mayo mil novecientos cuarenta y cuatro, referentes a ejecución de los proyectos de obras de pavimentación de las calles José Antonio (antes Mesones) y Quijote de Blanco (antes Villanueva).

Apartado 2º) Aprobar los proyectos y presupuestos de obras de pavimentación de las calles José Antonio, San Pedro Grande, Pilar Millán Astay, Donoso Cortés - primer trazo - Ana Solo de Haldívar y Quijote de Blanco - primer trazo - reseñados en la parte expositiva de este acuerdo y ejecutarlos por los sistemas de administración o contratación directa, los gastos satisfacerlos con cargo al presupuesto municipal extraordinario siguiente.

Apartado 3º) Imponer sobre las obras de los proyectos reseñados anteriormente las contribuciones especiales autorizadas por el Estatuto Municipal artículos trescientos dieciséis número segundo, trescientos treinta y dos caso B y concordantes en la cuantía que fija el artículo trescientos cincuenta y cinco en sus reglas segunda y tercera.

Expropiaciones Solares

Excmo

Se da cuenta:

Apartado 1º) Ley de veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro sobre reducción de impuestos y contribuciones en la construcción de casas de renta para la denominada clase media, artículos nueve al doce y orden de siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco dictando normas para la aplicación de aquellos artículos veintiseis al veintiocho.

Apartado 2º) Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha dos de Marzo actual, - tercero del orden del día que consta en el libro de actas correspondiente a los folios cinco noventa



ta y cinco noventa vuelto, proponiendo solicitar la aplicación a este Municipio de la expropiación forzosa de solares regulada por las disposiciones reseñadas en el apartado anterior.

La Presidencia aboga por la aprobación de la propuesta de la Comisión Permanente. Los señores Beltrán y Sánchez se adhieren.

Resumido el debate, de conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Solicitar del Ministerio de Trabajo la aplicación a este Municipio del beneficio de expropiación forzosa de solares existentes en la zona del interior y del ensanche urbanizado, establecido por ley de veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, artículos nueve al doce y orden de siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, artículos veintitres al veintiocho, fundado en estado de necesidad, acompañando informes del Arquitecto Municipal y del Delegado Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las dieinueve horas y veinte minutos, de lo consignado en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo, el Secretario, Certifico.

Antonio Gomez

Sesion ordinaria del dia 2 de Abril de 1945 (1ª Convocatoria)  
correspondiente al segundo trimestre del año.

Acta nº 4=

En la Ciudad de Don Benito a dos de Abril de mil novecien-  
tos cuarenta y cinco, a las diecinueve horas en la Sala de Actos de la  
Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesion ordina-  
ria, primera convocatoria, correspondiente al segundo trimestre del  
año actual, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Spaurano  
Lizar, y con asistencia de los Señores Gestores Don Emilio Beltran Ro-  
driguez, Don Tomás Gómez Vidancho, Don Vicente Alvarez Redri-  
guer, Don Santos Pedro Ferrández, Don Bernabé Sánchez Gouráler  
y Don Antonio Romero Barrero, del Interventor y de mi el Secretario.  
Se abre la sesion.

#### Orden del dia

Primero Se da lectura del borrador del acta de la sesion extraordinaria fecha  
seis Marzo ultimo

segundo  
Acuerdos Comision Per- } Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se aprueba.  
manente . . . . . } Se da lectura de los acuerdos adoptados por la Comision Permanente du-  
rante el primer trimestre del año actual.

Sin debate, en votacion nominal y por unanimidad se ratifican en  
su totalidad

Tercero  
Acuerdos Ayuntamiento } Se da lectura de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, duran-  
Pleno . . . . . } te el primer trimestre del año actual.

Sin debate, en votacion nominal y por unanimidad se ratifican en  
su totalidad

Cuarto  
Extractos acuerdos Pri } Se da cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento  
mer trimestre . . . . . } to Pleno durante el primer trimestre del año actual, redactado por  
Secretaria cumpliendo lo dispuesto por la Ley Municipal vigente artí-  
culo sesenta y cinco.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se aprueba.  
No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento, la Pre-  
sidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias del  
segundo trimestre del año actual y levanta la sesion a las diecinueve



horas y cincuenta minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo, el Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and names: Muriel, Bernabé Sánchez, Santos y Castro, A. Romero, A. Moreno, and a large signature at the bottom right.]*

Sesión extraordinaria del día 21 de Mayo de 1945 (1ª Convocatoria)

Acta nº 5=

En la Ciudad de San Benito a veintuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, a las veinte horas, en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Maurano Díaz y con asistencia de los Señores Gestores Don Emilio Beltrán Rodríguez, Don Emilio Ortíz Fernández, Don Vicente Álvarez Rodríguez, Don Santos Pedro Fernández, Don Federico Jover Jover, Don Bernabé Sánchez González, Don Antonio Romero Borrero y Don Antonio Gómez Sánchez, del Interventor y de mí el Oficial Mayor en funciones de Secretario.

Se abre la sesión

Orden del día

Primero - Se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria fecha dos de Abril último.

Se debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo

Se da cuenta:

Obras pavimentación  
varias calles

1.º) Informe del Arquitecto Señor Rosado, declara el error sufrido al redactar los proyectos de obras de pavimentación de las calles Alonso de Merloza, Miguel Anco y Segunda Cruz, aprobados en sesión fecha diecinueve de

no último, hoy en ejecución, y a fin de subsanar los propues anulados los presupuestos y aprobar los nuevos que acompaña, importantes ejecución material ciento cinco mil ciento veintisiete pesetas con treinta y ocho centimos (165,127'38) administración y contratos parciales ciento trece mil quinientas treinta y siete pesetas con cincuenta y seis centimos (113,537'56).

Segundo. Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha dieciocho Mayo actual, décimo del orden del día, que consta en el libro de actas correspondiente al folio diez vuelto, proponiendo anular los acuerdos fecha diecinueve Enero último aprobatorios de los proyectos de pavimentación indicados, parte referente a presupuestos, y aprobar los nuevos reseñados.

La Presidencia aboga por la aprobación de la propuesta de la Comisión Permanente.

Los Señores Pedro y Sánchez se adhieren.

Vista Ley Municipal título tercero, capítulos segundo y tercero. Reglamento de Obras, Servicios y bienes municipales artículos treinta y dos al treinta y cuatro. Reglamento de contratación municipal, Estatuto municipal. libro segundo, Título cuarto, capítulo tercero, Secciones primera y tercera y demás disposiciones pertinentes.

Resumido el debate, de conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación nominal y por el voto favorable de los Señores Señores Manzano Díaz, Beltrán Rodríguez, Otero Fernández, Álvarez Rodríguez, Pedro Fernández, Mera Mera, Sánchez Gaudier, Romero Barrasa y Simón Sánchez, total nueve, cuyo número representa las dos terceras partes de los que compone el Ayuntamiento Pleno, se acuerda:

Apartado 1.º - Anular los Presupuestos de obras de pavimentación de las calles Alonso Mendosa, Miguel Arias y segunda Cruz aprobados en sesión fecha diecinueve Enero último.

Apartado 2.º - En sustitución, aprobar los nuevos presupuestos de pavimentación de las calles indicadas en el apartado anterior, reseñados en la parte expositiva de este acuerdo y notificar su ejecución por los sistemas de administración o contratación directas con cargo al presupuesto municipal extraordinario vigente e imposición sobre las obras, de las



contribuciones especiales autorizadas por el Estatuto Municipal artículos trescientos dieciséis número segundo, trescientos treinta y dos caso B. y concors deutes en la cuantía que fija el artículo trescientos cincuenta y cinco en su regla segunda y tercera.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas y veinte minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo, el Oficial Mayor en funciones de Secretario, Certifico. =

Handwritten signatures: *[Illegible]*, *[Illegible]*, *[Illegible]*, *[Illegible]*, *[Illegible]*, *[Illegible]*, *[Illegible]*, *[Illegible]*, *[Illegible]*, *[Illegible]*

Sesión extraordinaria del día 27 de Junio de 1945 (1.ª Convocatoria)

Acta nº 6.

En la Ciudad de Don Benito a veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco a las trece horas y treinta minutos, en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Don Emilio Beltrán Rodríguez y con asistencia de los Señores Gestores, Don Gonzalo Sáez Vidancho, Don Emilio Ortíz Ferrández, Don Vicente Álvarez Rodríguez, Don Santos Pedro Ferrández, Don Bernabé Sánchez Corraler, Don Antonio Romero Barrero, Don Antonio Gómer Sánchez y Don José María Estrada Ruiz, del Interventor y de mí el Secretario.

Se abre la sesión

Orden del día

Primero - Se da lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria fecha veintinueve Mayo último.

Se debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Posesión Señor Estrada

Segundo

Se da cuenta de oficio del Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia, negociado primero, número cinco mil ochocientos noventa y tres, fecha veintidos Junio actual, trasladando el del Ilustre Sr. Director General de Administración Local del día trece de los mismos, por el que designa a Don José María Estrada Ruiz, Sedor del Ayuntamiento de esta Ciudad para cubrir la vacante existente y ordena se le posea del cargo.

La Presidencia pronuncia breves palabras de bienvenida del nuevo Sedor y le exhorta para que colabore con la Corporación al servicio de España y su Caudillo.

El Sr. Estrada promete hacerlo.

Seguidamente la Presidencia le declara posesionado de su nuevo cargo.

Suplementos y habilitaciones

Tercero

Creditos

Se da cuenta de expediente incoado para suplementar y habilitar créditos con destino al presupuesto municipal ordinario siguiente, Sección gastos, Capítulos <sup>Artículos</sup> y Conceptos que se detallan en la memoria de Intervención inicial del mismo, resumir:

Total suplementos ..... 103,425'00 ptas.  
Total habilitaciones ..... 18,710,05'..

Visto el Reglamento de Hacienda municipal siguiente artículo once y demás disposiciones pertinentes.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones reglamentarias, sin que se haya formulado reclamación alguna.

A propuesta de la Presidencia, sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Sedores, Señores Beltran Rodríguez, Giner Vidancho, Ortiz Fernández, Alvarez Rodríguez, Pedro Fernández, Sánchez Sauraler, Romero Borrero, Giner Sánchez y Estrada Ruiz, total nueve, cuyo número







representa las dos terceras partes de los tres que componen el Ayuntamiento Pleno de derecho, se acuerda:

Aprobar definitivamente los suplementos y habilitaciones de créditos consignados en el expediente de que se ha dado cuenta.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las tres horas y cincuenta minutos, de lo consignado en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo, el Secretario, certifico. = entre línea artículos = vale =

Juan Beltrán Rodríguez  
 Tomás Górriz  
 Santos Górriz  
 Antonio Gómez  
 Bernabé Górriz  
 J. B. Górriz

Sesión ordinaria del día 5 de Julio de 1945 (2ª Convocatoria) correspondiente al tercer trimestre del año.

Acta nº 7 =

En la Ciudad de Don Benito a cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, a las diecinueve horas y treinta minutos, en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reune el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, segunda convocatoria, correspondiente al tercer trimestre del año actual, bajo la Presidencia del Primer Enciente de Alcalde en funciones de Alcalde Don Emilio Beltrán Rodríguez y con asistencia de los señores Gestores Don Tomás Górriz Gidarcha, Don Vicente Álvarez Rodríguez, Don Santos Górriz Fernández, Don Antonio Górriz Sánchez, Don Bernabé Sánchez Górriz y Don Antonio Romero Barrero, del Interventor y de mí el Secretario. Se abre la sesión.

Orden del día

Primero - Se da lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria fecha veintisiete Ferris último.

<sup>segundo</sup>  
Acuerdos Comisión Permanente - Se da lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el segundo trimestre del año actual.

Se da debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.  
Se da lectura de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el segundo trimestre del año actual.

<sup>tercero</sup>  
Acuerdos Ayuntamiento Pleno - Se da lectura de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el segundo trimestre del año actual.

Se da debate, en votación nominal y por unanimidad se ratifican en su totalidad.

<sup>cuarto</sup>  
Extracto acuerdos 2.º trimestre - Se da cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el segundo trimestre del año actual, redactado por Secretaría cumpliendo lo dispuesto por la ley municipal siguiente artículo sesenta y cinco.

Se da debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias del tercer trimestre del año actual y levanta la sesión a las veinte horas y diez minutos, de lo consignado en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo, el Secretario, Certifico. =

*Felipe Sastre*

*Antonio Gomez*

*[Signature]*

*[Signature]*  
*José Pedro*

*[Signature]*

*Hernabe Lucho*

*[Signature]*

*Antonio Gomez*

*[Signature]*



Sesión extraordinaria del día 18 de Agosto de 1945. (1ª Convocatoria)

Acta nº 8-

En la Ciudad de Don Benito a dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco a las trece horas en la Sala de Actos de la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Mauraño Díez y con asistencia de los Señores Gestores Don Emilio Beltrán Rodríguez, Don Tomás Gómer Sidoucha, Don Vicente Álvarez Rodríguez, Don Santos Pedro Fernández, Don Federico Jofra-Jofra, Don Antonio Gómer Sánchez, Don Bernabé Sánchez González, y Don José María Estrada Ruiz, del Interventor y de mí el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día

Primera - Se da lectura del borrador del Acta de la sesión ordinaria fecha cinco Julio último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segunda - Se da cuenta de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y cuatro, rendidas por los Señores Ordenados de Pagos Señores Mauraño Díez, Interventor Señor Mellado Fuentes y Depositario Señores Peratta Ferris-Cabrera, resumen:

Cuenta General del Presupuesto.

Total ingresos	1.886,111'21 - Ptas
Idem gastos	1.781,560'14 - "
Existencia en Caja	104,551'07 - "

Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal.

Capital activo	1.805,458'30 - Ptas
Idem pasivo	2.657,048'48 - "
Saldo en contra del Municipio	851,590'18 - "

Cuenta de fondos afijos al Presupuesto (Depósitos)

Total ingresos	131,353'55 - "
Idem de gastos	113,616'43 - "
Existencia en caja	17,737'12 - "

Visto el Estatuto Municipal libro segundo, título séptimo, capítulo segundo y Reglamento de Hacienda Municipal título sexto capítulo se

gundo, y demás disposiciones pertinentes.

Considerando que las cuentas se ajustan a las disposiciones vigentes, las partidas de cargo y data están justificadas en forma legal, que no se ha formulado reclamación alguna y en la tramitación se han observado las prescripciones reglamentarias.

A propuesta de la Presidencia, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio mil novecientos cuarenta y cuatro reseñado.

Tercero - Se da cuenta:

1.ª) Informe del Arquitecto Señor Rosado sobre error sufrido al redactar los proyectos de obras de pavimentación de las calles San Pedro Grande y Pilar Millan Astray, aprobados en sesión fecha seis Marzo último, hoy en ejecución, y a fin de subsanarlos propone anular los presupuestos y aprobar los nuevos que acompaña, importantes calle San Pedro Grande: sesenta mil seiscientos sesenta pesetas con veintisiete centimos (60,660'27). y calle Pilar Millan Astray: cuarenta y tres mil novecientos noventa y cuatro pesetas cincuenta y seis centimos (43,994'56)

2.ª) Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión fecha trece Julio último, séptimo del orden del día, que consta en el libro de Actas correspondientes a los folios veintinueve vuelto y veintiseis, proponiendo anular los presupuestos de obras de pavimentación de las calles San Pedro Grande y Pilar Millan Astray aprobados en sesión fecha seis Marzo último y en sustitución aprobar los nuevos presupuestos formulados. La Presidencia aboga por la aprobación de la propuesta de la Comisión Permanente. Vista la Ley Municipal título tercero, capítulos segundo y tercero, Reglamento de Obras, servicios y bienes municipales artículos treinta y dos al treinta y cuatro. Reglamento de Contratación Municipal, Estatuto Municipal libro segundo, título cuarto, capítulo tercero, secciones primera y tercera, y demás disposiciones pertinentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación nominal y por el voto favorable de los Gestores Señores Mansano Diar, Beltrán Rodríguez, Gómer Cidrecha, Álvarez Rodríguez, Pedro

Fernández, Mesa Mesa, Gámir Sánchez, Sánchez Garralón y Estrada Ruiz, total nueve cuyo número representa las dos terceras partes de los que componen el Ayuntamiento Pleno, se acuerda:

1.ª) Anular los presupuestos de obras de pavimentación de las calles San Pedro Gauda y Pilar Millán Astray aprobados en sesión fecha seis de Marzo último.

2.ª) En sustitución aprobar los nuevos presupuesto de pavimentación de las calles indicadas en el apartado anterior, reseñados en la parte expositiva de este acuerdo y ratificar su ejecución por los sistemas de administración ó contratación directas con cargo al presupuesto municipal extraordinario vigente é imposición sobre las obras de las contribuciones especiales autorizadas por el Estatuto Municipal artículos trescientos dieciséis número segundo, trescientos treinta y dos caso B y concordantes en la cuantía que fija el artículo trescientos cincuenta y cinco en sus reglas segunda y tercera.

Cuarto - <sup>Se da cuenta:</sup> Apartado 1.ª) Proyectos de pavimentación de las calles General Saliquet, Pedro Alfonso, Quijpo de Llano - segundo tiro -, Virgen, Ruiz de Alda y Primera Cruz, redactado por el Arquitecto Señor Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) planos, c) presupuesto: calle General Saliquet sesenta y seis mil ochocientos diecisiete pesetas con sesenta y cinco céntimos (66,817'65). Idem Pedro Alfonso, treinta mil noventa y dos pesetas con noventa y siete céntimos (30,092'97). Idem Quijpo de Llano - segundo tiro - ochenta y un mil ochocientos treinta y ocho pesetas con nueve céntimos (81,838'09). Idem Virgen treinta y cinco mil sesenta y nueve pesetas con once céntimos (35,069'11). Idem Ruiz de Alda cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y una pesetas con siete céntimos (55,871'07). Idem Primera Cruz sesenta y ocho mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas con ochenta y cinco céntimos (68,462'85).

Apartado 2.ª) Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha diez Agosto actual, décimo del orden del día, que consta en el libro de Actas correspondientes a los folios treinta y cuatro y treinta y cuatro vuelto proponiendo aprobar los proyectos reseñados en el apartado anterior y ejecutar las obras urgentemente con cargo al presupuesto municipal extraordinario vigente.

Apartado 3.ª) Informes del Arquitecto Señor Rosado y Secretario que suscriben sobre ejecución de las obras de referencia por los sistemas de administración ó contratación directas.

La Presidencia aboga por la aprobación de la propuesta de la Comisión Permanente, destaca, la necesidad de ejecutar las obras urgentemente a fin de proporcionar trabajo a los obreros en paro.

Los Señores Beltrán y Gómer coinciden con la Presidencia.

Vistos Ley Municipal título tercero, capítulos segundo y tercero, Reglamento de obras, servicios y bienes municipales artículos treinta y dos al treinta y cuatro, reglamento de contratación municipal, estatuto municipal libro segundo, título cuarto, capítulo tercero, Secciones primera y tercera y demás disposiciones pertinentes

Resumido el debate, de conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación nominal y por el voto favorable de los Señores Mauro Acár, Beltrán Rodríguez, Gómer Bidoucha, Álvarez Rodríguez, Pedro Fernández, Josa Josa, Gómer Sánchez, Sánchez Souroler y Estrada Ruiz, total nueve cuyo número representa las dos terceras partes de los que compone el Ayuntamiento Pleno, se acuerda:

Apartado 1.º) Anular los acuerdos fecha veintiocho Enero mil novecientos cuarenta y cuatro referentes a ejecución de los proyectos de obras de pavimentación de las calles Virgen, Ruiz de Alda y Primera Cruz.

Apartado 2.º) Aprobar los proyectos y presupuestos de obras de pavimentación de las calles General Saliquet, Pedro Alfonso, Luipo de Llano - segundo trazo - Virgen, Ruiz de Alda y Primera Cruz, reseñados en la parte expositiva de este acuerdo y ejecutarlos por los sistemas de administración o contratación directas, los gastos satisfacerlos con cargo al presupuesto municipal extraordinario vigente.

Apartado 3.º) Imponer sobre las obras de los proyectos reseñados anteriormente las contribuciones especiales autorizadas por el Estatuto Municipal artículos trescientos dieciséis número segundo, trescientos treinta y dos caso B, y concordantes, en la cuantía que fija el artículo trescientos cincuenta y cinco en su regla segunda y tercera.

18-8-45  
Reunión  
Urbanización parcial

Ciudad.....

Se da cuenta:

Apartado 1.º - Proyecto de urbanización parcial de la Ciudad, zona comprendida entre las calles de Don Pedro Grande (antes Camera), Pilar Millan Astray (antes Eumbón) y General Sanjurjo (antes Pilar), y Don



tado por el Arquitecto Señor Recado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) planos, c) Presupuesto, urbanización ciento treinta y tres mil treinta y seis pesetas con veinte y nueve céntimos (133,036'29), expropiaciones ciento dieciocho mil ciento ochenta y tres pesetas con sesenta y nueve céntimos (118,183'69). Total general doscientas cincuenta y un mil doscientas diecinueve pesetas con noventa y ocho céntimos (251,219'98).

Apartado 2.º - Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión fecha tres Agosto último (9.º del orden del día) que consta en el libro de actas correspondiente a los folios treinta y uno vuelto y treinta y dos, proponiendo aprobar el proyecto de urbanización parcial reseñado en el apartado anterior.

La Presidencia aboga por la aprobación de la propuesta de la Comisión Permanente. Los Señores Beltran, Pedro y Sánchez coinciden con la Presidencia.

Vista la Ley Municipal, título tercero, capítulo segundo, Reglamento de Obras servicio y bienes municipales, Artículo doce, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve y demás disposiciones pertinentes.

Resumido el debate, de conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación nominal y por el voto favorable de los Gestores Señores Maurano Díaz, Beltran Rodríguez, Gómez Bidoucha, Alvarer Rodríguez, Pedro Fernández, Mera Mera, Gómez Sánchez, Sánchez González y Estrada Ruiz, total nueve cuyo número representa las dos terceras partes de los que componen el Ayuntamiento Pleno, se acuerda:

Primero. - Aprobar el proyecto y presupuestos de urbanización parcial de la Ciudad reseñados en el apartado primero de la parte expositiva de este acuerdo de que se ha dado cuenta.

Segundo. - Someterlos a los Organismos Sanitarios Provinciales de Badajoz para su aprobación en el orden Técnico Sanitario, obtenidas se fijará el plan financiero para su ejecución.

Se da cuenta:

Apartado 1.º - Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión fecha tres Abril último (8.º del orden del día) que consta en el libro de actas correspondiente a los folios dos y dos vuelto, por los que se dan por finalizadas las concesiones de los Kioscos instalados en la Plaza de España y fijar bases para otorgar nuevas concesiones.

Apartado 2.º - Proyecto de dos modelos de Kioscos a construir en las vías públi

~~Sexto~~  
~~Kioscos. . . . .~~

cos y parque por los concesionarios, redactado por el Arquitecto Señor Rosado, compuesto de los documentos siguientes:

a) Memoria y b) Planos.

Apartado 3.º) Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en sesión fecha tres Agosto actual, (1.º del orden del día) que consta en el libro de actas correspondiente al folio treinta y dos, proponiendo aprobar el proyecto modelos de Kioscos reseñados en el apartado anterior.

La Presidencia aboga por la aprobación de los acuerdos de la Comisión Permanente.

Los Señores Beltrán, Gómez y Sánchez coinciden en la necesidad de sustituir los Kioscos actuales por los del proyecto que respondan á principios de salubridad y estética.

Resumido el debate, de conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

- 1.º) Ratificar los acuerdos de la Comisión Permanente fecha trece Abril último y tres Agosto actual reseñados en la parte expositiva de estos acuerdos.
- 2.º) Aprobar el proyecto modelo de Kioscos número segundo (cubierta principal y accesorias laterales) de que se ha dado cuenta.
- 3.º) Autorizar a la Alcaldía para la ejecución de estos acuerdos.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia, levanta la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos, de lo consiguado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo, el Secretario, Certifico. =

*[Handwritten signatures and names]*  
Antonio Gomez  
Stenabí Gaudí  
Antonio Gomez  
Antonio Gomez  
Antonio Gomez  
Antonio Gomez





Sesión ordinaria del día cinco de Octubre de 1945 (2ª Convocatoria) correspondiente al cuarto trimestre del año.

Acta nº 9-

En la Ciudad de Don Benito a cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, a las veinte horas en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, segunda convocatoria, correspondiente al cuarto trimestre del año actual, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Maurano Díez, y con asistencia de los Señores Doctores Don Emilio Beltrán Rodríguez, Don Tomás Gómez Bidoncha, Don Vicente Álvarez Rodríguez, Don Santos Pedro Fernández, Don Antonio Gómez Sánchez y Don Bernabé Sánchez González, del Interventor y de mí el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día

Primero - Se da lectura del borrador del Acta de la sesión extraordinaria fecha diecinueve Agosto último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo - Acuerdos Comisión Permanente - Se da lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el tercer trimestre del año actual.

Sin debate, en votación nominal y por unanimidad se ratifican en su totalidad.

Tercero - Acuerdos Ayuntamiento Pleno - Se da lectura de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el tercer trimestre del año actual.

Sin debate, en votación nominal y por unanimidad se ratifican en su totalidad.

Cuarto - Extractos acuerdos - Se da cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el tercer trimestre del año actual, redactado por Secretaría cumpliendo lo dispuesto por la Ley Municipal vigente artículo veintay cinco.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinaria del cuarto trimestre del año actual, y levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo, el Secretario, certifico.

Bernabé Sánchez

Santos Gesto

M. Mares

Antonio González

Tomás Páez

Sesión extraordinaria del día 26 de Octubre de 1945 (1ª convocatoria)

Acta nº 102

En la Ciudad de Don Benito a veintiseis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, a las tres horas, en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Don Emilio Beltrán Rodríguez y con asistencia de los Señores Gestores Don Tomás Páez Lidoncha, Don Emilio Ortíz Fernández, Don Vicente Álvarez Rodríguez, Don Santos Lobo Fernández, Don Antonio Páez Sánchez, Don Bernabé Sánchez González, Don Antonio Romero Barrero, y Don José María Estrada Ruiz, del Interventor y de mí el Secretario.

Se abre la sesión.

### Orden del día

Primero.- Se da lectura del borrador del Acta de la Sesión ordinaria fecha cinco Octubre actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo  
Obras Escuela Elemental

del Trabajo

Se da cuenta:

Apartado 1º.- Proyecto de obras de adaptación del pabellón sito en el patio interior de la Escuela Elemental del Trabajo para clases de cultura general de la misma, redactado por el Arquitecto Señor Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Estado de dimensiones, c) Presupuestos, total de contrata quince mil seiscientos sesenta y ocho pesetas con siete céntimos (15,668'07). d) Pliegos de condiciones.

Apartado 2º.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión ordinaria fecha diez Octubre actual (10º del orden del día) que consta



en el libro de Actas correspondiente a los folios cincuenta y tres y cincuenta y tres vuelto, proponiendo aprobar el proyecto reseñado en el apartado anterior y ejecutar las obras urgentemente por los sistemas de administración o contratación directas, con cargo a la subvención ofrecida por el Patronato de Formación Profesional de esta Ciudad diez mil pesetas (10,000) y al presupuesto municipal ordinario, el resto.

Apartado 3.º) - Informes del Arquitecto Señores Rosado y Secretario que suscribe sobre ejecución de las obras de referencia por los sistemas de administración o contratación directas. El Señor Tejero aboga por la aprobación de la propuesta de la Comisión Permanente. Los Señores Gómez Sánchez y Sánchez González se adhieren.

Vista la Ley Municipal título tercero, capítulo tercero, Reglamento de contratación municipal y demás disposiciones pertinentes.

Resumido el debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Señores Beltrán Rodríguez, Gómez Eidoncha, Ortíz Fernández, Alvarer Rodríguez, Tejero Fernández, Gómez Sánchez, Sánchez González, Romero Barrero y Estrada Ruiz, total nueve cuyo número representa las dos terceras partes de los que compone el Ayuntamiento Pleno se acuerda:

Aprobar los acuerdos propuesta formulados por la Comisión Permanente en sesión fecha diez Octubre actual reseñados en la parte expositiva de este acuerdo.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las tres horas y veinte minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo, el Secretario, certifico. =

*Juan Tejero*

*Antonio Gómez*

*Antonio Gómez*

*Mernabe Lucía Romero*

*Antonio Gómez*

*Antonio Gómez*

*Antonio Gómez*

*Antonio Gómez*

Sesión extraordinaria del día 14 de Diciembre de 1945 (1ª Convocatoria)

Acta n.º 11.

En la Ciudad de Don Benito a catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, a las doce horas y treinta minutos, en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Don Emilio Beltran Rodríguez y con asistencia de los Señores Gestores Don Tomás Gómer Cidoncha, Don Emilio Ontir Fernández, Don Vicente Álvarez Rodríguez, Don Santos Pedro Fernández, Don Antonio Gómer Sánchez, Don Bernabe Sánchez Gairales, Don Antonio Romero Barraso y Don José María Estrada Ruiz, del Interventor y de mí el Secretario.

Se abre la sesión

Orden del día

Primero - Se da lectura del borrador del Acta de la sesión extraordinaria fecha veintiois Octubre último.

Se debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo  
Presupuesto Municipal  
ordinario 1946-----

Se da cuenta de proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y seis, aprobado por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha cinco Octubre último, resumida:

Total gastos ----- 1.829,355'82 - Pesetas

Total ingresos ----- 1.829,355'82 - "

Intervienen todos los Señores asistentes interesando datos y aclaraciones facilitados por Secretaria e Intervención en el acto.

Tras Ley de Base de Régimen Local fecha diecisiete Julio mil novecientos cuarenta y cinco, Circulares de la Dirección General de Administración Local fecha dos Octubre mil novecientos cuarenta y cinco y de la Sección Provincial de Administración Local fecha diez Octubre mil novecientos cuarenta y cinco.

A propuesta de la Presidencia, en votación nominal y por el voto favorable de los Señores Señores Beltran Rodríguez, Gómer Cidoncha, Ontir Fernández, Álvarez Rodríguez, Pedro Fernández, Gómer Sánchez, Sánchez Gairales, Romero Barraso y Estrada Ruiz, total nueve, cuyo número es superior a la mayoría absoluta de los que integran el Ayuntamiento Pleno, se acuerda:

Aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo



ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y seis de que se ha dado cuenta elevándolo a Presupuesto definitivo con las modificaciones siguientes:

### Sección Gastos

Capítulo 1.º: Artículo 5.º: Se disminuye la partida 11 en quinientas pesetas.

Artículo 6.º: Se anula la partida 12 por disposición legal cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y una pesetas ochenta y cuatro céntimos.

Artículo 7.º: Se aumenta la partida 15 en tres mil pesetas. Se anula las partidas 16 en mil pesetas, 17. Cuatro mil pesetas y 18. mil pesetas. Artículo 11: Se disminuye la partida 33 en cuatro mil pesetas, se sustituye la partida 35 por la siguiente " Para los gastos que se ocasionen en elecciones, tres mil pesetas", se disminuye la partida 41 en quinientas pesetas, se crea la partida 41 (bis) para gastos que pueda ocasionar en Padrón Municipal de Habitantes, tres mil pesetas. Artículo 10: Se sustituye la partida 27 por la siguiente " 27 para subvenir a las Organizaciones Juveniles ( Frente de Juventudes de F. E. F. y de las J. O. N. S.) seis mil quinientas pesetas, 27 bis para atenciones y necesidades de las Organizaciones Juveniles Locales en el tiempo y forma que estime el Ayuntamiento tres mil quinientas pesetas.

Capítulo 3.º: Artículo 1.º: Se disminuye la partida 52 por amortización de una plaza de Cabo en tres mil novecientas sesenta pesetas y idem de Guardia Municipal en tres mil seiscientas pesetas, se aumenta para pagos de quinquenios al Cabo Antonio Alvarez Paredes, mil ciento ochenta y ocho pesetas, a los Guardias Pedro Astillero Huérrer mil ochenta pesetas, José Parajo Guerrero mil ochenta pesetas, Manuel Cáceres León setecientas veinte pesetas, Pedro Barrero Sánchez, mil ochenta pesetas, José Gallego Bortés setecientas veinte pesetas, Juan López Parra trescientas sesenta pesetas y Blas de la Fuente Moreno trescientas sesenta pesetas. Se aumenta la partida cincuenta y cinco para pagos de quinquenios a los guardas Luis Berjano y Francisco Selgado setecientas veinte pesetas.

Capítulo 4.º: Artículo 1.º: Se aumenta la partida cincuenta y siete en cuatro mil pesetas y la 59 en dos mil pesetas. Artículo 2.º: Se aumenta la partida 64 para pago de quinquenios al Conserje Francisco López Paredes en trescientas sesenta pesetas. Artículo 4.º: Se aumenta la partida 69 para pagos de quinquenios al Conserje del Matadero Manuel Sánchez Miranda en trescientas sesenta pesetas. Artículo 6.º: Se disminuye la partida 75 en mil pesetas.

Capítulo 5.º: Artículo 1.º: Se aumenta la partida 80 para pagos de quinquenios

al Oficial Señor Montaña en seiscientas pesetas. Artículo 2.º: Se aumenta la partida 82 para abono de quinquenios a los Vigilantes de Arbitrios Rafael Sánchez-Porro, mil cuatrocientas cuarenta pesetas, Eusebio Escudero Zamora, mil ochenta pesetas y Manuel Llanos Sánchez trescientas sesenta pesetas.

Capítulo 6.º: Artículo 1.º: Se aumenta la partida 84 para abono de quinquenios al Secretario Señor Herrera mil doscientas veintiseis pesetas setenta y nueve céntimos, al Interventor Señor Mellado cuatrocientas noventa y seis pesetas setenta y cuatro céntimos, al Oficial Mayor Señor Guzmán tres mil pesetas, al Oficial Primero Señor Peralta mil quinientas cuarenta y cinco pesetas, al Portero Señor Sánchez trescientas noventa y seis pesetas. Se eleva la partida 94 en tres mil pesetas. Se crea la partida 94 bis "para Plus de costea de vida de los funcionarios en la forma fijada por acuerdo de la Comisión Permanente fecha treinta Noviembre último cincuenta y cinco mil quinientas ocho pesetas sesenta y seis cént.

Capítulo 7.º: Artículo 1.º: Se aumenta la partida 97 para pago de quinquenios al Guarda del Depósito de aguas Joaquín del Rey trescientas sesenta pesetas. Artículo 3.º: Se aumenta la partida 106 para pago de quinquenios al Consejo del Curatorio Trinidad Sánchez Segura trescientas sesenta pesetas. Artículo 6.º: Se disminuye la partida 113 en dos mil pesetas y se sustituye la partida 116 por la siguiente "2'50 por ciento del presupuesto vigente para obras municipales de carácter sanitario que se ejecuten por auxilio del Estado de la Diputación o en otra forma cuarenta y tres mil seiscientas pesetas setenta y nueve céntimos". Artículo 9.º: Se aumenta la partida 119 para pago de quinquenios a Don Adolfo Caberas quinientos cincuenta pesetas, a Don Antonio Hidalgo cuatrocientas pesetas y a Don Pedro Díaz trescientas setenta y seis pesetas cuarenta céntimos y se eleva para reconocimiento de cordos a domicilio en veintidos mil novecientas ochenta y tres pesetas veinte céntimos.

Capítulo 8.º: Artículo 1.º: Se sustituye la partida 121 consignación de cinco mil trescientas pesetas para quinquenios de Médicos por la siguiente "Para quinquenios del Médico Don Manuel Barrano dos mil quinientas pesetas, idem Don Emilio Ortíz mil trescientas setenta pesetas diez céntimos, idem a los Sociólogos ochocientas pesetas e idem a las Comadronas trescientas pesetas,

Capítulo 11: Artículo 1.º: Se disminuye la partida 155 en veintidos mil

9  
01

Trescientas noventa y seis pesetas cincuenta céntimos.

Artículo 3.º: Se disminuye la partida 158 en diez mil pesetas, la 159 en cuatro mil y la 160 en cuatro mil pesetas.

Capítulo 13: Artículo 3.º: Se disminuye la partida 166 en cuatrocientas pesetas y la 167 en cuatrocientas pesetas.

Capítulo 17: Artículo único: Se crea la partida 170 bis " para aportación de este Ayuntamiento al Presupuesto especial del Juzgado Municipal de esta Comarca nueve mil seiscientos dos pesetas cuarenta céntimos.

### Sección Ingresos

Capítulo 1.º) Artículo 5.º: Se anula la partida 6.º cien pesetas

Capítulo 5.º: Artículo 2.º: Se disminuye la partida 10 en cuatro mil pesetas, se anulan las partidas 14, mil pesetas y 15, trescientas pesetas, se disminuye la partida 17 en cuatro mil pesetas. Artículo 3.º: Se anula la partida 18, quinientas pesetas. Artículo 4.º: Se aumenta la partida 19 en mil pesetas. Artículo 5.º: Se anula la partida 20 tres mil pesetas, se disminuyen las partidas 21 en cinco cincuenta pesetas y la 22 en cuatrocientas veintinueve pesetas diecisiete céntimos.

Capítulo 6.º: Artículo único: Se aumenta la partida 23 en cuatro mil cuatrocientas noventa y una pesetas, se disminuye la partida 24 en veintitres mil doscientas cinco pesetas cuarenta céntimos y la 25 en cuatro mil novecientas pesetas, se aumenta la partida 26 en cinco mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos.

Capítulo 7.º: Artículo único: Se crea la partida 26 bis " para contribuciones especiales sobre obras y servicios autorizados veinte mil pesetas, para idem sobre servicios de incendios quinientas pesetas.

Capítulo 8.º: Artículo 1.º: Se disminuyen las partidas 27 en seis mil treinta y tres pesetas, la 29 en trescientas doce pesetas, la 30, 31 y 32, refundidas en ciento noventa y cuatro pesetas setenta céntimos, la 33 en doscientas cuarenta y cinco pesetas, la 34 en cuarenta y siete pesetas cuarenta y dos céntimos, la 37 en ciento cincuenta pesetas, la 38 en tres mil setecientas cincuenta y tres pesetas treinta y siete céntimos, la 42 en dos mil setecientas cincuenta y cuatro pesetas diez céntimos, la 46 en cinco veinte pesetas setenta céntimos, la 47 en cuatro mil novecientas pesetas; se anula la partida 41 en una mil pesetas, se aumentan las partidas 28 en treinta y seis pesetas dieciséis céntimos, la 35 en diecinueve mil setecientas ochenta y cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos, la 39 en once mil pesetas, la 43 en tres mil seiscientos

ta y cinco pesetas y la 40 en novecientas setenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos y la 44 en cuarenta y cinco pesetas. Artículo 3.º: Se aumentan las partidas 48 en nueve mil cincuenta y dos pesetas treinta y cinco céntimos, la 50 en dos mil ciento veinticinco pesetas cincuenta y un céntimos, la 52 en dos mil setecientos diecinueve pesetas treinta céntimos, la 53 en dos mil trescientas ochenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos, la 56 en ochocientas noventa y seis pesetas veintiseis céntimos, la 58 en siete mil novecientas diez pesetas veintitres céntimos; y se disminuyen la 49 en doscientas setenta y dos pesetas diecisiete céntimos, la 51 en diecinueve pesetas, la 54 en mil quinientas cincuenta pesetas cuarenta y cuatro céntimos, la 55 en trescientas setenta pesetas y la 60 en novecientas pesetas.

Capítulo 7.º: Artículo 1.º: Se anulan las partidas 61 y 62 y sustituyen por las siguientes " 61 cesión del impuesto del Estado de cinco céntimos sobre viros cuarenta y dos mil pesetas y 62 cesión de la contribución de Uros y Consumos tarifa 5.ª ciento veintimil ciento ochenta y siete pesetas ochenta y nueve céntimos. Artículo 2.º: Se aumenta la partida 65 en trece mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas once céntimos y la 67 en cinco mil pesetas, se anulan las partidas 68, dieciséis mil trescientas cinco pesetas cuarenta y seis céntimos y la 69 en mil pesetas.

Capítulo 10: Artículo 1.º: Se disminuye la partida 70 en cinco mil trescientas veintimil pesetas sesenta y cinco céntimos y se aumenta por Arbitrios sobre pescado en quince mil seiscientas cuarenta y nueve pesetas treinta y un céntimos, se disminuye la partida 71 en cinco mil novecientas sesenta y ocho pesetas. Artículo 2.º: Se aumenta la partida 72 por recargo municipal del cinco por ciento en quince mil doscientas setenta y seis pesetas setenta y ocho céntimos. Artículo 4.º: Se anula la partida 74 en cincuenta y un mil ciento veinticuatro pesetas noventa y tres céntimos. Artículo 5.º: Se anula la partida 75 en quinientas pesetas y sustituyo por la siguiente " por los Arbitrios extraordinarios para amortización e intereses de préstamos según la base 31 de la Ley de 17 Julio de 1945 en la siguiente forma cinco por ciento de recargo sobre la contribución de urbana ocho mil seiscientas cuarenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos idem idem Industrial siete mil ochocientas noventa y cuatro pesetas setenta y nueve céntimos. Artículo 9.º: Se sustituye la partida 76 por la siguiente " Compensación que se evalúe por el Ministerio de Hacienda por supresión



del Repartimiento General de Utilidades y Arbitrios sobre Pesas y Medidas. ochocientas sesenta y un mil seiscientos veintisiete pesetas noventa y dos céntimos.

Capítulo 11: Artículo único: Se disminuye la partida 11 en tres mil doscientas ochenta y tres pesetas diecisiete céntimos.

En su virtud el resumen del Presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio económico de 1946 por capítulos, es el siguiente:

### Sección Gastos

Capítulo 1: - Obligaciones generales	396,770'35 - Ptas.
" 2: - Representación Municipal	15,700'00 - "
" 3: - Vigilancia y Seguridad	119,488'00 - "
" 4: - Policía Urbana y rural	69,705'00 - "
" 5: - Recaudación	67,355'50 - "
" 6: - Personal y material de Oficinas	301,169'66 - "
" 7: - Salubridad e higiene	296,547'12 - "
" 8: - Beneficencia	205,926'15 - "
" 9: - Asistencia Social	52,310'00 - "
" 10: - Instrucción Pública	89,399'00 - "
" 11: - Obras Públicas	149,474'05 - "
" 12: - Fobantes	500'00 - "
" 13: - Fomento de los intereses comunales	27,390'30 - "
" 17: - Agrupación forzosa del Municipio	21,374'64 - "
" 18: - Imprevistos	5,000'00 - "
<u>Total</u>	<u>1.818,109'77 - "</u>

### Sección Ingresos

Capítulo 1: - Rentas	4,923'61 - Ptas
" 2: - Aprovechamientos de bienes comunales	22,482'35 - "
" 5: - Eventuales y extraordinarios	9,128'83 - "
" 6: - Arbitrios con fines no fiscales	99,930'85 - "
" 7: - Contribuciones especiales	20,500'00 - "
" 8: - Derechos y Tasas	380,876'61 - "
" 9: - <sup>cuotas, recargos y participaciones en</sup> Tributos Nacionales	222,275'85 - "
" 10: - Impuesto municipal	1.055,274'84 - "
" 11: - Fobultas	2,716'83 - "
<u>Total</u>	<u>1.818,109'77 - "</u>

Segundo bis  
Ordenanzas Fiscales  
1946.....

Se da cuenta de proyecto de las ordenanzas Fiscales para el próximo ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y seis, siguientes:

Se Modificar

- 1.º)- Arbitrios con fines no fiscales sobre: a) Casas insalubres. b) consumiciones en establecimientos públicos y c) Refajas salientes.
- 2.º)- Derechos y Casas por prestación de servicios sobre: a) Licencias de obras. b) Seguro de Ganado. c) Recogida de basuras a domicilio y d) Inspección sanitaria de alimentos.
- 3.º)- Derechos y Casas por aprovechamientos especiales sobre: a) Desagüe de canalones. b) Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de las vías públicas y c) Rodaje o arrastre.
- 4.º)- Contribuciones e impuestos del Estado: a) Recargo sobre la contribución industrial y de Comercio 25 por 100 y b) Idem sobre gas, electricidad y carburo de calcio 50 por ciento).
- 5.º)- Arbitrios sobre: A) Solares sin edificios y b) Consumo de carnes y pescado.

Se Establecen

- 1.º)- Contribuciones e impuestos del Estado: a) Contribución de Usos y Consumo tarifa 5.º, conceptos relativos a consumiciones de café, bares, etc, hoteles, restaurantes, etc, venta al público de vinos, cafés, confiterías, cervezas, etc, y b) Impuesto de cinco céntimos por litro sobre vinos corrientes.
- 2.º)- Recargos especiales para intereses y amortización de créditos: a) Recargo de la cuota del tesoro de la contribución urbana cinco por ciento y b) Idem de la contribución industrial cinco por ciento.

Intervienen todos los señores asistentes interviniendo datos y aclaraciones facilitados por Secretaría e Intervención en el acto.

Vistos Ley de bases de Régimen Local fecha diecisiete Julio mil novecientos cuarenta y cinco. Circulares de la Dirección General de Administración Local fecha dos Octubre mil novecientos cuarenta y cinco y de la Sección Provincial de Administración Local fecha diez Octubre mil novecientos cuarenta y cinco. Estatuto Municipal libro segundo, título cuarto capítulo primero y demás disposiciones pertinentes.

A propuesta de la Presidencia, en votación nominal y por el voto favorable



de los Gestores Señores Beltran Rodríguez, Poirer Cidoncha, Ortiz Fernández, Alvarer Rodríguez, Pedro Fernández, Poirer Sánchez, Sánchez Gourialer Romero Barrero y Estrada Ruiz, total nueve, cuyo número es superior a la mayoría absoluta de los que integran la Corporación se acuerda:

Aprobar los proyectos de las Ordenanzas Fiscales para el próximo ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y seis y siguientes resuñadas de que se ha dado cuenta y elevarlas a definitiva; exponerlas al público por término de quince días para oír reclamaciones, finalizados elevarlas al Illmo Señor Delegado de Hacienda de la provincia a sus efectos.

Ejercicio  
Obras Plara Abastos

Se da cuenta:

Apartado 1.º - Proyecto de reconstrucción de la cubierta de la Plara de Abastos de esta Ciudad redactado por el Arquitecto Señor Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria y b) Presupuesto total contrata: Dieciocho mil trescientas sesenta y dos pesetas con setenta y un céntimos (18,362'71).

Apartado 2.º - Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha nueve de Noviembre último, que consta en el libro de Actas correspondientes a los folios 60 y 60 vuelto proponiendo aprobar el proyecto resuñado en el apartado anterior y ejecutar las obras urgentemente con cargo al presupuesto Municipal ordinario.

Apartado 3.º - Informes del Arquitecto Señor Rosado sobre ejecución de las obras de referencia por los sistemas de administración ó contratación directa. La Presidencia aboga por la aprobación de la propuesta de la Comisión Permanente, destaca la necesidad de ejecutar las obras urgentemente a fin de proporcionar trabajo a obreros en paro.

Oídos los informes del Secretario e Intermuntes que suscribieren. Vista Ley Municipal título tercero, capítulos segundo y tercero, Reglamento de contratación Municipal y demás disposiciones pertinentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente en votación nominal y por el voto favorable de los gestores Señores Beltran Rodríguez, Poirer Cidoncha, Ortiz Fernández, Alvarer Rodríguez, Pedro Fernández, Poirer Sánchez, Sánchez Gourialer, Romero Barrero y Estrada Ruiz, se acuerda: Aprobar el proyecto y presupuesto de reconstrucción de la cubierta de la Plara de Abastos resuñado en la parte expositiva de este acuerdo y ejecutarlo por los



sistemas de administración o contratación directos, los gastos satisfacerlos con cargo al presupuesto Municipal ordinario

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las catorce horas y veinticinco minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo, el Secretario, Certifico. =

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión extraordinaria del día 31 de Diciembre de 1945 (1ª Convocatoria)

Acta nº 12-

En la Ciudad de Don Benito a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, a las trece horas y cuarenta y cinco minutos en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Primer Enciente de Alcalde en funciones de Alcalde Don Emilio Beltran Rodríguez y con asistencia de los Señores Doctores Don Tomás Gómez Cidoncha, Don Emilio Ortiz Fernández, Don Vicente Alvaroz Rodríguez, Don Santos Pedro Fernández, Don Bernabé Sánchez González, Don Antonio Ramos Barrero, Don Antonio Gómez Sánchez y Don José María Estrada Ruiz, del Interventor y de mí el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día

Primero Se da lectura del borrador del Acta de la sesión extraordinaria fecha

setora de Diciembre actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

<sup>Segundo</sup>  
Suplementos Créditos

Se da cuenta de expediente incoado para suplementos créditos con destino al presupuesto municipal ordinario vigente, Sección Gastos, Capítulos, Artículos y Conceptos que se detallan en la memoria de Intervención inicial del mismo, resumida: Total suplementos ciento tres mil ciento setenta y seis pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (103,176'54).

Visto el Reglamento de Hacienda Municipal vigente, artículo once, y demás disposiciones pertinentes.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones reglamentarias, sin que se haya formulado reclamación alguna.

A propuesta de la Presidencia, sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Señores Beltrán Rodríguez, Gómez Vidoncha, Ortiz Fernández, Álvarez Rodríguez, Pedro Fernández, Sánchez González, Romero Barrero, Gómez Sánchez y Estrada Ruiz, total nueve, cuyo número representa los dos tercios partes de los trece que componen el Ayuntamiento Pleno de derecho, se acuerda:

Aprobar definitivamente los suplementos de créditos consignados en el expediente de que se ha dado cuenta.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las catorce horas, de lo consignado en la presente que firman los señores asistentes al Acto, yo, el Secretario, Certifico. =

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sesión ordinaria del día 5 de Enero de 1946 (2ª convocatoria) correspondiente al primer trimestre del año.

Acta nº 1.

En la Ciudad de Don Benito a cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, a las dieciocho horas y treinta minutos, en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, segunda convocatoria, correspondiente al primer trimestre del año actual, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Don Emilio Beltrán Rodríguez y con asistencia de los Señores Gestores Don Tomás Gómer Vidancho, Don Santos Pedro Fernández, Don Bernabé Sánchez Gauráler, Don Antonio Romero Barrosó, Don Antonio Gómer Sánchez, y Don José María Estrada Ruiz, del Interventor y de mí el Secretario.

Se abre la sesión.

#### Orden del día

Primero - Se da lectura del borrador del Acta de la sesión extraordinaria fecha treinta y uno Diciembre mil novecientos cuarenta y cinco.

Segundo  
Acuerdos Comisión Permanente - Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba. Se da lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el cuarto trimestre del año mil novecientos cuarenta y cinco. Sin debate, en votación nominal y por unanimidad se ratifican en su totalidad.

Tercero  
Acuerdos Ayuntamiento Pleno - Se da lectura de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre del año mil novecientos cuarenta y cinco. Sin debate, en votación nominal y por unanimidad se ratifican en su totalidad.

Cuarto  
Extracto acuerdos - Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre del año mil novecientos cuarenta y cinco, redactado por Secretaría, cumpliendo lo dispuesto por la Ley Municipal siguiente artículo sesenta y cinco.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia, da por terminado el periodo de sesiones ordinarias del primer tri-



membre del año actual y levanta la sesion a las diecinueve horas y veinte minutos, de lo consiguado en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo, el Secretario, certifico. =

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Antonio Gomez Sanfeliu

Bernabé Sánchez

*[Large handwritten signature]*

Sesion extraordinaria del dia 15 de Febrero de 1946 (1ª Convocatoria)

Acta nº 2.

En la Ciudad de Don Benito a quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde interino Don Emilio Beltran Rodriguez con asistencia de los Señores Gestores Don Vicente Alvarez Rodriguez, Don Santos Pedro Fernandez, Don Bernabé Sánchez González, Don Antonio Borrero Barrero, Don Antonio Gómez Sánchez y Don José María Estrada Ruiz, del Interventor y de mí el Secretario.

Se abre la sesion.

Orden del dia

Primero - Se da lectura del borrador del Acta de la sesion ordinaria fecha cinco Enero último.

Segundo - Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Presupuesto ordinario } Se da cuenta:

1946 - Ordenanzas Fiscales } Primero - Oficio de la Delegacion de Hacienda, Seccion Provincial de Administracion Local de Badajoz, numero doscientos veinte fecha seis Febrero actual, ordenando adaptar el Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio economico de mil novecientos cuarenta y seis y Ordenanzas Fiscales para los ejercicios de mil

novecientos cuarenta y seis y sucesivos, a las disposiciones del Decreto de veinticinco de Enero último.

Segundo- Decreto de veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis (Boletín Oficial del Estado de 4 de Febrero) por el que se implantan provisionalmente las Bases de la Ley de Régimen Local de diecisiete Julio mil novecientos cuarenta y seis relativas a las Haciendas Locales y Circulares de la Delegación de Hacienda Sección Provincial de Administración Local, fecha ocho Febrero actual (Boletín Oficial de la provincia del día 9) dictando normas para su aplicación.

Intervienen los Señores Presidente, Sánchez y Estrada, coincidiendo en la necesidad de cumplimentar lo ordenado.

Resumido el debate.

Oídos los informes de Intervención y Secretaría.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Gestores, Señores Beltrán Rodríguez, Álvarez Rodríguez, Pedro Fernández, Sánchez González, Romero Borrero, Gómez Sánchez y Estrada Ruiz, total siete cuyo número representa la mayoría absoluta de los que integran el Ayuntamiento Pleno se acuerda: número- modificar los acuerdos fecha catorce Diciembre mil novecientos cuarenta y seis aprobatorio del presupuesto Municipal ordinario del ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y seis en el sentido siguiente:

#### Sección de Ingresos

Capítulo 8: Artículo 1.º - Se crea la partida número 29 bis "Derechos y Tasas por prestación de servicios sobre concesión de placas, patentes y otros distintivos análogos que impongan o autoricen las Ordenanzas Municipales" mil pesetas.

Capítulo 8: Artículo 2.º - Se crea la partida número 60 bis "Derechos y Tasas por aprovechamientos especiales sobre licencias para industrias callejeras y ambulantes" mil quinientas pesetas.

Capítulo 10 Artículo 1.º - Se aumenta la partida número 70. "Arbitrios sobre consumo de carnes, volatería y cara menor" en 5,321'65 pesetas.

Se disminuye la partida 70 bis "Arbitrios sobre consumo de pescados y mariscos fijos en 14,290'03 pesetas". Se aumenta la partida número setenta y uno "Arbitrio sobre consumo de bebidas alcohólicas en 5,968'38 pesetas.

Capítulo 10 Artículo 6.º - Se crea la partida número 75 bis "Arbitrio sobre carnapijos



y caballerías de lujo y velocípedos 500 pesetas.

Fundándose en modificaciones de las Ordenanzas Fiscales correspondientes.

En su virtud el resumen del presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis es el siguiente:

Sección Gastos

Se ratifican las consignaciones aprobadas en sesión fecha catorce Diciembre mil novecientos cuarenta y seis.

Sección Ingresos

Capítulo 1.º - Rentas	4,923'61 - Ptas
" 2.º - Aprovechamientos de bienes comunales	22,482'35 - "
" 5.º - Eventuales y extraordinarios	9,128'83 - "
" 6.º - Arbitrios con fines no fiscales	99,930'85 - "
" 7.º - Contribuciones especiales	20,500'00 - "
" 8.º - Derechos y tasas	383,376'61 - "
" 9.º - Cuotas, recargos y participaciones en tributos Nacionales	222,275'85 - "
" 10.º - Imposición Municipal	1.052,774'84 - "
" 11.º - Faltas	2,716'83 - "
<u>Total general de Ingresos</u>	<u>1.818,109'77 - "</u>

Segundo.- Modificar los acuerdos fecha catorce Diciembre mil novecientos cuarenta y seis aprobatorios de las Ordenanzas Fiscales para los ejercicios económicos de mil novecientos cuarenta y seis y sucesivos en el sentido de sustituir el texto de las Ordenanzas de las Exacciones Municipales que se reseñan a continuación por el que autorizan en este acto los Señores Alcalde Beltrán y Secretario Herrera:

- a) Derechos y Tasas por prestación de servicios sobre: Concesión de placas, patentes y otros distintivos análogos, etc.
- b) Derechos y Tasas por aprovechamientos especiales sobre licencias para industrias callejeras y ambulantes. Rodaje o arrastre por vías Municipales con cualquier vehículo excepto los de motor.
- c) Contribuciones especiales por aumentos determinados de valor y beneficio especial.
- d) Arbitrios con fines no fiscales sobre Concesiones de todas clases en establecimientos públicos.
- e) Recargo sobre contribución de Utilidades.

- f) Arbitrios sobre Casinos y Circulos de recreos.
- g) Arbitrios sobre carruajes y caballerias de lujo y velocipedos.
- h) Arbitrios sobre solares sin edificios.
- i) Arbitrios sobre el incremento del valor de los terrenos.
- j) Arbitrios sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, carnes, volateria y cara mueta, pescado y mariscos finos.
- k) Prestacion personal y de transportes.
- l) Recursos especiales para amortizacion de empréstitos del unico por ciento sobre las cuotas de la contribucion urbana e industrial y de comercio y el equivalente sobre la contribucion de utilidades.

Tercero- Solicitor de la Delegacion de Hacienda de la Provincia la autorizacion establecida por el Decreto regulatorio de las Haciendas Locales en su articulo ciento sesenta y tres para prescindir de las Exacciones Municipales que se refieren a continuacion, por inexistencias en el termino Municipal del objeto de gravamen, improductibilidad o rendimiento exiguo y desproporcionado con el coste de implantacion (Articulo indicado casos primero y segundo):

- a) Derechos y Tasas por prestacion de servicios publicos sobre Guardia Rural. Inspeccion de Calderas de Vapor, Motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos. Inspeccion de Casas de Baños. Colocacion de tuberias, hilos conductores fijables en postes con galerias del Ayuntamiento. Servicios de extincion de incendios. Conduccion de cadáveres y otros servicios fúnebres de caracter municipal. Asistencias y estancias en los Hospitales. Sanatorios y Dispensarios Municipales. Enseñanzas Especiales en establecimientos municipales, visitas a Museos y Exposiciones. Anuncios en columnas o instalaciones analogas del municipio. Suministro a particulares de plantas y semillas de los viveros municipales. Enarcado de via publica a solicitud de particulares.
- b) Derechos y Tasas por aprovechamientos especiales sobre saca de arenas y de otros materiales de construccion en terrenos publicos del territorio municipal. Concesiones o licencias para establecer balnearios u otros disfrutes de agua. Concesiones para construir en terrenos publicos del termino, cisternas, aljibes donde se recogen las aguas fluviales. Concesiones para la construccion de pozos de nieve en terrenos publicos del termino. Verbena y fiestas callejeras, ser-



matos en la via pública, circulación de rondas, comparsas, cabalgatas y carrozas por la via pública etc. Parada y situado en la via pública de carruajes de alquiler ó para el servicio de casero ó círculo de recreo. Colocación de viaducto ó rielos en la via pública y terrenos del comun. Licencias para recogidas de basuras, restos y detritus de las vias públicas y domicilios particulares.

c) Recargo sobre el impuesto del tres por ciento sobre el producto bruto de las explotaciones mineras.

d) Arbitrios sobre pompas fúnebres. Eravieras en espectáculo público.

e) Imposiciones especiales y tradicionales.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las catorce horas y veinticinco minutos, de lo consignado en la presente que firman los señores asistentes al Acto, yo, el Secretario, Certifico. =

*Fuente del Ayuntamiento de Don Benito*  
*Secretario*

*Morales*

*Santos Pedro*

*Bernabé*

*Bernabé Saucedo*

*Antonio Gomer*

*[Illegible signature]*

Sesión extraordinaria del día 31 de Marzo de 1946 (1ª Convocatoria)

Acta nº 3-

En la Ciudad de Don Benito a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, a las once horas y treinta minutos, en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde interino Don Emilio Beltran Rodríguez y con asistencia de los señores Gestores Don Luis Gomer Vidoucha, Don Emilio Ortíz Fernández, Don Vicente Álvarez Rodríguez, Don Santos Pedro Fernández, Don Bernabé Saucedo

cher Gauraler y Don Antonio Romero Barroso y de mi el Secretario a fin de designar entre sus propios componentes un Compromisario para tomar parte en la eleccion de Procurador en Cortes que ha de obstar la representacion de los Municipios de la provincia.

Se abre la sesion.

### Orden del dia

Primero - Se da lectura del borrador del Acta de la sesion extraordinaria fecha quince Febrero ultimo.

Se debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo  
Compromisario  
Procurador en Cortes

Se da cuenta de Decreto de la Presidencia del Gobierno fecha quince Mayo actual, inserto en Boletin Oficial del Estado numero ochenta y cinco, correspondiente al dia veintiseis, por el que se regula la eleccion de Procuradores en Cortes representantes de los Municipios de cada provincia, excluidos el de la Capital. La Presidencia gloria brevemente el Decreto y anuncia la apertura de votacion secreta ordenada en el articulo tercero del mismo.

Los miembros de la Corporacion, llamados por orden alfabetico de apellidos, entregan a la Presidencia sus papeletas, la que las deposita en una urna preparada al efecto.

Concluida la votacion se asocian a la Presidencia los señores Joaquin Vidoncha y Pedro Ferrández los de mayor y menor edad respectivamente en calidad de escrutadores.

Efectuado el escrutinio, extrayendo la Presidencia una a una las papeletas, leyendolas en alta voz y pasandolas a los escrutadores y secretario que suscribe a efectos de recuento y clasificacion ofrece el resultado siguiente:

Don Emilio Beltran Rodriguez siete votos.

Seguidamente la Mesa proclama el resultado de la votacion.

Por aclamacion se acuerda:

Primero - Proclamar Compromisario del Ayuntamiento para tomar parte en la eleccion de Procurador en Cortes que ha de obstar la representacion de los Municipios de la provincia a Don Emilio Beltran Rodriguez Alcalde Presidente anterior del mismo, que ha obtenido siete votos equivalentes a la mitad mas uno de los doce que de hecho lo integran.

Segundo - Elevar al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia las certifi-



aciones ordenadas en el Decreto de referencia artículo quinto.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos, de lo consiguiente en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo, el secretario, Certifico. =

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

Sesión ordinaria del día 5 de Abril de 1946. (2ª Convocatoria) correspondiente al segundo trimestre del año.

Acto nº 4 =

En la Ciudad de Don Benito a cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, a las dieciocho horas y treinta minutos en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, segunda convocatoria, correspondiente al segundo trimestre del año actual, bajo la Presidencia del Señor Alcalde interino Don Emilio Beltrán Rodríguez y con asistencia de los señores Gestores Don Tomás Gómez Bidancho, Don Emilio Ortiz Ferrández, Don Santos Pedro Ferrández, Don Berroaké Sánchez González, Don Antonio Romero Barrero y Don José María Estrada Ruiz, del Interventor y de mí el secretario.

Se abre la sesión.

#### Orden del día

Primero.- Se da lectura del borrador del Acta de la sesión extraordinaria fecha treinta y uno de marzo último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

<sup>Segundo</sup>  
Acuerdos Comisión Permanente Se da lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, durante el primer trimestre del año actual.

<sup>Tercero</sup>  
Acuerdos Ayuntamiento Pleno Se da lectura de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre del año actual.

Sin debate, en votación nominal y por unanimidad se ratifican en su totalidad.

<sup>Cuarto</sup>  
Extractos acuerdos Pleno Se da cuenta de extractos de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre del año actual, redactado por Secretaría, cumpliendo lo dispuesto por la Ley Municipal vigente artículo sesenta y cinco.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

<sup>Quinto</sup>  
Cuentas Municipales Se da cuenta de las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y cinco, rendidas por los Señores Ordenador de pagos Señor Beltrán Rodríguez, Interventor Señor Mellado Fuente y Depositario Señor Poralta Ferris-Cabrera, resumen:

Cuenta General del Presupuesto

Total ingresos	1.633,458'81 - Ptas
Idem gastos	1.598,936'21 - "
Existencia en caja	34,522'60 - "

Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal

Capital activo	1.835,041'82 - "
Idem pasivo	2.655,436'11 - "
Saldo en contra del Municipio	820,394'29 - "

Cuentas de Fondos Afijos al Presupuesto

Presupuesto extraordinario

Total ingresos	408,576'47 - Ptas
Total gastos	374,254'37 - "
Existencia en caja	34,322'10 - "

Depósito

Total ingresos	84,158'28 - "
Total gastos	61,344'80 - "
Existencia en caja	22,813'48 - "

Visto el Estatuto Municipal libro segundo, título séptimo, capítulo segundo



do. Reglamento de Hacienda municipal título sexto, capítulo segundo, y demás disposiciones pertinentes.

Considerando que las cuentas se ajustan a las disposiciones vigentes, que no se han formulado reclamación alguna y que en su tramitación se han observado las prescripciones reglamentarias.

A propuesta de la Presidencia, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco resumadas, provisionalmente.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias del segundo trimestre del año actual, y levanta la sesión a las dieinueve horas y cuarenta minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al Acto, yo, el Secretario. Certifico. =

Handwritten signatures of the council members and the secretary.

Sesión extraordinaria del día 6 de Mayo de 1946 (1ª Convocatoria)

Acta nº 5.

En la Ciudad de Don Benito a seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde interino Don Emilio Beltran Rodriguez y con asistencia de los Señores Gobernadores Don Tomas Gómer Cidoncha, Don Vicente Alvarez Rodriguez, Don Santos



Don Fernando, Don Bernabé Sánchez González, Don Antonio Romero Barrero, Don Antonio Gómer Sánchez y Don José María Estrada Ruiz, del Intendente y de mí el Secretario.

Se abre la sesión.

### Orden del día

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria fecha cinco de Abril último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo. Se da lectura de:

Proyecto contrato Banco }  
Credito Local España } Proyectos de contratos de préstamos entre el Ayuntamiento de la Ciudad y el Banco de Credito Local de España por un total de un millón ciento sesenta y dos mil seiscientos sesenta y siete pesetas con treinta y dos centinos y adicional de Gersonía por cien mil pesetas que se transcriben a continuación:  
" Clausulas del contrato de préstamo principal:

Primera. - El Banco de Crédito Local de España concede al Ayuntamiento de Don Benito, en la provincia de Badajoz, un préstamo de pesetas un millón ciento sesenta y dos mil seiscientos sesenta y siete, treinta y dos, que será destinado a nutrir un presupuesto extraordinario de liquidación de deudas, confeccionado al amparo de la Ley de veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, según las consignaciones del citado presupuesto que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro previa la necesaria autorización ministerial, según las disposiciones vigentes.

Segunda. - En el día en que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Local de España abanará en cuenta corriente al Ayuntamiento de Don Benito la cantidad importe del préstamo. En la misma cuenta se cargarán, si hubiere lugar a ello y previa autorización, en todo caso, del Ministerio de Hacienda, los gastos de emisión previstos en la cláusula tercera y, a medida que se produzcan, los de contratación señalados en la décimo quinta.

El saldo de dicha cuenta corriente devengará un interés a favor de la Corporación prestataria del 0'50 por 100 anual, tipo que no será inferior al máximo que fije o pueda fijar en lo sucesivo el Ministerio de Hacienda



para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta, se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Señor Alcalde Presidente, con la toma de razón de los Señores Interventor y Depositario Municipales.

El Ayuntamiento facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto extraordinario.

Tercera. De conformidad con lo dispuesto en la Orden de dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, el préstamo a que se refiere este contrato devengará un interés del cuatro por ciento anual, a su favor, más la comisión del cero treinta y cinco por ciento también anual, ó sea, en total el cuatro treinta y cinco por ciento anual.

En cuanto al importe de los gastos de emisión de cédulas de Crédito Local que se devenguen, en su caso, por una sola vez, de conformidad con lo previsto en los párrafos segundo y tercero del artículo segundo de la mencionada Orden, y mientras haya saldo suficiente en la cuenta de reserva especial a que se refiere el repetido párrafo tercero de la Orden, la Corporación prestataria no tendrá que satisfacer cantidad alguna. En el caso de que no hubiera saldo en la cuenta especial ó este fuera insuficiente, el importe de los gastos de emisión, por los conceptos y en la cuantía que, previa petición del Banco, sean autorizados por el Ministerio de Hacienda, se cargarán al Ayuntamiento deudos en la cuenta corriente de préstamo.

Cuarta. El Ayuntamiento reintegrará al Banco el importe del préstamo, sus intereses y comisión en el plazo de cuarenta y siete años a contar desde el último día del trimestre natural en que se formalice el contrato, mediante el pago de cuarenta y siete anualidades iguales, comprensivas de interés y amortización, calculadas a interés compuesto a base del tipo total estipulado en la cláusula tercera, con capitalización anual.

Como consecuencia de lo anterior, el Banco formará el oportuno cuadro de amortización que figurará como anexo a este contrato, conviniéndose que serán satisfechas tales anualidades en el domicilio del Banco, sin deducción alguna, al vencimiento de cada trimestre, contra recibos ó justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

Los intereses y comisión devengados desde la firma del contrato hasta la fecha en que comienza la amortización del préstamo, se satisfarán a su ven-

cimiento contra liquidación que efectuará el Banco.

Quinta. - El Ayuntamiento de Don Benito consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios, interior oija el contrato, las cantidades necesarias para hacer efectivas las obligaciones que del mismo se derivaren.

La parte de la anualidad que venga en el presente ejercicio se satisfará con cargo al Capítulo primero, artículo tercero del vigente presupuesto de gastos, habilitándose la consignación necesaria si no la hubiere.

Si el Ayuntamiento retrasase el pago de las cantidades adeudadas al Banco estas devengarán el interés legal de demora.

La falta de pago por parte del Ayuntamiento de los vencimientos recaídos en el periodo de desarrollo de la operación, facultará al Banco si dijese en susperro las órdenes de pago que se libren con cargo a la cuenta corriente establecida en la cláusula segunda, hasta que la Corporación se halle al corriente en el abono de aquellos vencimientos.

Sexta. - El Ayuntamiento podrá anticipar, total ó parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato, debiendo avisar al Banco por lo menos con tres meses de antelación.

En caso de amortización anticipada, el Ayuntamiento satisfará al Banco una comisión suplementaria, salvo que el preaviso de tres meses se efectúe, por lo menos, con igual anterioridad a la fecha de la amortización de las Cédulas de contrapartida; caso contrario, devengará el uno por ciento sobre la cantidad que se anticipe, si faltaren más de cuatro años, y si faltaren cuatro ó menos, se computará un cero veintinueve por ciento por cada año de los que dicha amortización sea anticipada.

Las fechas de amortización de las Cédulas de contrapartida de este préstamo son las de treinta de Junio y treinta y uno de Diciembre de cada año.

Septima. - El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Don Benito por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos municipales siguientes:

- a) Rentas de aprovechamientos comunales.
- b) Imposición sobre carnes y bebidas, ya afectadas en garantía de los



operación formalizada con el Banco de Crédito Local de España, en escritura pública de veintiseis de pago de mil novecientos cuarenta y tres.

c.) Derechos de mortaduro, mercado y aguas.

Con referencia a estos ingresos, la representación del Ayuntamiento declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, excepción de la ya indicada, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse en la forma que se prevé en la cláusula novena.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de San Benito no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.

Octava.— En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un diez por ciento más.

Novena.— Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento en el presente contrato, serán considerados en todo caso como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

El Ayuntamiento de San Benito cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio adicional del presente contrato.

Décima.— En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España, dando cuenta a la representación del Estado en el Banco, y previo acuerdo de su Consejo de Administración, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas séptima y octava.

En uno y otro caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza se reservará de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante al Ayuntamiento.

Undécima.— El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar

la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiéndose que se da distinta aplicación a la cantidad prestada o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Ayuntamiento los daños y perjuicios, gastos y costas y la comisión anticipada a que se refiere la cláusula sexta.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la explicación pactada y al no ser atendido este requerimiento cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula décima antes de proceder a la rescisión del contrato.

Doceava. - Conforme con la facultad prevista en el artículo cuarenta y ocho de los Estatutos del Banco, este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contenga y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R. O. de catorce de Enero de mil novecientos treinta.

Decimo tercera. - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, el Ayuntamiento se obliga a remitir al Banco en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de los Fondos Municipales, con el visto bueno de Alcalde, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación en su parte bastante del presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los presupuestos extraordinarios cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.



Décimo Cuarta. - La Corporación deudora queda obligada a concurrir al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuren en el presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula cuarta, que figurará en el presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estuviere perjudicados. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

Décimo Quinta. Serán a cargo del Ayuntamiento las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Dicho cuadro se unirá al mismo en la fecha de su formalización. Serán también a cargo del Ayuntamiento todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Décimo Sexta. - En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Banco de Crédito Local de España, aprobados por R. R. D. de veintidos de Julio de mil novecientos veinticinco y nueve de Agosto de mil novecientos veintiseis y en las demás disposiciones vigentes; y por lo tanto, conforme con lo establecido en el artículo sesenta y cinco de dichos Estatutos la Corporación prestataria participará en los beneficios del Banco, en la forma, cuantía y proporción previstas en aquel artículo y en el décimo del R. D. Ley de veintitres de Mayo de mil novecientos veinticinco.

También será de aplicación lo dispuesto por la Orden de dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, (B. O. del Estado de 12 del mismo mes), y por tanto, cumpliendo lo establecido en el artículo primero de la citada Orden, los gastos que pudieran originar las comprobaciones a que se refiere el párrafo cuarto de la cláusula segunda, serán a cargo del Banco.

Décimo séptima. - Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

Cláusulas del contrato adicional de Tesorería:

Primera. - Con el fin de llevar a cabo la colaboración ofrecida por el Banco de Crédito Local de España al Ayuntamiento de Don Benito y establecer normas que permitan el fiel cumplimiento de las mutuas obligaciones contraídas en el contrato precedente, la citada Corporación Municipal concerta un servicio de tesorería con el Banco de Crédito Local de España, que tendrá la amplitud, finalidad, duración y normas de ejecución que se convierten en las presentes estipulaciones, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo trescientos treinta y cuatro del Decreto de veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, que regula la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

Segunda. - El Ayuntamiento de Don Benito hará ingreso en las Cajas del Banco de las cantidades que obtenga por recaudación de los recursos afectados en garantía de la operación concertada con el Banco de Crédito Local de España, o sea de los siguientes:

- a) Rentas de aprovechamientos comunales.
- b) Imposición sobre carnes y bebidas, ya afectadas en garantía de la operación formalizada con el Banco de Crédito Local de España en escritura pública de veintiseis de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.
- c) Derechos de matadero, Mercado y Aguas.

Tercera. - De los fondos ingresados podrá disponer el Ayuntamiento en forma reglamentaria, o sea mediante talones suscritos por el Depositario y el Interventor, con el visto bueno del Señor Alcalde. En la fecha del respectivo vencimiento trimestral, el Banco de Crédito Local de España aduenderá en la cuenta de tesorería el importe del mismo con arreglo a lo previsto en la cláusula cuarta del contrato principal.

Cuarta. - Para la debida comprobación, el Señor Interventor Municipal certificará, con referencia a los días quince y último de cada mes y con especificación de conceptos, las cantidades intervenidas que hayan ingresado en la Depositaria Municipal, procedentes de los recursos que comprende este servicio en las respectivas quincenas.

Quinta. - Las disposiciones de fondos, según lo previsto en la cláusula tercera, serán atendidas por el Banco, aun cuando no hubiere saldo en la cuenta de tesorería, admitiendo un descubierto máximo que no podrá exceder

des de cien mil pesetas. Las órdenes en descubierto deberán cursarse con un preaviso de cinco días.

Sexta. - Trimestralmente se hará liquidación del saldo de la cuenta de tesorería, con el interés del cuatro por ciento anual sobre los saldos deudores, mas la Comisión del cero diez por ciento trimestral sobre el importe del crédito, desde la fecha de apertura del mismo.

Septima. - En el caso de que existiera descubierto en la cuenta al finalizar cada trimestre, el Ayuntamiento vendría obligado a liquidar dicho descubierto en el plazo más próximo dentro del trimestre inmediato, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que ingrese, procedentes de los recursos señalados en la estipulación requerida, hasta que quede nivelada la cuenta sin presentar descubierto.

Si dos días antes de finalizar el referido trimestre para revelación de la cuenta, no se hubiere saldado el precedente descubierto, en su totalidad, con los recursos que deban ingresarse diariamente procedentes de los conceptos indicados, el Ayuntamiento destinará cantidad suficiente de cualesquiera otros recursos para que quede totalmente saldado dentro de dicho trimestre.

Si no lo hiciere así, el Banco tendrá derecho a exigir por la vía de apremio, en los términos en que está facultado, la cantidad en descubierto y además considerará modificado este contrato en el sentido de no admitir descubierto alguno, dejándose por tanto sin efecto la cláusula quinta.

El Banco podrá verificar el adeudo en la cuenta de tesorería del importe de los vencimientos por doradas partes cuando se produjera el caso previsto en el párrafo tercero.

Octava. - La condición establecida admitiendo el descubierto en la cuenta de tesorería, podrá ser anulada en su totalidad ó reducida en su cuantía por cualquiera de las partes, previa notificación con preaviso de tres meses. También puede ser cumplido por el Banco el margen de crédito, si así lo estimara, dentro del tope legal del quince por ciento del presupuesto ordinario.

En el caso previsto de supresión de crédito, también cesará el Ayuntamiento en la facultad de disponer de los fondos ingresados, pero al cubrirse el importe del vencimiento anual, podrá el Ayuntamiento dejar de efectuar el ingreso de fondos hasta el primer día del año siguiente.

Novena. - Para desarrollo de este servicio, el Banco señalará un Establecimiento de crédito en la Ciudad de Barr Benito que le representará en la recogida y

entrega de fondos y al cual le serán asignadas aquellas funciones que esta Institución acuerde conferirse, para asegurar la perfecta normalidad en los servicios a que se refieren las presentes estipulaciones.

Decimna. - Este contrato de tesorería tendrá por lo menos de duración el tiempo que tarde el Ayuntamiento en reembolsar al Banco de cuanto le adeude, por virtud del mismo y como consecuencia del de préstamo precedente.

Undécima. - Para la debida comprobación y orden del servicio los fondos que se recauden por el Ayuntamiento se entregarán al Banco mediante factura triplicada, en la cual se reseñarán por conceptos las cantidades objeto de ingreso.

Sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda efectuar los ingresos diariamente, será obligado realizar estos ingresos el primer día hábil de cada semana, respecto de los ingresos efectuados en la inmediata anterior y cuanto no los hubiere se entregará factura negativa.

Duodécima. - El saldo acreedor de la cuenta de tesorería devengará el interés que se convenga que no podrá ser inferior al máximo establecido para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

Decimo Tercera. - Son de aplicación a este convenio adicional las condiciones previstas en las cláusulas duodécima, decimo cuarta y decimo quinta del contrato principal.

Adicional. - Al ponerse en ejecución el presente convenio de tesorería quedará sin efecto el que actualmente existe en el Banco de Crédito Local de España.

b) Informe del Interventor Municipal Señor Jellado Fuentes sobre los proyectos de contrato transcritos en el apartado anterior en sentido favorable.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Los Señores Sánchez y Estrada se adhieren.

Resumido el debate.

Vistos el Decreto del Ministerio de la Gobernación de veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis sobre ordenación provisional de las Haciendas Locales título tercero, capítulo doce y demas disposiciones pertinentes.

A propuesta de la Presidencia, en votación nominal y por el voto favorable



de los señores Beltrán Rodríguez, Gómez Bidoncha, Alvarón Rodríguez, Pedro Fernández, Sánchez González, Romero Barrero, Gómez Sánchez y Estrada Ruiz, total ocho, cuyo número representa las dos terceras partes de los doce que de hecho constituyen la Corporación y de la mayoría absoluta legal de la misma, según orden de treinta Octubre mil novecientos treinta y siete instrucción tercera, exigida por las disposiciones citadas, se acuerda:

Primero - Aprobar íntegramente los proyectos de contratos de préstamos entre el Ayuntamiento de la Ciudad y el Banco de Crédito Local de España por un total de un millón ciento sesenta y dos mil seiscientos sesenta y siete pesetas con treinta y dos céntimos (1.162,667'32) y adicional de Tesorería por cien mil pesetas (100,000) transcritos en la parte expositiva de este acuerdo y autorizar al Señor Alcalde para otorgar en representación del Ayuntamiento la escritura pública correspondiente en su día.

Segundo - Publicar estos acuerdos a efectos reglamentarios por quince días y solicitar del Ministerio de Hacienda la autorización ordenada en el Decreto de referencia artículo trescientos treinta y dos.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levanta la sesión a las diecinueve horas y veintinueve minutos, de lo consiguado en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo, el Secretario, Certifico. =

*Juan Ruiz*      *Antonio Gómez*

*Antonio Gómez*

*San tel. Pedro*

*Antonio Gómez*

Sesion ordinaria del día 5 de Julio de 1946 (2.ª Convocatoria) correspondiente al 3.º trimestre del año.

Acta n.º 6 =

En la Ciudad de San Benito a cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, a las diecinueve horas y treinta minutos en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesion ordinaria, segunda convocatoria, correspondiente al tercer trimestre del año actual, bajo la Presidencia del Señor Alcalde interino Don Emilio Beltran Roñique y con asistencia de los Señores Gestores, Don Tomás Gómez Gidarcha, Don Santos Pedro Ferrández, Don Bernabé Sánchez González y Don Antonio Romero Barroso, del Interventor y de mi el Secretario. Se abre la sesion

Orden del día

Primero - Se da lectura del borrador del Acta de la sesion extraordinaria fecha seis de Mayo último.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se aprueban.

Segundo } Acuerdo Comision } Se da lectura de los acuerdos adoptados por la Comision Permanente durante el segundo trimestre del año actual.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se ratifican en su totalidad.

Tercero } Acuerdo Ayuntamiento } Se da lectura de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el segundo trimestre del año actual.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se ratifican en su totalidad

Cuarto } Extracto acuerdos Pleno } Se da cuenta de extractos de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el segundo trimestre del año actual, redactado por el Secretario, cumpliendo lo dispuesto por la Ley Municipal vigente artículo sesenta y cinco.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se aprueban.

Quinto } Recargos Contribucion } Se da cuenta: }  
Rústica, Provincia... } Primero - Edicto de la Diputacion Provincial de Badajoz fecha veintinueve Mayo último, inserto en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al día veintinueve, haciendo público el acuerdo de su Comision Gestora,

fecha siete de Mayo mil novecientos cuarenta y seis, de establecer los suargos del diez por ciento sobre los arbitrios provinciales en vigor y contribución rústica y pecuaria de la provincia, a efectos de lo dispuesto en el artículo doscientos quince del Decreto de veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.

Segundo.- Base cincuenta y dos de la Ley de Régimen local de diecisiete Junio mil novecientos cuarenta y cinco y artículos doscientos catorce, doscientos quince y doscientos dieciséis del Decreto de Ordenación de Haciendas Locales de veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.

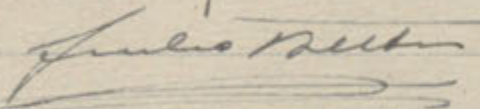
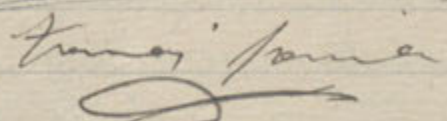
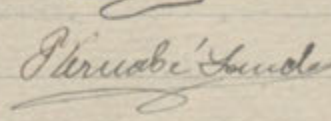
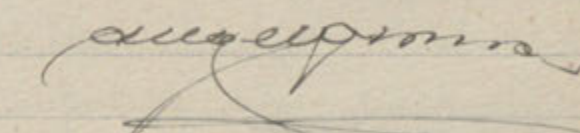
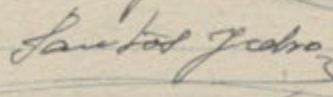
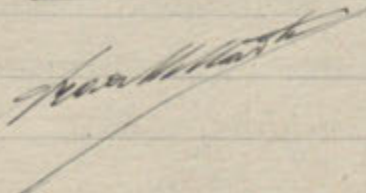

Tercero.- Acuerdo de la Comisión Permanente fecha veintinueve Junio último de remitir al Ayuntamiento Pleno el acuerdo de referencia, que consta en el libro de Actas correspondiente al folio ciento quince vuelto.

Intervienen los Señores Presidente, Gómez, Pedro y Sánchez, coincidiendo en la necesidad de estudiar el asunto antes de resolver.

Resumido el debate, a propuesta de la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Quede sobre la mesa el anuncio reseñado en el apartado primero de la parte expositiva de este acuerdo, para estudio.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia, da por terminado el periodo de sesiones ordinarias del tercer trimestre del año actual y levanta la sesión a las veinte horas y veinte minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al Acto, yo, el Secretario, certifico. =

Sesion ordinaria del dia 5 de Octubre de 1946 (2.<sup>a</sup> Convocatoria correspondiente al cuarto trimestre del año.

Acta n.<sup>o</sup> 72

En la Ciudad de Don Berrito a cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, a las dieciocho horas y quince minutos en la Sala de Actos de la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesion ordinaria, segunda convocatoria, correspondiente al cuarto trimestre del año actual, bajo la Presidencia del Señor Alcalde interino Don Emilio Beltran Rodriguez y con asistencia de los Señores Gestores Don Tomas Gomer Bidoncha, Don Emilio Ortiz Fernandez, Don Vicente Alvarez Rodriguez, Don Santos Pedro Fernandez, Don Bernabé Sanchez Gaviñan, Don Antonio Romero Barrero, Don Antonio Gomer Sanchez y Don José Maria Estrada Ruiz, del Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesion.

Orden del dia

Primero - Se da lectura del borrador del Acta de la sesion ordinaria fecha cinco de Julio último.

Segundo  
Acuerdos Comision }  
Permanente ----- }

Se da lectura, en votacion ordinaria y por unanimidad se aprueba, Se da lectura de los acuerdos adoptados por la Comision Permanente durante el tercer trimestre del año actual.

Se da lectura, en votacion ordinaria y por unanimidad se ratifican en su totalidad.

Tercero  
Acuerdos Ayuntamiento }  
Pleno ----- }

Se da lectura de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, durante el tercer trimestre del año actual.

Se da lectura, en votacion ordinaria y por unanimidad se ratifican en su totalidad.

Cuarto  
Extracto acuerdos }  
Pleno ----- }

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el tercer trimestre del año actual, redactado por Secretaria, cumpliendo lo dispuesto por la Ley Municipal vigente artículo sesenta y cinco.

Se da lectura, en votacion ordinaria y por unanimidad se aprueban.

Quinto  
Sup. Habilitacion }  
Credenciales ----- }

Se da cuenta de expediente incoado para suplementar y habilitar





créditos con cargo al sobrante de liquidación del ejercicio último y destino al presupuesto Municipal ordinario vigente, sección gastos, capítulos, artículos y partidas que constan en la Memoria inicial, resumen:

Total suplemento	62,607'17 Pesetas
Total habilitaciones	3,500'00 - "

Visto el Decreto de veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, artículo doscientos treinta y seis, en relación con el doscientos veintisiete al doscientos treinta y uno inclusivos y demás disposiciones pertinentes.

A propuesta de la Presidencia, sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los señores señores, Beltrán Rodríguez, Gómez Beldorcha, Ortiz Fernández, Álvarez Rodríguez, Pedro Fernández, Sánchez Gauráler, Romero Barraso, Gómez Sánchez y Estrada Ruiz; total nueve, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

- 1.º) Aprobar los suplementos y habilitaciones de créditos reseñados.
- 2.º) Exponer al público el expediente para oír reclamaciones, por plazo de quince días, y en caso de que se presenten elevarlo al Ilustre Señor Delegado de Hacienda de la Provincia, para su resolución.

Se da cuenta de:

1.º) Proyecto de pavimentación de la Avenida del Generalísimo Franco (trazo final y cruce de las Carreteras de la Estación Ferrea y circunvalación), redactado por el Arquitecto Señor Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos, y c) Presupuestos, total general: veintidos mil setecientos ochenta y cinco pesetas con dieinueve céntimos (22,785'19).

2.º) Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha treinta y uno de Mayo último, que constan en el libro de actas correspondiente al folio ciento once vuelto, proponiendo aprobar el proyecto reseñado en el apartado anterior y ejecutarlo.

3.º) Informe del Arquitecto Señor Rosado y Secretario que suscribe, sobre ejecución de las obras de referencia por los sistemas de administración ó contratación directa.

La Presidencia aboga por la aprobación de la propuesta de la Comisión

Sexto  
Pavimentación Ave-  
nida Guiso Franco.  
- Final -

Permanente: Destaca la necesidad de ejecutarlo urgentemente a fin de proporcionar trabajo a los obreros en paro.

Los señores Sánchez y Estrada se adhieren.

Vistos la Ley Municipal vigente Título tercero, capítulo segundo y tercero Reglamentos de Obras, servicios y bienes municipales.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación nominal y por el voto favorable de los señores Gestores, señores Beltrán Rodríguez, Gómez Bidoncha, Ortiz Fernández, Álvarez Rodríguez, Cejudo Fernández, Sánchez Gaviñán, Romero Borrero, Gómez Sánchez y Estrada Ruiz, total nueve, cuyo número representa las dos terceras partes de los que integran el Ayuntamiento Pleno, se acuerda:

1.º) Aprobar el proyecto y presupuesto de obras y pavimentación de la Avenida del Generalísimo Franco, trozo final reseñado en la parte expositiva de este acuerdo y ejecutarlo por los sistemas de Administración o contratación directa, con cargo al Presupuesto Municipal ordinario vigente.

2.º) Declarar no procede la imposición de contribuciones especiales por afectar las obras a propiedad del Ayuntamiento exclusivamente.

Pavimentación Calleja <sup>Septimo</sup> Iglesia - Se da cuenta:

1.º) Proyecto de pavimentación de la calleja de la Iglesia Parroquial de Santiago, redactado por el Arquitecto Señor Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. y b) Presupuesto 1.º Calzada de hormigón sobre firme de macadam, total general: siete mil ochocientas dos pesetas con treinta y seis céntimos (7,802'36) segundo, calzada de adoquinado sobre firme de macadam y arena, total general, nueve mil quinientas dieciséis pesetas con once céntimos (9,516'11).

2.º) Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha veintisiete de Septiembre último, que constan en el libro de acta correspondientes a los folios cinco cuarenta y cinco vuelto, proponiendo aprobar el proyecto de pavimentación a base de calzada de hormigón, reseñado en el apartado anterior, aceptar a los propietarios de edificios afectados las subvenciones ofrecidas y ejecutar las obras.



3.º) Informes del Arquitecto Señor Rosado y Secretario que suscribe, sobre ejecución de las obras de referencia por los sistemas de administración ó contratación directa. La Presidencia, aboga por la aprobación de la propuesta de la Comisión Permanente: El proyecto de que se ha dado cuenta - dice - reforma del inicial del Sarguero de Caminos Señor Par Maroto, responde a la necesidad de atenderse á los materiales existentes y precisa ejecutarlo para proporcionar trabajo á los obreros en paro. Los Señores Gómer y Sánchez coinciden con la Presidencia.

Vistos Ley Municipal vigente, título tercero, capítulo segundo y tercero Reglamento de Obras y Servicios y Bienes Municipales y contratación Municipal y demás disposiciones pertinentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación nominal y por el voto favorable de los Gestores Señores: Beltran Rodríguez, Gómer Vidoncha, Ortíz Fernández, Alvarer Rodríguez, Pedro Fernández, Sánchez González, Romero Barrero, Gómer Sánchez y Estrada Ruiz; total nueve, cuyo número representa las dos terceras partes de los que integran el Ayuntamiento Pleno, se acuerda:

1.º) Aprobar el proyecto y presupuesto de obras de pavimentación de la calleja de la Iglesia a base de calzada de homigón, reseñado en la parte expositiva de este acuerdo:

2.º) Aceptar a los propietarios de los edificios afectados, Señora Viuda de Félix González y Circulo de Artesanos sus aportaciones a las obras de referencia de cuatro mil Kilogramos de cemento y dos mil pesetas respectivamente, en compensación a las contribuciones especiales que les correspondían satisfacer por las mismas.

3.º) Recibidas las aportaciones de los contribuyentes indicadas ejecutar las obras por los sistemas de administración ó contratación directa, su importe satisfacerlo con cargo al presupuesto municipal extraordinario vigente.

4.º) Imponer sobre las obras de referencia las contribuciones especiales autorizadas por el Estatuto Municipal artículo trescientos dieciséis número segundo, trescientos treinta y dos caso b, y concordantes en la cuantía que fija el trescientos cincuenta y cinco en sus Reglas segunda y tercera.

Se da cuenta:

- 1.º) Proyecto de nivelación de los paseos laterales de la carretera a la Estación férrea, redactado por el Arquitecto Señor Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos, y c) Presupuestos, total general: Quince mil seiscientos noventa y cinco pesetas con setenta y siete céntimos (15,695'77)
- 2.º) Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria, fecha veintisiete de Septiembre último que constan en el libro de actas correspondiente a los folios ciento cuarenta vuelto y ciento cuarenta y uno, proponiendo aprobar el proyecto reservado en el apartado anterior y ejecutarlo.
- 3.º) Informe del Arquitecto Señor Rosado y Secretario que suscribe, sobre ejecución de las obras de referencia por los sistemas de administración o contratación directa.

La Presidencia aboga por la aprobación de la propuesta de la Comisión Permanente a fin de facilitar trabajo a los obreros en paro.

Los Señores, Sánchez y Romero se adhieren.

Vistas Ley Municipal vigente, título tercero, capítulo segundo y tercero Reglamentos de Obras Servicios y Bienes municipales y contratación municipal.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación ordinaria y por el voto favorable de los Señores Beltrán Rodríguez, Gómez Cidoncha, Ostir Fernández, Álvarez Rodríguez, Pedro Fernández, Sánchez Sorriales, Romero Barrero, Gómez Sánchez y Estrada Ruiz; total nueve, cuyo número representa las dos terceras partes de los que integran el Ayuntamiento Pleno se acuerda:

- 1.º) Aprobar el proyecto y presupuesto de nivelación de los paseos laterales de la estación férrea, reservado en la parte expositiva de este acuerdo y ejecutar las obras por el sistema de Administración directa; su importe satisfacerlo en la forma siguiente: Formales, con cargo a los fondos para la prevención del paro obrero, diferencia en más de formales, materiales, seguros sociales y dirección obras, con cargo en la indemnización por daños que se obtengan y al presupuesto municipal ordinario siguiente.

Noveno

Presupuesto ordinario

Se da cuenta de:

- 1.º) Expediente incoado, cumpliendo lo dispuesto por decreto de veint...





diecinueve de buro de mil novecientos cuarenta y seis, titulo tercero, <sup>capitulo 3º</sup> seccion primera, sobre formacion del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio economico de mil novecientos cuarenta y siete resumien:

a) Estado de gastos-----	1.890,041'54- Ptas
b) Estado de ingresos-----	1.890,041'54- "
c) Bases de ejecucion.	

2º) Acuerdos adoptados por la Comision Permanente en su sesion ordinaria fecha veintisiete de Septiembre ultimo que constan en el libro en el libro de actas correspondientes a los folios ciento treinta y nueve vuelto y ciento cuarenta proponiendo aprobar el proyecto de presupuesto reseñado en el apartado anterior con las modificaciones que figuran en los mismos.

La Presidencia aboga por la aprobacion de la propuesta de la Comision Permanente. El proyecto de presupuesto - dice - es una reproduccion del vigente, con ligeras modificaciones impuestas por la realidad; destaca los aumentos concedidos al personal por carestia de vida y al Magisterio por la de la vivienda. Los Señores Sanchez y Estrada coinciden con la Presidencia en esencia.

Resumido el debate.

Visto el Decreto sobre ordenacion de Haciendas Locales citado y demas disposiciones pertinentes.

En votacion nominal y por el voto favorable de los Gestores Señores Beltrán Rodriguez, Gómez Lidoncha, Ortiz Fernández, Alvaroz Rodriguez, Pedro Fernández, Sánchez González, Romero Barraso, Gómez Sánchez y Estrada Ruiz; total nueve, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporacion, se acuerda:

1º) Aprobar el proyecto de presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio economico de mil novecientos cuarenta y siete, con las modificaciones propuestas por la Comision Permanente en su sesion fecha veintisiete de Septiembre ultimo, de que se ha dado cuenta y elevarlo a definitivo, resumien:

Estado de Gastos

Capitulo 1º Obligaciones generales-----	382,770'35- Ptas
" 2º Representacion Municipal-----	16,561'60- "
" 3º Vigilancia y Seguridad-----	120,340'00- "



capítulo 4.º - Policía Urbana y Rural	70,402'64-Ptas
" 5.º - Recaudación	71,208'80- "
" 6.º - Personal y material de oficinas	370,490'23- "
" 7.º - Salubridad é higiene	304,727'46- "
" 8.º - Beneficencia	209,525'31- "
" 9.º - Asistencia Social	52,210'00- "
" 10.º - Instrucción Pública	106,149'00- "
" 11.º - Obras Públicas	146,870'55- "
" 12.º - Montes	250'00- "
" 13.º - Fomento de los T. Comunales	28,081'10- "
" 17.º - Agrupación forzosa del Municipio	24,954'50- "
" 18.º - Imprevistos	2,500'00- "
Total	1.907,041'54-

### Estado de Ingresos

" 1.º - Rentas	6,923'61- "
" 2.º - Aprovechamientos de B. Comunales	21,956'84- "
" 3.º - Eventuales y extraordinarios	9,128'83- "
" 6.º - No fiscales	128,909'80- "
" 7.º - Contribuciones Especiales	20,500'00- "
" 8.º - Derechos y Tasas	397,376'61- "
" 9.º - Cuotas, recargos y participaciones	263,275'85- "
" 10.º - Imposición Municipal	1.056,253'17- "
" 11.º - Sultas	2,716'83- "
Total	1.907,041'54-00

### Bases de Ejecución

2.º) - Exponer al público el presupuesto de referencia por quince días hábiles, el anuncio se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten; finalizados, elevos al Ilustre Señor Delegado de Hacienda copias autorizadas del expediente, presupuestos y en su caso las reclamaciones informadas para su resolución.

Se da cuenta de:

1.º) - Edicto de la Diputación Provincial de Badajoz fecha veinticinco de

Mayo último, inserto en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día veintinueve, haciendo público el acuerdo de su Comisión Gestora fecha siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis de establecer los recargos del diez por ciento sobre los servicios provinciales en vigor y contribución rústica y pecuaria de la provincia, a efectos de lo dispuesto en el artículo doscientos quince del Decreto de veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.

2.º) Base cincuenta y dos de la Ley de Régimen Local de diecisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, y artículos doscientos catorce al doscientos dieciséis inclusive del Decreto de Ordenación de Haciendas Locales de veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.

3.º) Acuerdo de la Comisión Permanente fecha veintinueve de Junio último de someter al Ayuntamiento Pleno el acuerdo de referencia, que consta en el libro de actas correspondientes al folio cinco quince vuelto.

A propuesta de la Presidencia, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Quede sobre la mesa el anuncio resúmdo en el oportuno primero de la parte expostiva de este acuerdo, para estudio.

Ruegos

El Señor Sánchez ruega a la Presidencia interese de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, adopte las medidas necesarias para normalizar los suministros a la población de los artículos interveuidos por la misma.

El Señor Estrada se adhiere.

La Presidencia da cuenta de las gestiones realizadas cerca de la Superioridad y ofrece insistir.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias del cuarto trimestre del año actual y levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos de lo consignado en la presente que firman los señores asistentes al Acto, yo, el Secretario, certifico. = entuluma = Capitulo tercero = vale.

Tomás Benito      Santos Pedro      Antonio Sánchez

Antonio Gomez

Acta n.º 8 =

Sesión extraordinaria del día 20 de Noviembre 1946 (1.ª convocatoria)

En la Ciudad de Don Benito a veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, a las dieciocho horas y veinte minutos, en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde interino Don Emilio Beltrán Rodríguez y con asistencia de los Señores Gestores Don Tomás Gómez Lidoucha, Don Emilio Ortíz Fernández, Don Vicente Álvarez Rodríguez, Don Santos Pedro Fernández, Don Bernabé Sánchez Gavaler, Don Antonio Romero Barroso, Don Javier Rodríguez López, Don Antonio Gómez Sánchez y Don José María Estrada Ruiz, del Oficial de Intervención en finencias de Intermunicipios Señor Morcillo y de mí el Secretario.

Se abre la sesión

Orden del día

Primero - Se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria fecha cinco de Octubre último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo  
Vigilante Arbitrios }  
Destitución - - - }

Se da cuenta de expediente incoado a Antonio Acuña Rodríguez, Vigilante de Arbitrios, por faltas graves cometidas en el ejercicio del cargo.

Resultando, hechos probados, que el Vigilante de Arbitrios Señor Acuña sustrajo de la recaudación del Arbitrio sobre consumos de bebidas alcohólicas que se le ordenó, la cantidad de mil setecientos ochenta y tres pesetas con diecinueve centimos (1.783'19) para atenciones propias realizó en establecimientos públicos gastos superiores a sus medios económicos y contrajo deudas.

Considerando que los hechos probados constituyen las faltas graves previstas

En la Ley Municipal vigente artículo ciento noventa y cuatro en relación con el Reglamento de Funcionarios Municipales vigente artículo setenta y dos, sancionada en el artículo ciento noventa y cinco con suspensión de empleo y sueldo o destitución.

Vistas las disposiciones citadas y demás pertinentes.

De conformidad con el dictamen del instructor del expediente Gestor Señores Sánchez y con asistencia de las tres cuartas partes de los Señores Gestores que forman la Corporación, sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Gestores Señores Beltrán Rodríguez, Gómer Lidoncha, Otilio Fernández, Álvarez Rodríguez, Pedro Fernández, Sánchez González Romero Barrero, Rodríguez López, Gómer Sánchez y Estrada Ruiz, total diez, cuyo número representa más de las dos terceras partes del total, se acuerda:

Destituir a Antonio Acuña Rodríguez del empleo de Vigilante de Arbitrios Municipales.

Excmo  
Obras pavimentación  
Calleja -----

Se da cuenta de proyecto de pavimentación de la Calleja de la Iglesia Parroquial de Santiago, reforma del aprobado en sesión fecha cinco de Octubre último, redactado por el Arquitecto Señor Rozado, compuesto de los documentos siguientes: a) Informe - Memoria y b) Presupuesto. Total general, diez mil setecientas ochenta pesetas con cincuenta y ocho céntimos (10,780'58).

El proyecto - dice - la Presidencia - redactado por orden suya, responde a la conveniencia de proseguir el plan de pavimentación de las principales vías de la Ciudad a base del tipo adoptado de calzada de adoquinado y acera de cemento continuo, de buenos resultados: Ciertamente - agrega - que su coste es superior al del proyecto aprobado (calzada de hormigón y acera de gresas) pero solo repercutirá sobre el Municipio una parte, toda vez que la Señora Viuda de Félix González, ofrece sustituir su aportación a las obras de cuatro mil kilogramos de cemento por la de, el cemento y adoquines necesarios (mil kilogramos y seis mil doscientas unidades respectivamente). Termina proponiendo su aprobación.

Los Señores Pedro y Sánchez se adhieren a la propuesta.

Vista la Ley Municipal vigente título tercero, capítulos segundo y tercero y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Gestores Señores Beltrán Rodríguez, Gómer Lidoncha, Otilio Fernández, Álvarez Rodríguez, Pedro Fernández, Sánchez González Romero Barrero, Rodríguez López, Gómer Sánchez y Estrada Ruiz, total diez, cuyo número representa más de las dos terceras



partes de los que forman la Corporacion, se acuerda:

Anular la parte del acuerdo del Ayuntamiento Pleno fecha cinco de Octubre ultimo relativa a la aprobacion del proyecto y presupuesto de obras de pavimentacion de la calleja de la Iglesia a base del calzada de hormigon y aceptacion a la Señora Viuda de Felix Gorráler de su aportacion de cuatro mil Kilogramos de cemento; en sustitucion, aprobar el proyecto y presupuesto de obras de pavimentacion de la indicada calleja resumidos en la parte expositoria de este acuerdo y aceptar a la Señora Viuda de Felix Gorráler su aportacion del cemento y adoquines necesarios a pie de obra, calculados en el proyecto en mil Kilogramos y seis mil doscientas unidades respectivamente, quedando subsistente el resto del acuerdo.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesion a las dieciocho horas y cuarenta minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al Acto, yo, el Secretario, Certifico. =


Señor extraordinaria del día 27 de Diciembre de 1946 (1ª convocatoria)

Acta n.º 9

En la Ciudad de Don Benito a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, a las tres horas, en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde interino Don Benito Beltran Rodríguez y con asistencia de los Señores Gestores Don Tomas Gomer Lidoncha, Don Pedro Ferrnander, Don Bernabé Sánchez Gouraler, Don Antonio Romero Barroso, Don Antonio Gomer Sánchez, y Don José Maria Estrada Ruiz, del Interventor y de mí el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día

Primero

Se da lectura del borrador del Acta de la sesión extraordinaria fecha veinte de Noviembre último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo  
Suplementos y habilitaciones créditos

Se da cuenta de expediente incoado para suplementar y habilitar créditos con destino al presupuesto municipal ordinario vigente; sección gastos, capítulos, artículos y partidas que constan en la memoria inicial, resumen:

Total suplementos	284,291'72 Ptas
Total habilitaciones	2,700'00 "

Visto el Decreto de veinticinco de Enero mil novecientos cuarenta y seis artículo doscientos treinta y seis, en relación con el doscientos veintisiete al doscientos treinta y seis inclusivos y demás disposiciones posteriores.

A propuesta de la Presidencia, sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Gestores Señores Beltran Rodríguez, Gomer Lidoncha, Pedro Ferrnander, Sánchez Gouraler, Romero Barroso, Gomer Sánchez y Estrada Ruiz, total siete, cuyo número representa la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero - Aprobar los suplementos y habilitaciones de créditos resumidos.

Segundo - Exponer al público el expediente para oír reclamaciones por plazo de quince días y en el supuesto de que se formulen elevarlo al Ilustre Señor Delegado de Hacienda de la provincia para su resolución.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Pre-

sidencia levanta la sesión a las tres horas y quince minutos, de lo consiguie-  
do en la presente que firman los Señores asistentes al Acto, yo el Secretario,  
Certifico. =

*[Faded signature]*

*[Faded signature]*

*[Faded signature]*  
Santo Pedro

*[Faded signature]*  
Bernabé Sánchez

Antonio Gómez

*[Faded signature]*

Sesión ordinaria del día 2 de Enero de 1947. - (1.ª convocatoria), corres-  
pondiente al primer trimestre del año.

Acta nº 1.

En la Ciudad de Don Benito a dos de Enero de mil  
novecientos cuarenta y siete, a las dieciocho horas y treinta minutos,  
en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Ple-  
no, en sesión ordinaria, primera convocatoria, correspondiente al  
primer trimestre del año actual, bajo la Presidencia del Señor Alcalde  
interino Don Eudilio Beltrán Rodríguez y con asistencia de los Señores  
Pastores Don Vicente Álvarez Rodríguez, Don Santos Pedro Fernández, Don  
Bernabé Sánchez Gorríaes, Don Antonio Romero Barrero, Don Antonio  
Gómez Sánchez y Don José María Estrada Ruiz, del Interventor y de mi  
el Oficial Mayor en funciones de Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día



Primero

Se da lectura del borrador del Acta de la sesión extraordinaria fecha veintisiete de Diciembre último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo

Acuerdos permanente

Se da lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el cuarto trimestre del año mil novecientos cuarenta y seis.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se ratifican en su totalidad.

Tercero

Acuerdos Pleno

Se da lectura de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre del año mil novecientos cuarenta y seis.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se ratifican en su totalidad.

Cuarto

Extracto acuerdos Pleno

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre del año mil novecientos cuarenta y seis, redactado por Secretaría cumpliendo lo dispuesto por la Ley Municipal vigente artículo sesenta y cinco.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias del primer trimestre del año actual y levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al Acto, yo el Secretario, Certifico. =

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Santos Jofre

*[Signature]*

*[Signature]*

Antonio Gomez

*[Signature]*

Acta n.º 2 =

Sesion extraordinaria del dia 28 de marzo de 1947 (1.ª convocatoria)

En la Ciudad de Don Benito a veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, a las dieciocho horas y quince minutos, en la Sala de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Beltran Rodriguez y con asistencia de los Señores Gestores que cesan Don Tomás Gómez Bidoncha, Don Federico Jera Jera y Don Bernabé Sánchez González, del que continua, Don Santos Pedro Fernández y de los que se posesionan Don Ricardo Ramos López, Don José Fernández de Arivalo, Don Angel Valadís Verdú, Don Julio Gómez Rodríguez, Don Samuel Cordoba Guerrero, Don Iluminado Viñegla Zapata, Don Guillermo Jiranda Arias, Don Julio Peralta Quintero, Don Emilio Ayuso Garcia de Tardes y Don José Navarro Díez, del Interventor y de mí el Secretario.

Se abre la sesion.

### Orden del dia

Primero - Se da lectura del borrador del Acta de la sesion ordinaria fecha dos de Enero último.

Segundo  
Constitucion Gestora. Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se aprueba. Se da lectura de oficio del Gobierno Civil de la provincia, Negociado Primero, numero quinientos sesenta y seis fecha veinticuatro de Marzo actual, recibido el veintisiete, traslado de otro del Excmo Señor Ministro de la Gobernacion fecha once, ordenando constituir la Comision Gestora del Ayuntamiento de esta Ciudad en la forma siguiente: Alcalde: Don Emilio Beltran Rodriguez, Tenientes: Don Ricardo Ramos López, Don José Fernández de Arivalo, Don José Maria Alvarez Partier, Don Angel Valadís Verdú, Don Julio Gómez Rodríguez, Gestores: Don Santos Pedro Fernández, Don Samuel Cordoba Guerrero, Don Iluminado Viñegla Zapata, Don Guillermo Jiranda Arias, Don Julio Peralta Quintero, Don Emilio Ayuso Garcia de Tardes, y Don José Navarro Díez.

La Presidencia elogia la labor desarrollada por la Comision Gestora que usa, destaca el periodo en que estuvo al frente de la Alcaldia su ante



cesan Señores Maurano. - Ofrece trabajos con fe y pide a sus compañeros cooperación.

El Señor Gómez Bidoncha elogia la gestión de los Señores Maurano y Beltrán.

El Señor Maurano pronuncia palabras de gratitud a los Señores Gestores que cesan por el apoyo y confianza que le dispensaron y ofrece en su nuevo cargo cooperar con entusiasmo al engrandecimiento de España y Don Berito.

El Señor Valades ofrece trabajos con fe.

Por aclamación se acuerda rectoras a S. E. el Jefe del Estado Generalísimo Franco la adhesión incondicional y entusiasta de todos.

Seguidamente la Presidencia declara efectuados los ceses y posesiones ordenados en el oficio de que se ha dado cuenta.

Los Señores Gómez Bidoncha, ferra ferra y Sánchez Sorriales, que cesan, abandonan la Sala de Actos acompañados hasta la puerta por todos.

Ejercicio  
Constitución Gestora

Se da cuenta de ley Municipal vigente Título segundo, capítulo primero, sección segunda, sobre constitución de Ayuntamientos.

Sin debate, a propuesta de la Presidencia y por aclamación se acuerda:

Primero. - Constituir la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta Ciudad, en la forma siguiente: Alcalde Presidente, Don Emilio Beltrán Rodríguez. Primer Teniente de Alcalde, Don Ricardo Ramos López. Segundo Teniente de Alcalde, Don José Fernández de Arévalo. - Tercer Teniente de Alcalde, Don José María Álvarez Martínez. Cuarto Teniente de Alcalde, Don Angel Valades Verdés. Quinto Teniente de Alcalde, Don Julio Gómez Rodríguez. Síndico, Don Julio Toralta Quintero. Gestor, Don Santos Pedro Fernández. Gestor, Don Manuel Córdoba Guerrero, Gestor, Don Iluminado Viñepla Lapata, Gestor Don Guillermo Miranda Arias, Gestor Don Emilio Ayuso García de Paredes y Gestor, Don José Maurano Diar.

Segundo. - Constituir las Comisiones de la Corporación en la forma siguiente:

Primero. - Hacienda: Presidente, Don José Fernández de Arévalo y suplente Valdivia, Vocal Don Iluminado Viñepla Lapata, Vocal Don Santos Pedro Fernández.

Segunda. - Gobernación: (Organización Interior. Povo Obrero. Personal. Fiestas oficiales). Presidente Don Ricardo Ramos López, Vocal Don Julio Toralta Quintero, Vocal Don José Maurano Diar.

Tercera. - Obras Públicas: (Edificaciones, Vías Públicas. Parque y Arbolado).

Presidente, Don Julio Gómer Rodríguez, Vocal Don Guillermo Miranda Arias,  
Vocal Don José Maurano Díez.

Cuarta.- Sanidad: (Servicio de Aguas. Alcantarillado. Laboratorio. Desinfección. Pescado. Carrutero. Batadero), Presidente Don José María Álvarez Martínez. Vocal Don Emilio Ayuso García de Paredes. Vocal Don Manuel Córdoba Guerrero.

Quinta. Beneficencia: (Auxilio Médico-Farmacéutico. Casa de Socorro. Hospitales. Asilos). Presidente Don José María Álvarez Martínez. Vocal Don Santos Pedro Fernández. Vocal Don Guillermo Miranda Arias.

Sexta.- Instrucción Pública: Presidente Don Ángel Valadís Verdú. Vocal Don Manuel Córdoba Guerrero. Vocal Don Iluminado Viñeola Zapata.

Septima.- Abastecimientos: Presidente, Don Ricardo Ramos López. Vocal Don Julio Peralta Quintero. Vocal Don Emilio Ayuso García de Paredes. Representantes de la Corporación en el Patronato Local de Formación Profesional, Gestores Don Ricardo Ramos López y Don Iluminado Viñeola Zapata.

Idem en la Junta Local de Enseñanza Primaria, Gestor Don Ángel Valadís Verdú.

Tercero.- Celebrar los periodos de sesiones ordinaria del Ayuntamiento Pleno el primer mes de cada uno de los trimestres del año, días once en primera convocatoria y catorce en segunda y sucesivos, horas de las dieciocho.


Celebrar las sesiones ordinarias de la Comisión Permanente todas las semanas los Miércoles en primera convocatoria y los Viernes en segunda, horas de las dieciocho.

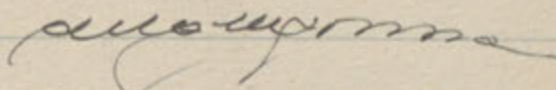
La Presidencia expone brevemente los problemas municipales pendientes, e invita a las Comisiones a que se reúnan en días sucesivos para este día los asuntos de su competencia.

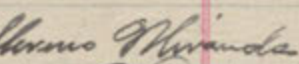
Todos los asistentes ofrecen hacerlo.

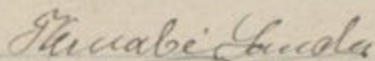
No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las diecinueve horas y cinco minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al Acto, yo, el Secretario, ceso.

Ejército =

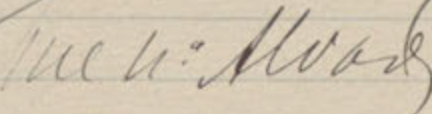
  
 Juan de los Rios  
 Don Juan de los Rios

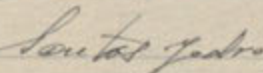
  
 Juan de los Rios

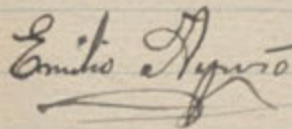
Guillermo Miranda  


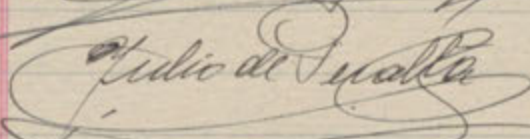
Juanabi Gueda  


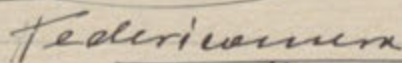
  
 Juanabi Gueda

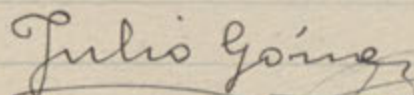
  
 Juanabi Gueda

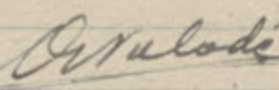
  
 Juanabi Gueda

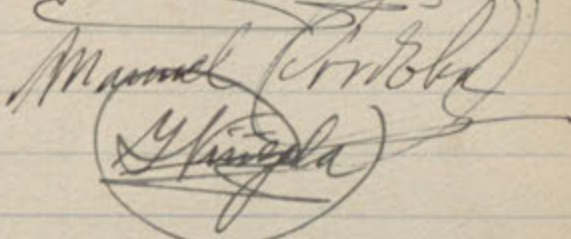
Emilio Ayuso  


  
 Emilio Ayuso

Federico Carreras  


Julio Gómez  


Valadés  


  
 Julio Gómez

Sesión ordinaria del día 11 de Abril de 1947 (1.<sup>a</sup> Convocatoria) correspondiente al segundo trimestre del año.

---



---



---

Acta n.<sup>o</sup> 3 =

En la Ciudad de Don Benito a once de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, a las dieciocho horas y treinta minutos, en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, primera convocatoria, correspondiente al segundo trimestre del año actual, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Beltrán Rodríguez y con asistencia de los Señores Gestores Don Ricardo Ramos López, Don José Fernández de Arriola, Don Angel Valadés Verdú, Don Santos Pedro Fernández, Don Placido Viñuela Zapata, Don Guillermo Miranda Arias, Don Julio Peralta Quintero y Don Emilio Ayuso García de Tardes, del Interventor y de mí el Secretario.

Se abre la sesión.

La Presidencia, antes de entrar en el orden del día, da cuenta de la visita a nuestra Ciudad del Delegado y Secretario General del Frente de Juventudes, Gobernador Civil de la Provincia, y Autoridades de la Capital y pueblos de la comarca, el próximo Domingo día tres de los corrientes, hora de las doce, con motivo

de los actos preparatorios del Centenario de Hernán-Cortés en la Histórica Villa de Medellín: Espira que la Corporación y vecindario muestre su hidalguía acudiendo a honrar con su presencia la llegada de los visitantes.

Todos los asistentes ofrecer asistir.

### Orden del día

Primero Se da lectura del borrador del Acta de la sesión extraordinaria fecha veintiocho Marzo último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo  
Acuerdos Permanente

Se da lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, durante el primer trimestre del año actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se ratifican en su totalidad.

Tercero  
Acuerdos Pleno.

Se da lectura de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre del año actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se ratifican en su totalidad.

Cuarto  
Extractos acuerdos.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre del año actual, redactado por Secretaría cumpliendo lo dispuesto por la Ley Municipal vigente artículo sesenta y cinco.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Quinto  
Obras pavimentación  
Generalísimo

Se da cuenta de:

Primero. - Proyecto de pavimentación de la Avenida del Generalísimo Franco (trazo final y cruce de las cometeras de la Estación ferrea y circunvalación) redactado por el Arquitecto Señor Rosado, compuesto de los documentos siguientes a) Memoria, b) Planos y c) Presupuesto, total general: Veintidos mil setecientos ochenta y cinco pesetas con diecinueve céntimos (22,785'19).

Segundo. - Acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria fecha cinco Octubre mil novecientos cuarenta y seis, que constan en el libro de Actas correspondientes a los folios noventa y seis y noventa y seis vuelto aprobatorio del proyecto de pavimentación reseñado en el apartado anterior y de su ejecución por los sistemas de administración o contratación directas con cargo al presupuesto Municipal ordinario.

Tercero. - Reformas del proyecto de pavimentación reseñado en el apartado pri

proyecto, redactado por el Arquitecto Señor Rosado, compuesto de los documentos siguientes, a) Memoria y b) Presupuestos: Total general dieciocho mil quinientas setenta y nueve pesetas con diez céntimos (18,579'10).

La Presidencia expone los antecedentes del asunto: La supresión de cupos de cemento para las obras de pavimentación - dice - decretada por la Superioridad, obliga a sustituir el firme proyectado adoquinado sobre hormigón y mortero de cemento por el de adoquinado sobre macadam ordinario y capa de arena, que se propone en la reforma del proyecto.

Termina abogando por su aprobación.

Los Señores Ramos, Arivalo y Valadís se adhieren.

Vista la ley Municipal vigente Título tercero, capítulo segundo y tercero, Reglamento de obras y servicios y bienes municipales, decreto sobre ordenación de las Haciendas Locales y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Señores Beltrán Rodríguez, Ramos López, Fernández de Arivalo, Valadís Verdú, Pedro Fernández, Viñuela Zapata, Miranda Arias, Peralta Quintero y Ayuso García de Paredes, total nueve, cuyo número representa las dos terceras partes de los que integra la Corporación se acuerda:

Ratificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno anterior fecha cinco Octubre mil novecientos cuarenta y seis referente al proyecto de pavimentación de la Avenida del Generalísimo Franco (trozo final y cruce de carreteras) y aprobar su reforma reseñados en la parte expositiva de este acuerdo.

Quinto duplicado

Obras pavimentación  
Virgen -----

Se da cuenta de:

Primero.- Proyecto de pavimentación de la calle Virgen redactado por el Arquitecto Señor Rosado, compuesto de los documentos siguientes, a) Memoria, b) Planos y c) Presupuestos, total general: Treinta y cinco mil sesenta y nueve pesetas con once céntimos (35,069'11).

Segundo.- Acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria fecha dieciocho Agosto mil novecientos cuarenta y cinco, que constan en el libro de Actas correspondiente a los folios setenta y seis y setenta y seis vuelto, aprobatorios del proyecto de pavimentación reseñado en el apartado anterior, ejecución por los sistemas de Administración o contratación directas con cargo al presupuesto Municipal extraordinario vigente é imposición de las contribuciones especiales.

Tercero.- Revisión de precios del proyecto de pavimentación reseñado en el apartado primero formulada por el Arquitecto Señor Rosado, presupuesto, total general:

Cuarenta y cuatro mil quinientas ochenta y una pesetas con noventa y dos céntimos (44,581'92).

Cuarto.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria nueve Abril actual, que constan en el libro de Actas correspondientes a los folios ciento ochenta y ocho vuelto, proponiendo aprobar los acuerdos y revisión de precios reseñados en los apartados segundo y tercero.

La Presidencia aboga por su aprobación: La revisión de precios - dice - responde a la elevación del coste de formales y materiales.

Los señores Valadés y Tedro se adhieren.

Vista la Ley Municipal vigente Título tercero, Capítulos segundo y tercero, Reglamento de obras, servicios y bienes municipales, Decreto sobre ordenación de las Haciendas Locales de veintinueve Enero mil novecientos cuarenta y seis, artículo sexto, apartado b) en relación con el veintidos y concordantes y demás disposiciones pertinentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación nominal y por el voto favorable de los señores Beltrán Rodríguez, Ramos López, Ferrnández de Arivalo, Valadés Verdú, Tedro Ferrnández, Viñuela Zapata, Espinanda Arias, Peralta Quintero y Ayuso García de Paredes, total nueve, cuyo número representa las dos terceras partes de los que integran la Corporación, se acuerda:

Ratificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno anterior fecha dieciocho Agosto mil novecientos cuarenta y cinco referente al proyecto de pavimentación de la calle Virgen y aprobar la revisión de sus precios reseñados en la parte expositiva de este acuerdo

Se da cuenta de:

Primero.- Proyecto de pavimentación de la calle Doña Consuelo Torre (primer tramo) redactado por el Arquitecto Señor Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos y c) Presupuesto, total general: Ciento cuarenta mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas con ochenta centimos (140,448'80).

Segundo.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha nueve Abril actual, que constan en el libro de Actas correspondiente a los folios ciento ochenta y ocho vuelto y ciento ochenta y nueve proponiendo aprobar el proyecto reseñado en el apartado anterior, ejecutarlo e imponer las

Quinto triplicado  
Obras pavimentación  
Doña Consuelo Torre



contribuciones especiales.

Excmo. - Informes del Arquitecto Señor Rosado y Secretario que suscribe sobre ejecución de las obras de referencia por los sistemas de Administración o contratación directas.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Los señores Ramos, Valadís y Peralta se adhieren.

Vista la Ley Municipal vigente Título tercero, capítulos segundo y tercero, Reglamentos de Obras, servicios y bienes Municipales, Decreto sobre ordenación de las Haciendas Locales de veinticinco Enero mil novecientos cuarenta y seis, artículo sexto, apartado b) en relación con el veintidos y concordantes y demás disposiciones pertinentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación nominal y con el voto favorable de los señores Beltrán Rodríguez, Ramos López, Fernández de Soreval, Valadís Verdú, Pedro Fernández, Viruela Zapata, Miranda Arias, Peralta Quintero, y Agüero García de Paredes total nueve, cuyo número representa las dos tercera partes de los que integra la Corporación se acuerda:

Primero. - Aprobar el proyecto y presupuesto de obras de pavimentación de la calle Doña Consuelo Torre (primer trazo) reseñado en la parte expositiva de este acuerdo y ejecutarlo por los sistemas de Administración o contratación directos, con cargo al presupuesto Municipal ordinario vigente.

Segundo. - Imponer sobre las obras de pavimentación mencionadas, las contribuciones especiales reguladas por el Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales de veinticinco Enero mil novecientos cuarenta y seis, en su artículo sexto apartado b) en relación con el veintidos y concordantes.

Se da cuenta de:  
Primero. - Proyecto de obras de reconstrucción de los accesos a la Barca de paso del río Guadiana, redactado por el Arquitecto Señor Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos y c) Presupuestos, total general: Ocho mil setecientas treinta y una pesetas con ochenta y nueve céntimos (8,731'89).

Segundo. - Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha dos de Abril actual que constan en el libro de Actas correspondiente a los folios ciento ochenta y siete y ciento ochenta y siete vuelto, proponiendo aprobar el proyecto reseñado en el apartado anterior, ejecutarlo e imponer las contribuciones especiales.

Excmo. - Informes del Arquitecto Señor Rosado y Secretario que suscribe sobre ejecución de las obras de referencia por los sistemas de Administración o contratación



directas.

La Presidencia aboga por la aprobación de la propuesta de la Comisión Permanente; destaca la necesidad de ejecutar las obras urgentemente a fin de restablecer el servicio de paso sobre el río.

Los Señores Peralta y Ayuso se adhieren.

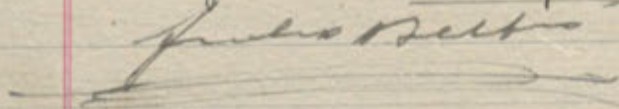
Vistas Ley Municipal viginte, Título tercero, capítulos segundo y tercero, Reglamento de Obras, servicios y bienes municipales, Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales de veinticinco de Enero mil novecientos cuarenta y seis, artículo sexto apartado b) en relación con el veintidos y concordantes y demás disposiciones pertinentes.

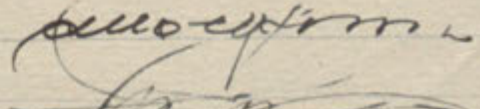
De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación nominal y por el voto favorable de los Señores Beltrán Rodríguez, Ramos López, Fernández de Arivalo, Valadés Verdú, Pedro Fernández, Viñuela Zapata, Juvianda Arias, Peralta Quintero y Ayuso García de Laredo, total nueve, cuyo número representa las dos terceras partes de los que integra la Corporación se acuerda:

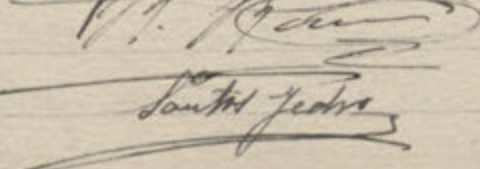
Primero.- Aprobar el proyecto y presupuesto de reconstrucción de los accesos a la Barca, reseñados en la parte expositiva de este acuerdo y ejecutarlo por los sistemas de administración o contratación directas, con cargo al presupuesto Municipal ordinario viginte.

Segundo.- Imponer sobre las obras de referencia las contribuciones especiales reguladas por el Decreto de Ordenación de Haciendas Locales de veinticinco Enero mil novecientos cuarenta y seis en su artículo sexto apartado b) en relación con el veintidos y concordantes.

La Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias del segundo trimestre del año actual y levanta la sesión a las veinte horas y quince minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al Acto, yo, el Secretario, Certifico = Entendidos = Se da cuenta de = Vale =





  
Santo Pedro





*Julio de Peralta*

*De Valadiz*

*Alameda*

*Emilio Ayuso*

*Guillermo Miranda*

Acta n.º 4 =

Sesion ordinaria del dia 11 de Julio de 1947 (1.ª Convocatoria, correspondiente al tercer trimestre del año).

En la Ciudad de Don Benito a once de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, a las dieciocho horas y quince minutos, en la Sala de Actos de la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesion ordinaria, primera convocatoria, correspondiente al tercer trimestre del año actual, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Beltran Rodriguez y con asistencia de los Señores Gerentes Don Ricardo Ramos Lopez, Don Angel Valadiz Verdu, Don Julio Gomez Rodriguez, Don Santos Pedro Fernandez, Don Manuel Cordoba Guerrero, Don Iluminado Viregla Zapata, Don Julio Peralta Quintero, Don Emilio Ayuso Garcia de Paredes y Don Jose Francisco Diaz, del Interventor y de mi el Secretario. Se abre la sesion.

Orden del dia

Primero - Se da lectura del borrador del Acta de la sesion ordinaria fecha once de Abril ultimo.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo - Se da lectura de los acuerdos adoptados por la Comision Permanente durante el segundo trimestre del año actual.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se ratifican en su totalidad. Se da lectura de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el se-

segundo trimestre del año actual.

<sup>cuarto</sup>  
Extracto acuerdos. Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se ratifican en su totalidad. Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el segundo trimestre del año actual, redactado por Secretaría cumpliendo lo dispuesto por la Ley Municipal vigente artículo sesenta y cinco.

<sup>quinto</sup>  
Cuentas Municipales 1946 Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueban. Se da cuenta de expediente incoado, cumpliendo lo dispuesto por Decreto de veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis, artículos trescientos cuarenta y ocho al trescientos cincuenta y cuatro inclusivos, sobre formación de las Cuentas Municipales generales de los presupuestos ordinario y extraordinario y administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y seis, rendidas por el Señor Alcalde Don Emilio Beltran Rodríguez informadas por la Comisión Permanente favorablemente y expuestas al público en forma reglamentaria, sin que se haya formulado reclamación alguna, resumida.

Cuenta General del Presupuesto Ordinario

Total ingresos	2.409,396'93-
Total gastos	2.285,680'43-
Existencia en Caja	123,716'50-

Cuenta General del Presupuesto extraordinario en ejecución

Total ingresos	232,254'20-
Total gastos	227,694'24-
Existencia en Caja	4,559'96-

Cuenta de Administración del Patrimonio

Capital activo	2.073,493'04-
Capital pasivo	3.264,001'70-
Saldo pasivo	1.190,508'66-

Visto el Decreto sobre ordenación provisional de las haciendas locales citadas y demás disposiciones pertinentes.

A propuesta de la Presidencia, sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Señores Beltran Rodríguez, Ramos López, Valades Verdú, Gómez Rodríguez, Pedro Fernández, Córdoba Guerrero, Viñuela Zapata, Peralta Quintero, Ayuso García de Paredes y Maurano Díez, total diez; cuyo número es superior a las dos terceras partes de los que integran la Corporación, se acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente las cuentas generales de los presupuestos municipales ordinario mil novecientos cuarenta y seis y extraordinario en ejecución reseñadas y elevarlas al Servicio de Inspección y Asesoramiento a sus efectos.

Segundo.- Aprobar definitivamente las cuentas de administración del patrimonio municipal de mil novecientos cuarenta y seis, reseñadas.

Sexto  
Habilitaciones Crédito  
... 1946 - - - - -

Se da cuenta de expediente incoado, de conformidad con lo dispuesto en Decreto de veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, artículo doscientos treinta y seis y concordantes, a fin de suplementar y habilitar créditos con cargo al sobrante de liquidación del ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, destinados al presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta y siete, sección gastos, capítulos, artículos y partidas que se consignaron por Intervención en su memoria inicial, aprobada por la Comisión Permanente en sesión fecha cuatro de Julio actual, resumen:

Total suplementos .....	137,068'55 - ptas
Total habilitaciones .....	1,616'84 - "

Visto el Decreto de ordenación provisional de las haciendas locales citado y demás disposiciones pertinentes.

A propuesta de la Presidencia, sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Gestores, Señores Beltrán Rodríguez, Ramos López, Valadís Verdú, Páimer Rodríguez, Pedro Fernández, Córdoba Guzmán, Viñuela Lapata, Penalta Quintero, Agüero García de Paredes y Mauraño Pizar, total diez; cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero.- Aprobar los suplementos y habilitaciones de créditos reseñados.

Segundo.- Exponer el expediente al público por plazo de quince días para oír reclamaciones y en el supuesto de que se formulen elevarlo al Ilustre Señor Delegado de Hacienda de la Provincia para su resolución.

Septimo  
Préstamo Banco de Crédito

Se da cuenta de:

Primero.- Oficio de la Delegación de Hacienda de Badajoz, Sección Provincial de Administración Local, número ochocientos treinta y uno, fecha veintiseis Mayo último; traslado de otro del Ilustre Señor Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas, número dos mil trescientos once del día veintinueve, en que se transcribe la orden dictada por el Excmo Señor Ministro de Hacienda el tres, resolución del expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de esta Ciudad, solicitando autorización para concertar con el Banco de Crédito Local de España, un préstamo de un

millón ciento sesenta y dos mil seiscientos sesenta y siete pesetas con treinta y dos céntimos (1.162,667'32), en el sentido de autorizar un préstamo de ciento sesenta y dos mil seiscientos sesenta y siete pesetas con treinta y dos céntimos (162,667'32), con destino al Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas.

Segundo.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión ordinaria fecha treinta de Mayo último, que conste en el libro de Actas correspondiente a los folios uno vuelto y dos de autorizar a la Alcaldía para cumplir con la orden ministerial reseñada en el apartado anterior y formular un plan de obras urgente de la Ciudad.

La Presidencia reitera sus puntos de vista expuestos a la Comisión Permanente en sesión fecha treinta de Mayo último.

Los señores Ramos, Valdeís, Peralta y Mauraño, coinciden con la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Ratificar los acuerdos de la Comisión Permanente fecha treinta de Mayo último reseñados en la parte expositiva de este acuerdo.

Octavo  
Plan obras urgente.

Se da cuenta de plan de obras urgente de la Ciudad formulado por la Comisión de Obras Públicas y aprobado por la Comisión Permanente en sesión fecha tres de Junio último, comprende las obras siguientes:

Primero.- Pavimentación de las vías públicas de la Ciudad siguientes: Calles General Solano (antes pino), Peris Galdos (antes buollada), Dieciocho de Julio (antes San Gregorio) General Barrón (antes Pilatos), Cementerio, Rosero-Cortés (trazo comprendido entre las calles Ara Solo de Taldívar y Luis Hermida), Luis Hermida (antes Estrella) 24 de Julio. (calleja que comunica las calles Doña Consuelo Torre, con Quijpo de Llano) Doña Consuelo Torre (trazo comprendido entre la Plaza de España y la calle Granados, Heroes del Alcazar (antes Bodigas) Ruir de Alde (antes Padre Cortés) Primera Cruz, Cruces, Bustos (enlace con 21 División y José Antonio.) 21 División (trazo comprendido entre Bustos y Sol), General Millán Astray (antes Pluvilla) Francisco Valdeís (trazo que une General Sanjurjo con General Mola) y General Sanjurjo (antes Pilar).

Segundo.- Urbanización parcial de la Ciudad, zona comprendida entre las calles Don Pedro Gauda (antes Carrera), Pilar Millán Astray (antes Fuenlabrada) y General Sanjurjo (antes Pilar).

Tercero.- Construcción de edificio sito en solar en esta Ciudad, Plaza de España

número uno, propiedad del Municipio, destinado a Juzgado de Primera Instancia, Municipal y casa-habitación del Sr. Juez.

La Presidencia aboga por su aprobación: El Arquitecto Sr. Rosado dice trabaja activamente en la redacción de los proyectos correspondientes. En esta sesión la Corporación examina los de pavimentación de vías públicas y en fecha próxima espere poder someterle los de urbanización parcial y construcción de Juzgado.

Todos los señores asistentes se adhieren.

Vistos Ley Municipal vigente, título tercero, capítulo segundo, Reglamento de Obras servicios y Bienes Municipales, artículos treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, cuarenta y siete y cuarenta y ocho y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar el plan de obras urgente de la Ciudad reseñado en la parte expositiva de este acuerdo y previa aprobación de los proyectos correspondientes, formar presupuesto extraordinario para su ejecución.

Noveno

Proyecto Pavimentación

Se da cuenta de proyectos de pavimentación de las vías públicas de la Ciudad siguientes: Calle General Solans (antes Pino), Pérez Valdés (antes Evollada), 18 de Julio (antes San Gregorio), General Barrón (antes Pilatos), Cementerio, Rosero-Cortés (trozo comprendido entre las calles Ana Solo de Taldivar y Luis Hornida), Luis Hornida (antes Estrella), 24 de Julio, (Callija que comunica las calles de Doña Consuelo Torre y Quijpo de Llano), Doña Consuelo Torre (trozo comprendido entre las Plazas de España y la calle Gravados), Héroes del Alcarav (antes Bodega), Rincón de Alda (antes Padre Cortés), Primera Cruz, Cruces, Bustos (enlaces con la División y José Antonio), 21 División (trozo comprendido entre Bustos y Sol), General Millán Astray (antes Plurilla), Francisco Valdés (trozo que une General Sanjurjo y General Mola), y General Sanjurjo (antes Pilar), redactados por el Arquitecto Sr. Rosado, compuesto de los documentos siguientes, a) Memoria b) Planos y c) Presupuesto, total general. Un millón setecientos ochenta y un mil setecientos tres pesetas (1.781,703'00).

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los señores asistentes se adhieren.

Vistos Ley Municipal título tercero, capítulo segundo, Reglamento de Obras servicios y Bienes Municipales, artículos treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, cuarenta y siete y cuarenta y ocho, Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Lo-

colas y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los señores Beltrán Rodríguez, Ramos López, Valadís Verdú, Gómer Rodríguez, Pedro Fernández, Córdoba Guerrero, Viriégla Zapata, Peralta Quintana, Ayuso García de Paredes y Maurano Riar, total diez; cuyo número es superior a las dos terceras partes de los que componen el Ayuntamiento Pleno, se acuerda:

Primero.- Aprobar los proyectos y presupuesto de pavimentación de vías públicas de la Ciudad, de que se ha dado cuenta, reseñados en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Someterlos a los Organismos Sanitarios Provinciales de Badajoz, para su aprobación en el orden técnico sanitario.

Tercero.- Consignar los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución de los proyectos de referencia en el presupuesto municipal extraordinario a tramitar para el desarrollo del plan de obras urgente de la Ciudad.

Cuarto.- Imponer sobre las obras de pavimentación indicadas las contribuciones especiales reguladas por el Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales fecha veintinueve Enero mil novecientos cuarenta y seis en sus artículos sexto apartado b) en relación con el veintidos y concordantes.

Décimo  
Escuelas Parvulos.

Se da cuenta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha tres de Junio último, proponiendo solicitar la creación en esta Ciudad de dos Escuelas Nacionales de Parvulos.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Los señores Valadís, Pedro, Córdoba, y Maurano se adhieren.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente reseñada, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Solicitar de la Dirección General de Enseñanza Primaria la creación en esta Ciudad, de dos Escuelas Nacionales de Parvulos, comprometiéndose el Ayuntamiento a facilitar para las escuelas, locales y material escolar y para los maestros casa-habitación o indemnización.

Undécimo  
Homenaje Barrero-Cortés

Se da cuenta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha veintinueve Junio último, proponiendo rendir homenaje al Excmo Señor Don Juan Barrero-Cortés Primer Marqués de Valdegarra.

La Presidencia glosa brevemente la obra de Barrero-Cortés, Eminentísimo Gra-

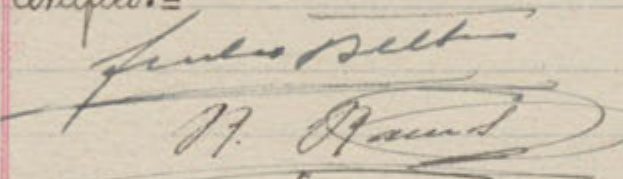
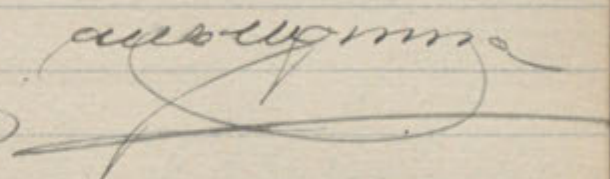
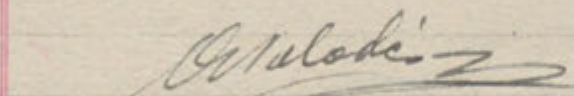

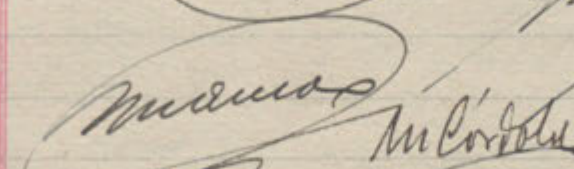
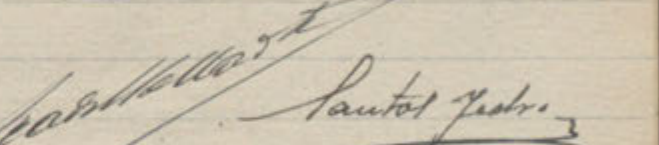
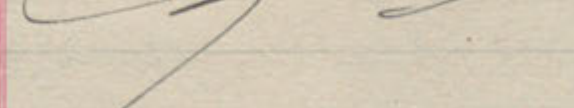
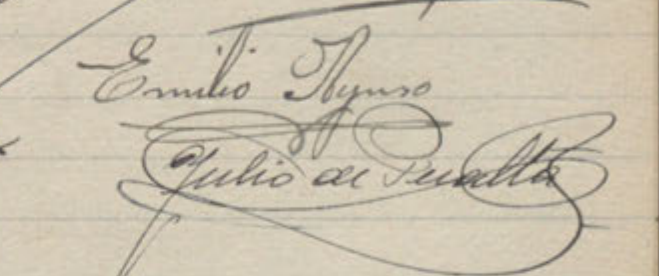


dos, político y publicista del siglo pasado; destaca el ferviente deseo de Don Benito, su pueblo, de contribuir al mejoramiento de su obra objeto en la actualidad de atención especial en España y el extranjero: Anticipa votará la propuesta de la Comisión Permanente suscitada. Todos los señores asistentes se adhieren.

Por aclamación se acuerda:

Rendir homenaje a Donoso-Cortés y al efecto encomendar su organización a una Comisión compuesta por el Señor Alcalde o Gestor en quien delegue, el Reverendo Padre Director del Colegio del Inmaculado Corazón de María Jacinto Fernández Rayo, Doctor Don Celestino Vega Matos y Maestro Nacional Don Santiago González Murillo.

La Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondiente al tercer trimestre del año actual y levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al Acto, yo, el Secretario, Certifico.=

  
 D. José...  
  
 Julio Gómez  
  
  
  
  
 Santos...  
  
  
 Emilio...  
 Julio de...

Sesión ordinaria del día 11 de Octubre de 1947 (1.ª Convocatoria correspondiente al cuarto trimestre del año.)

Acta nº 5.

En la Ciudad de Don Benito a once de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, a las dieciocho horas y treinta minutos, en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, primera convocatoria, correspondiente al cuarto trimestre del año actual, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Beltrán Rodríguez y con asistencia de los señores

Gestores Don Ricardo Ramos Lopez, Don José Fernández de Arvalo, Don Angel Vala  
des Verdú, Don Julio Górrer Rodríguez, Don Santos Pedro Fernández, Don Manuel  
Cordoba Guerrero, Don Iluminado Viñeola Zapata, Don Guillermo Miranda Ariza,  
y Don Emilio Ayuso Garcia de Paredes, del Interventor y de mí el Secretario.  
Se abre la sesión.

### Orden del día

Primero.- Se da lectura del borrador del Acta de la sesión ordinaria fecha once de  
Julio último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo  
Acuerdos Permanente. Se da lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el  
tercer trimestre del año actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se ratifican en su  
totalidad.

Tercero  
Acuerdos Pleno. Se da lectura de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante  
el tercer trimestre del año actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se ratifican en su  
totalidad.

Cuarto  
Extracto Acuerdos. Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno,  
durante el tercer trimestre del año actual, redactado por Secretaría cumplien-  
do lo dispuesto por Ley Municipal vigente artículo sesenta y cinco.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueban.

Quinto  
Proyecto Urbanización Parcial Se da cuenta de proyecto de urbanización parcial de la Ciudad, zona com-  
prendida entre las calles de Don Pedro Grande (antes Carrera) Pilar Millan  
Astroy (antes Fumbar) y General Sarquipo (antes Pilar) redactado por el Ar-  
quitecto Señor Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria b)  
planos y c) presupuestos expropiaciones ciento cuarenta y cinco mil doscientas  
ochenta y cinco pesetas con once céntimos (145,285'11) y urbanización ciento  
ochenta y cinco mil novecientas noventa y cinco pesetas con cuarenta y cinco  
céntimos (185,995'45) total general: Trescientas treinta y un mil doscientas  
ochenta pesetas con cincuenta y seis céntimos (331,280'56).

La Presidencia aboga por su aprobación: El proyecto - dice - reproduce en  
esencia el de la Corporación anterior aprobado en diez y ocho de Agosto de mil  
novecientos cuarenta y cinco, constituye parte del plan de obras urgente de



la Ciudad aprobado en sesion fecha once de Julio último y satisface la necesidad de urbanizar la zona afectada por los bombardeos aereos.

Todos los señores asistentes se adhieren.

Vistos ley municipal titulo tercero, capitulo segundo, Reglamento de obras servicios y bienes municipales, articulo treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, cuarenta y siete y cuarenta y ocho, Decreto de ordenacion provisional de las Haciendas Locales y demas disposiciones pertinentes, en votacion nominal y por el voto favorable de los Gestores, Señores Beltran Rodriguez, Ramos Lopez, Ferrnandez de Arvalo, Valades Verdú, Gomis Rodriguez, Pedro Ferrnandez, Cordoba Guerrero, Viñepla Zapata, Miranda Arias, y Ayuso Garcia de Condes, total diez; cuyo numero es superior a las dos terceras partes de los que componen el Ayuntamiento Pleno, se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto y presupuesto de urbanizacion parcial de la Ciudad de que se ha dado cuenta, resumido en la parte expositiva de este acuerdo:

Segundo.- Someterlo a los Organismos sanitarios provinciales de Badajoz, para su aprobacion en el orden tecnico sanitario.

Tercero.- Consignar los creditos necesarios para atender a los gastos de ejecucion del proyecto de referencia en el presupuesto municipal extraordinario o transitorio para el desarrollo del plan de obras urgente de la Ciudad.

Cuarto.- Imponer sobre las obras de urbanizacion indicadas, las contribuciones especiales reguladas por el Decreto de ordenacion de las Haciendas Locales fecha veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis en sus articulos sexto, apartado b, en relacion con el veintidos y concordantes.

Sexto

Proyecto Edificio Juzgado - - - - - Se da cuenta de proyecto de construccion de edificio en esta Ciudad Plana de España número uno, destinado a Juzgado de Primera Instancia, Municipal y Casas habitacion del Señor Tur, redactado por el Arquitecto Señor Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) planos y c) presupuestos, total general trescientas sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y una pesetas con treinta y cinco céntimos (365,661'31).

La Presidencia aboga por su aprobacion: El proyecto - dice - reproduce en esencia el de la Corporacion anterior aprobado el diez ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos constituye parte del plan de obras urgente de la Ciudad aprobado en sesion fecha once de Julio último, y responde a la necesidad de instalar los servicios de Justicia en forma adecuada.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Vistos Ley Municipal título tercero, capítulo segundo Decreto de ordenación provisional de las Haciendas locales y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Señores Beltran Rodríguez, Ramos López, Fermiánder de Arevalo, Valadís Verdú, Gómez Rodríguez, Pedro Fermiánder, Cordoba Guerrero, Viñegla Zapata, Miranda Arias y Ayuso Garcia de Paredes, total diez; cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los que componen el Ayuntamiento Pleno se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto y presupuesto de construcción de edificio destinado a Juzgado de que se ha dado cuenta, reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Consequiar los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del proyecto de referencia en el presupuesto municipal extraordinario a tramitar para el desarrollo del plan de obras urgente de la Ciudad.

Barca Guadiana <sup>Septimo</sup>

Se da cuenta de:

Primero.- Valoración de la antigua barca de paso sobre el río Guadiana, arrebatada hasta Villagordeal por la riada última, formulado por el Arquitecto Señor Rosado, total importe siete mil quinientas pesetas (7,500'00).

Segundo.- Proyecto de construcción de nueva barca de paso sobre el río Guadiana redactado por el Arquitecto Señor Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria y b) Presupuesto. Total General, veinticuatro mil ciento ochenta y cuatro pesetas con cinco céntimos (24,184'05).

Tercero.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha veintiseis de Septiembre último, que constan en el libro de Actas correspondiente proponiendo, aprobar los proyectos reseñados en el apartado anterior ejecutarlos e imponer las contribuciones especiales.

La Presidencia aboga por la aprobación de la propuesta de la Comisión Permanente; destaca la necesidad de ejecutar los trabajos urgentemente a fin de restablecer el servicio de paso sobre el río.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Vistos Ley municipal vigente, título tercero, capítulo segundo y tercero, Reglamento de obras, servicios y Bienes Municipales, Decreto de ordenación de las Haciendas Locales, de veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.

artículo sexto apartado b) en relación con el reuñidos y concordantes y demás disposiciones pertinentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación nominal y por el voto favorable de los señores señores Beltrán Rodríguez, Ramos López, Fernández de Arriola, Valadís Verdú, Górriz Rodríguez, Pedro Fernández, Córdoba Guerrero, Viñuela Zapata, Miranda Arias y Ayuso García de Paredes, total diez; cuyo número representa más de las dos terceras partes de los que integran la Corporación, se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto y presupuesto de valoración y construcción de obra resuñados en la parte expositiva de este acuerdo y ejecutarlo por el sistema de administración o contratación directa, con cargo al Presupuesto Municipal ordinario siguiente.

Segundo.- Impulsar sobre los trabajos de referencia las contribuciones especiales reguladas por el Decreto de veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis citado en su artículo sexto, apartado b) en relación con el reuñidos y concordantes.

Octavo  
Grupos Escolares.

Se da cuenta de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión fecha veintiseis de Septiembre último - octavo del orden del día - que consta en el libro de Actas correspondiente, proponiendo, construir en esta Ciudad edificios de nueva planta destinados a instalación de Grupos Escolares existentes.

Intervienen los señores Presidente, Ramos, Valadís, Pedro y Córdoba, coinciden en la necesidad de abordar el problema de la construcción de edificios a fin de albergar los servicios docentes de la Enseñanza Primaria Nacional de la Ciudad adecuadamente.

Vistos Ley de Educación Primaria de diez y siete de Julio mil novecientos cuarenta y cinco, artículo cincuenta y dos, en relación con el Decreto de quince Junio de mil novecientos treinta y cuatro y demás disposiciones sobre la materia.

Resumido el debate, a propuesta de la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero.- Solicitar del Ministerio de Educación Nacional construya el Estado directamente en esta Ciudad, un edificio de nueva planta, para la instalación adecuada del Grupo Escolar de seis secciones existentes, denominado "Donoso-Cortés" a la Memoria del Hijo Preclaro de Don Berindo Excmo Señor Don Juan Donoso-Cortés, Primer Marqués de Valdegarnias, eminente orador político y publicista del siglo pasado; comprometiéndose el Ayuntamiento a facilitar el solar, los campos de juego o deportes necesarios que elija el Arquitecto del Ministerio y a presupuestar las cantidades precisas para los gastos de conservación, vigilancia,

limpieza y calificación del edificio.

Segundo.- Solicitar del Ministerio de Educación Nacional construya el Estado directamente en esta Ciudad, dos edificios de nueva planta para instalar los dos grupos escolares de seis secciones existentes denominados "Nuestra Señora Virgen de las Cruces" y "Francisco Valdés" compromitiéndose el Ayuntamiento a aportar el veinte por ciento del importe de las obras, los solares, campos de juego ó agrícolas arregos, - que elija el Arquitecto del Ministerio - y a presupuestar las cantidades necesarias para los gastos de conservación, vigilancia, limpieza y calificación de los edificios en los términos prescritos por la legislación.

Tercero.- Autorizar a la Alcaldía para ejecutar los acuerdos de referencia.

Noveno  
Escuelas Municipales.

Se da cuenta de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión fecha veintiseis de Septiembre último - noveno del orden del día - que consta en el libro de Actas correspondiente, proponiendo sustituir las Escuelas Municipales del Ave-Maria por Escuelas Nacionales.

La Presidencia aboga por la aprobación de la propuesta.

El Señor Pedro abandona la Sala de Actos.

Los Señores Ramos, Valadés, Gómez, Córdoba y Miranda se adhieren.

Vista la legislación vigente sobre la materia.

Resumido el debate.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación ordenatoria y por unanimidad se acuerda:

Primero.- Suprimir las Escuelas Municipales del Ave-Maria a partir de primero de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

Segundo.- Solicitar de la Dirección General de Enseñanza Primaria la creación en esta Ciudad de dos nuevas Escuelas Nacionales unitarias de niños compromitiéndose el Ayuntamiento a facilitar para las Escuelas locales y material y para los Maestros casa-habitación ó indemnización.

El Señor Pedro penetra nuevamente en la Sala de Actos.

Decimo  
Funcionarios Municipales

Se da cuenta de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión fecha veintiseis de Septiembre último - noveno del orden del día - que consta en el libro de Actas correspondiente, proponiendo conceder a los Funcionarios municipales mejoras económicas.

La Presidencia aboga por la aprobación de la propuesta: El deseo de la Corporación

ción - diez - sería conceder a sus funcionarios cuantitas proporcionales a los otorgados por ley de diez y siete de Julio último, a los de Asistencia Pública domiciliaria; sin embargo, la situación de la Hacienda Municipal solo permite irse a ellos en un diez por ciento.

El Sr. D. Pedro se adhirió a la propuesta y pide se haga extensiva la mejora a jubilados y pensionistas.

Todos los señores Gestores se adhieren a la propuesta.

Vista la legislación vigente sobre la materia.

Resumido el debate.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero.- Fijar al Depositario de Fondos Municipales el sueldo de once mil quinientos pesetas anuales a partir de primero de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

Segundo.- Conceder a los Médicos, Practicantes y Matronas de Asistencia Pública domiciliaria y a los Inspectores Farmacéuticos Municipales las mejoras económicas establecidas por ley de diez y siete de Julio mil novecientos cuarenta y siete.

Tercero.- Conceder a los Funcionarios Municipales, jubilados y pensionistas, no comprendidos en la ley citada en el apartado anterior, un aumento del diez por ciento de los haberes que perciben en la actualidad por los conceptos de sueldos, jubilaciones y pensiones; los conceptos de "paga extraordinaria" y "plus de costosa de vida" experimentarán los crecimientos correspondientes, todo ello a partir de primero de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho y a de diez en su día, de las mejoras económicas que pudieran concederles por disposición legal.

Undécimo

Concesiones Parcelas.

Se da cuenta de:

Primero.- Aprobación del Sr. Alcalde, fecha seis de Octubre actual, referente a la explotación de las fincas rústicas del Patrimonio Municipal proponiendo la adopción de los acuerdos siguientes: Primero. Declarar a los titulares de las concesiones de parcelas de las fincas del Patrimonio Municipal, Dehesa Boyal Nueva y Cañadilla, otorgadas en sesión fecha cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, incurso en la condición séptima, apartado segundo del pliego (circumplimiento de la obligación de plantarlas de viñedo) y en su virtud dar por terminadas las concesiones de referencia. Segundo.- Conceder a vecinos obreros agrícolas parcelas de las fincas del Patrimonio municipal, Dehesa Boyal Nueva y Cañadilla, parte situada al Norte de la vía férrea, incluido el aeródromo suprimido, destinadas a plan-

taición de viñedos, con sujeción al pliego de condiciones aprobado en sesión fecha treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, con las modificaciones siguientes: Condición cuarta: La plantación de viños, se efectuará en las parcelas roturadas a virtud de las concesiones otorgadas en sesión fecha cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, antes de finalizar el primer trimestre del año mil novecientos cuarenta y ocho y en las restantes que sean objeto de concesión por primera vez, en igual trimestre del año mil novecientos cincuenta. - Condición Quinta: El precio de concesión por parcela será de treinta pesetas anuales. - Sexto. Otorgar a los concesionarios de parcelas a que se refiere el apartado primero de este acuerdo, el derecho preferente a obtener las nuevas concesiones de sus parcelas respectivas, reguladas en el apartado segundo del mismo con sujeción a las condiciones generales siempre que hayan cumplido las obligaciones de cultivarlas directamente o por medio de sus familiares a usos y costumbres de buen labrador y abonado el precio. - Séptimo. Fijar a las concesiones de parcelas del Patrimonio Municipal otorgadas con anterioridad al cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, los precios por parcelas y año siguientes, a partir del año agrícola mil novecientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y ocho: a) Parcelas al sitio "Caseta de Mengabril" extensión 0'50 fanegas, equivalentes a 32'20 áreas. Cincuenta pesetas anuales. - b) Parcelas al sitio "Caseta de Jpartel" extensión 0'25 fanegas, equivalentes a 16'10 áreas, veinticinco pesetas anuales. - c) Parcelas a los sitios "El Regajo y Caseta del Pisco" extensión 0'25 fanegas, equivalentes a 16'10 áreas, treinta y dos pesetas anuales. - Quinto. Regularizar las concesiones de terrenos del Patrimonio Municipal otorgadas a favor de viejos labradores con destino a eras a base de precio, sea cuánto se fijará en las Ordenanzas Fiscales.

Segundo. - Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha diez de Octubre actual, que consta en el libro de actas correspondiente, proponiendo la aprobación de la moción vertida.

La Presidencia glosa brevemente su propuesta y pide su aprobación. Los señores Valadés, Tedro, Córdoba, Miravet y Ayuso interesan antecedentes varios relacionado con la misma, facilitados por la Presidencia, Secretaría e Intervención en el acto.





Resumido el debate, de conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar íntegramente la moción de la Alcaldía sobre explotación del Patrimonio Municipal reñado en la parte expositiva de este acuerdo y autorizarla para su ejecución.

Sección  
Presupuesto ordinario

Se da cuenta de expediente irroado, cumpliendo lo dispuesto por Decreto de veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, título tercero, capítulo tercero, Sección primera sobre formación del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y ocho, informado por la Comisión Permanente en su sesión fecha tres de Octubre actual, favorablemente, resumen:

Estado de gastos	2.100,156'52 - Pesetas
Estado de ingresos	2.100,156'52 - "

#### Bases de ejecución

La Presidencia glosa brevemente el proyecto de presupuesto: - dice - que en relación con el presupuesto veinte contiene un aumento del diez por ciento aproximadamente, justificado por la necesidad de dotar los servicios municipales de las consignaciones precisas para hacer frente al incremento progresivo de su coste.

Los ingresos - agrega - se refuerzan mediante elevación de las tarifas de derechos por prestación de los servicios, de Mercado, Matadero y cementerio (que hoy gravan los presupuestos), derechos por aprovechamientos especiales de ocupación de la vía pública y rodaje (justificado por las obras de pavimentación realizadas) y Arbitrios sobre caros insalubres. Termina proponiendo su aprobación.

Los señores Gestores asistentes todos interesan antecedentes varios relacionados con las consignaciones de gastos e ingresos, facilitados por la Alcaldía, Secretaria e Intervención en el acto.

Resumido el debate

Visto el Decreto sobre ordenación provisional de las Haciendas Locales citados y demás disposiciones pertinentes.

A propuesta de la Presidencia, en votación nominal y por el voto favorable de los Gestores, señores Beltrán Rodríguez, Ramos López, Fernández de Arevalo, Valadís Verdú, Gómez Rodríguez, Pedro Fernández, Córdoba Guerrero, Veñuela Zapata, Miranda Asias y Ayuso García de Paredes, total diez, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación se acuerda:

Primero. - Aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio

cio económico de mil novecientos cuarenta y ocho de que se ha dado cuenta y de  
varlo a presupuesto definitivo con las modificaciones siguientes:

### Estado de Gastos.

Capítulo 1.º, artículo 2.º, se aumenta la partida primera para pagos a pensionistas del diez por ciento de aumento de sus haberes tres mil trescientas sesenta y cinco pesetas.

Capítulo 10.º artículo 5.º, se aumenta la partida número ciento treinta y tres para la escuela elemental de Trabajo de la Ciudad subvención a las clases de contabilidad dos mil quinientas pesetas.

Capítulo 11, artículo 1.º, se disminuye la partida número ciento treinta y seis para obras de los edificios municipales en cinco mil ochocientas sesenta y cinco pesetas; resultan:

<u>Estado de Gastos:</u>		
Capítulo 1.º	Obligaciones generales	393,626'40 Ptas
Capítulo - 2.º	Representación Municipal	18,711'60 - "
" 3.º	Vigilancia y seguridad	170,134'00 - "
" 4.º	Policia Urbana y rural	97,574'36 - "
" 5.º	Recaudación	100,712'99 - "
" 6.º	Personal y material de oficinas	291,223'89 - "
" 7.º	Salubridad e higiene	336,469'73 - "
" 8.º	Beneficencia	270,836'16 - "
" 9.º	Asistencia Social	88,710'00 - "
" 10.º	Instrucción Pública	121,499'00 - "
" 11.º	Obras Públicas	147,838'32 - "
" 12.º	Portes	1,000'00 - "
" 13.º	Fomento de los T. Comunales	29,020'41 - "
" 17.º	Agrupación forzosa del Municipio	30,299'66 - "
" 18.º	Imprevistos	2,500'00 - "
	<b>Total pesetas</b>	<b>2.100,156'52 - "</b>

### Estado de Ingresos

Capítulo 1.º	Rentas	20,673'61 - "
" 2.º	Aprovechamiento de B. Comunales	37,000'00 - "
" 5.º	Eventuales y extraordinarias	10,628'83 - "
" 6.º	Impuestos fiscales	154,213'79 - "



Capítulo 7.º Contribuciones especiales .....	20,500'00 - Ptas
" 8.º Derechos y Tasas .....	544,247'60 - "
" 9.º Cuotas, recargos y participaciones .....	250,989'34 - "
" 10.º Imposición Municipal .....	1,059,186'52 - "
" 11.º % ultas .....	2,716'83 - "
Total pentas .....	2,100,156'52 - "

### Base de ejecución

Segundo.- Exponer al público el presupuesto de referencia por quince días hábiles, el anuncio se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen formalizadas, elevar al Ilustre Señor Delegado de Hacienda de la Provincia, copias autorizadas del expediente, presupuesto y reclamaciones informadas en su caso, para su resolución.

Tercero.- Solicitar del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, la autorización regulada por Decreto de veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, artículo ciento sesenta y tres, para prescindir de las Exacciones Municipales no consignadas en el Presupuesto de referencia, por inexistencia del objeto de gravamen, inproductibilidad ó rendimiento exiguo y desproporcionado con su coste de implantación.

### Ordenanzas Fiscales

Se da cuenta de proyecto de modificaciones de tarifas de las Ordenanzas Fiscales vigentes, informados por la Comisión Permanente, en sesión fecha tres de Octubre actual, favorablemente, siguientes:

1.º - Derechos y tasas por prestación de servicios municipales sobre.

- Servicio de matadero y acarreo de carnes.
- Servicio de mercado. y
- Servicio de Cementerio.

2.º - Derechos y tasas por aprovechamientos especiales sobre.

- Ocupación de la vía pública y terrenos del común.
- Licencias para industrias callejeras y ambulantes, y
- Rodaje ó arrastre por las vías municipales.

3.º - Arbitrios con fines no fiscales sobre edificios insalubres.

La Presidencia aboga por la aprobación.

Los Señores Gestores asistentes todos se adhieren

Vistos, Decreto de veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, sobre

Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, título tercero, capítulo sexto, y demás disposiciones pertinentes.

A propuesta de la Presidencia, en votación nominal y por el voto favorable de los Señores Señores, Beltrán Rodríguez, Ramos López, Fernández de Arvalo, Valadís Verdú, Górriz Rodríguez, Pedro Fernández, Córdoba Guerrero, Viñuela Zapata, Miranda Arias y Ayuso García de Paredes, total diez, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de modificaciones de las Ordenanzas Fiscales de que se ha dado cuenta y llevarlo a Ordenanzas definitivas para los ejercicios económicos de mil novecientos cuarenta y ocho y sucesivos.

Segundo.- Exponer al público las Ordenanzas de referencia por quince días hábiles, el anuncio se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen, finalizadas, llevar al Ilustre Señor Delegado de Hacienda de la Provincia, copias autorizadas de las Ordenanzas y reclamaciones informadas en su caso, para su resolución.

La Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinaria correspondiente al cuarto trimestre del año actual, y levanta la sesión a las veintuna horas y quince minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al Acto, yo, el Secretario, certifico. =

*Fuero del*  
*Provincia*  
R. Ramos  
Valadís  
Viñuela  
Santos y Cobro  
Guillermo Miranda  
Julio Gómez  
Emilio López  
M. Cortés



Acta nº 6=

Sesión extraordinaria del día 31 de Diciembre de 1947 (1ª Convocatoria)

En la Ciudad de Don Benito a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, a las diecinueve horas y treinta minutos en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Beltran Rodríguez y con asistencia de los Señores Gestores, Don Ricardo Ramos López, Don Angel Valadís Verdú, Don Julio Gómez Rodríguez, Don Santos Pedro Fernández, Don Iluminado Viñeola Zapata, Don Guillermo Miravanda Arias y Don Emilio Ayuso Garcia de Paredes, del Interventor y de un el Secretario.

Se abre la sesión

Orden del día

Primero - Se da lectura del borrador de la sesión ordinaria fecha once de Octubre último.

sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo  
Suplementos de Crédito.

Se da cuenta de expediente incoado, cumpliendo lo dispuesto en el Decreto de veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, artículo doscientos treinta y seis y concordantes, sobre concesión de suplementos de créditos con destino al Presupuesto Municipal ordinario vigente, Sección gastos, capítulos, artículos y partidas que se consignaron por intervención en su memoria inicial, aprobado por la Comisión Permanente en sesión fecha veintiseis de Diciembre actual, resumiendo: Total suplementos, ciento veinte mil trescientas sesenta y cinco pesetas con setenta y siete céntimos (120,365'77).

Visto el Decreto sobre ordenación provisional de las Haciendas Locales citado artículo doscientos treinta y seis en relación con el doscientos veintisiete y doscientos veintiocho y demás disposiciones pertinentes.

A propuesta de la Presidencia, sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Gestores Señores, Beltran Rodríguez, Ramos López, Valadís Verdú, Gómez Rodríguez, Pedro Fernández, Viñeola Zapata, Miravanda Arias, y Ayuso Garcia de Paredes, total ocho, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero.- Aprobar los suplementos de créditos reseñados

Segundo.- Exponer el expediente al público por plazo de quince días para ser reclamaciones y en el supuesto de que se formulen elevarlo al último Señor Dele-

gado de Hacienda de la Provincia para su resolución.

Se da cuenta:

Primero.- Oficio de la Delegación de Hacienda, Sección Provincial de Administración Local, número mil setecientos cincuenta y cinco, fecha quince de Diciembre actual, ordenando modificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno, fecha once de Octubre último (dosavo del orden del día) aprobatorio del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y ocho, en el sentido que consigna.

Segundo.- Ley fecha diez y siete de Julio último por la que se mejoran las dotaciones de los Médicos, Practicantes y Matronas de Asistencia Pública Sanitaria e Inspectores Farmacéuticos Municipales.

Tercero.- Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha cinco de Diciembre actual por el que se regulan los haberes de los funcionarios de Administración Local.

Cuarto.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión fecha veintiseis de Diciembre actual (sexto del orden del día) formulando, en cumplimiento de las ordenes reseñadas en los apartados anteriores, las propuestas que constan en el libro de Actas correspondiente.

Intervienen todos los Señores, asistentes, coincidiendo en la necesidad de seguir la orientación fijada por la Comisión Permanente.

Resumido el debate.

A propuesta de la Presidencia, en votación nominal y por el voto favorable de los Gestores, Señores. Beltran Rodríguez, Ramos López, Valadís Verdú, Gámez Rodríguez, Pedro Fernández, Viñeola Zapata, Miranda Ariza y Ayuso García de Paredes, total ocho, cuyo número es superior a la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se acuerda:

Aprobar la propuesta formulada por la Comisión Permanente en sesión fecha veintiseis Diciembre actual (sexto del orden del día) de que se ha dado cuenta íntegramente.

En su virtud, el resumen del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y ocho por capítulos es el siguiente:

Sección Gastos

Capítulo 1.º - Obligaciones generales ----- 313,626'40 - Ptas

Capítulo 2.º - Representación Municipal.....	24,711'60 - Ptas
" 3.º - Vigilancia y seguridad.....	171,740'00 - "
" 4.º - Policía urbana y rural.....	99,206'86 - "
" 5.º - Recaudación.....	109,956'98 - "
" 6.º - Personal y material oficinas.....	343,532'16 - "
" 7.º - Salubridad e higiene.....	338,292'08 - "
" 8.º - Beneficencia.....	283,532'34 - "
" 9.º - Asistencia Social.....	78,750'00 - "
" 10.º - Instrucción Pública.....	128,499'00 - "
" 11.º - Obras Públicas.....	147,838'32 - "
" 12.º - Deportes.....	1,000'00 - "
" 13.º - Fomento e Intereses comunales.....	36,020'41 - "
" 17.º - Agrupación forzosa del Municipio.....	30,299'66 - "
" 18.º - Imprevistos.....	2,500'00 - "
Total general de gastos.....	
2.109,505'81 - "	

### Sección Ingresos

Capítulo - 1.º - Rentas.....	20,673'61 - Ptas
" 2.º - Aprovechamientos y Bienes comunales.....	37,000'00 - "
" 5.º - Eventuales y extraordinarios.....	10,628'83 - "
" 6.º - Arbitrios no fiscales.....	154,213'79 - "
" 7.º - Contribuciones especiales.....	20,500'00 - "
" 8.º - Derechos y tasas.....	547,666'32 - "
" 9.º - Cuentas, recargos etc, Tributos Nacionales.....	256,919'91 - "
" 10.º - Imposición Municipal.....	1.059,186'52 - "
" 11.º - Faltas.....	2,716'83 - "
Total general de Ingresos.....	
2.109,505'81 - "	

cuarto  
Ordenanzas Fiscales Se da cuenta de:

Primero.- Oficio de la Delegación de Hacienda, Sección Provincial de Administración Local, número mil setecientos cincuenta y seis, fecha quince de Diciembre actual, autorizando los acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha once de Octubre último (tres del orden del día) aprobatorio de las modificaciones de tarifas de las Ordenanzas Fiscales vigentes, sobre derechos y tasas por prestación de los servicios municipales de mercado y cementerio, por aprovechamientos especiales de vías pú-

flicas, terrenos, con kioscos y eras, rodaje y amastre y demarcando las de derechos y tasas por prestación de los servicios municipales de Matadero, licencia de taxis y arbitrio con fines no fiscales sobre edificios insalubres.

Segundo.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión fecha veinticinco Diciembre último (septimo del orden del dia) formulando, en cumplimiento de la orden reseñada en el apartado anterior, la propuesta que consta en el libro de Actas correspondiente.

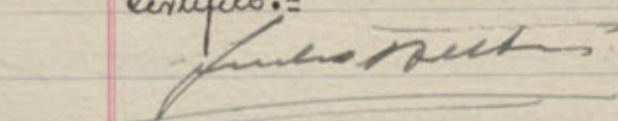
Intervienen todos los Señores asistentes, coincidiendo en la necesidad de seguir la orientación fijada por la Comisión Permanente.


Resumido el debate.

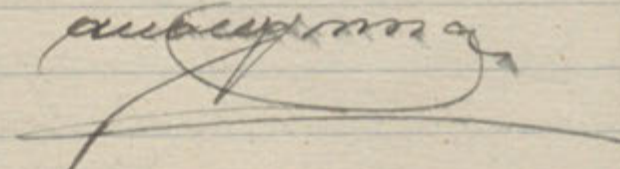
A propuesta de la Presidencia, en votación nominal y por el voto favorable de los Señores Señores, Beltrán Rodríguez, Ramos López, Valadís Verdú, Gómer Rodríguez, Pedro Fernández, Virregla Zapata, Espiranda Anias y Ayuso Garcia de Paredes total ocho, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

Aprobada la propuesta formulada por la Comisión Permanente en sesión fecha veinticinco de Diciembre actual, (septimo del orden del dia) de que se ha dado cuenta íntegramente.

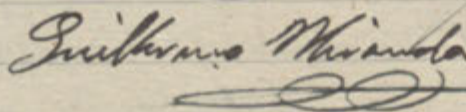
No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al Acto, yo, el Secretario, certifico. =

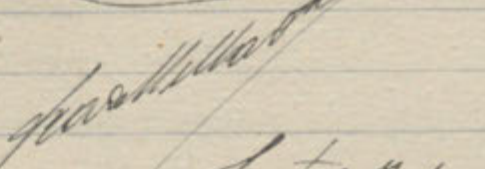
  
Emilio Ayuso

  
Valadís

  
Julio Espino

  
Virregla

  
Guillermo Miranda

  
Santos





Acta nº 1:

Sesión ordinaria del día 14 de Enero de 1948 (2ª Convocatoria) correspondiente al primer trimestre del año.

En la Ciudad de San Benito a catorce de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Beltran Rodriguez y con asistencia de los Señores Gestores Don Angel Valadeo Verdú, Don Santos Pedro Fernandez, Don Iluminado Viñeola Zapata y Don José Mariano Diaz, del Oficial de Intervención en funciones de Interventor Don Diego Morcillo Hurtado y de mi el Secretario. Se abre la sesión.

Orden del día

Primero.- Se da lectura del borrador del Acta de la sesión extraordinaria fecha treinta y uno de Diciembre último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo  
Acuerdo Permanente.

Se da lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el cuarto trimestre del año mil novecientos cuarenta y siete.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se ratifican en su totalidad.

Tercero  
Acuerdo Pleno.

Se da lectura de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, durante el cuarto trimestre del año mil novecientos cuarenta y siete.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se ratifican en su totalidad.

Cuarto  
Extracto Acuerdos.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre del año mil novecientos cuarenta y siete, redactado por Secretaría cumpliendo lo dispuesto por la Ley Municipal vigente, artículo sesenta y cinco.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Quinto  
Honorable Cortes

El Señor Jofarrano acuerda que el próximo año mil novecientos cincuenta



y tres tendrá lugar el centenario de Donoso-Cortés; estima deberia darse al homu-  
je que organizara la Comisión designada por acuerdo del Ayuntamiento fecha once  
de Julio último, una importancia máxima; erigiendo en memoria del Emi-  
nente Hombre Público monumentos, escuelas, biblioteca, barriada de vivienda  
para obreros, etc.; Los medios económicos que ello exige deben gestionarse de  
los Organismos Nacionales, provinciales y locales, llegando el Ayuntamiento  
incluso a formar un presupuesto extraordinario a base de una operacion de  
credito para atender al desarrollo de los trabajos. La aspiracion de todos debe  
ser que el centenario se celebre con la terminacion de las obras no con la colo-  
cacion de las primeras piedras, ello obliga a no perder tiempo.

La Presidencia y los Señores Valadés y Pedro expresan su conformidad.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar en principio el plan de trabajo conmemorativo del Centenario de Do-  
nosó-Cortés, expuesto por el Señor Navarro y trasladarlo a la Comisión orga-  
nizadora para su conocimiento y efectos.

La Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspon-  
dientes al primer trimestre del año actual y levanta la sesión a las veinte horas,  
de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al Acto, yo, el  
Secretario, certifico. =

*[Faint signature]* *[Faint signature]*  
*[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]*

Sesión Extraordinaria del día 16 de Febrero de 1948 (1ª Convocatoria)

Acta nº 2-

En la Ciudad de Don Benito a dieciséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Beltran Rodríguez y con asistencia de los Señores Gestores Don Ricardo Ramos López, Don Angel Valadís Verdú, Don Santos Pedro Fernández, Don Iluminado Virregla Zapata, Don Guillermo Espiranda Arias y Don Emilio Ayuso Garcia de Paredes, del Interventor y de mí el Secretario.

Se abre la sesión

### Orden del día

Primero.- Se da lectura del borrador del Acta de la sesión ordinaria fecha catorce Enero último. Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo  
Presupuesto 1948.

Se da cuenta:

Primero.- Oficio de la Delegación de Hacienda Sección Provincial de Administración Local de Badajoz número noventa y uno, fecha treinta Enero último autorizando el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y ocho, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesiones fechas once Octubre y treinta y uno Diciembre último, con las modificaciones que consiguieran.

Segundo.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión fecha tres Febrero actual, (6º del orden del día) formulando, en cumplimiento de la resolución reseñada en el apartado anterior, las propuestas que constan en el libro de Actas como pendiente.

Intervienen todos los Señores asistentes coincidiendo en la necesidad de seguir la orientación fijada por la Comisión Permanente.

Resumido el debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Gestores Señores Beltran Rodríguez, Ramos López, Valadís Verdú, Pedro Fernández, Virregla Zapata, Espiranda Arias y Ayuso Garcia de Paredes, total siete, cuyo número representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se acuerda:

Aprobar la propuesta formulada por la Comisión Permanente en su sesión fecha tres Febrero actual (6º del orden del día) de que se ha dado cuenta, íntegramente.

En su virtud el resumen del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y ocho es el siguiente:

### Sección Gastos

Capítulo 1: - Obligaciones Generales	310,261'40 - Ptas
" 2: - Representación Municipal	24,711'60 - "
" 3: - Vigilancia y Seguridad	160,860'00 - "
" 4: - Policía Urbana y Rural	96,381'86 - "
" 5: - Recaudación	99,890'05 - "
" 6: - Personal y Material de Oficinas	273,789'16 - "
" 7: - Salubridad e Higiene	377,598'39 - "
" 8: - Beneficencia	280,292'34 - "
" 9: - Asistencia Social	78,750'00 - "
" 10: - Instrucción Pública	126,266'60 - "
" 11: - Obras públicas	147,838'32 - "
" 12: - Fiestas	1,000'00 - "
" 13: - Fomento de los intereses comunales	29,020'41 - "
" 17: - Agrupación forzosa del Municipio	32,128'46 - "
" 18: - Imprevistos	2,500'00 - "
<u>Total general de Gastos</u>	<u>2.041,288'59 - "</u>

### Sección Ingresos

Capítulo 1: - Rentas	20,673'61 - "
" 2: - Aprovechamientos de bienes comunales	37,000'00 - "
" 5: - Eventuales y extraordinarios	10,628'83 - "
" 6: - Arbitrios con fines no fiscales	127,388'79 - "
" 7: - Contribuciones especiales	20,500'00 - "
" 8: - Derechos y tasas	531,906'32 - "
" 9: - Cuotas, recargos y participaciones en { Tributos Nacionales	251,513'04 - "
" 10: - Imposición Municipal	1.038,961'17 - "
" 11: - Multas	2,716'83 - "
<u>Total general de Ingresos</u>	<u>2.041,288'59 - "</u>

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno la Presidencia, levanta la sesión a las diecinueve horas y diez minutos, de lo consignado en la presente que firman los señores asistentes al Acto

yo, el Secretario, Certifico. =

Julio GómezEmilio AyusoOrvaldezViruelaEmilio Ayuso  
N. HausSantos Pedro  
Guillermo Miranda

Sesión ordinaria del día 14 de Abril de 1948 (2.ª Convocatoria) correspondiente al segundo trimestre del año actual.

Acta nº 3.

En la Ciudad de Don Benito a catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Beltrán Rodríguez y con asistencia de los Señores Gestores Don José María Álvarez Martínez, Don Angel Valadés Verdú, Don Julio Gómez Rodríguez, Don Santos Pedro Ferrández, Don Iluminado Viruela Zapata, Don Julio Teralta Quintero, Don Emilio Ayuso García de Paredes y Don José Francisco Díez, el Interventor y de mí el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día

Primero se da lectura del borrador del Acta de la sesión extraordinaria fecha diez y seis Febrero último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Acuerdos Permanente Segundo.- Se da lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el primer trimestre del año actual.

Acuerdos Pleno. Tercero Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se ratifican en su totalidad. Se da lectura de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre del año actual.

cuarto Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se ratifican en su totalidad.

Extracto acuerdos. Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre del año actual, redactado por Secretaría cumpliendo lo dispuesto por Ley Municipal vigente artículo sesenta y cinco.

Quinto Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueban. Se da cuenta de:

Pavimentación Groirard Primero.- Proyecto de obras de rectificación y reparación de la pavimentación de la calle Groirard redactado por el Arquitecto señores Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) planos, c) estado de dimensiones y d) presupuesto, total general: Trece mil trescientas treinta y siete pesetas con sesenta y tres céntimos (13.337'63).

Segundo.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha diecisiete Marzo último, surtido del orden del día, que constan en el libro de Actas correspondiente, proponiendo aprobar el proyecto de obras reseñados en el apartado anterior, y ejecutarlo por los sistemas de administración o contratación directas.

La Presidencia aboga por la aprobación de la propuesta de la Comisión Permanente: Las obras - dice - de acuerdo con el criterio del Arquitecto expuesto en su memoria, deben ejecutarse por administración directa la adquisición de materiales y por contratación directa de destajos la mano de obra. Los señores Valadís, Gómez y Techo se adhieren.

Oídos los informes de Intervención y Secretaría sobre ejecución de las obras de referencia por los sistemas de administración o contratación directas. Vistos Ley Municipal vigente título tercero, capítulo segundo y tercero, regulando de obras, servicios y bienes municipales y demás disposiciones pertinentes.



De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación nominal y por el voto favorable de los Gestores Señores Beltrán Rodríguez, Álvarez Martínez, Valadís Verdú, Gómer Rodríguez, Pedro Fernández, Viñuela Zapata, Peralta Quintero, Ayuso García de Paredes y Maurano Díez, total nueve, cuyo número representa las dos terceras partes de los que de hecho y derecho integran la Corporación, se acuerda:

Aprobar el proyecto y presupuesto de obras de rectificación y reparación de la pavimentación de la calle de Gómer rediseñado en la parte expositiva de este acuerdo y ejecutarlo por los sistemas de administración o contratación directa, con cargo al presupuesto Municipal ordinario vigente.

sexto

Instalación Casa Socorro

Se da cuenta de:

Primero.- Proyecto de obras de adaptación de parte de la planta baja de la Casa Comunal para instalación de la Casa de Socorro, redactado por el Arquitecto Señor Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos y c) Presupuesto, total general: Doce mil setenta y ocho pesetas con noventa y ocho céntimos (12.078'98).

Segundo.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha veintisiete Febrero último, octavo del orden del día, que consta en el libro de Actas correspondiente, proponiendo aprobar el proyecto de obras rediseñados en el apartado anterior y ejecutarlo por los sistemas de administración o contratación directa. La Presidencia aboga por la aprobación de la propuesta de la Comisión Permanente: las obras - dice - de acuerdo con el criterio del Arquitecto expuesto en su memoria, deben ejecutarse por el sistema de administración directa.

Los Señores Álvarez y Gómer se adhieren.

Oídos los informes de Intervención y Secretaría sobre ejecución de las obras de referencia por el sistema de administración directa.

Vistos Ley Municipal vigente título tercero, capítulos segundo y tercero, reglamento de obras, servicios y bienes municipales y demás disposiciones pertinentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación nominal y por el voto favorable de los Gestores Señores Beltrán Rodríguez, Álvarez Martínez, Valadís Verdú, Gómer Rodríguez, Pedro Fernández, Viñuela Zapata, Peralta Quintero, Ayuso García de Paredes y Maurano Díez, total nueve, cuyo número representa las dos terceras partes de los que de hecho y derecho integran la Corporación, se acuerda:

Aprobar el proyecto y presupuesto de obras de adaptación para instalación de la



Septimo  
Haberes funcionarios.

Casa de Socorro reseñado en la parte expositiva de este acuerdo y ejecutarlo por el sistema de administración directa con cargo al presupuesto municipal. <sup>Artículo 101</sup>  
Se da lectura de:

Primero.- Moción de la Alcaldía fecha primero Marzo último, sobre mejoras económicas a los Funcionarios de Administración Local al servicio del Municipio; propone fijarles los sueldos que constan en la misma.

Segundo.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha cinco Marzo último, octavo del orden del día, que consta en el libro de Actas correspondiente, aprobatorio de la moción reguladora de los haberes de los Funcionarios Municipales reseñada en el apartado anterior.

La Presidencia glosa el Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha cinco Diciembre mil novecientos cuarenta y siete, por el que se regula los haberes de los Funcionarios de Administración Local, orden del Ministerio indicado fecha veintiseis Julio mil novecientos treinta y tres y demás disposiciones legales base de la moción reseñada en el apartado primero; termina proponiendo se ratifiquen los acuerdos de la Comisión Permanente reseñados en el apartado segundo.

Successivamente todos los Señores Gestores asistentes se adhieren.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Gestores Señores Beltrán Rodríguez, Álvarez Spantiner, Valadés Verdú, Gómez Rodríguez, Pedro Fernández Viñega Zapata, Peralta Quintero, Ayuso García de Paredes y Maurano Díaz nueve, totalidad de los asistentes, cuyo número representa las dos terceras partes de los que de hecho y derecho integran la Corporación, se acuerda:

Primero.- Fijar definitivamente a los Funcionarios de Administración Local al servicio del Municipio los haberes anuales por el concepto de sueldos, a partir de primero Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, siguientes:

Escrivanos: Secretario, Veinte mil pesetas. Interventor, Dieciocho mil pesetas.

Depositario, Dieciséis mil pesetas. Administrativos, Administrador de Rentas

y Exacciones Municipales, Doce mil pesetas. Oficial Mayor, Diez mil pesetas.

Oficial Primero, Nueve mil pesetas. Oficiales Segundos, Ocho mil pesetas.

Oficiales Terceros, Siete mil pesetas. Auxiliares, Seis mil pesetas.

Subalternos: a) Guardia Municipal: Jefe, Seis mil pesetas. Cabos, cuatro





mil quinientas pesetas. Guardias, Cuatro mil pesetas.

b) Dependencia para Consistorial. Conserje, Cinco mil quinientas pesetas. Alcaides, Cuatro mil pesetas. Voz Pública, Cuatro mil pesetas. Encargadas de la Limpieza, Mil ochocientas pesetas.

c) Idem Administración de Rentas y Exacciones: Conserje, Cuatro mil pesetas. Vigilantes, Cuatro mil pesetas.

d) Servicio de Abatadero: Conserje, Cuatro mil pesetas. Recaudador, Cuatro mil setecientas pesetas. Carnero, Cuatro mil pesetas, Encargada de la Limpieza, Mil ochocientas pesetas.

e) Servicio de Fomento: Conserje Recaudador, Cuatro mil quinientas pesetas.

f) Servicio de Cementerio: Conserje, Cuatro mil pesetas. Sepulturero, Cuatro mil pesetas.

g) Servicio de Aguas y Alcantarillado: Encargado de la Estación Elevadora de Aguas Potables, Cuatro mil quinientas pesetas. Ayudante idem idem, Cuatro mil pesetas. Encargado de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, Cuatro mil pesetas. Recaudador, Cuatro mil quinientas pesetas. Fontanero, Cinco mil pesetas, Guarda, Cuatro mil pesetas.

h) Servicio de Riego y Limpieza: Peones, Cuatro mil pesetas. Carreros, Cuatro mil pesetas.

i) Servicio de Guardia: Guardas, Cuatro mil pesetas.

Segundo.- Conceder definitivamente a los Funcionarios no comprendidos en la ley de diecisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y siete (Sanitarios de Asistencia Pública Domiciliaria) ni en el apartado anterior (Técnicos, Administrativos y Subalternos) Jubilados y Pensionistas Municipales, un aumento del diez por ciento de los haberes que percibían en el año último de mil novecientos cuarenta y siete, por los conceptos de sueldos, jubilaciones ó pensiones, a partir de primero de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, a deducir en su día de las mejoras económicas que por disposición legal, pudiesen concederseles.

Se da cuenta de expediente irrevocado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, artículo doscientos treinta y seis y concordantes, sobre concesión de suplementos de créditos con destino al presupuesto municipal ordinario vigente, sección Gastos, capítulos, artículos y partidas que se consignaran en la memoria de Intervención inicial, aprobado por la Comisión Permanente en sesión fecha dos de Abril actual, resumido:

Total suplementos ----- 165,850'15 pesetas.

Octavo  
Suplementos Crédito



Visto el Decreto sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales citado, artículo doscientos treinta y seis en relación con el doscientos veintiseis y doscientos veintiocho y demás disposiciones pertinentes.

A propuesta de la Presidencia, sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Gestores Señores Beltrán Rodríguez, Álvarez Martínez, Valadés Verdú, Ginier Rodríguez, Pedro Ferrández, Viriugla Zapata, Peralta Quintero, Ayuso García de Paredes y Maurano Díez, total nueve, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:  
Primero.- Aprobar los suplementos de créditos reseñados.

Segundo.- Exponer el expediente al público por plazo de quince días para oír reclamaciones y en el supuesto de que se formulen elevarlo al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su resolución.

Noveno

Presupuesto extraordinario se da cuenta de:

Primero.- Expediente incoado, de conformidad con las disposiciones del Decreto de veinticinco de mayo mil novecientos cuarenta y seis título tercero, capítulo tercero, sección segunda y capítulo doce sobre formación de anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario para obras de pavimentación, urbanización parcial y edificio Juzgado de la Ciudad, resumir:

Estado de gastos	-----	2.577,644'87- Ptas
Estado de ingresos	-----	2.577,644'87- "

Segundo.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha nueve Abril actual, doravo del orden del día, que constan en el libro de Actas correspondiente, proponiendo aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario reseñado en el apartado anterior y proseguir los trámites reglamentarios.

La Presidencia glorifica brevemente el anteproyecto de presupuesto, destaca la operación de crédito en proyecto importante: Un millón seiscientos veinte mil quinientas treinta y siete pesetas veintiseis céntimos (1.620,537'26). y aboga por la aprobación de la propuesta de la Comisión Permanente.

Sucesivamente todos los señores Gestores asistentes se adhieren.

Visto el Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales citado y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Gestores Señores Beltrán



Rodríguez, Alvaroz, Portuero, Valadez Verdú, Gómea Rodríguez, Pedro Fernández, Viriégla Zapata, Peralta Quintana, Ayuso García de Paredes y Manzano Díez, total nueve, cuyo número representa las dos terceras partes de los que de hecho y derecho integran la Corporación, se acuerda:

Primero.- Aprobar el anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario para obras de pavimentación, urbanización parcial y edificios Juzgados de la Ciudad de que se ha dado cuenta y llevarlo a proyecto de presupuesto, resumir:

Estado de Gastos

Capítulo 1.º. Gastos de primer establecimiento.....	2.577,644'87- Ptas
"    2.º. Personal y material.....	20,000'00 - "
Total gastos.....	2.577,644'87- "

Estado de Ingresos

Capítulo 1.º.- Contribuciones especiales.....	957,107'61 - "
"    2.º. Operaciones de crédito.....	1.620,537'26 - "
Total ingresos.....	2.577,644'87- "

Segundo.- Proseguir la tramitación reglamentaria a fin de obtener de la Superioridad la aprobación de la operación de crédito y del presupuesto de referencia.

No terminando otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondientes al segundo trimestre del año actual y levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, de lo consignado en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo, el Secretario, certifico = Entrelínea = ordinario = vale =

*[Handwritten signatures of the council members and secretary]*

me u.º Alvaroz  
 me u.º Portuero  
 me u.º Verdú  
 me u.º Rodríguez  
 me u.º Fernández  
 me u.º Zapata  
 me u.º Quintana  
 me u.º Paredes  
 me u.º Díez

me u.º secretario  
 me u.º secretario

Acta n.º 4=

Sesión ordinaria del día 14 de Julio de 1948 (2.ª convocatoria correspondiente al tercer trimestre del año.)

En la Ciudad de Don Benito a catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, a las dieciocho horas y treinta minutos en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Beltrán Rodríguez, y con asistencia de los Señores Pastores Don Ricardo Ramos López, Don Angel Valadís Verdú, Don Julio Gómer Rodríguez, Don Santos Pedro Fernández, Don Iluminado Viñeola Zapata, Don Guillermo Miranda Amas, Don Emilio Aguro García de Paredes y Don José Maurano Díaz, del Interventor y de mí el Secretario.

Se abre la sesión.

### Orden del día

Primero.- Se da lectura del borrador del Acta de la sesión ordinaria fecha catorce de Abril último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo.- Se da lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el segundo trimestre del año actual.

El Señor Maurano interpuso antecedentes varios relacionados con los acuerdos de referencia; facilitados por los Señores Alcalde, Secretario e Interventor.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Tercero  
Acuerdo Pleno. Se da lectura de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, durante el segundo trimestre del año actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Ratificarlos en su totalidad.

Cuarto  
Extracto Acuerdos. Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el segundo trimestre del año actual, redactado por Secretaría cumpliendo lo dispuesto por la Ley Municipal vigente, artículo sesenta y cinco.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Quinto  
Cuentas Anuales 1947- Se da cuenta de expediente incoado, cumpliendo lo dispuesto por Decreto de veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, artículos trescientos cuarenta

y siete al trescientos cuarenta y nueve y trescientos cincuenta y uno al trescientos cincuenta y cuatro, sobre formación de las Cuentas Generales del presupuesto ordinario y administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y siete, resueltas por el Señor Alcalde Don Emilio Beltrán Rodríguez, informadas por la Comisión Permanente favorablemente y expuestas al público en forma reglamentaria sin que se haya formulado reclamación alguna, resumen:

Cuentas Generales del Presupuesto ordinario

Total ingresos	2.111,510'22 - Ptas
Total gastos	2.028,581'64 - "
Existencia en caja	82,928'58 - "

Cuenta de la Administración del Patrimonio

Capital activo	2.360,257'74 - "
Capital pasivo	3.561'930'60 - "
Saldo pasivo	1.201,672'86 - "

Visto el Decreto sobre ordenación provisional de las Haciendas Locales citado y demás disposiciones pertinentes.

A propuesta de la Presidencia, sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Señores Beltrán Rodríguez, Ramos López, Valadís Verdú, Poimer Rodríguez, Pedro Fernández, Viñeola Zapata, Birauda Arias, Ayuso García de Paredes y Mamano Lizar, total nueve, cuyo número representa las dos terceras partes de los que integran la Corporación, se acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente las Cuentas Generales del Presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta y seis resueltas y elevarlas al Servicio de Inspección y Asesoramiento a sus efectos.

Segundo.- Aprobar definitivamente las cuentas de Administración del Patrimonio Municipal de mil novecientos cuarenta y siete resueltas.

Sexto

Parque Abastecimiento

Aguas

Se da cuenta de:

Primero.- Proyecto de abastecimiento de aguas para riego del Parque de la Ciudad (complementario del actual) redactado por el Arquitecto Señor Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria b) Planos c) estado de disminuciones y d) Presupuesto: Total general, treinta y seis mil seiscientos siete pesetas con veintun céntimos (36,607'21).

Segundo.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria

nia fecha treinta de Abril último que constan en el libro de Actas correspondiente proponiendo aprobar el proyecto resúmdo en el apartado anterior y ejecutarlo por los sistemas de administración ó contratación directas con cargo al Presupuesto Municipal ordinario vigente.

Tercero.- Informe del Arquitecto Señor Rosado y Secretario que suscribe sobre la ejecución de las obras de referencia por los sistemas de Administración ó contratación directas.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Los Señores Valadés, Gómer y Maurano se adhieren.

Vistos Ley Municipal vigente, título tercero, capítulos segundo y tercero, Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales y demás disposiciones pertinentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación nominal y por el voto favorable de los Señores Beltrán Rodríguez, Ramos López, Valadés Verdú, Gómer Rodríguez, Pedro Fernández, Viñeola Zapata, Miranda Arias, Ayuso García de Laredo y Maurano Riar, total nueve, cuyo número representa las dos terceras partes de los que integran la Corporación, se acuerda:

Aprobar el proyecto y presupuesto de abastecimiento de aguas para riego del Parque de la Ciudad resúmdo y ejecutarlo por los sistemas de administración ó contratación directas con cargo al Presupuesto Municipal ordinario vigente.

Septimo  
Casa Consistorial Sus  
Se da cuenta de:

Salvaciones. . . . . Primeros.- Proyecto de renovación de pinturas, alumbrados y timbres e instalación de teléfono interiores de la Casa Consistorial, redactado por el Arquitecto Señor Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria y b) Presupuesto, Total general, Veintitres mil trescientas setenta y ocho pesetas con setenta y siete céntimos (23,378'77).

Segundo.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha once Junio último, que constan en el libro de Actas correspondiente proponiendo aprobar el proyecto y presupuesto resúmdo en el apartado anterior y ejecutarlo por los sistemas de administración ó contratación directas con cargo al Presupuesto Municipal ordinario vigente.

La Presidencia aboga por su aprobación: Su ejecución - dice - según aconseja el Arquitecto en su memoria, debe realizarse por los sistemas de adminis-

fracción ó contratación directa a fin de supeditar los trabajos a la continuidad de los servicios municipales.

Los señores Valadís, Gómez y Viñeola, se adhieren.

Oídos los informes de Intervención y Secretaría.

Vistos Ley Municipal vigente, título tercero capítulo segundo y tercero, Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales y demás disposiciones pertinentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente en votación nominal y por el voto favorable de los señores Beltrán Rodríguez, Ramos López, Valadís Verdú, Gómez Rodríguez, Pedro Fernández, Viñeola Zapata, Miranda Arias, Ayuso García de Paredes y Maurano Aiar, total nueve, cuyo número representan las dos terceras partes de los que integran la Corporación, se acuerda:

Aprobar el proyecto y presupuesto de la Casa Consistorial reseñado y ejecutarlo por los sistemas de administración ó contratación directa con cargo al Presupuesto Municipal ordinario vigente.

octavo

Alcaldía Mobiliario.

Se da cuenta de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha once de Junio último, que constan en el libro de Actas correspondiente, proponiendo adquirir de la Fábrica de Muebles de la localidad "Gómez Sánchez" un despacho estilo renacimiento de madera rosal maceiro, exteriores y tallar alto relieve, compuesto de mesa de despacho con tapa de luna, librería, sillón, cuatro sillas, trisillo confort y lámpara; por precio de doce mil novecientas cuatro pesetas con veinte céntimos (12,904'20), con destino a despacho oficial de la Alcaldía por el sistema de contratación directa.

La Presidencia da cuenta de las gestiones realizadas por ella para la adquisición del mobiliario y aboga por la aprobación de la propuesta reseñada.

Los señores Ramos, Valadís, Gómez y Viñeola se adhieren.

Oídos los informes de Intervención y Secretaría.

Vistos Ley Municipal vigente, título tercero, capítulo segundo y tercero, Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales, y demás disposiciones pertinentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación nominal y por el voto favorable de los señores Beltrán Rodríguez, Ramos López, Valadís Verdú, Gómez Rodríguez, Pedro Fernández, Viñeola Zapata, Miranda Arias, Ayuso García de Paredes y Maurano Aiar, total nueve, cuyo número representan las dos terceras partes de los que integran la Corporación, se acuerda:

Autorizar a la Alcaldia para adquirir de la Fabrica de Muebles de esta Ciudad "Gomez Sanchez" el mobiliario resuado en la parte expositiva de este acuerdo con destino al despacho oficial de la Alcaldia, por el sistema de contratacion directa, su importe de doce mil novecientas cuatro pesetas con veinte centimos (12,904'20) satisfaciendolos con cargo al presupuesto Municipal ordinario vigente. No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondiente al tercer trimestre del año actual y levanta la sesion a las veintidosa horas y diez minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al Acto, yo, el Secretario, certifico. =

*[Handwritten signatures and names]*  
Angel Valadez      Julio Gomez  
Santos Pedro  
Emilio Aguas  
Guillermo Miranda  
Viriepla

Sesion ordinaria del dia 11 de Octubre de 1948 (1ª Convocatoria) correspondiente al 4º trimestre del año.-----

Acta nº 5=

En la Ciudad de Don Benito a once de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, a las dieciocho horas y treinta minutos en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesion ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Beltran Rodriguez y con asistencia de los Señores Gestores Don Ricardo Ramos Lopez, Don Angel Valadez Verdú, Don Santos Pedro Ferrnandez, Don Guillermo Viriepla Tapata, Don Emilio Aguas Garcia de Paredes y Don José Man



raño Licar, del Intendente y de mí el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día

Primero. Se da lectura del borrador del Acta de la sesión ordinaria fecha catorce Julio último.

sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo

Acuerdos Permanente.

Se da lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el tercer trimestre del año actual.

El Señor Maura interusa antecedentes varios relacionados con los acuerdos de referencia; facilidades por los Señores Alcalde y Secretario.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Tercero

Extrato Acuerdos Pleno.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el tercer trimestre del año actual, redactado por Secretaría cumpliendo lo dispuesto por la Ley Municipal siguiente artículo sesenta y cinco.

sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Cuarto

Grupos Escolares.

Se da cuenta de:

Primero. Oficio de la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de la Provincia, número dos mil cuarenta y ocho, fecha veintinueve Septiembre último, comunica que la Sección de Construcciones Escolares del Ministerio de Educación Nacional devuelve el expediente incoado por el Ayuntamiento de esta Ciudad solicitando la construcción por el Estado de los Grupos Escolares "Nuestra Señora la Virgen de las Cruces" y "Francisco Valdés" fundada en que la aportación que corresponde al Ayuntamiento, regulada por Decreto de quince de Junio mil novecientos treinta y cuatro, es del veinticinco por ciento del importe de las obras en vez de la fijada por la Ley de Educación Primaria, veinte por ciento de las mismas, por no haberse dictado el Reglamento para aplicación de estas.

Segundo. - Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha veintinueve de Septiembre último, que constan en el libro de Actas correspondientes de "modificar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno fecha once de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete por el que se comprometió a aportar el veinte por ciento del importe de las obras de construcción de dos edificios de nueva planta con destino a los Grupos Escolares de "Nuestra Señora la Virgen de las Cruces" y "Francisco Valdés" en el sentido de que la aportación de referencia sea del veinticinco por ciento del coste de las obras".



La Presidencia aboga por la ratificación de los acuerdos de la Comisión Permanente.  
Los señores Valadés y Jaurano se adhieren.

Vistas las disposiciones legales citadas, y demás pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Ratificar íntegramente los acuerdos de la Comisión Permanente fecha veintinueve de Septiembre último referentes a aportación del Ayuntamiento para la construcción de grupos escolares, reseñados en la parte expositiva de este acuerdo, apartado segundo.

#### Quinto Rescisión Arrendado.

La Presidencia propone rescindir el contrato de arrendamiento otorgado por el Ayuntamiento a favor de la Sociedad Anónima Colonización y Crédito Agrícola el veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro ante el Notario de la Ciudad Don Alfredo Soldavilla Gurrutun, de una parcela de terreno de la Reserva Boyal Nueva con destino a secaderos de tabaco, pimientos, manufacturas de algodón, conservas de vegetales, etc, fundado en no haberse iniciado hasta la fecha la construcción de la factoría, finalidad básica del contrato, no estando esta próxima la terminación del mismo.

Todos los señores Gestores asistentes se adhieren.

Visto el contrato de arrendamiento de referencia; de conformidad con las condiciones primera, cuarta, y quinta.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Dar por rescindido el contrato de arrendamiento reseñado anteriormente en la fecha de su terminación veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, sin que proceda por no haberse edificado abono de valor alguno y notificar este acuerdo de rescisión a la Entidad arrendataria.

#### Abastecimiento Aguas.

La Presidencia da cuenta del estado del servicio de abastecimiento de aguas potables de la Ciudad.

El servicio - dice - carece de la capacidad necesaria para atender a las necesidades del consumo; precisa, a su juicio, abordar el problema del abastecimiento de aguas de la población en dos etapas: la primera, de carácter urgente, mejorar y ampliación de las instalaciones actuales del servicio, especialmente las de captación, elevación y depósitos de distribución, la medida necesaria para normalizar el abastecimiento; la segunda, nuevo abastecimiento de la población con aguas a nivel, a fin de suprimir su elevación siempre anti-económica.

Al efecto - agrega - ha cambiado impresiones con el Arquitecto Señor Rosales y Ur

Señor Gamir. El Señor Rosado ofrece formular proyecto para ejecutar la primera etapa del plan. El Señor Gamir se ha ofrecido para estudiar la segunda etapa: estima en principio posible abastecer la población a base de embalsar las aguas del río Ortega, sin embargo para determinar con pleno conocimiento de causa precisa aforos el caudal de aguas del río, calcular el embalse, la permeabilidad del terreno, la evaporación de aguas etc, en resumen, ultimar el estudio indicado particularmente.

Termina la Presidencia proponiendo la aprobación del plan reseñado.

Los Señores Ramos, Valadés, Viñuela y Marrano coinciden en esencia con la Presidencia.

Resumido el debate, a propuesta de la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Interesar de los Señores Arquitecto Señor Rosado é Ingeniero Señor Gamir formulen ante proyecto que puedan servir de base para desarrollar el plan expuesto por la Presidencia para el abastecimiento de aguas potables de la población.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondientes al cuarto trimestre del año actual y levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al Acto, yo, el Secretario, certifico: en fe: en: vale:.

*[Faint signatures]*

*[Signature: De Valadés]*

*[Signature: Santos Pedro]*

*[Signature: Viñuela]*

*[Signature: Emilio Negro]*

*[Signature: P. Ramos]*

*[Signature: Marrano]*

*[Signature: Santos Pedro]*

Sesión extraordinaria del día 13 de Diciembre de 1948 (1.ª convocatoria)

Acta nº 6 =

En la Ciudad de Don Benito a tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, a las diecisiete horas y treinta minutos en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Beltrán Rodríguez y con asistencia de los Señores Gestores Don Ricardo Ramos López, Don Angel Valadés Verdú, Don Santos Pedro Fernández, Don Manuel Córdoba Guerrero, Don Iluminado Virregra Zapata, Don Guillermo Miranda Arias, Don Emilio Ayuso García de Paredes y Don José Maurano Díez, del Interventor y de mí el Secretario.

Se abre la sesión.

### Orden del día

Primero. Se da lectura del borrador del Acta de la sesión ordinaria fecha once Octubre último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

<sup>segundo</sup>  
Caminos Don Benito-Miñadas. Se da cuenta de:

Primero.- Oficio de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz fecha salida cuatro de Junio último, interesa se suscriba el compromiso de contribuir a los gastos de construcción del camino vecinal de Don Benito a Miñadas, en la proporción establecida por la ley a fin de proseguir las obras iniciadas en el año mil novecientos cuarenta y cinco para facilitar trabajo a los obreros agrícolas en paro y remitir la documentación correspondiente.

Segundo.- Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha tres Diciembre actual, séptimo del orden del día que constan en el libro de Actas correspondiente, de someter a la resolución del Ayuntamiento Pleno la construcción del camino vecinal de Don Benito a Miñadas.

Los datos fundamentales del proyecto - dice la Presidencia - en la parte que afecta al término municipal, según nota facilitada por el Ingeniero Señor Vela autor del mismo, son los siguientes: Longitud 13,432'93 metros coste medio por kilómetro 120,760'30 pesetas. Presupuesto total 1.622,164'72 pesetas. Subvención total del Estado 1.157,191'68 pesetas. Subvención del Ayuntamiento metálico 103,327'34 pesetas a reintegrar 361,645'70 pesetas.

Las características de las obras son las generales de los caminos vecinales, los pasos del río Guadiana a base de la Barca Municipal y los del río Rucas y quebradas a base de vadeles.

Termina la Presidencia invitando a los Señores Gestores expresar su opinión sobre el camino de referencia.

El Señor Maurano estima de suma interés para la Ciudad la construcción del camino indicado.

La nueva carretera - dice el Señor Maurano - facilitará la comunicación con la provincia de Cáceres. El Comercio, la industria, la agricultura, etc, las actividades todas de la Ciudad evidentemente disfrutarán de los beneficios de la obra y en plazo relativamente breve el municipio quedaría compensado del sacrificio económico que se le impugna.

Los Señores Ramos, Valdez y Ayuso coinciden en esencia con el Señor Maurano.

Resumido el debate.

Vistos Ley de Caminos Vecinales de veintinueve de Junio de mil novecientos once, Reglamento Provisional para su ejecución de veintitres de Julio de mil novecientos once, Decreto cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco y demás disposiciones pertinentes.

A propuesta de la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero.- Solicitar la construcción del Camino vecinal de Don Berito a Miraflores - interprovincial - a base de la subvención máxima del Estado, comprometiéndose el Ayuntamiento a contribuir a los gastos de las obras en la proporción establecida en las disposiciones legales.

Segundo.- Solicitar el anticipo máximo de fondos al Ayuntamiento para la construcción del camino vecinal de referencia, reintegrables en plazo de treinta años por anualidades.

Tercero.- Contratar el Ayuntamiento el compromiso de aportar el tanto por ciento que le corresponda si la subvención fuese menor del setenta y cinco por ciento del coste de las obras de referencia.

Cuarto.- Gestionar de los elementos especialmente interesados en el camino de referencia contribuyan a las obras cooperando con el Ayuntamiento en la aportación del tanto por ciento que le corresponda a tenor del apartado tercero de este acuerdo:

Suplementos Créditos.

Se da cuenta de expediente incoado, cumpliendo lo dispuesto en Decreto de veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y seis artículo doscientos treinta y seis y concordantes, sobre concesión de suplementos de créditos con destino al Presupuesto Municipal ordinario vigente, sección gastos, capítulos, artículos y partidas que se consig-

nan por intervención en su memoria inicial, aprobado por la Comisión Permanente en su sesión fecha tres Diciembre actual, resumir:

Total general ..... 176,934'10 - Ptas

Visto el Decreto sobre ordenación provisional de las Haciendas Locales citados artículo doscientos treinta y seis en relación con el doscientos veintisiete y doscientos veintiocho y demás disposiciones pertinentes,

A propuesta de la Presidencia, sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los gestores Señores Beltran Rodríguez, Ramos López, Valadés Vardi, Pedro Fernández, Córdoba Guerrero, Viriegla Zapata, Miranda Arias, Ayuso García de Paredes y Maurano Lizar, total nueve, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero.- Aprobar los suplementos de créditos reseñados.

Segundo.- Exponer el expediente al público por plazo de quince días para oír reclamaciones y en supuesto de que se formulen elevarlo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de la provincia para su resolución.

Cuarto

Presupuesto ordinario 1949.

Se da cuenta de expediente incoado, cumpliendo lo dispuesto por Decreto de veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis título tercero, capítulo tercero, sección primera, sobre formación del Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y nueve, in formado por la Comisión Permanente en su sesión fecha diecinueve de Noviembre último favorablemente, resumir:

Estado de gastos ..... 2.297,201'88 - Ptas

Estado de ingresos ..... 2.297,201'88 - "

La Presidencia glosa brevemente el proyecto de presupuesto reseñado.

En relación con el Presupuesto de gastos de mil novecientos cuarenta y ocho el proyecto para mil novecientos cuarenta y nueve - dice - contiene un aumento del once por ciento aproximadamente; de hecho sin embargo no existe diferencia alguna toda vez que las habilitaciones y suplementos de crédito consignados durante el ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y ocho exceden del tanto por ciento indicado.

Los ingresos - agrega - se refuerzan elevando las tarifas de los derechos y tasas por prestación de los servicios de expedición de documentos, mercados, recogida de basuras, cementerios (servicios que hoy gravan los presupuestos)

de los derechos y tasas por aprovechamientos especiales de desagüe de caudales, rodaje y arrastre por las vías municipales (justificados por las obras de pavimentación realizadas), finalmente se crea los derechos y tasas de saea de tierra.

Termina la Presidencia proponiendo su aprobación con las modificaciones siguientes: Estado de gastos: Aumento de las consignaciones para abonos a los Señores Maestros Nacionales las indemnizaciones por casa habitación que les corresponde a tenor de lo dispuesto en la orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de diez y ocho de Octubre último, y adquisición de un ejemplar de la obra "Plan de Ordenación económica-social de la provincia de Badajoz". Estado de ingresos: elevación del cinco por ciento del cupo de compensación concedida por el Decreto del Ministerio de Hacienda de doce de Noviembre último y solicitar del Ministerio de Hacienda la diferencia necesaria para nivelar el presupuesto al amparo del artículo setenta y dos del Decreto de veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.

El Señor Maurano expone sus dudas sobre la legalidad de las exacciones de los derechos y tasas por aprovechamientos especiales sobre instalación de eras en la Behesa Real y saea de tierra para construcción de ladrillos en la misma, habida cuenta de que la Behesa indicada está gravada por varias servidumbres legales inscritas en el Registro de la Propiedad, entre ellas los derechos de los vecinos a instalar el real de eras y el de saear tierra para ladrillos en la misma, propone someter a la Delegación de Hacienda de la Provincia los antecedentes necesarios para su examen y resolución.

El Señor Ayuso se adhiere a la propuesta del Señor Maurano.

Los Señores Gestores restantes interesan antecedentes varios relacionados con las consignaciones de gastos e ingresos facilitados en el acto por la Alcaldía, Secretaría e Intervención.

Todos lamenta que la falta de ingresos impida dotar a los servicios municipales de las consignaciones necesarias para hacer frente al aumento progresivo de su coste.

Resumido el debate.

Visto el Decreto sobre ordenación Provisional de las Haciendas Locales citado y demás disposiciones pertinentes.

A propuesta de la Presidencia, en votación nominal y por el voto favorable de los Gestores Señores Beltrán Rodríguez, Ramos López, Valades Verdú, Pedro Fernández, Cordoba Guerrero, Viñuela Zapata, Mirancla Arias, Ayuso García de Paredes y Maurano

Díaz, total nueve, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero. - Aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y nueve de que se ha dado cuenta y elevarlo a presupuesto definitivo con las modificaciones siguientes:

#### Estado de Gastos

Capítulo 1.º, artículo 4.º: se crea la partida número 9 bis "para abarcar a los Señores Maestros Nacionales las diferencias por indemnización de casa habitación correspondiente al año mil novecientos cuarenta y ocho - Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de diez y ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho - cincuenta mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas cuarenta y cuatro céntimos".

Capítulo 1.º, artículo 8.º: se crea la partida número 16 bis "para adquirir en ejemplar de la Obra Plan de Ordenación económica-social de la provincia de Badajoz, dos mil cinco cincuenta pesetas".

Capítulo 10.º, artículo 1.º: se aumenta la partida número 132 "para abarcar a los Señores Maestros Nacionales las indemnizaciones por casa habitación correspondiente al año mil novecientos cuarenta y nueve - Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de dieciocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho - en cincuenta y un mil pesetas".

#### Estado de Ingresos

Capítulo 10.º, artículo 9.º: se crea la partida número setenta y dos bis "por elevación del cinco por ciento del cupo de compensación concedido por Decreto del Ministerio de Hacienda de doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, cuarenta y tres mil ochenta y una pesetas treinta y nueve céntimos" (43,081'39).

Capítulo 10.º, artículo 9.º: se aumenta la partida número setenta y tres "diferencia necesaria para nivelar el presupuesto a solicitud del Ministerio de Hacienda al amparo del artículo setenta y dos del Decreto de veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, sesenta mil quinientos veinticuatro pesetas cinco céntimos" (60,524'05).

En su virtud el resumen del presupuesto por capítulos es el siguiente:

#### Estado de Gastos



Capítulo 1.º	Obligaciones generales.....	419,191'90 - Ptas
" 2.º	Representación Municipal.....	23,000'00 - "
" 3.º	Vigilancia y seguridad.....	179,110'68 - "
" 4.º	Policia Urbana y Rural.....	95,068'13 - "
" 5.º	Recaudación.....	123,138'22 - "
" 6.º	Personal y material de oficina.....	344,708'01 - "
" 7.º	Salubridad é higiene.....	454,713'42 - "
" 8.º	Beneficencia.....	258,405'25 - "
" 9.º	Asistencia Social.....	86,050'00 - "
" 10.º	Instrucción Pública.....	181,903'32 - "
" 11.º	Obras Públicas.....	169,001'12 - "
" 12.º	Montes.....	1,000'00 - "
" 13.º	Fomento de los intereses comunales.....	30,162'85 - "
" 17.º	Agrupación forzosa del Municipio.....	32,854'49 - "
" 18.º	Imprevistos.....	2,500'00 - "
	Total pesetas.....	2,400,807'32 - "

### Estado de Ingresos

Capítulo 1.º	Rentas.....	20,673'61 - "
" 2.º	Aprovechamiento de bienes comunales.....	37,000'00 - "
" 5.º	Eventuales y extraordinarios.....	19,528'83 - "
" 6.º	Arbitrios con fines no fiscales.....	142,376'91 - "
" 7.º	Contribuciones especiales.....	20,500'00 - "
" 8.º	Derechos y tasas.....	678,182'14 - "
" 9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	252,294'14 - "
" 10.º	Imposición Municipal.....	1,227,534'86 - "
" 11.º	Impuestas.....	2,716'83 - "
	Total pesetas.....	2,400,807'32 - "

Segundo- Exponer al público el presupuesto de referencia por quince días hábiles, el anuncio se insertaría en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen, finalizados elevar al Ilustre Señor Delegado de Hacienda copias autorizadas del expediente presupuesto y reclamaciones informadas en su caso para su resolución.

Tercero.- Solicitar del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia la autorización regulada por Decreto de veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis artículo ciento sesenta y tres para prescindir de las exacciones municipales no consignadas en el Presupuesto de referencia por inexistencia del objeto de gravamen improductibilidad o rendimiento exiguo y desproporcionado con su coste de implantación.

Cuarto.- Someter a la Delegación de Hacienda los antecedentes relacionados con las cargas de carácter real que gravan a la Hazienda Boyal, especialmente los derechos de los vecinos a instalar el real de eras y a sacar tierras para ladrillos en la misma, con la súplica de que resuelva sobre si procede o no la imposición de los derechos y tasas por aprovechamientos especiales sobre instalación de eras y saca de tierra para ladrillos en la Hazienda Boyal a pesar de las cargas de referencia, consignadas en el presupuesto para mil novecientos cuarenta y nueve.

Ordinanzas Fiscales.

de la cuenta:

Primero.- Proyecto de modificaciones de las Ordinanzas Fiscales en vigor, siguientes:

A) Derechos y Tasas por prestación de servicios Municipales sobre: a) expedición de documentos a instancia de parte. b) Mercado. c) Recogida de basuras en domicilio particulares y d) Carreritas.

B) Derechos y Tasas por aprovechamientos especiales sobre: a) Derogación de canales y b) Rodaje por las vías Municipales.

Segundo.- Proyecto de Ordenanza Fiscal de Derechos y Tasas por aprovechamientos especiales sobre saca de materiales de construcción.

Informada por la Comisión Permanente en su sesión fecha diecinueve de Noviembre último, favorablemente.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores Gestores asistentes se adhieren.

Vistos Decreto de veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, título tercero, capítulo sexto, y demás disposiciones pertinentes.

A propuesta de la Presidencia, en votación nominal y por el voto favorable de los Señores Gestores Beltrán Rodríguez, Ramos López, Valadís Verdú, Pedro Ferrández, Córdoba Guerrero, Viñuela Zapata, Miranda Arias, Aguirre García de Paredes y Maurano Diaz, total nueve, cuyo número es superior a la mayo-

ria absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero.- Aprobar los proyectos de modificaciones de las Ordenanzas Fiscales en vigor y nueva Ordenanza Fiscal de que se ha dado cuenta y devotos a Ordenanzas definitivas para los ejercicios económicos de mil novecientos cuarenta y nueve y sucesivos.

Segundo.- Exponer al público las Ordenanzas de referencia por quince días hábiles, el anuncio se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen, finalizados elevar al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia copias autorizadas de las Ordenanzas y reclamaciones informadas en su caso para su resolución.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo, el Secretario, certifico. =

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

Sesión ordinaria del día 11 de Enero de 1949 (1.ª convocatoria) correspondiente al primer trimestre del año

=====

Acta nº 1.

En la Ciudad de Don Benito a once de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Beltrán Rodríguez y con asistencia de los Señores Gestores Don Ricardo Ramos López, Don Angel Valadís Verdú, Don Julio Gómez Rodríguez, Don Santos Pedro Fernández, Don Iluminado Viñuela Zapata y Don Emilio Ayuso García de Pareda, del Interventor y de mí el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día

Primero. Se da lectura del borrador del Acta de la sesión extraordinaria fecha trece de Diciembre último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Acuerdos Permanente.

Segundo

Se da lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el cuarto trimestre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Acuerdo Pleno.

Tercero

Se da lectura de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Extracto Acuerdos.

Cuarto

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre del año mil novecientos cuarenta y ocho, redactado por Secretaría, cumpliendo lo dispuesto por Ley Municipal vigente artículo sesenta y cinco.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar el extracto de acuerdos reseñado.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondiente al primer trimestre del año actual y levanta la sesión a las diecinueve horas y veintinueve minutos, de lo consignado en la presente que forman los señores asistentes al Acto, yo, el Secretario, certifico. =

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Santos Jódos  
Emilio Aguero  
Julio Epimer  
*[Circular stamp]*



Sesion extraordinaria de Constitucion del dia 6 de Febrero de 1949 (1ª Convocatoria)

Acta nº 2:

En la Ciudad de Don Benito a seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, a las diez horas y quince minutos, en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Beltran Rodriguez y con asistencia de los Señores Gestores que cesan Don Santos Pedro Fernandez y Don Emilio Ayaso Garcia de Tenedes, de los Señores Concejales proclamados electos Don Antonio Gallego Barrameda, Don Fernando Jovera Sanchez, Don Francisco Sanchez Sora, Don Angel Valades Verdú, Don Luis Carrajal Ruiz, Don Alvaro Carrato Moreno, Don Antonio Gomer Sanchez, Don Rafael Gallardo Lopez, Don Jacobo Gomer Sanchez, Don Juan Valades Alisida, Don Julio Godoy Grande, Don Francisco Gomer Morcillo, Don Santiago Gouroler Purillo, Don José Maria Maurauo Lizar y Don Julio Peralta Quintero, del Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesion.

Orden del dia

Primero.- Se da lectura del borrador del Acta de la sesion ordinaria fecha once de Enero último.

Se da debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo  
Comision Gestora.

Se da cuenta de Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, Ley de Bases de Regimen Local de diez y siete de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, Decreto de treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho sobre elecciones Municipales, Decreto de veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve sobre Renovacion de Corporaciones Municipales y demas disposiciones pertinentes en las partes referentes a constitucion de Ayuntamientos.

La Presidencia agradece a la Comision Gestora que cesa los servicios prestados.

al Municipio y declara efectuado el cese de la misma.  
Los Señores Tedro, Ferrnander y Ayuso Garcia de Paredes abandonan la Sala de Actos.

### Constitucion Provisional del Ayuntamiento

Ejercicio  
Constitucion del Ayuntamiento

En cumplimiento de lo dispuesto en Decreto de treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho artículo cuarenta y ocho parrafo segundo en relacion con Decreto de veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve citado, se da lectura de los nombres y apellidos de los Señores Concejales proclamados electos por los tres grupos que fija la Ley, segun oficio de la Junta Municipal del Censo electoral de la Ciudad fecha nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho y credenciales expedida por la misma a los interesados que exhiben y recogen, siguientes:

Primer Grupo: Ejercicio de representacion familiar. Don Antonio Gallego Barrona, Don Fernando Jpera Sanchez, Don Francisco Sanchez Sosa, Don Angel Valadis Verdin y Don Luis Carrajal Reir.

Segundo Grupo: Ejercicio de representacion sindical. Don Alonso Borrato Moreno, Don Antonio Gonner Sanchez, Don Rafael Gallardo Lopez, Don Jacobo Gonner Sanchez y Don Juan Valadis Aliseda.

Tercer Grupo: Ejercicio de representacion de entidades economicas culturales o profesionales: Don Julio Godoy Granda, Don Francisco Gonner Morcillo, Don Santiago Gauraler Morcillo, Don Jose Maria Maurano Diaz, y Don Julio Toralta Quintero.

El Señor Alcalde recibe a cada uno de los Señores Concejales electos relacionados juramento de "defender los intereses morales y materiales del Municipio, dentro del mejor servicio de España y de lealtad al Jefe del Estado". Terminado, el Señor Alcalde declara posicionados a los Señores Concejales electos de referencia de sus cargos y constituidos provisionalmente el Ayuntamiento de la Ciudad con los mismos.

### Constitucion definitiva del Ayuntamiento

En cumplimiento de lo dispuesto en Decreto de treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho artículo cuarenta y nueve, en relacion con Decreto de veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve citados, se procede a examinar las condiciones legales de los

Señores Concejales electos de referencia; resultando todos sin tacha legal.

En su virtud, se declara constituido definitivamente el Ayuntamiento de esta Ciudad con los mismos.

De conformidad con lo ordenado por ley de diez y siete de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco base sexta, en relación con decreto de veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, artículo tercero y cuarto citados, el Señor Alcalde de cuenta de las designaciones de Señores Encuenteros de Alcaldes siguientes:

Primer Encuentero de Alcalde: Don José Maurano Díaz, Segundo Encuentero de Alcalde: Don Francisco Sánchez Sosa, Tercer Encuentero de Alcalde: Don Santiago González Mirillo, Cuarto Encuentero de Alcalde: Don Angel Valadés Verde, Quinto Encuentero de Alcalde: Don Antonio Gallego Carmona: Provisionalmente el Señor Alcalde delega sus funciones en ellos por distritos.

El Señor Gallardo López lamenta que el Segundo Grupo Tercio de representación sindical a que pertenece, quede sin representas en la Comisión Permanente y pide conste su protesta en Acta.

El Señor Alcalde expone los motivos de su resolución.

Los Señores Gallardo López, y Alcalde insisten en sus puntos de vista.

En su virtud, se declara constituida la Comisión Permanente del Ayuntamiento de la Ciudad por los Señores Alcaldes y Encuenteros de Alcaldes de referencia.

El Señor Maurano Díaz, ofrece colaborar con entusiasmo en su nuevo cargo al Servicio de España y Don Benito y pide a todos la suya.

Por aclamación se acuerda:

Reiterar a S. E. El Jefe del Estado Generalísimo Franco la adhesión incondicional y entusiasta de todos.

Constituir el Ayuntamiento de esta Ciudad en la forma siguiente; Alcalde Presidente: Don Emilio Beltrán Rodríguez. Primer Encuentero de Alcalde: Don José Maurano Díaz; Segundo Encuentero de Alcalde: Don Francisco Sánchez Sosa. Tercer Encuentero de Alcalde: Don Santiago González Mirillo. Cuarto Encuentero de Alcalde: Don Angel Valadés Verde. Quinto Encuentero de Alcalde: Don Antonio Gallego Carmona. Concejales Don Fernando Mora Sánchez, Don Luis Carrvajal Ruiz, Don Alonso Gorrato Moreno, Don Antonio Gómer Sánchez, Don Rafael Gallardo López, Don Jacobo Gómer Sánchez, Don Juan Valadés Aliseda, Don Julio Becoy Granda, Don Francisco Gómer Mirillo, Don Julio Peralta Quintero.

Constituir las Comisiones de la Corporación en la forma siguiente:

Primera: Hacienda. Presidente: Don José Maurano Díez, Vocales Don Luis Carrvajal Ruiz y Don Alonso Carrato Monero.

Segunda: Gobernación. (Organización Interior. Povo obrero. Personal. Fiestas Oficiales). Presidente: Don Francisco Sánchez Sosa. Vocales Don Antonio Gómez Sánchez y Don Francisco Gómez Morcillo.

Tercera: Obras Públicas. (Edificaciones. Vías Públicas. Parque y Arbolado) Presidente: Don Santiago Gorráler Morcillo, Vocales Don Juan Valadís Alcázar y Don Rafael Gallardo López.

Cuarta: Sanidad. (Servicios de Aguas, Alcantarillado. Laboratorio. Desinfección. Mercados. Cementerio. Matadero.) Presidente: Don Francisco Sánchez Sosa, Vocales Don Fernando Jovera Sánchez, y Don Julio Godoy Grande.

Quinta: Beneficencia. (Auxilios médicos - Farmacéuticos. Casa de Socorro. Hospitales. Asilos). Presidente: Don Angel Valadís Verdú, vocales Don Alonso Carrato Monero y Don Julio Peralta Quintero.

Sexta: Cultura. Presidente: Don Santiago Gorráler Morcillo. Vocales Don Fernando Jovera Sánchez, y Don Francisco Gómez Morcillo.

Septima: Abastecimientos. Presidente: Don Antonio Gallego Barrón, Vocales Don Jacobo Gómez Sánchez, y Don Rafael Gallardo López.

Designar las Delegaciones de la Corporación siguientes:

Concejal Delegado en el Reclutamiento del Ejército: Don Julio Peralta Quintero.

Concejales Delegados en el Patronato Local de Formación Profesional: Don

Fernando Jovera Sánchez y Don Francisco Gómez Morcillo. Concejal Delegado

en la Junta Local de Enseñanza Primaria, Don Angel Valadís Verdú. Con-

cejales Delegados en la Comisión Local del Impuesto para la Prevención

del Povo obrero, Don Antonio Gómez Sánchez y Don Luis Carrvajal Ruiz.

Concejal Delegado en la Junta Local de Asistencia Pasiva, Don Julio Godoy

Grande.

Celebrar los periodos de sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno el

primer mes de cada uno de los trimestres del año, días once en primera

convocatoria y catorce en segunda y sucesivos horas de las diez y siete.

Celebrar las sesiones ordinarias la Comisión Permanente todas la se-

manas los lunes en primera convocatoria y los miércoles en segunda.



horas de las diez y siete.

La Presidencia invita a las Comisiones a que se reúnan en días sucesivos para estudiar los asuntos de su competencia.

Todos los asistentes ofrecen hacerlo.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Ilmo, la Presidencia levanta la sesión a las once horas y veinte minutos, de lo consignado en la presente que firman los señores asistentes al Heto, yo, el Secretario, certifico. =

~~Juan José~~

~~Juan José~~

~~Santiago Jorrión~~ ~~Alonso~~

~~Rafael~~

~~Antonio~~

~~Manuel~~

~~Antonio Gallego~~

~~M. M. M.~~

~~Diego Valadez~~

~~José~~

~~Manuel~~

~~Francisco~~

~~Manuel~~

~~Santos Pedro~~

~~Julio Godoy~~

~~Jacobo~~

~~Emilio~~

~~Julio de~~

~~Juan Valadez~~

Sesión extraordinaria del día 17 de Febrero de 1949 (1.ª Convocatoria)

Acta nº 3.

En la Ciudad de Don Benito a diecisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, a las diecisiete horas y treinta minutos en la Sala de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Beltrán Rodríguez y con asistencia de los Señores Concejales Don José Spaurano Díaz, Don Santiago González Borillo, Don Ángel Valadís Verdú, Don Antonio Gallego Comanera, Don Fernando Ibero Sánchez, Don Luis Carrvajal Ruiz, Don Alonso Cerrato Borero, Don Antonio Pimer Sánchez, Don Rafael Gallardo López, y Don Francisco Gómez Borillo, del Interventor y de mí el Secretario.

Se abre la sesión.

#### Orden del día

Primero.- Se da lectura del borrador del Acta de la sesión extraordinaria fecha seis de Febrero actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Presupuesto 1949-<sup>segundo</sup>

Se da cuenta de:

Primero.- Expediente incoado, cumpliendo lo dispuesto por Decreto de veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, título tercero, capítulo tercero sección primera, sobre presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y nueve, aprobado por el Ayuntamiento Pleno anterior en sesión extraordinaria fecha trece de Diciembre último, resumen:

Estado de gastos ..... 2.400,807'32 ptas

Estado de ingresos ..... 2.400,807'32 - v

Segundo.- Oficio de la Delegación de Hacienda, Sección Provincial de Administración Local de Badajoz, número ciento noventa fecha once de Febrero actual, ordena modificar el presupuesto Municipal ordinario del ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve en el sentido que consigna.

Tercero.- Oficio de la Delegación de Hacienda, Sección Provincial de Administración Local de Badajoz, número ciento ochenta y ocho, fecha once de Febrero actual, concede la autorización solicitada para prescribir de las

exacciones municipales no consignadas en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Cuarto.- Oficio de la Delegación de Hacienda, Sección Provincial de Administración Local de Badajoz, número ciento setenta y uno, fecha tres de Febrero actual, declara no procede la imposición de los derechos y tasas por aprovechamientos especiales sobre instalaciones de eras y sacas de tierra para construcción de ladrillos en la Herrería Bazal, consignados en los presupuestos municipales ordinarios de los ejercicios de mil novecientos cuarenta y ocho y mil novecientos cuarenta y nueve, a virtud de las cargas de carácter real que gravan a la misma.

Quinto.- Oficio de la Delegación de Hacienda, Sección Provincial de Administración Local de Badajoz, número ciento ochenta y nueve, fecha once de Febrero actual, autoriza las modificaciones de las Ordenanzas fiscales siguientes:

Derechos y tasas por prestación de servicios sobre: a) Expedición de documentos a instancias de parte. b) Mercado. c) Recogida de basuras a domicilio. d) Cementerio y por aprovechamientos especiales sobre: a) Arregio de canales. b) Rodaje por las vías municipales y c) Saca de materiales de construcción.

Sexto.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha catorce de Febrero actual (tema del orden del día) formulando, en cumplimiento de las ordenes reseñadas en los apartados anteriores, las propuestas que constan en el libro de actas correspondientes.

Todos los Señores Concejales interpusieron antecedentes varios relacionados con las consignaciones del Presupuesto de referencia, facilitados en el acto por la Alcaldía, Secretaría e Intervención.

Todos coincidieron en la necesidad de seguir la orientación fijada por la Comisión Permanente en su propuesta y gestionaron el cobro de los valores pendientes.

Resumido el debate,

Vistos Decreto de veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y seis sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales y demás disposiciones pertinentes.

Oídos los informes de Intervención y Secretaría.

En votación nominal y por el voto favorable de los Señores Concejales, Señores Beltrán Rodríguez, Maurano Diaz, Genraler Murillo, Valadís Verdú, Gallego Carreras, Jovera Sánchez, Carrajal Ruiz, Cerrato Morcuo, Páimer Sánchez, Gallardo López, y Gomara Morcillo, total once, cuyo número es superior a la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero.- Aprobar la propuesta formulada por la Comisión Permanente en sesión fecha catorce de Febrero actual (tercero del orden del día) de que se ha dado cuenta integramente.

En su virtud, el resumen del presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y nueve por capítulos es el siguiente:

### Estado de Gastos

Capítulo 1.º	Obligaciones generales.....	419,471'90-
" 2.º	Representación municipal.....	23,000'00-
" 3.º	Vigilancia y seguridad.....	179,110'68-
" 4.º	Policía Urbana y rural.....	95,068'13-
" 5.º	Recaudación.....	123,138'22-
" 6.º	Personal y material de oficinas.....	344,708'01-
" 7.º	Salubridad e higiene.....	403,681'21-
" 8.º	Beneficencia.....	258,405'25-
" 9.º	Asistencia Social.....	86,050'00-
" 10.º	Instrucción Pública.....	178,903'22-
" 11.º	Obras Públicas.....	152,001'12-
" 12.º	Abastos.....	1,000'00
" 13.º	Fomento de los intereses comunales.....	30,162'88-
" 17.º	Agrupación forzosa del municipio.....	32,854'49-
" 18.º	Imprevistos.....	2,500'00-
<u>Total general de gastos.....</u>		<u>2.330,055'11-</u>

### Estado de Ingresos

Capítulo 1.º	Rentas.....	5,673'61-
" 2.º	Aprovechamientos de bienes comunales.....	37,000'00-
" 5.º	Eventuales y extraordinarios.....	19,528'83-
" 6.º	Arbitrios con fines no fiscales.....	140,376'91-
" 7.º	Contribuciones especiales.....	20,500'00-
" 8.º	Derechos y tasas.....	691,146'37-
" 9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	257,294'14-
" 10.º	Imposición municipal.....	1.155,818'42-
" 11.º	Multas.....	2,716'83-
<u>Total general de Ingresos.....</u>		<u>2.330,055'11-</u>

Segundo.- Gestionar de la Superioridad el abono del cupo de compensación municipal definitivo del ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete y anticipable de mil novecientos cuarenta y ocho cuarto trimestre.

Tercero.- Ordenar al Servicio de Recaudación municipal active el cobro de los valores pendientes en periodo ejecutivo: en el año actual de mil novecientos cuarenta y nueve deberá ultimar totalmente la gestión recaudatoria de los valores correspondientes a los ejercicios de mil novecientos treinta y nueve al mil novecientos cuarenta y cuatro inclusivos.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas y quince minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al Acto, yo, el Secretario, certifico. =

*[Signature]*

*[Signature]*

Antonio Gallego

Ricard Velodí

Ricard Velodí

Mariano

Santiago Jordán

Antonio Gómez

Alonso Garrate

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesion extraordinaria del dia 13 de marzo de 1949 (1ª convocatoria)

Acta nº 4=

En la Ciudad de Don Benito a trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, a las diez horas en la Sala de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Segundo Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Don Francisco Sánchez Isera y con asistencia de los Señores Concejales Don Santiago Gauráler Jorillo, Don Angel Valadís Verdú, Don Fernando Isera Sánchez, Don Luis Carrizal Ruiz, Don Alonso Bernato Isera, Don Rafael Gallardo López, Don Juan Valadís Alricado, Don Antonio Gómez Sánchez, Don Jacobo Gómez Sánchez, Don Julio Revalta Quintero y Don Francisco Gómez Jorillo y de mí el Secretario. Se abre la sesión.

Orden del día

Primero.- Se da lectura del borrador del Acta de la sesión extraordinaria fecha diecisiete Febrero último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo  
Compromisario. Elección  
Provinciales. Se da lectura de los Decretos de cuatro y once de Febrero último (B.O. del Estado del 18) especialmente del artículo 18 del primero, a cuyo tenor debe procederse a la designación de compromisarios que en su día puedan tomar parte en la elección de Diputados Provinciales.

Seguidamente todos los Señores asistentes fueron provistos de papelitas y de forma secreta emitieron su voto, el escrutinio ofreció el resultado siguiente:

Don Fernando Isera Sánchez, once votos (11)

Don Angel Valadís Verdú un voto (1)

En vista del precedente resultado de la votación por unanimidad se proclama compromisario de este Ayuntamiento al Concejal Don Fernando Isera Sánchez acordándose se provea al elegido de su correspondiente credencial y se dé cuenta al Excmo Señor Gobernador Civil con remisión de los documentos que señala el artículo doce del Decreto de cuatro de Febrero en el plero que previene.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las diez horas y treinta minutos, de lo consig-



En la presente que forman los señores asistentes al acto, yo, el Secretario, certifico. =

Francisco Lancha

~~Francisco Lancha~~

Santiago Jarama

Rafael Pacheco

Angel Valades

Antonio Gomez

Jacobo Gomez

~~Jarama~~

Alonso Carrato

~~Juan Valades~~

Juan Valades

Julio de Puente

J. Mora

Sesion extraordinaria del dia 3 de Abril de 1949 (1ª convocatoria)

Acta nº 5

En la Ciudad de Don Benito a tres de Abril de mil novecien-  
tos cuarenta y nueve, a las diez horas en la Sala de Actos de la Casa Con-  
sistorial, se reune el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, pri-  
mera convocatoria, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde  
en funciones de Alcalde Don Jose Maurano Diaz y con asistencia de  
los Señores Concejales Don Francisco Sanchez Lora, Don Santiago Gon-  
zalez Espinillo, Don Angel Valades Verdin, Don Fernando Ibarra Sanchez,  
Don Luis Carrajal Ruiz, Don Alonso Carrato Jorcano, Don Antonio Gomez



Sanchez, Don Juan Valades Aliseda, Don Julio Godoy Granda, Don Francisco Gomez Jorillo y Don Julio Beralta Quintero, y de mi el Secretario.  
Se abre la sesion.

### Orden del dia

Primero. - Se da lectura del borrador del Acta de la sesion extraordinaria fecha diez de Marzo ultimo.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo. - Se da lectura del Decreto de veintinueve de Febrero ultimo (Boletin Oficial del Estado de 8 de Marzo) especialmente el articulo tercero a cuyo tenor debe procederse a la designacion de compromisario que en su dia pueda tomar parte en la eleccion de Procuradores en Corte.

Seguidamente todos los Señores asistentes fueron provistos de papeletas y de forma secreta emitieron su voto, el escrutinio ofrecio el resultado siguiente:

Don Luis Carrvajal Ruiz, once votos (11)

Don Angel Valades Verdu, un voto (1)

En vista del precedente resultado de la votacion por mayoria se acuerda: Proclamar compromisario del Ayuntamiento al Concejal Don Luis Carrvajal Ruiz, acordandose que se provea al elegido de su correspondiente credencial y se di cuenta al Excmo Señor Gobernador Civil con remision de los documentos que señala el articulo quinto del Decreto de veintinueve de Febrero en el plaro que previene.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesion a las diez horas y treinta minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al Acto, yo, el Secretario, Certifico. =

*[Signature]*

*[Signature]*

Juan Valades

Francisco Jorillo

Angel Valades

Francisco Sanchez

Antonio Gomez

Alonso Beralta

*[Signature]*

*[Signature]*





~~Julio Pelayo~~  
~~Julio de Puella~~

Mora

Sesión ordinaria del día 11 de Abril de 1949 (1ª convocatoria correspondiente al segundo trimestre del año.

Acta nº 6 =

En la Ciudad de Don Benito a once de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, a las diecinueve horas y treinta minutos en la Sala de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Primer Excmo. de Alcalde en funciones de Alcalde Don José Ferrnando Ríos y con asistencia de los Señores Concejales Don Santiago González Ferrillo, Don Angel Valadís Verdú, Don Antonio Galligo Carranca, Don Luis Carrapal Ruiz, Don Alonso Carrate Ferrero, Don Antonio Gómez Sánchez, Don Rafael Gallardo López, Don Jacobo Gómez Sánchez, Don Juan Valadís Alameda y Don Francisco Gómez Ponello, del Arquitecto Señor Rosado, del Interventor Señor Mellado y de mi el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día

Primero. Se da lectura del borrador del Acta de la sesión extraordinaria fecha tres de Abril actual.

Segundo. Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Acuerdos Permanente Se da lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el primer trimestre del año actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Acuerdos Pleno Se da lectura de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre del año actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

cuarto  
Extracto Acuerdos.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre del año actual, redactado por Secretaría cumpliendo lo dispuesto por Ley Municipal vigente artículo sesenta y cinco.

En debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar el extracto de acuerdos resumido.

quinto  
Servicio de Aguas.

El Arquitecto Señor Rosado da cuenta del estado del servicio de abastecimiento de aguas potable de la Ciudad.

El servicio - afirma - carece de capacidad para atender a las necesidades del consumo; interesa ampliar sus instalaciones, especialmente las de captación, elevación y depósitos de distribución: la primera etapa, a su juicio, puede limitarse a la construcción de una nueva estación para captar aguas del río Guadiana, dejando para sucesivas etapas la ampliación de las instalaciones restantes, en espera de que la situación económica del Municipio y los suministros de materiales por la industria mejoren: todo ello sin perjuicio del estudio, que por orden del Ayuntamiento, está realizando el Ingeniero Señor Gomis sobre posible abastecimiento de aguas a nivel.

Todos los señores asistentes coinciden en la necesidad de abordar el problema del abastecimiento de aguas potables de la Ciudad.

Vista la vigente Ordenanza del Servicio de Aguas.

Resumido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero. Interesar del Arquitecto Señor Rosado formule proyecto de construcción de nueva estación para captar aguas del río Guadiana.

Segundo. Requerir a los señores abonados al servicio de suministro de aguas potable a domicilio a fin de que adquieran o reparen sus contadores o llaves de aforo e instalen en sus edificios a sus costa antes del treinta de Junio próximo; a partir de la fecha indicada dar por caducada todas las concesiones de suministro de aguas que carezcan de contador o llave de aforo o no funcionen en las condiciones debidas y proceder al cese de la toma de agua.

sexto  
Suplementos Créditos.

Se da cuenta de expediente incoado, cumpliendo lo dispuesto por Decreto de veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y seis artículo doscientos treinta y seis y concordantes, sobre concesión de habilitaciones y suplementos de créditos con destino al Presupuesto Municipal ordinario vigente, sección gastos,

capítulos, artículos y partidas que se consignan por Intervención en su memoria inicial, aprobado por la Comisión Permanente en sesión fecha once de Abril actual, resumen:

Total general----- 95,083'88 - Pesetas

Visto el Decreto sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales citado artículos doscientos treinta y seis en relación con el doscientos veintisiete y doscientos veintiocho y demás disposiciones pertinentes.

A propuesta de la Presidencia, sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Gestores Señores Francisco Ajar, Porráler Forcello, Valadís Verdú, Gallego Carmona, Canvajal Ruiz, Bernate Forero, Gómez Sánchez Don Antonio, Gallardo López, Gómez Sánchez Don Jacobo, Valadís Aliseda y Gómez Forcello, total once, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero. Aprobar las habilitaciones y suplementos de crédito reseñados.

Segundo. Exponer el expediente al público por plazo de quince días para oír reclamaciones y en el supuesto de que se formulen llevarlo al Ilustrísimo Señor Abogado de Hacienda de la Provincia para su resolución.

Septimo  
Cubierta Auxilio Social

Se da cuenta de:

Primero. Proyecto de obras de reconstrucción de la cubierta del edificio destinado a Auxilio Social propiedad del Municipio, redactado por el Arquitecto Señor Rosado, total presupuesto seis mil setecientas setenta y nueve pesetas con cuarenta y seis céntimos (6.779'46). Segundo. Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha once de Abril actual, proponiendo aprobar el proyecto reseñado en el apartado anterior y ejecutarlo por los sistemas de administración o contratación directa con cargo al Presupuesto Municipal ordinario vigente.

La Presidencia aboga por su aprobación, destaca la necesidad de ejecutarlo inmediatamente a fin de evitar perjuicio.

Los Señores Porráler y Valadís se adhieren.

Oídos los informes del Arquitecto Señor Rosado, Interventor Señor Mellado y Secretario que suscribe sobre la ejecución de las obras de referencia por los sistemas de administración o contratación directa.

Vistos Ley Municipal vigente título tercero, capítulos segundo y tercero, Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales y demás disposiciones pertinentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Francisco Ajar, Porráler Forcello,

Valadés Verdú, Gallego Comuna, Carrvajal Ruiz, Errato Jorcano, Gómez Sánchez Ben Antonio, Gallardo López, Gómez Sánchez Ben Jacobo, Valadés Aliseda y Gómez Morcillo, total once, cuyo número representa las dos terceras partes de los que integran la Corporación, se acuerda:

Aprobar el proyecto y presupuesto de reconstrucción de cubierta del edificio de Auxilio Social resuñado y ejecutarlo por los sistemas de administración o contratación directa con cargo al Presupuesto Municipal ordinario vigente.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondiente al segundo trimestre del año actual, y levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, de lo consiguado en la presente que firman los señores asistentes al Acto, yo, el Secretario, Certifico. =

*[Handwritten signatures and names in black and blue ink, including: Antonio Gallego, Alonso Cerrato, Rafael Puelenda, Santiago Jorcano, Jacobo Gomez, Angel Valade, Juan Valades, Antonio Gomez, and others.]*

Sesión extraordinaria del día 6 de Junio de 1949 (1ª Convocatoria)

Acta nº 7-

En la Ciudad de Don Benito a seis de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve a las veinte horas y quince minutos en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde que es Don Emilio Beltran Rodríguez y con asistencia de los Señores Alcalde que se pose-

siona Don José María Maurano Díez, Concejales Don Francisco Sánchez Lasa, Don Santiago Penialter Espinillo, Don Angel Valadís Verdú, Don Antonio Gallego Carmona, Don Fernando Jover Sánchez, Don Alonso Gernato Jorcano, Don Antonio Gómer Sánchez, Don Rafael Gallardo López, Don Jacobo Gómer Sánchez, Don Juan Valadís Aliseda, Don Julio Godoy Grauda, Don Francisco Gómer Espinillo, y Don Julio Teralta Luintero, del Interventor y de mi el de-  
cretario.

Se abre la sesión.

### Orden del día

Primero.- Se da lectura del borrador del Acta de la sesión ordinaria fecha once de Abril último.  
Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo y Tercero  
Cese y Posesión del Señor  
Alcalde - - - - - }  
Se da lectura de escrito del Gobierno Civil de la Provincia de Badajoz, Secretaria Gene-  
ral, Negociado primero, número dos mil cuarenta y dos, fecha dos de Junio actual,  
traslado de otro del Excmo Señor Ministro de la Gobernación, fecha veintitres de Mayo  
último nombrando Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad a Don  
José María Maurano Díez Concejal del mismo.

El Señor Beltrán considera el nombramiento de que se ha dado cuenta, acertado:  
El Señor Maurano - dice - reúne condiciones excepcionales para el cargo; le felicita y  
desea a la Corporación una gestión brillante.

Expresa a los funcionarios del Municipio su reconocimiento por la colaboración pro-  
stada.

Reitera a S. E. El Jefe del Estado Generalísimo Franco su adhesión incondicional.

El Señor Maurano agradece al Señor Beltrán su felicitación.

El Señor Beltrán entrega al Señor Maurano el bastón de mando insignia del cargo  
de Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad y le cede la Presidencia.

Por aclamación se acuerda:

Declamar efectuado el cese de Don Emilio Beltrán Rodríguez y posesión de Don José Ma-  
ría Maurano Díez en el cargo de Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la  
Ciudad ordenado en el oficio referido.

El Señor Beltrán abandona la Sala de Actos.

El Señor Maurano expresa su reconocimiento a la Superioridad por su designación;  
ofrece servir a las ordenes del Caudillo a España y Don Benito y trabajar con fe; pide  
a sus compañeros de Corporación y funcionarios del Municipio su cooperación entu-  
siasta.

El Señor Sánchez Sosa en nombre de sus compañeros ofrece colaborar y ponerse a disposición del Señor Jaurano las Emencias de Alcaldía a fin de facilitar su reorganización.

El Secretario que suscribe en nombre de los funcionarios ofrece colaborar con lealtad.  
Por aclamación se acuerda:

Reiterar a S. E. el Jefe del Estado Generalísimo Franco, Excmos Señores Ministros de la Gobernación, Jefe del Poder Judicial, Jefe del Poder Ejecutivo y Gobernador Civil de Badajoz la adhesión y lealtad irquebrantables de todos.

Cuarto y Quinto  
Constitución Ayuntamiento

Se da cuenta de Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, Ley de Bases de Régimen Local de diecisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, Decretos de treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho y veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve sobre Constitución de Ayuntamientos.

De conformidad con las disposiciones reseñadas, el Señor Alcalde da cuenta de las designaciones de Señores Emientes de Alcalde siguientes:

Primer Emiente de Alcalde: Don Francisco Sánchez Sosa. Segundo Emiente de Alcalde Don Santiago González Jorillo. Tercer Emiente de Alcalde Don Angel Valadís Verdú. Cuarto Emiente de Alcalde Don Antonio Gallego Carrmona y Quinto Emiente de Alcalde Don Alonso Cerrato Moreno.

Provisionalmente el Señor Alcalde delega sus funciones en los Señores Emientes de Alcaldes por Distritos.

Por aclamación se acuerda:

Primero.- Constituir el Ayuntamiento Pleno de esta Ciudad en la forma siguiente:  
Alcalde-Presidente: Don José Jaurano Díaz. Primer Emiente de Alcalde: Don Francisco Sánchez Sosa. Segundo Emiente de Alcalde: Don Santiago González Jorillo. Tercer Emiente de Alcalde Don Angel Valadís Verdú. Cuarto Emiente de Alcalde: Don Antonio Gallego Carrmona. Quinto Emiente de Alcalde: Don Alonso Cerrato Moreno. Concejales: Don Fernando Jera Sánchez, Don Luis Carrvajal Ruiz, Don Antonio Gómez Sánchez, Don Rafael Gallardo López, Don Jacobo Gómez Sánchez, Don Juan Valadís Aliseda, Don Julio Godoy Granda, Don Francisco Gómez Jorillo y Don Julio Levalta Quintero.

Segundo.- Constituir la Comisión Permanente del Ayuntamiento de esta Ciudad en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Badajoz

Aldede-Prisidente: Don José María Mauraño Díar, Primer Teniente de Alcalde: Don Francisco Sánchez Sosa. Segundo Teniente de Alcalde: Don Santiago González Merillo. Tercer Teniente de Alcalde: Don Angel Valadís Verdú. Cuarto Teniente de Alcalde: Don Antonio Gallego Carmona y Quinto Teniente de Alcalde: Don Alonso Cerrato Moreno.

Tesoro. - Constituir las Comisiones de la Corporación en la forma siguiente:

Hacienda: Presidente, Don Alonso Cerrato Moreno, Vocales Don Luis Carrajal Ruiz y Don Rafael Gallardo López.

Gobernación: (Organización Interior, Pasa obrero, Personal, Fiestas Oficiales) Presidente: Don Francisco Sánchez Sosa, Vocales Don Antonio Gómez Sánchez y Don Francisco Gómez Morillo.

Obras Públicas: (Edificaciones, Vías Públicas, Parque y Arbolado) Presidente: Don Santiago González Morillo, Vocales Don Juan Valadís Aliseda y Don Rafael Gallardo López.

Sanidad: (Servicio de Aguas, Alcantarillado, Laboratorio, Desinfección, Mercado, Cementerio, Matadero) Presidente: Don Francisco Sánchez Sosa, Vocales Don Fernando Mera Sánchez y Don Julio Godoy Grauda.

Beneficencia: (Auxilios médicos - Farmacéuticos, Casa de Socorro, Hospitales, Asilos) Presidente: Don Angel Valadís Verdú, Vocales Don Alonso Cerrato Moreno y Don Julio Peralta Quintero.

Cultura: Presidente: Don Santiago González Morillo, Vocales Don Fernando Mera Sánchez y Don Angel Valadís Verdú.

Abastecimientos: Presidente: Don Antonio Gallego Carmona, Vocales Don Jacobo Gómez Sánchez y Don Francisco Gómez Morillo.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, de lo consignado en la presente que firman los señores asistentes al Acto, yo, el Secretario, Certifico. =

*[Signature]*

*[Signature]*

Juan Valadís

Angel Valadís

Fran Sánchez

Santiago Morillo

Antonio Gallego

Jacobo Gomez

*[Signature]*

Rafael Gallardo


  
 Julio de Peralta
   
 Julio Podoy
   
 Antonio Gomez

Sesión ordinaria del día 11 de Julio de 1949 (1.ª convocatoria correspondiente al tercer trimestre del año.

Acta nº 8.

En la Ciudad de Don Benito a once de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve a las veinte horas y treinta minutos en la Sala de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Maurano Diaz y con asistencia de los Señores Concejales Don Francisco Sánchez Sosa, Don Santiago González Furiillo, Don Angel Valadés Verdú, Don Antonio Gallego Carrmona, Don Alonso Cerrato Forero, Don Fernando Ifera Sánchez, Don Antonio Gómez Sánchez, Don Rafael Gallardo López, Don Julio Podoy Grandá, Don Francisco Gómez Morcillo y Don Julio Peralta Quintero, del Interventor Señor Mellado y de mí el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día

Primero. - Se da lectura del borrador del Acta de la sesión extraordinaria fecha seis de Junio último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Acuerdos Permanente

Se da lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el segundo trimestre del año actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Acuerdos Pleno

Se da lectura de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el segundo trimestre del año actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.



Extrato acuerdos.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el segundo trimestre del año actual, redactado por Secretario cumpliendo lo dispuesto por ley Municipal vigente artículo sesenta y cinco.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Quinto

Aprobar el extracto de acuerdo reseñado.

Cuentas Generales.

Se da cuenta de expediente incoado, cumpliendo lo dispuesto por Decreto de veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y seis artículos 347 al 349 y 351 al 354, sobre formación de las cuentas generales de los presupuestos ordinarios mil novecientos cuarenta y ocho y extraordinario de liquidación de deuda y administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y ocho, rendida por el Ex-Alcaldé Don Emilio Beltrán Rodríguez informadas por la Comisión Permanente favorablemente y expuestas al público en forma reglamentaria sin que se haya formulado reclamación alguna, resumir:

Cuentas General de los Presupuestos ordinarios 1948 y Extraordinario de liquidación de Deuda.

Total ingresos ----- 3.369,560'64 - Pesetas

Total gastos ----- 3.342,913'97 - "

Existencia en Caja ----- 26,646'67 - "

Obligaciones pendientes de pago ----- 1.129,812'15 - "

Créditos pendientes de cobro ----- 1.229,943'99 - "

Cuenta de Administración del Patrimonio

Capital activo ----- 3.374,235'40 - "

Capital pasivo ----- 3.697,547'92 - "

Saldo pasivo ----- 1.323,312'52 - "

Vistos Decreto sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales citados y demás disposiciones pertinentes.

A propuesta de la Presidencia, sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los señores Concejales señores Mauraño Díez, Sánchez Sosa, González Morcillo, Valadís Verdú, Gallego Carmona, Ferrato Morcillo, Jofera Sánchez, Gómer Sánchez, Gallardo López, Godoy Grauda, Gómer Morcillo y Peralta Quintero, total doce, cuyo número representa más de las dos terceras partes de los que de derecho componen la Corporación, se acuerda:

Primero. Aprobar provisionalmente las cuentas generales de los presupuestos ordi-



varios y extraordinarios de liquidación de deuda reserñadas y elevarla al servicio de inspección y asesoramiento a sus efectos.

segundo.- Aprobar definitivamente las cuentas de administración del Patrimonio municipal reserñadas.

Obras pavimentación. Sexto Se da cuenta de:

Primero. Oficio del Gobierno Civil de Badajoz, Secretario de Asuntos Sociales número cuatrocientos cincuenta y nueve, fecha siete de Julio actual, comunica que la Comisaria Nacional del Pazo ha concedido a la provincia una subvención de un millón setecientos quince mil pesetas para obras de los pueblos destinada a combatir el Pazo obrero y el Gobierno Civil de Badajoz ha asignado a Don Benito la cantidad de cien mil pesetas, interesa se le comuniquen con urgencia las obras que se desean realizar con cargo a la misma.

Segundo.- Proyecto de obras de pavimentación de la calle General Sanjurjo (antes Pilar) de esta Ciudad, redactado por el Arquitecto Señor Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) planos y c) presupuesto, total general trescientas noventa y dos mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas con setenta y seis centimos (392,498'76).

La Presidencia expresa su vivo reconocimiento al Excmo Señor Don Isaquín López Euzenda, Gobernador Civil de la Provincia por la subvención de que se ha dado cuenta. Glosa brevemente el problema del Pazo local; Hasta la fecha - diei - el Ayuntamiento ha venido atendiéndolo mediante la ejecución de obras municipales, agotado el presupuesto extraordinario destinado al plan de obras de pavimentación de las principales vías públicas de la Ciudad, la subvención de cien mil pesetas concedidos permitirá proseguirle en el año próximo, en tanto se obtiene del Banco de Crédito Local de España el préstamo necesario para ultimarlos en años sucesivos.

La elección del proyecto de que se ha dado cuenta - agrega - se justifica por ser la calle del General Sanjurjo (antes Pilar) la vía de acceso a la población obligada para los pueblos de la Comarca situados al Oeste de la misma y por su pésimo estado, carencia de toda clase de pavimento que la convierten durante el invierno en depósito de barro y en el verano de polvo, con grave perjuicio para la salud del vecindario.

Todos los Señores asistentes coinciden en esencia con la Presidencia.



Vistos los informes de Intervención y Secretario.

Resumido el debate.

Vistos Ley Municipal regente título tercero, capítulo segundo, Reglamento de Obras Servicios y Bienes Municipales y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los señores Concejales señores Maurano Ricas, Sánchez Sosa, González Murillo, Valadís Verdú, Gallego Comoua, Corralo Morino, Mesa Sánchez, Gómez Sánchez, Gallardo López, Godoy Grande, Gómez Morello y Soralta Quintero, total doce, cuyo número es superior a las dos terceras partes de los que de derecho componen la Corporación, se acuerda:

Primero.- Hacer constar en el Acta el agradecimiento de la Corporación al Excmo. Señor Don Joaquín López Eizenda, Gobernador Civil de la provincia por la subvención de cien mil pesetas concedidas para obras destinadas a combatir el paro obrero local.

Segundo.- Aprobar el proyecto y presupuesto de obras de pavimentación de la calle General Sanjurjo (antes Pilar) de que se ha dado cuenta; redactado en la parte expositiva de este acuerdo, y ejecutarlo por los sistemas de administración o contratación directa.

Tercero.- Su importe de trescientas noventa y dos mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas con setenta y seis céntimos (392,498'76) satisfacerlo en la forma siguiente: Mano de obra, con cargo a la subvención concedida por el Gobierno Civil de la Provincia; Materiales, piedra por prestación de transporte, otros materiales, resto de mano de obra y dirección, autorizadas a la Alcaldía para gestionar subvenciones de Organismos y particulares y en el supuesto de que su total importe no se cubriese, proponer al Ayuntamiento habilitaciones de crédito en los Presupuestos ordinarios de mil novecientos cuarenta y nueve, y mil novecientos cincuenta por las diferencias.

Sexto (bis)

Idem Idem.

Se da cuenta de proyecto de obras de pavimentación de la calle General Mola de esta Ciudad, redactado por el Arquitecto Señor Rosado, compuesto de los documentos siguientes:

a.) memoria. - b.) Planos y c.) Presupuestos: Total general seiscientas setenta mil cincuenta y una pesetas con veinticuatro céntimos (670,051'24).

La Presidencia destaca el problema del paro obrero local: hasta la fecha - dice - el Ayuntamiento ha venido atendiendo mediante la ejecución de obras municipales; agotado el Presupuesto extraordinario destinado al plan de obras de pavimentación de las principales vías públicas de la Ciudad y ante la imposibilidad de proseguirlo con cargo a los Presupuestos ordinarios, se impone solicitar del Estado la

subvención necesaria para poder continuar las obras de referencia en el otoño próximo, en tanto se gestiona del Banco de Crédito Local de España el préstamo necesario para ultimarlos en el presente.

La elección del proyecto de que se ha dado cuenta - agrega - se justifica por ser la calle del General Mola (antes Ancha) la vía de acceso a la población obligada para los pueblos de la Comarca situados al Oeste de la misma y por estar en ella enclavados varios servicios nacionales y municipales.

Todos los señores asistentes coinciden con la Presidencia.

Resumido el debate.

Vistos Ley Municipal vigente, Título tercero, capítulo segundo, Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Señores Concejales Señores Manzano Aciar, Sánchez Sosa, González Murillo, Valadés Verdú, Gallego Carrasco, Cerrato Moreno, Mera Sánchez, Gómez Sánchez, Gallardo López, Godoy Grandia, Gómez Forcillo y Peralta Quintero, total doce, cuyo número es superior a las dos terceras partes de los que componen la Corporación, se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto y presupuesto de obras de pavimentación de la calle General Mola de que se ha dado cuenta, reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Solicitar del Estado la subvención necesaria para ejecutar las obras del Proyecto de referencia a fin de poder atender al paro obrero local durante el próximo otoño.

El Señor Gómez Forcillo abandona la Sala de Actos.

Se da cuenta de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha trece de Junio último, que constan en el libro de Actas correspondientes, propone adquirir de Don José Gómez Sánchez, Fábrica de Muebles de la Ciudad, el mobiliario siguiente: Dos estanterías con tableros y punta de cristales de seis y cuatro metros, dos pupitres de 3'75 por 1'20 metros, una mesa de 1'20 por cero ochenta metros, una mesa con capones de 1'40 por 0'70 metros, un sillón, veinticuatro semisillones y una escalera, todo con destino a la Biblioteca municipal, por precio de seis mil pesetas (6,000'00).

El Señor González aboga por la aprobación de la propuesta, destaca la

Septimo  
Biblioteca Municipal }  
Mobiliario

necesidad de adquirir el mobiliario urgentemente a fin de poder inaugurar la Biblioteca.

El Señor Valadés se adhiera.

Oídos los informes de Intervención y Secretaría.

Vistos Ley Municipal veiginte título tercero, capítulo segundo y tercero, Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales y demás disposiciones pertinentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Maurano Díez, Sánchez Lasa, Gauraler Murillo, Valadés Verdú, Gallego Carmona, Cerrato Moreno, Mera Sánchez, Gómer Sánchez, Gallardo López, Sotoy Grauda y Peralta Quintero, total once, cuyo número es superior a las dos terceras partes de los que integran la Corporación de derecho se acuerda:

Adquirir de la Fábrica de Muebles de la Ciudad José Gómer Sánchez por el sistema de contratación directa, el mobiliario resúñado en la parte expositiva de este acuerdo, con destino a la Biblioteca Municipal, su importe de seis mil pesetas satisfaciendo con cargo al Presupuesto Municipal ordinario de mil novecientos cincuenta.

El Señor Gómer Murillo penetra en la Sala de Actos.

Octavo

Campo de Deportes.

La Presidencia da cuenta de las gestiones realizadas cerca de la Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. F. y de las J. O. N. S. a fin de dotar a la Ciudad de un Campo de Deportes: La Delegación indicada - dice la Presidencia - ofrece construirlo a base de las subvenciones concedidas por la Superioridad y solicita la cesión del terreno necesario. De interesar la oferta - agrega la Presidencia - podría regirse de la Finca del Patrimonio Municipal Dehesa Boyal Nueva en la forma que se detalla en el informe del Arquitecto Señor Rosado que exhibe.

Todos los Señores Concejales asistentes coinciden en interesarse en acompañar al deporte como medio de formar una juventud sana y vigorosa.

Resumido el debate.

Oídos los informes de Intervención y Secretaría.

Vistos Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, Real Decreto de dos de Abril de mil novecientos treinta y Real Orden de dieciocho de Junio de mil novecientos treinta y demás disposiciones pertinentes.

A propuesta de la Presidencia, en votación nominal y por el voto favorable de los doce Concejales asistentes Señores Maurano Díez, Sánchez Lasa, Gauraler Murillo, Valadés Verdú, Gallego Carmona, Cerrato Moreno, Mera Sánchez,

Sáimer Sánchez, Gallardo López, Godoy Grande, Sáimer Morillo y Peralta Quintero, cuyo número es superior a la mayoría de los quince Concejales que integran la Corporación de derecho, se acuerda:

Primero: Enajenar por el sistema de subasta pública la parcela de terreno propiedad del Municipio que se describe a continuación: Situación: Término Municipal de San Benito, finca de que se segrega Achera Boyal - Nueva, proximidades de la carretera de circunvalación y Grupo de Viviendas Protegidas, Extensión: Cincuenta y cinco mil metros cuadrados (35,000) Valoración y tipo de Subasta: Cincuenta y dos mil quinientas pesetas (52,500). Destino exclusivo: Construcción de un Campo de Deportes que constará como mínimo de Campo de Fútbol, dimensiones 105 por 70 metros, pistas de atletismo, baloncesto y tenis de dimensiones reglamentarias y acondicionamiento para saltos de altura, longitud y pértiga y lanzamiento. Edificaciones mínimas: Portada con taquillas laterales y área de ensaqueo, vestuarios con servicios de ducha, lavabos, Wateros, urinarios, guardanropas, almacén y vivienda para el Concejale. Fecha de iniciación de las obras dos años a partir de la subasta. Fecha de terminación de las obras dos años a partir del comienzo de las mismas. Clausula Penal: La enajenación de la parcela de terreno de referencia quedará nula y sin efecto alguno en los casos siguientes: Apartado a) Si el adquirente destinare el terreno a finalidad distinta de la de construcción y explotación de Campo de Deportes o este no se ajustare a las características mínimas reseñadas anteriormente. Apartado b) Si dejare transcurrir los plazos fijados para comenzar y terminar las obras. En los supuestos indicados el precio de remate quedaria a beneficio del Ayuntamiento en concepto de indemnización de perjuicios.

Segundo: Destinar el producto que se obtenga de la enajenación de la parcela de terreno de referencia a atender a los gastos de mejora del servicio de aguas potables de la Ciudad.

Tercero: Someter los acuerdos reseñados a la aprobación del Ministerio de la Gobernación y obtenida autorización a la Alcaldía para su total ejecución.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento, la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias, correspondientes



al tercer trimestre del año actual y levanta la sesión a las veintidos horas y veinte minutos, de lo consiguado en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo, el Secretario, certifico. =

Antonio Gomez  
 Julio Padilla  
 Rafael Velazquez  
 Francisco Sanchez  
 Antonio Gallego  
 Rafael Gallardo  
 Santiago Jimeno  
 Manuel Carrato  
 Julio de Peratta  
 J. Mora

Sesión ordinaria del día 11 de Octubre de 1949 (Primera convocatoria correspondiente al cuarto trimestre del año)-----

Acta nº 9.

En la Ciudad de San Berito a once de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve a las diecisiete horas y treinta minutos en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don José Mariano Diaz y con asistencia de los señores Concejales Don Santiago Gorríaes Iburrillo, Don Antonio Gallego Carrmona, Don Alonso Carrato Jorcano, Don Fernando Jpera Sánchez, Don Luis Carrvajal Ruiz, Don Antonio Gómer Sánchez, Don Rafael Gallardo López, Don Juan Valadis Aliseda, Don Francisco Gómer Iburrillo y Don Julio Peratta Quintero, del Interventor y de mí el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día

Primero.- Se da lectura del borrador del Acta de la sesión ordinaria fecha once de Julio último. Ser debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Acuerdos Permanente. <sup>Segundo</sup>

Se da lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el tercer trimestre del año actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Acuerdos Pleno. <sup>Tercero</sup>

Se da lectura de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el tercer trimestre del año actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Extracto Acuerdos. <sup>Cuarto</sup>

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el tercer trimestre del año actual, redactado por Secretaría cumpliendo lo dispuesto por ley municipal vigente artículo sesenta y cinco.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar el extracto de acuerdos reseñados.

Concesiones Administrativas <sup>Quinto</sup>

Se da cuenta de:

Parcelas-----

Primero.- Moción de la Alcaldía fecha siete Septiembre último sobre concesiones de parcelas de terreno en las fincas del Patrimonio Municipal a vecinos obreros agrícolas, propone la adopción de los acuerdos siguientes:

a).- Declarar extinguidas desde el veintinueve de Septiembre último término del año agrícola, las concesiones tácitas que para cultivo vienen disfrutando vecinos de la localidad de las parcelas conocidas por "Huertecillas del Regajo" de la finca Ahura Boyal Nueva del Patrimonio Municipal. b).- Que se proceda a otorgar nuevas concesiones administrativas con arreglo a las condiciones del pliego que se acompaña. c) Que los actuales cultivadores de la citadas parcelas se les considere con preferente derecho a obtener nuevas concesiones, siempre que reúnan las demás condiciones básicas para su otorgamiento y d) que se anuncie por medio de edictos y bandos y por plazo de quince días el concurso para solicitar estas nuevas concesiones, debiendo formular los aspirantes instancia dirigida al Ayuntamiento.

Segundo.- Pliego de condiciones para las concesiones administrativa de parcelas de terreno del Patrimonio Municipal de referencia.

Tercero.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha doce de Septiembre último, que consta en el libro de Actas correspondiente, proponiendo la aprobación de la moción y pliego de condiciones de referencia.



El Señor Gallego glosa brevemente la propuesta y pide su aprobación.

El Señor Sáenz Sánchez se adhiere.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar íntegramente la moción de la Alcaldía sobre concesiones de terrenos de la finca del Patri-  
monio Municipal reseñada en la parte expositiva de este acuerdo, y autorizarla para su ejecución.

Sexto  
Cantina Escolar.

Se da cuenta de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria  
fecha diecinueve de Septiembre último, sobre creación de una subvención con destino a  
"Cantina Escolar de la Ciudad", en el presupuesto municipal ordinario del año mil  
novecientos cincuenta.

La Presidencia glosa brevemente la propuesta y aboga por su aprobación.

Los Señores González, Jovera y Gallardo se adhieren.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar íntegramente la propuesta reseñada.

Septimo  
Riego.

Se da cuenta de:  
Primero.- Proyecto de abastecimiento de agua para riego del parque de la Ciudad; com-  
plementario del actual - redactado por el Arquitecto Señor Rosado, compuesto de los docu-  
mentos siguientes: a) Memoria. b) planos. c). Estado de dimensiones y d) Presupuestos,  
total general: Ciento y seis mil seiscientos siete pesetas con veinticinco céntimos (36,607'25).

Segundo.- Acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno anterior en su sesión ordina-  
ria fecha catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, que consta en el libro  
de Actas correspondiente; aprueba el proyecto y presupuesto de abastecimiento de aguas  
del Parque reseñados en el apartado anterior y su ejecución por los sistemas de adminis-  
tración o contratación directa con cargo al presupuesto municipal ordinario.

La Presidencia aboga por la ratificación del acuerdo de referencia: El proyecto dice-  
responde a la necesidad de asegurar el riego del Parque a fin de evitar las pérdidas  
de plantas sufridas todos los veranos, y constituye la primera parte del proyecto del fo-  
rumento a Honroso Cortés aprobado por la Comisión Permanente en su sesión fecha cin-  
co Octubre mil novecientos cuarenta y ocho.

Los Señores González, Gallardo y Teralta, se adhieren.

Vistos Ley Municipal título tercero, capítulos segundo y tercero, Reglamento de  
obras, servicios y bienes municipales y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Jaurano  
Díaz, González Jovera, Gallego Camarero, Corralo Moreno, Jovera Sánchez, Car-

vajal Ruiz, Gómez Sánchez, Gallardo López, Valadís Alirada, Gómez Jorillo y Peralta Quintero, total once, cuyo número es superior a las dos terceras partes de los que integran de derecho la Corporación, se acuerda:

Ratificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno anterior fecha catorce Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, sobre el proyecto de abastecimiento de agua para riego del Parque de la Ciudad reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

Paro Obrero.

Octavo

La Presidencia expone el problema del Paro obrero, agudizado a consecuencia de la pertinaz sequía que se padece, la aplicación de la circular del Gobierno Civil de Badajoz número treinta y cinco, fecha Diciembre mil novecientos cuarenta y siete sobre fijación a las explotaciones agropecuarias de las plantillas de obreros, no resuelve el problema del paro en el campo, según informa la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de la Ciudad en oficio fecha ocho Octubre actual, todas las fincas tienen cubierto algunas con exceso los porcentajes de obreros fijados, Las obras de pavimentación de la calle General Sanjurjo (antes Pilar) solo consiguen reducir el Paro, sin resolver el problema, urge adoptar medidas.

Intervienen todos los Señores Concejales asistentes, exponen criterios diversos coincidentes en esencia.

Resumido el debate.

A propuesta de la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:  
Primero.- Ejecutar las obras municipales aprobadas por el Ayuntamiento hasta la fecha o que se aprueben en lo sucesivo al ritmo que permitan las disponibilidades económicas del mismo.

Segundo.- Intervenir del vecindario a portaciones para mitigar el Paro obrero local y al efecto designar una Comisión integrada por representantes del Ayuntamiento, Agricultura, Sanadería, Industria, Comercio y Profesionales Liberales, facultándolas para recaudar, administrar las cantidades que se obtengan e invertir las en la ejecución de las obras municipales que se fije.

Tercero.- Intervenir de la Jefatura Provincial de Obras Públicas y Diputación Provincial de Badajoz activen las obras de reparación de Carreteras y construcción de caminos vecinales en ejecución.

Cuarto.- Gestionar de la Superioridad la concesión de las subvenciones para obras solicitadas a fin de mitigar el Paro Obrero.

Noveno

administrativos y subalternos municipales vacantes, mediante oposición y concurso, que la Alcaldía eleva al Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Abogan en pro de la propuesta los señores Somáler, Gallego, Cerrato, Carrajal, Gómer Sánchez, Gallardo, Valadés, Gómer Morillo y Peralta, coincidiendo en que la provisión en propiedad de las plazas vacantes, con sujeción a las bases formuladas por la Alcaldía, beneficiaría a los servicios y a los funcionarios municipales.

El señor Sfora se opone, se funda en que existe personal interno prestando servicios al Ayuntamiento hace muchos años que por su edad y demás condiciones no podría concurrir a las oposiciones y concurso.

Resumido el debate.

Vistos Reglamento de veinticuatro de Mayo de mil novecientos veintiseis de Funcionarios del Ayuntamiento de la Ciudad y reformas posteriores, reglamento de catorce de Mayo de mil novecientos veintiocho de funcionarios administrativos, Ley Municipal de treinta y uno Octubre mil novecientos treinta y cinco, Reglamento cinco Abril mil novecientos treinta y ocho de Mutilados, Ley diecisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y siete y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto en pro de los Concejales señores Mariano Díaz, González Murillo, Gallego Carmona, Cerrato Moreno, Carrajal Ruiz, Gómer Sánchez, Gallardo López, Valadés Aliseda, Gómer Morillo y Peralta Quintero y en contra del señor Mira Sánchez, total en pro diez y en contra uno se acuerda:

Aprobar íntegramente las bases para proveer en propiedad las plazas de funcionarios administrativos y subalternos del Ayuntamiento de que se ha dado cuenta y autorizar a la Alcaldía para su ejecución.

Recimo

Abrevaderos.

El señor Gallego interesa se reparen los abrevaderos de aguas potable y pongan en servicio.

El señor Gómer Sánchez se adhiere.

La Presidencia ofrece cursar las ordenes necesarias.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno la Presidencia da término el periodo de sesiones ordinarias correspondiente al cuarto trimestre del año actual y levanta la sesión a las veinte horas y diez minutos, de lo consignado en la presente que firman los señores asistentes al Acto, yo, el Secretario, certifico = Estela = de da cuenta de = vale =

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

~~Juan Valadez~~  
Juan Valadez

Antonio Gallego

Rafael Gallardo

~~Juan Valadez~~

~~Alonso Cernato~~

~~Julio de Cerrato~~

Antonio Gomez

Sesión extraordinaria del día 5 de Diciembre de 1949 (1.ª Convocatoria)

Acta n.º 10.

En la Ciudad de Don Benito a cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve a las dieciocho horas y quince minutos en la Sala de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Sparriano Díaz y con asistencia de los Señores Concejales Don Santiago Sainza Sainza, Don Rafael Gallardo López, Don Antonio Gallego Carmona, Don Alonso Cernato Moreno, Don Fernando Sosa Sánchez, Don Luis Carrizal Ruiz, Don Antonio Sainza Sánchez, Don Juan Valadez Aliseda y Don Francisco Sainza Sainza, del Interventor y de mí el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día.

Primero.- Se da lectura del borrador del Acta de la sesión ordinaria fecha once de Octubre último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo.- Se da cuenta de expediente incoado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de veintinueve de Enero mil novecientos cuarenta y seis artículo doscientos

trinta y seis y concordantes, sobre concesiones de habilitaciones y suplementos de créditos con destino al Presupuesto Municipal ordinario vigente, sección gastos, capítulos, artículos y partidas que se consignaran por Intervención en su memoria inicial, aprobado por la Comisión Permanente en su sesión fecha catorce de Noviembre último, resumen:

Total general ..... 242,581'43. Ptas

Voto el Acuerdo sobre ordenación provisional de las Haciendas Locales, citado, artículos doscientos treinta y seis en relación con los doscientos veintisiete y doscientos veintiocho y demás disposiciones pertinentes.

A propuesta de la Presidencia, sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Señores Concejales Sra. Sra. Abarca, Carralero, Gallardo López, Gallego Carmona, Carrato, Sora Sánchez, Carralero Ruiz, Gómez Sánchez, Valadís Alizada, Gómez Morcillo; total diez, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero. Aprobar las habilitaciones y suplementos de créditos reseñados.

Segundo. Exponer el expediente al público por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones y en el supuesto de que reformulen elevarla al Ilustrísimo Señor Abogado de Hacienda de la Provincia para su resolución.

Excmo

Presupuesto ordinario 1950-

Se da cuenta de expediente incoado, de conformidad con lo dispuesto por Acuerdo de veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis Título tercero Capítulo tercero Sección primera sobre formación del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio económico de mil novecientos cincuenta, aprobado por la Comisión Permanente en su sesión fecha catorce de Noviembre último, resumen:

Estado de gastos ..... 2.428,661'25. Ptas

Estado de ingresos ..... 2.428,661'25. "

La Presidencia gloria brevemente el proyecto de presupuesto reseñado y aboga por su aprobación: En relación con el presupuesto de mil novecientos cuarenta y nueve - el proyecto para mil novecientos cincuenta contiene un aumento del cuatro por ciento aproximadamente, de hecho no existe diferencia toda vez que las habilitaciones y suplementos de créditos concedidas durante el ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y nueve exceden del tanto por ciento indicado.

Los Señores Concejales asistentes intercesan antecedentes varios relacionados con las consignaciones de gastos e ingresos, facilitados en el acto por la Alcaldía, Secretaría e Intervención.

Todos lamentan que la falta de ingresos impida dotar a los servicios municipales de las consignaciones necesarias para hacer frente al aumento progresivo de su coste.

Resumido el debate.

Vistos Acuerdos sobre ordenación provisional de las Haciendas Locales citados, y demás disposiciones pertinentes

A propuesta de la Presidencia, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Parrano Diaz, Gauraler Borcillo, Gallardo Lopez, Salgado Barrera, Curato Borrero, Borra Sánchez, Carrajal Ruiz, Gómez Sánchez, Valodis Alcázar y Gómez Borcillo, total diez, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación se acuerda:

Primero.- Elevar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta de que se ha dado cuenta a presupuesto definitivo, el resumen del mismo por capítulo es el siguiente:

#### Estado de Gastos

Capítulo 1.º	Obligaciones Generales.....	357,504'42- Ptas
" 2.º	Representación Municipal.....	33,300'00 - "
" 3.º	Vigilancia y Seguridad.....	186,466'19- "
" 4.º	Policia Urbana y Rural.....	101,112'57- "
" 5.º	Recaudación.....	123,156'92- "
" 6.º	Personal y material de oficina.....	356,501'93- "
" 7.º	Salubridad é higiene.....	459,617'37- "
" 8.º	Beneficencia.....	258,172'44- "
" 9.º	Asistencia social.....	90,650'00- "
" 10.º	Instrucción pública.....	196,895,13- "
" 11.º	Obras Públicas.....	194,866'12- "
" 12.º	Spantes.....	1,000'00 - "
" 13.º	Fomento de los intereses comunales.....	33,050'55- "
" 17.º	Agrupación forzosa del municipio.....	33,867'61- "
" 18.º	Imprevistos.....	2,500'00- "
	Total peritas.....	2,428,661'25- "

#### Estado de Ingresos

Capítulo 1.º	Rentas.....	5,673'61- Ptas
" 2.º	Aprovechamiento de bienes comunales.....	34,496'00- "

Capítulo 5.º	Eventuales y extraordinarios .....	16,155'20 - Pts
» 6.º	Arbitrio con fines no fiscales .....	181,079'16 - »
» 7.º	Contribuciones Especiales .....	500'00 - »
» 8.º	Derechos y tasas .....	750,876'44 - »
» 9.º	Cuotas, suargos y participaciones en tributos Nacionales .....	306,547'77 - »
» 10.º	Imposición Municipal .....	1.172,333'07 - »
» 11.º	Spultas .....	1,000'00 - »
	Total puntas .....	2.428,661'25 - »

Segundo.- Exponer al público el presupuesto de referencia por quince días hábiles, el anuncio se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen, finalizadas elevas al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de la Provincia copias autorizadas del expediente, presupuesto y reclamaciones informadas en su caso, para su resolución.

Tercero.- Solicitos del Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de la provincia la autorización regulada por Decreto de veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y seis artículo ciento sesenta y tres para prescindir de las exacciones municipales no consignadas en el presupuesto de referencia por inexistencia del objeto de gravamen, improducibilidad o rendimiento exiguo y desproporcionado con su coste de implantación.

Quarto  
Ordenanzas Fiscales, se da cuenta de:

Primero.- Proyecto de Ordenanzas Fiscales sobre servicios de limpieza de vías públicas.

Segundo.- Proyecto de modificaciones de la Ordenanza Fiscal sobre derechos y tasas por prestación del servicio de inspección y reconocimiento sanitario de carnes, pescados, etc.

Aprobado por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha catorce de Noviembre último.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Vistos Decreto de veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y seis sobre ordenación provisional de las Haciendas Locales Título tercero, Capítulo sexto y demás disposiciones pertinentes.

✓ En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores, Mauraño Aíza, González Murillo, Gallardo López, Gallego Garmorra, Bernato Moreno, Apera Sánchez, Carvajal Ruiz, Gómer Sánchez, Valadís Aliseda y Gómer Moreillo, total diez, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los miembros

de la Corporación, se acuerda:

Primero.- Elevar los proyectos de Ordenanzas Fiscales del servicio de limpieza de vías públicas y modificación de la de Inspección y reconocimiento sanitario vigente de que se ha dado cuenta a Ordenanzas definitivas para los ejercicios económicos de mil novecientos cincuenta y sucesivos.

Segundo.- Exponer al público las Ordenanzas de referencia por quince días hábiles, el anuncio se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen, finalizados eleva al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de la provincia copias autorizadas de las Ordenanzas y reclamaciones informadas en su caso, para su resolución.

Quinto  
Obras Escuelas Nacionales

Se da cuenta de:

Primero.- Proyecto de obras de adaptación de parte del edificio sito en esta Ciudad calle Pío Baroja número veinticuatro, con destino a dos escuelas nacionales, redactado por el Arquitecto Señor Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria b) Estado de disminuciones y c) Presupuesto, total general doce mil noventa pesetas con noventa y nueve céntimos (12.090'99).

Segundo.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha siete de Noviembre último que constan en el libro de Actas correspondientes proponiendo aprobar el proyecto reseñado en el apartado anterior y ejecutarlo por los sistemas de administración ó contratación directa con cargo al Presupuesto Municipal ordinario vigente.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Los Señores González, Ibarra, y Gómez se adhieren.

Vistos el informe del Arquitecto Señor Rosado y oídos los del Secretario é Interventor que suscribe sobre ejecución de las obras de referencia por los sistemas de administración ó contratación directa.

Visto Ley Municipal vigente, Título tercero, Capítulo segundo y tercero, Reglamento de Obras Servicios y Bienes Municipales y demás disposiciones pertinentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ibarra Díaz, González Ibarra, Gallardo López, Gallego Carrasera, Bernate Ibarra, Mera Sánchez, Carrajal Ruiz, Gómez Sánchez, Valadís Alameda, y Gómez Morcillo, total diez, cuyo número representa las dos terceras partes de los que integran



la Corporación, se acuerda:

Aprobar el proyecto y presupuesto de obras de adaptación con destino a dos Escuelas Nacionales reseñados en la parte expositiva de este acuerdo y ejecutarlo por los sistemas de administración o contratación directa con cargo al Presupuesto Municipal ordinario vigente.

Sexto

Obras pavimentación Calles.

Se da cuenta de proyectos de pavimentación de las calles Tricócho de Julio (antes San Gregorio), Ponce Cortés segundo trazo y Ruiz de Alda, antes Padre Cortés, redactado por el Arquitecto Señor Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria b) Planos y c) Presupuesto, total general doscientas sesenta mil ciento setenta y tres pesetas con setenta y siete céntimos (260,173'77).

La Presidencia aboga por su aprobación: los proyectos - dice - fueron aprobados por la Corporación anterior en su sesión fecha once de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, dado el tiempo transcurrido desde la fecha de su redacción, teme que los presupuestos no sean suficientes; interesa a su juicio que el Arquitecto Señor Rosado revise los presupuestos antes de su ejecución; agrega, que del presupuesto extraordinario en tramitación se cifra un aumento del diez por ciento de los mismos.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Visto Ley Municipal viginti, Título tercero, Capítulo segundo. Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales, Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Maurano Rian, González Murillo, Gallardo López, Gallego Carmona, Cernato Moreno, Herra Sánchez, Carnajal Ruiz, Gómez Sánchez, Valadís Alizada y Gómez Morcillo, total diez, cuyo número representa las dos terceras partes de los que componen el Ayuntamiento Pleno, se acuerda:

Primero.- Aprobar los proyectos y presupuestos de pavimentación de vías públicas de la Ciudad de que se ha dado cuenta reseñados en la parte expositiva de este acuerdo con las modificaciones que pudiesen imponer la revisión de precio.

Segundo.- Consignar en el Presupuesto Municipal extraordinario para obras de pavimentación de vías públicas de la Ciudad en tramitación los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución de los proyectos de referencia, aprobado aquel ejecutarlo con cargo al mismo.

Tercero.- Imponer sobre las obras de pavimentación indicadas las contribuciones especiales reguladas por el Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales fecha veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y seis en sus artículos sexto apartado



do 6) en relación con el veintidos y concordantes.

Se da cuenta de expediente incoado, de conformidad con lo dispuesto por Decreto de veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y seis. Título tercero, Capítulo tercero, Sección segunda, sobre formación de proyecto de presupuesto municipal extraordinario para obras de pavimentación de vías públicas de la Ciudad, resumido:

Estado de gastos . . . . .	290,353'05 - Pts
Estado de ingresos . . . . .	290,353'05 - "

Aprobado por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha veintiocho de Noviembre último.

La Presidencia glosa brevemente el proyecto de presupuesto resumido y aboga por su aprobación.

Todos los Señores Concejales asistentes interesan anteriormente varios relacionados con las consignaciones de gastos e ingresos, facilitados en el acto por la Alcaldía.

Resumido el debate.

Verto Decreto sobre ordenación provisional de las Haciendas Locales citado y demás disposiciones pertinentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Sparrano Rias, González Spurrillo, Gallardo López, Gallego Carrmona, Carrato Sporeno, Spora Sánchez, Carrvajal Ruiz, Spinner Sánchez, Valade's Aliseda y Spinner Sporrillo, total diez, cuyo número representa las dos terceras partes de los que integran la Corporación de hecho, se acuerda:


Primero.- Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para obras de pavimentación de vías públicas de la Ciudad de que se ha dado cuenta.

Segundo.- Exponer al público el proyecto de presupuesto de referencia por quince días hábiles, el anuncio se insertará en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, de lo consignado en lo presente que firman los Señores asistentes al acto, yo, el Secretario, certifico. =

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

  
~~Antonio Gallego~~  
~~Santiago Garrido~~

Rafael Gallardo  
 Juan Salas

~~A. Mera~~

~~Alonso Corato~~

Antonio Gomez

Sesión extraordinaria del día 31 de Diciembre de 1949 (1.ª Convocatoria)

Acta n.º 11.

En la Ciudad de Don Benito a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Sparrano Díaz y con asistencia de los Señores Concejales Don Francisco Sánchez Sosa, Don Santiago Garrido Garrido, Don Rafael Gallardo López, Don Antonio Gallego Barralona, Don Alonso Corato Torero, Don Fernando Jover Sánchez, Don Luis Barrojal Ruiz, Don Antonio Gómez Sánchez y Don Francisco Gómez Garrido, del Interventor y de mí el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día

Primero.- Se da lectura del borrador del Acta de la sesión extraordinaria fecha cinco Diciembre actual.

Segundo  
Suplementos Créditos.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Se da cuenta de expediente incoado, de conformidad con lo dispuesto por Decreto de veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, artículo doscientos treinta y seis y concordantes, sobre suplementos de créditos con destino al Presupuesto Municipal ordinario vigente, sección gastos, capítulos, artículos y partidas que se consignaron por intervención en su Memoria inicial, aprobado por la Comisión Permanente en su sesión fecha veintiocho de Diciembre actual, resumen:

Total general..... 28,466'29- Pts

Vistos Decreto sobre ordenación provisional de las Haciendas Locales mencionado, artículos doscientos treinta y seis en relación con el doscientos veintisiete y doscientos veintiocho y demás disposiciones pertinentes:

Sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Mazarro Díaz, Sánchez Sosa, González Espirillo, Gallardo López, Salgado Carmona, Corrao Espinosa, Sosa Sánchez, Carrajal Ruiz, Gómez Sánchez y Gómez Espirillo, total diez, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación se acuerda:

Primero.- Aprobar los suplementos de créditos reseñados.

Segundo.- Exponer el expediente al público por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones y en el supuesto de que se formulen, elevarlo al Ilustre Señor Delegado de Hacienda de la Provincia para su resolución.

Enero  
Presupuesto Extraordinario.

Se da cuenta de expediente incoado, de conformidad con lo dispuesto por Decreto de veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, título tercero, capítulo tercero, Sección segunda, sobre Proyecto de presupuesto municipal extraordinario para obras de pavimentación de vías públicas de la Ciudad, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión extraordinaria fecha cinco de Diciembre actual y expuesto al público en forma reglamentaria sin que se haya presentado reclamación alguna, resumen:

Estado de gastos..... 290,353'05- Pts

Estado de ingresos..... 290,353'05- "

La Presidencia aboga por su aprobación.

Los Concejales Señores González, Gallardo y Carrajal se adhieren.

Vistos Decreto sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales citado y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales señores Mariano Díez, Sánchez Josa, González Jurillo, Gallardo López, Gallego Carmona, Carrato Marcos, Mera Sánchez, Carratal Ruiz, Gómez Sánchez y Gómez Morcillo, total diez, cuyo número representa los dos tercios de los miembros que integran la Corporación de hecho y de derecho, se acuerda:

Primero.- Elevar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se ha dado cuenta a presupuesto definitivo, el resumen del mismo por capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos.

Capítulo 1.º - Obras de pavimentación	286,191'15 - Pts
" 2.º - Personal y material	4,161'90 - "
Total	290,353'05 - "

Estado de Ingresos

Capítulo 1.º - Subvenciones, auxilios etc	96,784'35 - Pts
" 2.º - Contribuciones especiales	193,568'70 - "
Total	290,353'05 - "

Segundo.- Proseguir los trámites de exposición y demás reglamentarios hasta obtener la aprobación definitiva del presupuesto de referencia por la Superioridad.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las dieciocho horas y cinco minutos, de lo consignado en la presente que firman los señores asistentes al Acto, yo, el Secretario, Certifico. =

*[Signature]*

*[Signature]*

Francisco Sainza

~~Alonso Carrato~~

Juantrigo Jurillo

Antonio Gallego

Mera

Rafael Guanduz

Antonio Gomez

Sesión ordinaria del día 14 de Enero de 1950 (2.ª convocatoria) correspondiente al primer trimestre del año.

Acta nº 1.

En la Ciudad de Don Benito a catorce de Enero de mil novecientos cincuenta, a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Barranco Díaz y con asistencia de los Señores Concejales Don Francisco Sánchez Lora, Don Santiago Terrales Jurillo, Don Rafael Gallardo López, Don Alvaro Garrato Moreno, Don Fernando Jera Sánchez, Don Luis Carrajal Ruiz, Don Juan Valades Aliseda, Don Julio Godoy Granda y Don Francisco Gómez Borrillo, del Interventor y de mí el Secretario.

Se abre la sesión.

#### Orden del día

Primero. Se da lectura del borrador del Acta de la sesión extraordinaria fecha treinta y uno de Diciembre último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Acuerdo Permanente. <sup>Segundo</sup> Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el cuarto trimestre del año mil novecientos cuarenta y nueve.

Intervienen todos los Señores asistentes e interejan antecedentes y datos varios facilitados en el Acto por la Alcaldía, Secretaría e Intervención.

Resumido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Acuerdo Pleno. <sup>Tercero</sup> Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre del año mil novecientos cuarenta y nueve.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Extracto Acuerdos. <sup>Cuarto</sup> Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre del año mil novecientos cuarenta y nueve, redactado por Secretaría cumplido lo dispuesto por Ley municipal vigente artículo sesenta y cinco.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:



Cantina Escolar.

Aprobar el extracto de acuerdos resumido.

La Presidencia elogia la labor desarrollada por el Magisterio para la organización de la Cantina Escolar de la Ciudad y propone:

Primero.- Conste en Acta la satisfacción con que el Ayuntamiento ha visto la labor llevada a cabo por los Señores Maestros Nacionales pro Cantina Escolar de la Ciudad.

Segundo.- Inaugurarla el día diecisiete de Enero actual con asistencia de las Autoridades provinciales, locales y Magisterio y obsequiarles con una comida.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar la propuesta resumida y autorizar a la Presidencia para su ejecución.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondientes al primer trimestre del año actual y levanta la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al Acto, yo, el Secretario, certifico. =

*[Handwritten signatures and names of council members]*

Francisco Sánchez  
 Rafael Pacheco  
 Juan Valades  
 Santiago Jorral  
 Julio Polo  
 J. Vera  
 Alonso Benito

Acta n.º 2.

Sesion ordinaria del dia 14 de Abril de 1950 (2.ª Convocatoria) correspondiente al segundo trimestre del año.

En la Ciudad de San Berito a catorce de Abril de mil novecientos cincuenta, a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesion ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Barranco Diaz y con asistencia de los Señores Concejales Don Luis Carrvajal Ruiz, Don Santiago González Sorillo, Don Angel Valades Verdú, Don Fernando Jofresa Sanchez, Don Jacobo Gómez Sanchez, Don Juan Valades Aliseda, Don Francisco Gómez Sorillo y Don Julio Peralta Quintero, del Interventor y de mi el Secretario. Se abre la sesion.

### Orden del dia

Primero. Se da lectura del borrador del Acta de la sesion ordinaria fecha catorce de mayo ultimo.

Segundo  
Acuerdos Permanente

Se debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se aprueba.  
Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comision Permanente durante el primer trimestre del año actual.

Interrumpen todos los Señores Concejales asistentes e interesan antecedentes y datos varios, facilitados en el Acto por la Alcaldia y Secretaria.

Resumido el debate.

En votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Tercero  
Acuerdos Pleno

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre del año actual.

Se debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Cuarto  
Extracto Acuerdos

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre del año actual, redactado por Secretaria cumpliendo lo dispuesto por Ley Municipal vigente artículo sesenta y cinco.

Se debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar el extracto de acuerdos reseñados.

Quinto  
Trabajo

Se da cuenta de:





Primero - Moción de la Alcaldía fecha once de Marzo último, propone: 1.ª Aceptar la donación formulada por Don Jaime de la Torre Navarro del solar lindante por el Norte y Oeste con edificio sito en la Avenida del Generalísimo Franco número marista y cuyo propiedad del Municipio destinado a Escuela Elemental de Trabajo y de Formación Profesional, extensión 1008 metros cuadrados e incorporarlo al mismo y al efecto, construir una pared de tres metros de altura con carácter de medianera que limite las propiedades del Señor la Torre y Municipio. 2.ª Dar oficialmente las gracias al generoso donante Don Jaime de la Torre Navarro por su altruismo y amor al pueblo de San Benito

Segundo.- Acuerdos de la Comisión Permanente fecha trece de Marzo último por el que se aprobó la moción resumida y autorizó a la Alcaldía para su ejecución.

La Presidencia aboga por la ratificación del acuerdo de referencia.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente, fecha trece de Marzo último resumido en la parte expositiva de este acuerdo.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondientes al segundo trimestre del año actual y levanta la sesión a las dieinueve horas y diez minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al Acto, yo, el Secretario, certifico. =

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Acta n.º 3=

Sesión ordinaria del día 14 de Julio de 1950 (segunda convocatoria correspondiente al tercer trimestre del año)

En la Ciudad de Don Benito a catorce de Julio de mil novecientos cincuenta, a las diecinueve horas y treinta minutos, en la Sala de Actos de la Casa Concejil se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Mariano Díaz y con asistencia de los Señores Concejales Don Alonso Carrato Jorcano, Don Rafael Gallardo López, Don Antonio Gallego Carruana, Don Santiago Garralón Jourdillo, Don Angel Valadís Verdú, Don Juan Valadís Alizada y Don Julio Godoy Granda, del Interventor y de mí el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día

Primero. Se da lectura del borrador del Acta de la sesión ordinaria fecha catorce de Abril último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo  
Acerdos Permanente

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el segundo trimestre del año actual.

Intervienen todos los Señores Concejales asistentes e interesan antecedentes varios facilitados en el acto por la Alcaldía y Secretaría.

Resumido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Tercero  
Auerdo Pleno

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el segundo trimestre del año actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Los Señores Concejales Don Luis Carratal Ruiz y Don Jacobo Gómez Sanchez penetran en la Sala de Actos a las veinte horas y diez minutos.

Cuarto  
Extracto Acuerdo.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el segundo trimestre del año actual, redactado por Secretaría.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar el extracto de acuerdos resumido.

Se da cuenta de expediente incoado, cumpliendo lo dispuesto por Decreto de 25 de Enero de 1946, artículos 347 al 349 y 351 al 354, sobre formación de las cuentas generales del Presupuesto ordinario y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio económico de 1949, rendidas por el Señor Alcalde Don José Sparrano Riar e informada por la Comisión Permanente favorablemente y expuestas al público en forma reglamentaria sin que se haya formulado reclamación alguna, resumen:

Se da cuenta de expediente incoado, cumpliendo lo dispuesto por Decreto de 25 de Enero de 1946, artículos 347 al 349 y 351 al 354, sobre formación de las cuentas generales del Presupuesto ordinario y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio económico de 1949, rendidas por el Señor Alcalde Don José Sparrano Riar e informada por la Comisión Permanente favorablemente y expuestas al público en forma reglamentaria sin que se haya formulado reclamación alguna, resumen:

Cuenta General del Presupuesto ordinario.

Total ingresos.....	2.567,201'05 - Pts
Total gastos.....	2.436,313'04 - "
Existencia en Caja.....	130,888'01 - "
Obligaciones pendientes de pago.....	1.034,825'15 - "
Créditos pendientes de cobro.....	1.039,186'77 - "

Cuenta de Administración del Patrimonio.

Capital activo.....	2.299,056'52 - 0
Capital pasivo.....	3.581,959'89 - "
Saldo pasivo.....	1.282,903'37 - "

Vistos Decreto sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales, citados y demás disposiciones pertinentes.

Sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Señores Concejales Señores Sparrano Riar, Corralo Moreno, Carrajal Riar, Gallardo López, Gallego Barrera, Gauráler Juvillo, Valadés Verdú, Gómez Sánchez Don Jacobo, Valadés Aliseda y Godoy Granda, total diez, cuyo número representa las dos terceras partes de los que de derecho componen la Corporación Municipal, se acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente las cuentas generales del Presupuesto ordinario y elevarla al servicio de inspección y asesoramiento a sus efectos.

Segundo.- Aprobar definitivamente las cuentas de administración del Patrimonio Municipal reseñadas.

Se da cuenta de expediente incoado de conformidad con lo dispuesto por Decreto de 25 de Enero de 1946, artículo 236 y concordantes sobre suplementos y habilitaciones de créditos con destino al Presupuesto Municipal ordinario vigütes, sección gastos, capítulos, artículos y partidas que se consignan en la memoria de Intervención, aprobado por la Comisión Permanente en su sesión fecha 29 de Mayo último, resumen:

Se da cuenta de expediente incoado de conformidad con lo dispuesto por Decreto de 25 de Enero de 1946, artículo 236 y concordantes sobre suplementos y habilitaciones de créditos con destino al Presupuesto Municipal ordinario vigütes, sección gastos, capítulos, artículos y partidas que se consignan en la memoria de Intervención, aprobado por la Comisión Permanente en su sesión fecha 29 de Mayo último, resumen:

Total suplementos ..... 92,900'76 - Pts

Total habilitaciones ..... 8,536'47 - "

Vistos Decreto sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales mencionados artículos 236 en relación con el 227 y 228 y demás disposiciones pertinentes. Sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales señores Sparrano Diaz, Carrato Borero, Carrajal Ruiz, Gallardo López, Gallego Carmena, González Jurillo, Valadés Verdú, Gómez Sánchez, Valadés Aliseda y Godoy Granda, total diez, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación se acuerda:

Primero.- Aprobar los suplementos y habilitaciones de crédito reseñados.

Segundo.- Exponer el expediente al público por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones y en el supuesto de que se formulen elevarlos al Ilustre Señor Delegado de Hacienda de la Provincia para su resolución.

<sup>Septimo</sup>  
Proyecto de Urbanización Se da cuenta de:

Parcial ..... Primero.- Proyecto de urbanización parcial de la Ciudad zona comprendida entre las calles de Don Pedro Granda (antes Carrera) Pilar Millan Astray, Luis Zumbón) y General Sanjurjo (antes Pilar) redactado por el Arquitecto Señor Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria b) Planos y c) Presupuesto, expropiaciones 145,285'11 pesetas urbanización 185,995'45 pesetas total general 331,280'56 pesetas.

Segundo.- Reforma del proyecto anterior redactada por el Arquitecto indicado, compuesta de a) Memoria y b) Presupuesto de expropiaciones 171,961'49 pesetas de urbanización 231,723'78 pesetas, total general 403,685'27 pesetas.

Tercero.- Proyecto complementario del de urbanización parcial de la Ciudad reseñado en el apartado primero, redactado por el Arquitecto Señor Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos y c) Presupuesto General 81,885'44 pesetas.

La Presidencia aboga por su aprobación: El Proyecto - dice - reproduce en esencia los de las Corporaciones anteriores aprobado en diez y ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco y el once de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, satisface la necesidad de urbanizar la zona afectada por los bombardeos aéreos durante la pasada guerra civil.

Todos los señores asistentes se adhieren.

Vistos Ley Municipal Título tercero Capítulo segundo Reglamento de Obras Servicios y Bienes Municipales. Títulos 32, 33, 34, 47 y 48. Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales y demás disposiciones vigentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Mauraño Pizar, Bernate Monuco, Carrvajal Ruiz, Gallardo López, Gallego Carrmona, Gauraler Murillo, Valades Verdú, Gómer Sánchez Don Jacobo, Valades Aliseda y Godoy Granda, total diez, cuyo número representa las dos terceras partes de los que componen el Ayuntamiento Pleno, se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto y presupuesto de urbanización parcial de la Ciudad de que se ha dado cuenta, resuñado en la parte expositiva de este acuerdo apartado primero con las reformas del apartado segundo y apartado tercero.

Segundo.- Consignar en el Presupuesto Municipal extraordinario en transición los créditos de 403,685'27 pesetas y 81,885'44 pesetas necesarios para atender a los gastos de ejecución de los proyectos de referencia.

Tercero.- Imponer sobre las obras de urbanización parcial indicadas las contribuciones especiales reguladas por el Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales fecha 25 de Enero de 1946 en sus artículos sexto apartado b) en relación con el veintidos y concordantes.

Octavo  
Proyecto Edificio Juzgado. Se da cuenta de:

Primero.- Proyecto de construcción de edificio en esta Ciudad, Plaza de España número uno destinado a Juzgado de Primera Instancia, Municipal y casa habitación del Señor Juez, redactado por el Arquitecto Señor Rosado compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos y c) Presupuesto, total general 365,661'34 pesetas:

Segundo.- Reforma del proyecto anterior redactado por el Arquitecto indicado, compuesto de a) Memoria y b) Presupuesto, total general 535,131'39 pesetas:

La Presidencia aboga por su aprobación: El proyecto dice - reproduce en esencia los de las Corporaciones anteriores aprobados en 18 de Diciembre de 1942 y 11 de Octubre de 1947, responde a la necesidad de instalar los servicios de Justicia en forma adecuada, todos los señores asistentes se adhieren.

Vistos Ley Municipal Título tercero, capítulo segundo, Decreto sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales y demás disposiciones vigentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Mauraño Pizar, Bernate Monuco, Carrvajal Ruiz, Gallardo López, Gallego Carrmona, Gauraler Murillo, Valades Verdú, Gómer Sánchez Don Jacobo, Valades Aliseda y Godoy Granda,

total diez, cuyo número representa las dos terceras partes de los que componen el Ayuntamiento Pleno, se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto y presupuesto de construcción de edificio destinado a Juzgado de que se ha dado cuenta, resumiendo en la parte expositiva de este acuerdo apartado primero con las reformas del apartado segundo.

Segundo.- Consignar en el Presupuesto Municipal extraordinario en tramitación el crédito de 535,131'39 pesetas necesario para atender a los gastos de ejecución del proyecto de referencia.

Noveno  
Proyecto Presupuesto Ex-  
traordinario.

Se da cuenta de:

Expediente iniciado, de conformidad con las disposiciones del Decreto de 25 de Mayo de 1946 título tercero capítulo tercero sección segunda y capítulo doce, sobre formación de ante-proyecto de presupuesto municipal extraordinario para obras de urbanización parcial y edificio Juzgados de la Ciudad, resumen:

Estado de gastos ..... 1.075,702'10 pesetas

Estado de ingresos ..... 1.075,702'10 "

La Presidencia glosa brevemente el ante-proyecto de presupuesto, destaca la operación de crédito en proyecto importante un millón de pesetas y aboga por la aprobación del mismo.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Vistos Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas locales citado y demás disposiciones vigentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Manzano Díez, Carrato Manzano, Carraval Ruiz, Gallardo López, Salgado Carmona, González Murillo, Valadés Verdú, Ponter Sánchez Don Jacobo, Valadés Aliada y Godoy Grande, total diez, cuyo número representa las dos terceras partes de los que componen la Corporación se acuerda:

Primero.- Aprobar el ante-proyecto de presupuesto municipal extraordinario para obras de urbanización parcial y edificio Juzgados de la Ciudad de que se ha dado cuenta y elevarlo a proyecto de presupuesto, resumen:

Estado de Gastos

Capítulo 1º: Gastos de primer establecimiento ..... 1.065,702'10 Ptas

Capítulo 2º: Personal y material ..... 10,000'00 "

Total gastos ..... 1.075,702'10 "



Estado de Ingresos.

Capítulo 1.º - Contribuciones especiales .....	75,702'10 - Pts
Capítulo 2.º - Operaciones de Crédito .....	1.000,000'00 - e
Total ingresos .....	1.075,702'10 - e

Segundo.- Proseguir la tramitación reglamentaria a fin de obtener de la Superioridad la aprobación de la operación de crédito y del presupuesto de referencia.

Decimo

Personal, Nombramientos y Pensiones .....

Se da cuenta de:

Primero.- Propuesta del Tribunal Calificador de las oposiciones y concursos para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios del Ayuntamiento de la Ciudad publicados en los Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado fechas 22 y 25 Marzo último respectivamente y de la Comisión de Mutilados de Guerra.

Segundo.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha diez de Julio actual (decimo del orden del día) que consta en el libro de Actas correspondientes, sobre aprobación de la propuesta de nombramientos de funcionarios resuelta en el apartado anterior y propuesta de concesión de pensiones.

La Presidencia aboga por su aprobación: El cese del personal que desempeña las plazas desde la guerra de liberación, con carácter de interino, les plantea un problema que el Ayuntamiento debe resolver con sujeción a los principios de justicia social que inspira nuestro Movimiento.

Los señores Pallardo Lopez y Valades Verdi coinciden en esencia con la Presidencia.

Resumido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero.- Ratificar íntegramente los acuerdos de la Comisión Permanente fecha diez de Julio actual aprobatorios de la propuesta del Tribunal sobre nombramiento de funcionarios del Ayuntamiento de que se ha dado cuenta.

Segundo.- Aprobar íntegramente los acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente fecha diez de Julio actual sobre concesión de pensiones vitalicias de dos mil pesetas anuales a los señores siguientes: Don Manuel González Gallego, Don Tomás Pérez Gallego, Don Constantino Muñoz Torres, Don Antonio Quirotana Martín-Borra, Don Piquel Ferno, Pajuelo, Don Liborio Aparicio Díez y Don Felipe Caberas Dorado.

Tercero.- Modificar el Reglamento Orgánico de Funcionarios del Ayuntamiento vigente artículos 92, 134 condición cuarta y concordantes en el sentido de fijar el haber de jubilación mínimo en la cantidad de dos mil pesetas anuales y

suma inferior a la suma que el Instituto Nacional de Previsión abone a los obreros por el concepto de subsidio de Vejer.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondientes al tercer trimestre del año actual, y levanta la sesión a las veintinueve horas y cincuenta minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo, el Secretario, certifico. =

~~Mariano~~ ~~Alonso~~  
~~Alonso Bernate~~  
Santiago Jorral Jacobo Gomez  
Antonio Gallego ~~Alonso~~  
~~Alonso~~ Rafael Gallego  
Rafael Gallego Julio Pardo  
Juan Gallego

Sesión extraordinaria del día 21 de Agosto de 1950 (1.ª Convocatoria)

Acta nº 4 =

En la Ciudad de Don Benito a veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta, a las veinte horas y treinta minutos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Maurano Diaz y con asistencia de los Señores Concejales Don Alonso Bernate Moreno, Don Luis Carvajal Ruiz, Don Rafael Gallardo López, Don



Antonio Gallego Carmona, Don Santiago González Forcillo, Don Angel Valadés Vardi, Don Fernando Jover Sánchez, Don Francisco Sánchez Lora, Don Antonio Gómez Sánchez, Don Jacobo Gómez Sánchez, Don Juan Valadés Aliseda, Don Julio Godoy Granda y Don Francisco Gómez Forcillo, del Interventor y de mí el Secretario.

Orden del día

Primero - Se da lectura del borrador del Acta de la sesión ordinaria fecha 14 de Julio último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Becas Estudio.

Segundo

Se da cuenta de:

Primero. - Propuesta de la Comisión de Cultura sobre becas para estudio, resumir: Enseñanza Media: a) Reducir el número actual de becas a siete. b) Exigir a los becarios en todos los cursos la puntuación mínima de siete y c) Autorizarles después de aprobar el cuarto curso del Bachillerato para aplicar la beca a carreras especiales. Enseñanza Profesional: Crear dos becas para estudios superiores universitarios o de Escuelas especiales con ocho mil pesetas cada una por curso con sujeción a las condiciones que indica.

Segundo. - Acuerdos de la Comisión Permanente fecha nueve de Agosto actual, propone aprobar la propuesta resumida en el apartado anterior.

El Señor González Forcillo glosa la propuesta sobre becas para estudios de referencia y aboga por su aprobación.

La Presidencia se adhiera.

El Señor Sánchez Lora interesa datos varios, facilitados por los Señores Presidente y González Forcillo en el acto.

Resumido el debate.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar íntegramente la propuesta de la Comisión de Cultura sobre becas para estudio resumida en la parte expositiva de este acuerdo y autorizar a la Comisión Permanente para su ejecución.

Obras Servicio Aguas.

Tercero

Se da cuenta de:

Primero. - Proyecto de obras del servicio de aguas potables de la Ciudad, tuberías de elevación del depósito de captación al de distribución, redactado por el Arquitecto Señor Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria y b) Presupuesto, total general sesenta y tres mil cinco sesenta y nueve pesetas con no-

venta céntimos (63,169'90).

Segundo.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha 14 Agosto actual, propone aprobar el proyecto resuñado en el apartado anterior y ejecutarlo por los sistemas de administración ó contratación directas con cargo al Presupuesto Municipal ordinario siguiente.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Los señores asistentes todos se adhieren.

Vistos Ley Municipal siguiente, Título tercero, Capítulo segundo y tercero, Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales, y demás disposiciones pertinentes.

Vistos el informe del Arquitecto señores Rosado y oídos el del Secretario que suscribe sobre ejecución de las obras de referencia por los sistemas de administración ó contratación directas.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales señores Mauraño Diaz, Gerardo Moreno, Carrvajal Ruiz, Gallardo López, Gallego Carmona, Carralero Murvillo, Valadés Verdú, Mera Sánchez, Sánchez Sosa, Goimer Sánchez Don Antonio, Goimer Sánchez Don Jacobo, Valadés Aliseda, Godoy Grauda y Goimer Morcillo, total catorce, total de los asistentes, cuyo número representa mas de las dos terceras partes de los quince que integran la Corporación, se acuerda: Aprobar el proyecto y presupuesto de obras del servicio de agua potable de la Ciudad resuñado en la parte expositiva de este acuerdo y ejecutarlo por los sistemas de administración ó contratación directas con cargo al Presupuesto Municipal ordinario siguiente.

<sup>cuarto</sup>  
Viviendas Ultrabaratatas.

Se da cuenta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 14 de Agosto actual, propone al Ayuntamiento la adopción de los acuerdos siguientes:

Ceder gratuitamente a la Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. O. y de las I. O. N. S. con destino a la construcción de un grupo de cien viviendas ultrabaratatas para obreros en esta Ciudad la parcela de terreno propiedad del Municipio que se describe a continuación: Situación: Termino Municipal de Don Benito, paraje Achera Boyal Nueva finca de que se segrega proximidades de las calles General Sanjurjo y Luna y carretera de circunvalación. Extensión: Se fijará de acuerdo con el proyecto de viviendas ultrabaratatas en su día.



La Presidencia glosa brevemente la propuesta sobre construcción de viviendas ultrabarratas de referencia y aboga por su aprobación.

Los Señores Concejales asistentes todos interesan datos varios facilitados por la Presidencia en el acto.

Resumido el debate.

Vistos Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, artículo 113 en relación con el 151 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Maurano Riar, Bernato Moreno, Carratal Ruiz, Gallardo López, Gallego Carmona, González Murillo, Valadís Verdú, Mesa Sánchez, Sánchez Sora, Gómer Sánchez, Don Antonio, Gómer Sánchez, Don Jacobo, Valadís Alizada, Godoy Granda y Gómer Morcillo, total catorce, totalidad de los asistentes, cuyo número es superior a la mayoría de los quince concejales que integran la Corporación, se acuerda:

Aprobar en principio la propuesta de la Comisión Permanente sobre construcción de un grupo de cien viviendas ultrabarratas para obreros ~~reservada~~ en la parte ejecutiva de este acuerdo y subvencionar a los beneficiarios de las mismas con las cantidades que fijarán en su día.

Quinto  
Misiones Generales.

Se dá cuenta de instancia de Don Bonato Jb. Sánchez, Don Agustín Rufo Mandado y Don Pedro G. Chorro, Párrocos de la Ciudad, solicitan una subvención de veinticinco mil pesetas (25,000) para atender a los gastos de las misiones generales que se celebrarán en esta Ciudad a fines del mes de Septiembre próximo, bajo la dirección del Reverendo Padre Rodríguez asistido de otros siete Padres Jesuitas y cuatro Damas Catequistas.

Los Señores Concejales asistentes todos estiman que la labor del Ayuntamiento puede reducirse a procurar el bien material del vecindario, debe extenderse a la definición de la Verdad y el Bien Supremo objeto especial de las Misiones.

Resumido el debate.

En la seguridad de interpretar el sentir de la inmensa mayoría del vecindario, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero.- Conceder la subvención de veinticinco mil pesetas interesadas por los Señores Curros Párrocos de la Ciudad con destino a sufragar los gastos que originen las misiones de referencia.

Segundo.- Ponerse a las órdenes de las Autoridades Eclesiásticas de la Ciudad.

a fin de contribuir al mayor éxito moral y religioso de las mismas.

Tercero.- Expresar al Reverendo Padre Eduardo Rodríguez la gratitud del Ayuntamiento por el honor que dispensa a Don Benito al volver a dejar entre nosotros la semilla ejemplar de su vida de sacrificio.

Se da cuenta de salud de Don Donato Ib. Sánchez, Arcipreste y Párroco de la Ciudad, interesa una subvención con destino a la construcción del Retablo de la Iglesia de Santiago y abono de las cantidades devengadas por el Hospital.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda las peticiones resuñadas.

Sexto  
Presupuesto Extraordinario

Se da cuenta de expediente incoado, de conformidad con las disposiciones del Decreto de 25 de Enero de 1946, Título tercero, Capítulo tercero, Secciones segunda y Capítulo doce, sobre proyecto de Presupuesto Municipal extraordinario para obras de urbanización parcial y edificio Juzgados de la Ciudad, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión fecha catorce de Julio último, expuesto al público en forma reglamentaria sin que se haya presentado reclamación alguna, resumir:

Estado de gastos ----- 1.075,702'10 - Pts

Estado de ingresos ----- 1.075,702'10 - v

La Presidencia aboga por su aprobación, destaca la operación de crédito en proyecto importante un millón de pesetas.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Vistos Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas locales citados y demás disposiciones vigentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Mariano Pizar, Donato Moreno, Concejal Ruiz, Gallardo López, Gallego Carmona, González Murillo, Valadés Verdú, Mera Sánchez, Sánchez Sosa, Gómer Sánchez Don Antonio, Gómer Sánchez Don Jacobo, Valadés Aliseda, Godoy Grauda, y Gómer Morcillo, total catorce, totalidad de los asistentes, cuyo número representa más de las dos terceras partes de los quince miembros que integran la Corporación de hecho y de derecho, se acuerda:

Primero.- Elevar el proyecto de Presupuesto Municipal extraordinario para obras de urbanización parcial y Edificio Juzgados de la Ciudad, de que se ha dado cuenta a presupuesto definitivo, resumir:



Estado de Gastos

Capítulo 1.º - Gastos de primer establecimiento .....	1.065,702'10 - Pts
" 2.º - Personal y material .....	10,000'00 - "
<b>Total gastos.....</b>	<b>1.075,702'10 - "</b>

Estado de Ingresos

Capítulo 1.º - Contribuciones especiales .....	75,702'10 - "
" 2.º - Operaciones de crédito .....	1.000,000'00 - "
<b>Total ingresos.....</b>	<b>1.075,702'10 - "</b>

Segundo. Proseguir los trámites reglamentarios a fin de obtener de la Superioridad la aprobación de la operación de crédito y del presupuesto de referencia.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veintinueve horas y cincuenta minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al Acto, yo, el Secretario, Certifico. = Entendidos de vale =

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Jacobo Gomez

Antonio Gallego

*[Signature]*

Francisco Sainza

Rafael Luchando

Alcalde

Julio Pardo

Juan Gallego

Antonio Gomez

Acta n.º 5.

Sesión ordinaria del día 14 de Octubre de 1950 (2.ª convocatoria correspondiente al 4.º trimestre del año).

En la Ciudad de Don Benito a catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta, a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos en la Sala de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Navarro Díaz y con asistencia de los Señores Concejales Don Luis Carrvajal Ruiz, Don Rafael Gallardo López, Don Antonio Gallego Comaña, Don Santiago Gervasio Sorillo, Don Angel Valadés Verdú, Don Jacobo Gómez Sánchez, Don Juan Valadés Aliseda, Don Francisco Gómez Sorillo y Don Julio Peralta Quintero, del Arquitecto Asesor Señor Rosado, del Oficial de Intervención en funciones de Interventor Señor Sorillo y de mí el Secretario.  
Se abre la sesión.

### Orden del día

Primero Se da lectura del borrador de Acta de la sesión extraordinaria fecha veintinueve de Agosto último.

Acuordos Pleno <sup>Segundo</sup>

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba, se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el tercer trimestre del año actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda: Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Acuordos Permanente <sup>Tercero</sup>

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el tercer trimestre del año actual.

Intervienen todos los señores Concejales asistentes e intervienen antecedentes y datos varios facilitados en el acto por Secretaría.

Resumido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Extracto Acuerdos. <sup>cuarto</sup>

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el tercer trimestre del año actual, redactado por Secretaría.  
Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:



Riego Jardines Sanjurjo

Aprobar el extracto de acuerdos resuñados.

Se da cuenta de:

Primero.- Proyecto de instalaciones para riego de los jardines de la calle General Sanjurjo (antes Pinar) redactado por el Arquitecto Señor Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria y b) Presupuesto, total general veintiseis mil doscientas cincuenta y seis pesetas con ochenta y cuatro céntimos (26.256'84). -

Segundo.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha tres de Septiembre último, propone aprobar el proyecto resuñado en el apartado anterior y ejecutarlo por los sistemas de administración ó contratación directa con cargo al Presupuesto Municipal ordinario siguiente.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Oidos los informes del Arquitecto Señor Rosado y Secretario que suscribe sobre ejecución de las obras de referencia por los sistemas de administración ó contratación directas.

Vistos Ley Municipal vigente título tercero capítulo segundo y tercero, Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales y demás disposiciones pertinentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Maurano Ajar, Carrvajal Ruiz, Gallardo López, Gallego Cammona, Gorráler Jorillo, Valadís Verdú, Gómez Sánchez Don Jacobo, Valadís Alisida, Gómez Jorillo y Teralta Quintero, total diez, cuyo número representa las dos terceras partes de los quince que integran la Corporación, se acuerda:

Aprobar el proyecto y presupuesto de instalaciones para riego de los jardines de la calle General Sanjurjo, resuñados en la parte expositiva de este acuerdo, ejecutarlo por los sistemas de administración ó contratación directa con cargo al Presupuesto Municipal ordinario siguiente.

Sexto  
Servicio Parques y Jardines

Se da cuenta de:

Primero.- Instancia de Don Manuel Gómez Ortiz, arrendatario del servicio de conservación de Parques y Jardines de la Ciudad, solicita modificar el contrato de arriendo vigente en el sentido de aumentar el precio actual a ochenta y cuatro mil pesetas anuales é incluir el servicio de conservación, reposición y mejora de los jardines instalados en la calle General Sanjurjo recientemente

Segundo.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha trece de Septiembre último - cuarto del orden del día - propone modificar el contrato de referencia en el sentido de incluir los jardines de la calle General Sanjurjo, las plantaciones de la Plaza nueva en proyecto, prorrogado por un periodo de tres años y elevar el precio de arriendo a la cantidad de ochenta y cuatro mil pesetas (84.000).

La Presidencia aboga por su aprobación.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar la propuesta de la Comisión Permanente sobre ampliación del contrato de arrendamiento del servicio de conservación de parques y jardines reseñado en la parte expositiva de este acuerdo con efectos a partir del mes de Septiembre último.

<sup>Septimo</sup>  
Suplementos Créditos.

Se da cuenta de expediente incoado, de conformidad con lo dispuesto por Decreto de 25 de Enero de 1946, artículos 236 y concordantes, sobre habilitaciones y suplementos de créditos con destino al Presupuesto Municipal ordinario vigente, sección gastos, capítulos, artículos y partidas que se consignan en la Memoria de Intervención, aprobado por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha 9 de Octubre actual, total importe doscientas dieciocho mil ciento cincuenta y nueve pesetas con noventa y siete céntimos (218.159'97).

Vistos Decreto sobre ordenación provisional de las Haciendas Locales mencionado, artículos 236 en relación con el 227 y 228 y demás disposiciones pertinentes.

Sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales señores Mauraño Díaz, Carrajal Ruiz, Gallardo López, Gallego Carmona, González Jousillo, Valadís Verdú, Gómer Sánchez, Don Jacobo, Valades Aliseda, Gómer Morcillo y Peralta Quintero, total diez, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación se acuerda:

Primero.- Aprobar los suplementos y habilitaciones de crédito reseñado.

Segundo.- Exponer el expediente al público por plazo de quince días hábiles para dar reclamaciones y en el supuesto de que se formulen elevarlo al Ilmo Señor Delegado de Hacienda de la Provincia para su resolución.

Se da cuenta de:

Primero.- Circular del Gobierno Civil de la Provincia número dieciséis.



fecha veintiseis de Agosto último, inserta en Boletín Oficial de la misma número 192 correspondiente al día 29, informa de que el Gobierno ha concedido a la Provincia una subvención de 2.500,000 pesetas para obras de los pueblos destinadas a remediar el Poro Óbvoro y el Exeño de los Gobernados Civil, oída la Junta de Ordenación Económica Social de la Provincia, ha asignado en principio a Hon Benito la cantidad de cien mil pesetas, para obras de pavimentación; interesa se envíe al Gobierno Civil los proyectos correspondientes; aprobados por la Superioridad se comunicará la concesión en firme de la subvención, a satisfacer mediante certificaciones de obras realizadas.

Segundo.- Proyecto de obras de pavimentación de la calle General Sanjurjo (antes Pelos) de esta Ciudad, redactado por el Arquitecto Señor Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos y c) Presupuesto, total general 392,498'76 pesetas, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en su sesión fecha once de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

Tercero.- Proyecto de pavimentación de las calles Ruir de Alda (antes Padre Cortés), Donoso-Cortés - 2.º trazo - y 18 de Julio (antes San Gregorio), redactado por el Arquitecto Señor Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos y c) Presupuesto, total general 306,760'99 pesetas, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión fecha 5 Diciembre de 1949.

Cuarto.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha 6 de Septiembre último, séptimo del orden del día - de elevar al Gobierno Civil de Badajoz los proyectos de obras de pavimentación reseñados en los apartados 2.º y 3.º y concedida en firme la subvención de cien mil pesetas, proseguir la ejecución de las obras de la calle General Sanjurjo con cargo al 50 por ciento de la subvención y demás aportaciones que se obtenga e iniciar las de las calles Ruir de Alda y Donoso-Cortés con cargo al otro 50 por ciento de la subvención y a las contribuciones especiales reguladas por Decreto de 25 de Enero de 1946 artículo 6.º apartado b) en relación con el 22 y concordantes.

Quinto.- Oficio del Gobierno Civil de Badajoz, Junta Provincial de Ordenación Económica Social, número 940, fecha 10 de Septiembre último, participa la concesión en firme de una subvención de 98,000'00 pesetas con destino a obras de pavimentación de las calles General Sanjurjo, Ruir de Alda y Donoso-Cortés, según proyectos aprobados, a satisfacer mediante presentación de certificaciones de obras ejecutadas.

sexto.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha 20 de Septiembre último-6.º del orden del día - ratifica los acuerdos de la misma fecha 6 Septiembre último reseñados en el apartado 4.º y acuerda ejecutar las obras de pavimentación de referencia por los sistemas de administración ó contratación directa, urgentemente a fin de mitigar el Paso Obroso. La Presidencia aboga por la aprobación de los acuerdos de la Comisión Permanente. Los Señores Gallego Carmona y Peralta Quiñero interesan datos varios facilitados en el acto por la Alcaldía y Secretaria.

Resumido el debate.

Oídos los informes del Arquitecto Señor Rosado y Secretario que suscribe sobre ejecución de las obras de referencia por los sistemas de administración ó contratación directas.

Vistos Ley Municipal vigente título 3.º capítulos 2.º y 3.º Reglamento de obras, servicios y Bienes Municipales y demás disposiciones pertinentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación nominal y con el voto favorable de los Concejales señores Mauraso Ríos, Carraval Ruir, Gallardo López, Gallego Carmona, Garráler Murillo, Valades Verdú, Gómer Sánchez Don Jacobo, Valades Aliseda, Gómer Morcillo y Peralta Quiñero, total diez, cuyo número representa las dos terceras partes de los quince que integran la Corporación, se acuerda:

Aprobar los acuerdos de la Comisión Permanente fechas 6 y 20 de Septiembre último, referentes a las obras de pavimentación de las calles General Sanjurjo, Ruir de Alda y Bonoso-Cortés, reseñados en la parte expositiva de este acuerdo apartado 4.º y 6.º.

Escuelas Nacionales.

<sup>Novena</sup>

El Señor Garráler Murillo, atendiendo un ruego de los Padres de los alumnos de la Escuela Nacional de Parvulos a cargo de la Señora Maestra Rosa Justa Hurtado Caballero, propone concederle algún premio por la labor que viene realizando al frente de su escuela.

La Presidencia aboga en sentido idéntico; destaca que la petición de los padres de los alumnos de la Señorita Hurtado la hizo suya la Junta Local de Enseñanza Primaria en su sesión fecha 9 de Octubre actual.

El Señor Valades Verdú, se adhiere.

Resumido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Das oficialmente las gracias a Doña Justa Hurtado Caballero, Maestra Nacional de la Ciudad por la labor docente que viene desarrollando al frente de su Escuela de Parvulos y conceder a la misma un premio en metálico de quinientas pesetas por una sola vez.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondientes al cuarto trimestre del año actual y levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores al Acto, yo, el Secretario, Certifico. =

*[Signature]*

*[Signature]*

Jacobo Gomez

Antonio Gallego

Eugenio Bravillo

Julio de Puente

*[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

Santiago Jimeno

Rafael Gachón

Melodora  
Juan Valero

Sesión extraordinaria del día 13 de Noviembre de 1950 (1ª Convocatoria)

Acta nº 6 =

En la Ciudad de Don Berito a trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta, a las dieciocho horas y treinta minutos en la sala de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Spaurano Diaz, y con asistencia de los Señores Concejales Don Alonso Carrato primero,

Don Rafael Gallardo López, Don Antonio Callejo Carmona, Don Santiago González Morcillo, Don Angel Valadís Verdú, Don Fernando Herrera Sánchez, Don Francisco Sánchez Josa, Don Jacobo Goñer Sánchez, Don Juan Valadís Aliseda, Don Francisco Goñer Morcillo y Don Julio Peralta Quintero, del Interventor y de mí el Secretario.  
Se abre la sesión.

### Orden del día

Primero - Se da lectura del borrador del Acta de la sesión ordinaria fecha catorce de Octubre último.

Se debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Se da lectura de:

<sup>segundo</sup>  
Proyecto Contrato Préstamo } A) Proyecto de contrato de préstamo entre el Ayuntamiento de esta Ciudad y el  
Banco Crédito Local de España } Banco de Crédito Local de España por un importe de pesetas un millón formado según el contrato tipo aprobado por Orden fecha primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco (Boletín Oficial del Estado del día cuatro que se transcribe a continuación)

Cláusulas: Primera - El Banco de Crédito Local de España concede al Ayuntamiento de Don Benito, de la provincia de Badajoz, un préstamo de pesetas un millón que será destinado a construcción de un edificio para Juzgado y obras de urbanización y a las adquisiciones, expropiaciones y gastos, todo ello según las consignaciones del presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta, previa la necesaria autorización ministerial, según las disposiciones vigentes.

Segunda. - En el día en que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Local de España, abonará en cuenta corriente al Ayuntamiento de Don Benito la cantidad importe del préstamo. En la misma cuenta se cargarán, si hubiere lugar a ello, y previa autorización, en todo caso, del Ministerio de Hacienda, los gastos de emisión previstos en la cláusula tercera y, a medida que se produzcan, los de contratación señalados en la décimo quinta.

El saldo de dicha cuenta corriente devengará un interés a favor de la Corporación prestataria del cero cincuenta por ciento anual, tipo que no será inferior al máximo que fije o pueda fijar en lo sucesivo el Ministerio de Hacienda para las cuentas corriente bancarias a la vista.

Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta se comunicarán por medio de ofi-

nos suscritos por el Señor Alcalde Presidente con la firma de honor de los Señores Jueces y Regidores Municipales, debiendo acompañarse en cada caso la certificación de obras que expida el Director General de las mismas o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el artículo noventa y dos del Reglamento de Hacienda Municipal.

El Ayuntamiento facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para asegurarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto extraordinario y proyectos de las obras.

Tercera. De conformidad con lo dispuesto en la orden de dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, el préstamo a que se refiere este contrato devengará un interés del cuatro por ciento anual, a su favor, más la comisión del cero treinta y cinco por ciento también anual o sea, en total el cuatro treinta y cinco por ciento anual.

En cuanto al importe de los gastos de emisión de Cédulas de Crédito Local, que se devengarán, en su caso, por una sola vez, de conformidad con lo previsto en los párrafos segundo y tercero del artículo segundo de la mencionada Orden, y mientras haya saldo suficiente en la cuenta de reserva especial a que se refiere el repetido párrafo tercero de la Orden, la Corporación prestataria no tendrá que satisfacer cantidad alguna. En el caso de que no hubiera saldo en la cuenta especial o este fuera insuficiente, el importe de los gastos de emisión por los conceptos y en la cuantía que, previa petición del Banco, sean autorizados por el Ministerio de Hacienda, se cargarán a la Corporación deudora en la cuenta corriente de préstamo.

Cuarta. El Ayuntamiento reintegrará al Banco el importe del préstamo, sus intereses y comisión, en el plazo de cincuenta años, a contar desde el último día del trimestre natural en que se formalice el contrato, mediante el pago de cincuenta anualidades iguales, comprensivas de interés y amortización, calculadas a interés compuesto a base del tipo total estipulado en la cláusula tercera, con capitalización anual.

Como consecuencia de lo anterior, el Banco formará el oportuno cuadro de amortización que figurará como anexo a este contrato, conviniéndose que serán satisfechas tales anualidades en el domicilio del Banco, sin deducción alguna, al vencimiento de cada trimestre, contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de anualidad de que se trata.

Los intereses y comisión devengados desde la firma del contrato hasta la fecha en que comienza la amortización del préstamo, se satisfarán a su vencimiento



contra liquidación que efectuará el Banco.

Quinta. - El Ayuntamiento de Don Benito consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios interiores rija el contrato, las cantidades necesarias para hacer efectivas las obligaciones que del mismo se derivaren.

La parte de la anualidad que venra en el presente ejercicio se satisfará con cargo al capítulo primero artículo tercero del vigente presupuesto de gastos, habilitándose la consignación necesaria si no la hubiere.

Si el Ayuntamiento retrasase el pago de las cantidades adeudadas al Banco, estas devengarán el interés legal de demora.

La falta de pago por parte del Ayuntamiento de los vencimientos recaídos en el periodo de desarrollo de la operación, facultará al Banco a dejar en suspenso las ordenes de pago que se libren con cargo a la cuenta corriente establecida en la cláusula segunda, hasta que la Corporación se halle al corriente en el abono de aquellos vencimientos.

Sexta. - La Corporación podrá anticipar total ó parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato, debiendo avisar al Banco, por lo menos con tres meses de antelación.

En caso de amortización anticipada, el Ayuntamiento satisfará al Banco una comisión suplementaria, salvo que el preaviso de tres se efectúe, por lo menos con igual anterioridad a la fecha de la amortización de las Cédulas de Contrapartida; caso contrario, devengará el uno por ciento sobre la cantidad que se anticipe, si faltaren mas de cuatro años; y si faltaren cuatro ó menos, se computará un cero veinticinco por ciento por cada año de los que dicha amortización sea anticipada.

Las fechas de amortización de las Cédulas de contrapartida de este préstamo, son las de treinta de Junio y treinta y uno de Diciembre de cada año.

Septima. - El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Don Benito por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido, y en garantía de su recitego, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos municipales siguientes:

A) Rentas de Aprovechamientos Comunales.

B) Derechos Servicios de Matadero.

G) Derechos Servicios de Mercado.

A) Derechos Servicio de Aguas.

E) Imposición sobre Carrus.

F) Imposición sobre Bebidas; ya afectadas en garantía de las operaciones formalizadas en veintiseis de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres y veintiseis de Julio de mil novecientos veintea y siete.

Con referencia a estos ingresos, la representación del Ayuntamiento declara que se hallan libres de toda carga ó gravamen a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudiesen afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula novena.

Mientras este en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Don Benito no podría, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y Ordenanzas.

Octava. En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarían ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un diez por ciento más.

Novena. Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento en el presente contrato, serán considerados en todo caso como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no este al corriente en el pago de sus vencimientos.

El Ayuntamiento de Don Benito cumpliría lo anterior, adaptándose a las normas contenidas en el Convenio de Tesorería que figura como anexo al contrato formalizado en escritura pública de fecha veintiseis de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato.

Décima. En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España, dando cuenta a la representación del Estado en el Banco, y previo acuerdo de su Consejo de Administración, podría declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude procediéndose contra todos ó cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas séptima y octava.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y,

deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se reservará de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante al Ayuntamiento Undécima. - El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Ayuntamiento los daños y perjuicios, gastos y costas y la comisión anticipada, a que se refiere a la cláusula sexta.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula décima antes de proceder a la rescisión del contrato.

Doceésima. - Conforme con la facultad prevista en el artículo 48 de los Estatutos del Banco, este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivaren del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la Real Orden de 14 de Enero de 1930.

Decimo Tercera. - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Señor Alcalde Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo. Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

Decimo Cuarta. - La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este



contrato, y, especialmente a los recursos dados en garantía que figura en el presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula cuarta, que figurará en el presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legítimamente contra lo que estuviere le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

Decimo Quinta. Serán a cargo del Ayuntamiento las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de recibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Dicho cuadro se usará al mismo en la fecha de su formalización. Serán también a cargo de la Corporación, todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Decimo Sexta. En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Banco de Crédito Local de España, aprobados por Reales Decretos de 22 de Julio de 1925 y 9 de Agosto de 1926, y modificados aquellos, por la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de Noviembre de 1947 (Boletines Oficiales del Estado de 11 y 20 de Diciembre del mismo año), en ejecución de lo dispuesto por la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de Diciembre de 1946, y en las demás disposiciones vigentes; y por lo tanto, conforme con lo establecido en el artículo 65 de dichos Estatutos, la Corporación prestataria participará en los beneficios del Banco en la forma, cuantía y proporción previstas en aquel artículo y en el diccionario del Real Decreto Ley de 23 de 1925.

También será de aplicación lo dispuesto por la Orden de 2 de Marzo de 1943 (B.O. del Estado de 12 del mismo mes), y, por tanto, cumpliendo lo establecido en el artículo primero de la citada Orden, los gastos que pudiesen originar las comprobaciones a que se refiere el párrafo cuarto de la cláusula segunda, serán a cargo del Banco.

Decimo Septima. Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Real Decreto de 22 de Julio de 1925, aprobatorio de los Estatutos de esta Institución y en el artículo 58 de los mismos, que no ha sido modificado por las disposiciones posteriores que quedan reseñadas, la Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza

correspondiente, el párrafo que sigue:

"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos."

Decreto Octava. Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.  
B) Informe de Intervención sobre el convenio de Esponsoría que figura como anexo al contrato principal, favorable.

Todos los Señores Concejales interesan antecedentes y datos varios, facilitados en el acto por Secretaría.

Resumido el debate.

Vistos Decreto 25 Marzo de 1938 sobre Referendum, Decreto 25 de Enero 1946 sobre Haciendas Locales artículo 324 al 334 inclusivos y demás disposiciones pertinentes.

Con asistencia de doce Señores Concejales, cuyo número representa las cuatro quintas partes de los quince que de derecho integran la Corporación, exigido por las disposiciones citadas, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Barrano Biar, Carrato Porras, Gallardo López, Gallego Barmona, González Forriello, Valadís Verdú, Jovera Sánchez, Sánchez Sosa, Gómez Sánchez Ben Jachó, Valadís Alirida, Gómez Forriello y Peralta Quiñero, doce, totalidad de los Señores Concejales asistentes, cuyo número es superior a las dos terceras partes de los quince que de hecho constituyen la Corporación y de la mayoría absoluta legal de sus miembros, exigida por las disposiciones legales de referencia, se acuerda:

Primero.- Concertar con el Banco de Crédito Local de España un préstamo de Un Millón de pesetas con sujeción al proyecto de contrato formulado según el contrato-tipo aprobado por Orden primero Agosto mil novecientos cuarenta y cinco, transrito en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Aprobar íntegramente el proyecto de contrato de préstamo de referencia y autorizar al Señor Alcalde para otorgar en representación del Ayuntamiento la escritura pública correspondiente en su día.

Tercero.- Publicar en el Boletín oficial de la Provincia, Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y sitios de costumbres un extracto de estos acuerdos, abrir información pública y exponer el expediente incoado para la contratación del préstamo de referencia por término de quince días a fin de dar reclamaciones,



finalizados solicitudes de los Ministerios de Gobernación y Hacienda las autorizaciones fijadas por las disposiciones legales citadas para la ejecución de estos acuerdos.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno la Presidencia levanta la sesión a las diecinueve horas y diez minutos, de lo consignado en la presente Acta que firman los Señores asistentes al Acto, yo, el Secretario. Certifico. =

*[Signature]*  
Alonso Carrato

*[Signature]*

Julio de Peralta

Antonio Gallego  
*[Signature]*

*[Signature]*

Francisco...  
Santiago Jorjón

J. Mora

*[Signature]*

Javier González

Rafael...  
*[Signature]*

Sesión extraordinaria del día 28 de Noviembre de 1950 (1ª Convocatoria)

Acta nº 7 =

En la Ciudad de Don Benito a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta, a las dieciocho horas y veinte minutos en la Sala de Actos de la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Mariano Díaz y con asistencia de los Señores Concejales Don Alonso Carrato Moreno, Don Luis Carrvajal Ruiz, Don Santiago Gervasio Jorjón, Don Argel Valadés Verdú, Don Fernando Jover Sánchez, Don Julio Godoy Granda y Don Francisco...



es Górriz Forcillo, del Interventor y de mí el Secretario.

Se abre la sesión.

### Orden del día

Primero Se da lectura del borrador del Acta de la sesión extraordinaria fecha trece de Noviembre actual.

Se da debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

segundo

Personal Sanitario Haberes. Se da cuenta de:

Primero.- Instancia de Don Ceófilo Andrade, Don Honorio Forcillo y Don Hilario Garcia, Practicantes de Asistencia Pública Domiciliaria de la Ciudad, solicitan se les aumente los sueldos a la cantidad de trescientas pesetas mensuales fundados en servicios extraordinarios prestados a la Beneficencia Municipal.

Segundo.- Instancia de Don José Peralta y Don Joaquín Flores, Practicantes de la Casa de Socorro de la Ciudad, solicitan se les aumente los sueldos a la cantidad de tres mil pesetas anuales, fundados en las razones que consignan.

Tercero.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha veintidos de Noviembre actual, sobre abono a Practicantes y Matronas de los servicios extraordinarios a la Beneficencia Municipal que constan en el libro de Actas correspondientes.

La Presidencia explica brevemente la finalidad del acuerdo de la Comisión Permanente, atender a las necesidades de los servicios Benéficos sanitarios, aboga por su ratificación.

Los Señores Górriz Forcillo y Valadez Verdú se adhieren.

Resumido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Ratificar los acuerdos de la Comisión Permanente fecha veintidos de Noviembre actual siguientes:

"Abonar a los Señores Practicantes y Matronas de Asistencia Pública Domiciliaria y Practicantes de la Casa de Socorro de la Ciudad el importe de los servicios extraordinarios que a requerimiento del Ayuntamiento prestar a la Beneficencia Municipal; y al efecto, consignar en el Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y cinco la cantidad de siete mil pesetas (7,000'00)."

cuarto

Se da cuenta de:





Primero.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha veintidos de Noviembre actual sobre concesión a los funcionarios, jubilados y pensionistas del Municipio de un aumento del plus de carestía de vida del diez por ciento de sus haberes que constan en el libro de Actas correspondientes.

Segundo.- Instancia de Don Saturno Gurrman Alvarez y diecinueve mas funcionarios municipales solicitar las mejoras económicas que las posibilidades de la hacienda municipal permitan, fundados en que los haberes no alcanzan a cubrir sus necesidades mínimas.

La Presidencia glosa brevemente los acuerdos de la Comisión Permanente de que se ha dado cuenta, lamenta que la ordenación económica de los municipios vigente impida conceder al personal los aumentos necesarios para hacer frente a sus necesidades; aboga por la ratificación de los acuerdos de la Permanente reseñados en el apartado primero.

Los señores Gerner Forcillo, Valades Verdei y Jovera Sanchez estiman debe concederse a los funcionarios aumentos proporcionales a los experimentados por el coste de la vida.

Los señores Borrato Forero, Carrvajal Ruiz y Gonzalez Forcillo coinciden con el criterio expuesto por la Presidencia.

Resumido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Ratificar los acuerdos de la Comisión Permanente fecha veintidos de Noviembre actual siguientes:

Primero.- Conceder a los funcionarios al servicio del Municipio técnicos, administrativo y subalternos, con exclusión de los sanitarios, y a los jubilados y pensionistas un aumento del plus de carestía de vida, otorgado por acuerdos fecha treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco y treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, equivalentes al diez por ciento de los haberes base formados por sueldos y quinquinos únicamente. El plus de carestía de vida no se computará a efectos de subsidio ni seguros sociales.

Segundo.- El plus de carestía de vida de referencia incrementará los sueldos o retribución real de que el personal disfrute en la fecha del acuerdo y surtirá efectos económicos a partir de primero de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno la Presidencia levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, de lo consignado en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo, el Secretario, certifico. =

Handwritten signatures of the attendees and the Secretary.



del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio económico de 1951, aprobado por la Comisión Permanente en su sesión fecha 27 de Noviembre actual, resumir:

Estado de gastos .....	2.644,715'58 Pts
Estado de ingresos .....	2.644,715'58 -

La Presidencia gloria brevemente el proyecto de presupuesto resumido y aboga por su aprobación: en relación con el Presupuesto de 1950 - dice - el proyecto para 1951 contiene un aumento del 2'75 por ciento aproximadamente, de hecho no existe diferencia toda vez que las habilitaciones y suplementos de créditos concedidos durante el ejercicio económico de 1950 exceden del tanto por ciento indicado.

Los Señores Concejales asistentes todos interesan antecedentes varios relacionados con las consignaciones de gastos e ingresos, facilitados en el acto por la Alcaldía, Secretaría e Intervención. Todos lamentan que la falta de ingresos impida dotar a los servicios municipales de las consignaciones necesarias para hacer frente al aumento progresivo de su coste.

Resumido el debate.

Vistos Decreto sobre Ordenación provisional de las Haciendas locales citado y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ferrnando Bizar, Ferrnando Ferrnando, Carrvajal Ruiz, Gonzales Ferrnando, Valades Verdú, Ferrnando Sánchez, Valades Aliseda, Godoy Granday Ferrnando Ferrnando, total nueve, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero.- Elevar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio económico de 1951 de que se ha dado cuenta a presupuesto definitivo, el resumen del mismo por capítulos es el siguiente:

#### Estado de Gastos

Capítulo 1.º - Obligaciones generales .....	446,678'04 - Pts
" 2.º - Representación municipal .....	33,300'00 "
" 3.º - Vigilancia y seguridad .....	211,204'41. "
" 4.º - Policía Urbana y Rural .....	104,799'41. "
" 5.º - Recaudación .....	132,516'20. "
" 6.º - Personal y material de oficina .....	383,564'88 - "
" 7.º - Salubridad e Higiene .....	466,153'92 - "
" 8.º - Beneficencia .....	263,243'26 - "
" 9.º - Asistencia social .....	96,770'00 - "

Capítulo 10: - Instrucción Pública .....	231,371' 65 - Pts
" 11: - Obras Públicas .....	199,000' 00 - "
" 12: - Abastos .....	1,000' 00 - "
" 13: - Fomento de los intereses comunales .....	34,036' 61 - "
" 17: - Agrupación forzosa .....	35,577' 20 - "
" 18: - Improvisos .....	2,500' 00 - "
Total gastos .....	<u>2.641,715' 58 - "</u>

Estado de Ingresos

Capítulo 1: - Rentas .....	5,678' 61 - Pts
" 2: - Aprovechamientos comunales .....	34,796' 00 - "
" 5: - Eventuales y extraordinarios .....	19,319' 07 - "
" 6: - No fiscales .....	140,532' 45 - "
" 7: - Contribuciones especiales .....	500' 00 - "
" 8: - Derechos y tasas .....	1.016,698' 87 - "
" 9: - Cuotas R. y participaciones .....	306,970' 08 - "
" 10: - Imposición municipal .....	1.116,315' 50 - "
" 11: - Subvenciones .....	950' 00 - "
Total ingresos .....	<u>2.641,715' 58 - "</u>

Segundo.- Exponer al público el presupuesto de referencia por quince días hábiles, el anuncio se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen, finalizadas estas al Ilustre Señor Delegado de Hacienda de la Provincia copias autorizadas del expediente, presupuesto y reclamaciones informadas en su caso, para su resolución.

Tercero.- Solicitar del Ilustre Señor Delegado de Hacienda de la Provincia la autorización regulada por Decreto de 25 de Enero de 1946 artículo 163 para proceder de las exacciones municipales no consignadas en el presupuesto de referencia por inexistencia del objeto de gravamen, improductibilidad o rendimiento exiguo y desproporcionado con el coste de implantación.

Ordenanzas Fiscales.

Se da cuenta de:

- Primero.- Proyecto de Ordenanza Fiscal sobre derechos y tasas por aprovechamientos especiales de parada de vehículos en la vía pública.
- Segundo.- Proyectos de modificaciones de las Ordenanzas Fiscales sobre a) Servicio de aguas potables.







b) Derechos y tasas por prestación de servicios sobre expedición de documentos a instancia de parte, voz pública, inspección y reconocimiento sanitario, licencia para construcciones, servicios de mataderos y acarreos de carnes, servicio de mercados, seguro de ganado.

c) Derechos y tasas por aprovechamientos especiales sobre ocupación del subsuelo de la vía pública, postes, palomillas, basculas, etc. Kioscos en la vía pública, puestos, barracas, espectáculos en la vía pública, licencia de tránsito de animales.

d) Recargos sobre las contribuciones e impuesto del Estado sobre contribución industrial y de comercio y patente nacional de circulación de automóviles clases b y c.

Aprobados por la Comisión Permanente en su sesión fecha 27 de Noviembre actual.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Vistos Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre ordenación provisional de las Haciendas Locales Título tercero, Capítulo sexto y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ferrnando Diaz, Bernabé Ferrnando, Carrvajal Ruiz, Gourelar Ferrnando, Valade's Verdú, Ferrnando Sánchez, Valade's Aliseda, Godoy Grauda y Ferrnando Ferrnando, total nueve, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero.- Elevar los proyectos de nueva ordenanza fiscal y modificaciones de las Ordenanzas fiscales vigentes reseñadas a Ordenanzas fiscales definitivas para los ejercicios económicos de 1951 y sucesivos.

Segundo.- Exponer al público las Ordenanzas de referencia por quince días hábiles, el anuncio se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen, finalizados elevar al Ilmo Señor Delegado de Hacienda de la Provincia copias autorizadas de las Ordenanzas y reclamaciones informadas en su caso, para su resolución.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Plus la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo, el Secretario, Certifico. =

Handwritten signatures of the council members and secretary.



H. Mora

Julio Godoy

Juan Valades

Sesión extraordinaria del día 29 de Diciembre de 1950 (1.ª Convocatoria)

Acta nº 9.

En la Ciudad de Don Benito a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta, a las dieciocho horas y quince minutos en la Sala de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Ferrnando de Alcalde en funciones de Alcalde Don Alonso Carrato Forero y con asistencia de los Señores Concejales Don Luis Carrvajal Ruiz, Don Rafael Gallardo López, Don Santiago González Forillo, Don Angel Valades Verdú, Don Juan Valades Aliseda, Don Julio Godoy Granda y Don Francisco Sáez Forcello, del Interventor y de un Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día

Primero. Se da lectura del borrador del Acta de la sesión extraordinaria fecha treinta de Noviembre último.

Sin debate en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Habilitaciones Créditos.

Segundo. Se da cuenta de expediente incoado, de conformidad con lo dispuesto por Decreto de 25 de Enero de 1946, artículos 236 y concordantes, sobre habilitaciones y suplementos de créditos con destino al Presupuesto Municipal ordinario viginte, sección gastos, capítulos, artículos y partidas que se consignaron en la Memoria de Intervención, aprobado por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha 27 de Diciembre actual, total importe setenta y un mil novecientos ochenta y tres pesetas con cuarenta y ocho céntimos (71.983'48).



Vistos Decreto sobre Ordenación de las Haciendas locales mencionado artículos 236 en relación con el 227 y 228 y demás disposiciones pertinentes.

En debate en votación nominal y por el voto favorable de los Señores Conde Moreno, Corral Ruiz, Gallardo López, González Murillo, Valade Verdú, Valade Aliseda, Godoy Granda y Sáenz Morcillo, total ocho, cuyo número representa la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación se acuerda:

Primero.- Aprobar los suplementos y habilitaciones de crédito señalados.

Segundo.- Exponer el expediente al público por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones y en el supuesto de que se formulen elevarlo al Ilustre Señor Delegado de Hacienda de la Provincia para su resolución. No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos de lo consignado en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo, el Secretario, Certifico. =

Alfonso Conde  
Antonio Murillo  
Francisco J. Jorras  
Eusebio Conde  
Julio Godoy  
Rafael Gallardo  
Juan Valade

Sesión ordinaria del día 14 de Enero de 1951 (1.ª Convocatoria) correspondiente al primer trimestre del año.

Acta n.º 1.º



En la Ciudad de San Berito a once de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, a las dieciocho horas en la Sala de Actos de la Casa Consistorial

se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Barraluz Díaz y con asistencia de los Señores Concejales Don Alonso Carrato Jovero, Don Luis Carrajal Ruiz, Don Rafael Gallardo López, Don Santiago Gouraler Juvillo, Don Fernando Jovera Sánchez, Don Jacobo Jovera Sánchez, Don Juan Valadés Aliseda y Don Francisco Jovera Morcillo, del Oficial de Intervención en funciones de Interventor Señor Joverillo y de mí el Secretario.

Se abre la sesión

### Orden del día

Primero - Se da lectura del borrador del Acta de la sesión extraordinaria fecha veintinueve de Diciembre último.

Segundo Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Acuerdos Pleno.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre del año mil novecientos cincuenta.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Acuerdo Permanente

Tercero

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el cuarto trimestre del año mil novecientos cincuenta.

Intervienen los Señores Jovera Sánchez, Valadés Aliseda y Jovera Morcillo, intervienen antecedentes y datos varios facilitados en el acto por la Alcaldía y Secretaría.

Resumido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Extracto Acuerdos.

Cuarto

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre del año mil novecientos cincuenta, redactado por Secretario.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar el extracto de acuerdos reseñado.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento, la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondientes al primer trimestre del año actual y levanta la sesión a las dieciocho horas y cincuenta minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al Acto, yo, el Secretario, certifico. =



*Alonso Gomez*

*[Crossed out signature]*

*Santiago Gomez*

*Rafael Guebara*

*[Crossed out signature]*  
*F. Mora*

*Jacobo Gomez*  
*Juan Valade*

Sesion extraordinaria del dia 12 de Febrero de 1951 (1.ª Convocatoria)

Acta n.º 2=

En la Ciudad de Don Benito a doce de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, a las dieciocho horas y veinticinco minutos, y en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don José Barralón Díaz y con asistencia de los señores Concejales Don Luis Carrapal Ruiz, Don Rafael Gallardo López, Don Santiago Gorráler Forriello, Don Antonio Gallego Carrmona, Francisco Sánchez Sosa, Don Jaco- bo Gómez Sánchez, Don Fernando Jover Sánchez, Don Angel Valadés Verdei, Don Antonio Gómez Sánchez, Don Julio Godoy Granda, Don Juan Valadés Alizada, Don Julio Peralta Quintero y Don Francisco Gómez Forriello, del Interventor Señor Pellado y de mi el ofi- cial Primero, en funciones de secretario accidental, por enfermedad del titular Señor Herrera Anover y Oficial Mayor Señor Guzmán Álvarez.  
Se abre la sesión.

Orden del día

Primero. - Se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria fecha once de febrero de 1951- Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.



Segundo. - El Señor Alcalde da cuenta detallada de todas las actuaciones seguidas en el expediente administrativo instado por Don Vicente Forriño Boer y su hijo Don Forriño Forriño Roco para deslinde de una finca del primero, continuación de la calle Vapos, en la parte que limita con la vía pública y sobre autorización al segundo para construir un edificio en la misma finca, con destino a Industria, de que es concesionario.

Los recintos se dan por enterados y el Señor Sánchez Lasa felicita a la Alcaldía con este motivo.

En este momento, a las dieciocho horas cincuenta minutos, se ausenta de la Sala el Señor Alcalde Don José Maurano y Feriute Señor Gallardo López, que exponen consideraran les asiste incompatibilidad en el asunto a tratar.

Al ausentarse el Señor Forriño, para ocupar la Presidencia el Segundo Teniente de Alcalde Señor Carrajal Ruiz, por enfermedad del Señor Conato Moruio.

A requerimiento de la Presidencia entra en la Sala el Abogado Don José Fernández de Arévalo y Murillo Valdivia, que procede a dar lectura a su Dictamen, fecha de hoy, que emite en virtud de requerimiento que se le hizo por acuerdo de la Permanente de cinco del actual, relacionado con la forma en que debe hacerse el deslinde de la finca de Don Vicente Forriño en la parte que limita con la vía pública. Opina debe seguirse la línea marcada en los Planos de los Señores Morales y Jirón, de urbanización de la Ciudad, fechado en Febrero de 1929 y con sujeción al informe del Señor Rosado y plano adjunto, unidos al expediente.

En votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba dicho dictamen.

El Señor Valadís Verdú propone se consigne en acta que por el Ayuntamiento Pleno se estima que la actuación de la Permanente en este asunto ha sido presidida por buena fe.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda conste así en acta.

Puesta a deliberación del Pleno toda la actuación de la Permanente en cuando al deslinde de la finca de referencia; la alineación que debe guardar el edificio a construir por el Señor Forriño en la misma y la autorización para instalar una industria Anocera, después de intervenir todos los Señores Concejales, se acuerda por unanimidad:

Primero: Que se proceda al deslinde mencionado en la forma que se consigna en el informe y Plano del Señor Arquitecto, delegándose en él la representación de la Corporación a este fin, para lo que se invitará al Señor Moruio para que



concurra al acto, por sí o por persona autorizada.

Segundo: Declarar edificable el sobrante de vía pública cuyo fondo sea superior a cuatro metros y no edificable y anexionable al solar del Señor Moruño el resto del terreno comprendido entre cuatro y cero metros de fondo, que le será vendido al precio que fija el Señor Arquitecto en su informe, o sea a veinticinco pesetas metro cuadrado.

Tercero: Que se realice la alineación de dicha finca siguiéndose igualmente la directriz de los Planos mencionados, si bien en su parte Sur, donde existe una calleja de servidumbre de entrada a las fincas interiores, se considere esta calleja como constitutiva de una nueva vía pública, por pasar a separar dos núcleos urbanos, marcándose una anchura de cuatro metros y abonándose al Señor Moruño el terreno que ceda con este fin, al precio de veinticinco pesetas metro cuadrado, igual al del terreno que se anexionará como sobrante de vía pública en el límite Oeste.

Cuarto: Autorizar a Don Marcos Moriño Roco la construcción del edificio para que ha pedido permiso, con destino a Industria y con sujeción al Proyecto y Planos apostados al expediente, si bien en cuanto al emplazamiento del mismo habrá de adaptarse a la línea de fachada que resulte del deslinde del terreno y alineación que se le marquen con la vía pública, que se hará por el Arquitecto Señor Rosado después de oír al Señor Moruño.

Quinto: Ratificar los acuerdos de la Permanente, fechas veintisiete de Noviembre, día de buero y cinco de Febrero últimos en cuanto no se opongan a los adoptados en esta sesión. No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento, la Presidencia da por terminada y levanta la sesión a las veinte horas y cinco minutos, de lo consignado en la presente acta, que firman los Señores asistentes al acto, yo, el Secretario accidental en funciones, Certifico. = Enrique Peralta

*[Handwritten signatures: Mera, Algeza Valade, Santiago Jorrio, Julio de Peralta, Francisco, Antonio Gallego, Gabriel Gallego, Rafael Gallego, Antonio Gomez]*

Jacobo Gomez

Juan Valades

Sesion extraordinaria del dia 14 de febrero de 1951 (1ª Convocatoria)

Acta n.º 3=

En la Ciudad de Don Benito a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y uno a las dieciocho horas y treinta minutos, y en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Maurano Diaz y con asistencia de los Señores Concejales Don Alonso Carrato Moros, Don Luis Carrajal Ruiz, Don Antonio Gallego Carmona, Don Santiago González Murillo, Don Rafael Gallardo López, Don Fernando Jovera Sánchez, Don Angel Valadis Verdu, Don Antonio Gómez Sánchez, Don Francisco Gómez Morillo, y Don Julio de Peralta Quintero, del Interventor y de mí el Oficial Mayor en funciones de Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del dia

Primero - Se da lectura del Acta de la Sesión extraordinaria anterior fecha doce de Febrero último.

Segundo - Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Paro obrero.

El Señor Alcalde da cuenta de la crisis obrera que se está padeciendo actualmente en esta localidad, según es público y notorio, por lo que cree de urgencia tomar los acuerdos necesarios para tratar de resolverla y a cuyo efecto, proponía se acordara requerir a los propietarios de este término, para que contribuyan voluntariamente a la suscripción que para remediar dicho paro se abriera en este Ayuntamiento, ingresando al efecto, las mismas cuotas que se les señaló en el año 1949, en circunstancias análogas y por si fuera preciso, se autorizara a la Alcaldía para que aplicara al mismo fin las cantidades consignadas en el capítulo de calamidades públicas, del Presupuesto Municipal.





sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda: Aprobar íntegramente la propuesta suscitada.

Excmo

Denuncia del Señor Mariño

Se da cuenta de la denuncia formulada ante el Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia, por Don Vicente Mariño Baer, contra el Alcalde Señor Mauraño, la cual consta como cabeza del expediente instruido por virtud de la misma, obrante en Secretaría y de la resolución dictada por el Excmo Señor Gobernador Civil, con fecha dos del corriente, que consta original en la sesión celebrada por la Comisión Permanente, fecha cinco del actual, y por la cual, se desestima referida denuncia, por ser asunto ya resuelto por el Ayuntamiento en lo que afecta al solar de la pertinencia del Señor Mariño y no resulten comprobados los denuncios extremos de ella.

El Señor Alcalde Presidente, glosa brevemente dichos documentos, interviniendo todos los Señores concurrentes, a los que requiere la Presidencia para que manifestaran si alguno de ellos podía incluirse entre los que hubiesen manifestado al Señor Mariño, que la política de algunos de sus compañeros era una labor nefasta por considerarla antisocial y antieconómica a lo cual contestan todos los presentes, que ninguno de ellos ha hecho tales manifestaciones.

Seguidamente se acordó:

Primero - Hacer constar en Acta a petición del Señor Alcalde el agradecimiento del mismo por el acuerdo tomado por la Permanente, el día cinco del que cursa.

Segundo.irse por notificado el Ayuntamiento Pleno, de la resolución del Excmo Señor Gobernador Civil, recaída en el expediente seguido contra el Señor Alcalde, de la que se ha dado lectura.

Excmo. Por el Señor Gerente Espirillo, se manifestó: Que nunca dudó de la rectitud moral del Señor Alcalde en su actuación en el asunto del Señor Mariño, por lo que expresaba su satisfacción por que de una manera pública lo hace constar el Señor Gobernador Civil en su resolución.

A esta manifestación se adhieren todos los Señores concurrentes.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, de lo consignado en esta Acta, que firman los Señores asistentes, yo, el Secretario, certifico. =

Rufo Luendo

Julio de Escalante

Alameda  
 Antonio Gallego  
 Alonso Bernate  
 Antonio Gomez  
 Santiago Juris  
 J. Mora

Sesion extraordinaria del dia 7 de Abril de 1951 (Primera Convocatoria)

Acta n.º 4 =

En la Ciudad de Don Benito a siete de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, a las doce horas y treinta minutos en el Salon de Actos de la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia, Don Manuel Ruiz de la Sierra y con asistencia del Señor Alcalde que es Don José Mariano Aiaz, del que se posiciona Don Francisco Sanchez Losa y de los Concejales Don Alonso Bernate Moreno, Don Luis Carraval Ruiz, Don Rafael Gallardo Lopez, Don Antonio Gallego Carmona, Don Santiago González Jurillo, Don Fernando Jovera Sanchez, Don Antonio Gomez Sanchez, Don Angel Valadis Verdez, Don Jacobo Gomez Sanchez, Don Juan Valadis Aliseda, Don Francisco Gomez Morillo y Don Julio Peralta Quintero, del Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesion

Orden del dia

Primero - Se da lectura del borrador del Acta de la sesion extraordinaria fecha 14 de Marzo ultimo.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo Su Excmo el Gobernador Civil de la Provincia, participa que el Excmo Señor Ministro de la Gobernacion a propuesta suya, ha aceptado a Don José Mariano



Leer la dimisión del cargo de Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad y nombrado a Don Francisco Sánchez Sosa, para el mismo.

Pronuncio unas frases cordiales de despedida al Señor Maura, le agradece los servicios prestados durante su gestión, destaca la satisfacción que ha de producirle el deber cumplido; y de bienvenida al Señor Sánchez Sosa - dice - reúne condiciones para el cargo y espera sirva a España desde el mismo destaca el sacrificio que se le impone.

Expone los problemas derivados del incremento de coste de la vida y la necesidad de secundar al Caudillo y su Gobierno, en las medidas que dicten en orden al abastecimiento de la población de artículos de primera necesidad.

El Señor Maura agradece al Excmo Señor Gobernador Civil, la cordial despedida que le dispensa, expone brevemente la labor desarrollada durante su gestión, expresa a los Concejales y funcionarios su reconocimiento por la colaboración prestada, felicita al Señor Sánchez Sosa y le desea una gestión brillante.

El Señor Sánchez Sosa, agradece las felicitaciones, acepta el cargo de Alcalde, ofrece servir a España y Don Benito y trabajar con fe, confía no ha de faltarle la colaboración de sus compañeros de Concejo y funcionarios.

El Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia declara efectuado el cese de Don José Maura Díaz y posesión de Don Francisco Sánchez Sosa en el cargo de Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento Nacional, ordenada por el Excmo Señor Ministro de la Gobernación.

No teniendo mas asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las tres horas y diez minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al Acto, yo, el Secretario, certifico. =

Francisco Sánchez

Alcalde

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Antonio Gallego

Rafael Lucho

[Signature]



~~F. Mora~~ Santiago Gorría  
Jaibo Gomez Juan Valadez  
Antonio Gomez

Sesión ordinaria del día 11 de Abril de 1951 (1.ª convocatoria correspondiente al segundo trimestre del año).

Acta n.º 5.

En la Ciudad de Don Benito a once de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Sánchez Losa y con asistencia de los Señores Concejales Don Alonso Coronato Forero, Don Luis Carrajal Ruiz, Don Antonio Gallego Carrama, Don Santiago Gorría Berillo, Don Angel Valadez Verdú, Don Fernando Ibarra Sánchez, Don Juan Valadez Aliseda, Don Francisco Gomez Forcillo y Don Julio Peralta Quintero, del Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesión.

#### Orden del día

Primero.- Se da lectura del borrador del Acta de la sesión extraordinaria fecha siete de Abril actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo  
Constitución Ayuntamiento Se da cuenta de:

Primero.- Oficio del Gobierno Civil de la Provincia de Badajoz, Secretaría General, Negociado primero, numero seiscientos ochenta y uno fecha nueve Abril actual, traslada otro del Excmo Señor Ministro de la Gobernación fecha 17 de Marzo último, nombrando Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad a Don Francisco Sánchez Losa, Concejale del mismo.

Segundo.- Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 artículos 65, 66 y 121. De conformidad con las disposiciones citadas el Alcalde Señor Sánchez Losa.



Primero. - Presta juramento de "defender los intereses morales y materiales del municipio, dentro del mejor servicio de España y de lealtad al Jefe del Estado".

Segundo. - Da cuenta de las designaciones de señores Tenientes de Alcaldes siguientes: Primer Teniente de Alcalde, Don Luis Carrvajal Ruiz. Segundo Teniente de Alcalde, Don Julio Godoy Granda. Tercer Teniente de Alcalde Don Francisco Gómez Jorullo. Cuarto Teniente de Alcalde Don Antonio Gallego Comma y Quinto Teniente de Alcalde Don Santiago González Jorullo.

Provisionalmente el Señor Alcalde delega sus funciones en los señores Tenientes de Alcaldes por distritos.

Por aclamación se acuerda:

Primero. - Constituir el Ayuntamiento Pleno de esta Ciudad en la forma siguiente:

Alcalde- Presidente, Don Francisco Sánchez Sosa. Primer Teniente de Alcalde, Don Luis Carrvajal Ruiz. Segundo Teniente de Alcalde, Don Julio Godoy Granda. Tercer Teniente de Alcalde, Don Francisco Gómez Jorullo. Cuarto Teniente de Alcalde, Don Antonio Gallego Comma. Quinto Teniente de Alcalde, Don Santiago González Jorullo. Concejales, Don Fernando Jera Sánchez, Don Angel Valadís Verdú, Don Alonso Cerrato Jorullo, Don Antonio Gómez Sánchez, Don Rafael Gallardo López, Don Jacobo Gómez Sánchez, Don Juan Valadís Aliseda, Don José Jorullo Rizar y Don Julio Peralta Quintero.

Segundo. - Constituir la Comisión Permanente del Ayuntamiento de esta Ciudad en la forma siguiente:

Alcalde- Presidente, Don Francisco Sánchez Sosa. Primer Teniente de Alcalde Don Luis Carrvajal Ruiz. Segundo Teniente de Alcalde, Don Julio Godoy Granda. Tercer Teniente de Alcalde, Don Francisco Gómez Jorullo. Cuarto Teniente de Alcalde Don Antonio Gallego Comma y Quinto Teniente de Alcalde, Don Santiago González Jorullo.

Tercero. - Constituir las Comisiones de la Corporación en la forma siguiente:

Primera. - Hacienda: Presidente, Don Luis Carrvajal Ruiz, Vocales Don Rafael Gallardo López y Don Alonso Cerrato Jorullo.

Segunda. - Gobernación: (Organización interior, Povo obrero, Personal y Fiestas oficiales) Presidente, Don Francisco Gómez Jorullo, Vocales, Don Fernando Jera Sánchez y Don Antonio Gómez Sánchez.

Tercera. - Obras Públicas: (Edificaciones, Vías públicas, Parque y Arbolado) Presidente,

Don Santiago Gorrider Forcello, Vocales Don Juan Valadés Aliseda y Don Rafael Gallardo López.

Cuarta.- Sanidad: (Servicios de agua, Alcantarillado, Laboratorio, Desinfección, Mercaderías, Cementerio y Matadero) Presidente Don Francisco Gómer Forcello, Vocales Don Fernando Mera Sánchez y Don Julio Peralta Quintero.

Quinta.- Beneficencia: (Auxilios Médicos Farmacéuticos, Casa de Socorros, Hospitales y Asilo) Presidente Don Julio Godoy Grande, Vocales Don Angel Valadés Verdú y Don Alonso Cervato Forero.

Sexta.- Cultura: Presidente Don Santiago Gorrider Forcello, Vocales Don Fernando Mera Sánchez y Don Angel Valadés Verdú.

Septima.- Abastecimiento: Presidente Don Antonio Gallego Comma, Vocales Don Jacobo Gómer Sánchez y Don Juan Valadés Aliseda.

Cuarto.- Designar las Delegaciones de la Corporación siguientes:

Concejal Delegado del Reclutamiento del Ejército, Don Julio Peralta Quintero. Concejales Delegados del Patronato Local de Formación Profesional, Don Fernando Mera Sánchez y Don Francisco Gómer Forcello. Concejal Delegado de la Junta Local de Enseñanza Primaria, Don Angel Valadés Verdú. Concejales Delegados de la Comisión Local del Impuesto para la prevención del Povo Obrero, Don Antonio Gómer Sánchez y Don Luis Carrajal Ruiz. Concejal Delegado en la Junta Local de Defensa Pasiva, Don Julio Godoy Grande.

Quinto.- Celebrar los periodos de sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno el primer mes de cada uno de los trimestres del año, días once en primera convocatoria y catorce en segunda y sucesivos, horas de las diecisiete los meses de Octubre, Enero y Abril y las veinte Julio.

Celebrar las sesiones ordinarias de la Comisión Permanente todas las semanas los Lunes en primera convocatoria y los Miércoles en segunda, horas de las diecisiete los meses de Octubre a Mayo y las 20 de Junio a Septiembre.

<sup>tercero</sup>  
Acerdos Pleno.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre del año actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

<sup>cuarto</sup>  
Acerdos Permanente. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el primer trimestre del año actual.



Todos los señores Concejales asistentes interesan datos varios facilitados en el acto por secretario.  
Resumido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad, excepto el de la sesión de veintinueve de Marzo último (desarrollo del orden del día) sobre abono a Doña María del Carmen Gallardo Rodríguez de haberes de jubilación de su difunto esposo señores Erijo, que será objeto de resolución especial en su día.  
Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre del año actual.

Quinto

Extracto Acuerdos.

En debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar el extracto de acuerdos resumido.

Sexto

Personal Quinquenios.

Se da cuenta de:

Primero.- Instancias de Don Juan Jover Sánchez, Administrador de Rentas y Exacciones, Don Francisco Fontaña Gutiérrez, Don Clemente Sánchez Mendicota, y Don Francisco de Encina Serran, oficiales Administrativos; Doña Francisca Muñoz Camacho, Don José Sánchez Lizar, Don José Sánchez Mateos, Don Santiago Quirós Godoy, Don Juan Moreno García, Don Vicente Sánchez Nieto, Don José Nieto López, Don Pedro Espinosa Parejo y Don Francisco Espinosa Sánchez, Auxiliares Administrativos; solicitan se les concedan los quinquenios correspondientes a la totalidad de los servicios prestados al Ayuntamiento, fundados en la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 disposición transitoria sexta.

Segundo.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha 21 de Marzo último - desarrollo del orden del día - que consta en el libro de actas correspondiente, propone reconocer a los funcionarios de referencia la totalidad de servicios prestados al Ayuntamiento y concederles los quinquenios que merecen a partir de primero de Marzo último sin devengos de atrasos.

La Presidencia aboga por la aprobación de la propuesta de la Comisión Permanente resumida.

Los señores Gerner Espinosa, Gurráler Espinosa, Jover Sánchez y Valadés Verdú se adhieren.

Resumido el debate.

Vistos los informes de Secretaría e Intervención favorables.

Vistos Ley de Régimen Local vigente y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Reconocer a los funcionarios de referencia la totalidad de los servicios efectivos prestados al Ayuntamiento a todos los efectos; en su virtud, se les conceden los quinquenios que se indican, a deducir los que disfrutaron en la actualidad a partir de primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno y sin devengos de atrasos:

Don Juan Mera Sánchez, servicios 14 de Julio de 1926 a la fecha, quinquenios cuatro, importe 3,145'73 pesetas.

Don Francisco Spantaña Gutierrez, servicios 26 de Febrero de 1925 a la fecha, quinquenios cinco, importe 3,200'00 pesetas.

Don Francisco de Euzada Servan, servicios 25 de Octubre de 1934 a la fecha, quinquenios tres, importe 1,600'00 pesetas.

Don Clemente Sánchez Mendicola, servicios 17 de Agosto de 1938 a la fecha, quinquenios dos, importe 1,400'00 pesetas.

Señorita Francisca Muñoz Carracho, servicios 1.º de Septiembre de 1938 a la fecha, quinquenios dos, importe 1,050'00 pesetas.

Don José Sánchez Ríaz, servicios 15 de Noviembre de 1941 a la fecha, quinquenios uno, importe 450'00 pesetas.

Don José Sánchez Mateos, servicios 15 de Noviembre de 1938 a la fecha, interrumpidos durante el tiempo que sirvió en el Ejército. Resumen servicios prestados hasta el 31 de Diciembre de 1950: 9 años, 8 meses y 6 días; quinquenios uno, importe 360'00 pesetas.

Don Santiago Quirós Godoy, servicios 1.º de Mayo de 1941 a la fecha, interrumpidos durante el tiempo que sirvió en el Ejército. Resumen servicios prestados hasta el 31 de Diciembre de 1950: 8 años, 6 meses y 20 días, quinquenios uno, importe 360'00 pesetas.

Don Juan Moreno Garcia, servicios 1.º de Octubre de 1941 a la fecha, quinquenios uno, importe 360'00 pesetas.

Don Vicente Sánchez Nieto, servicios 1.º de Agosto de 1939 a la fecha, quinquenios dos, importe 720'00 pesetas.

Don Pedro Mairanda Parajo, servicios 15 de Junio de 1944 a la fecha, quinquenios uno, importe 500'00 pesetas.

Don José Nieto Lopez, servicios 17 de Mayo de 1942 a la fecha, interrumpidos durante el tiempo que sirvió en el Ejército. Resumen servicios hasta 31 de Diciembre de 1950: 7 años, 1 mes y 3 días, quinquenios uno, importe 500'00 pesetas.



Don Francisco Forcillo Sánchez, empezó a prestar servicios en Julio de 1939 hasta el 10 de marzo de 1940 en que se incorpora al Ejército presto servicios de 5 meses y 10 días: Vuelve a prestar servicios municipales en 17 de Febrero de 1947 y hasta fin de Diciembre de 1950 sirvió 3 años, 10 meses y 14 días. Total servicios, 4 años, 3 meses y 24 días, quinquenios, ninguno.

Septimo  
Pavimentación Calles.

Se da cuenta de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha dos de Abril actual - noveno del orden del día - que consta en el libro de Actas correspondientes, propone formular proyecto de obras de pavimentación de las calles Cruces y ejecutarlo con cargo a la existencia en caja por el concepto suscripción para obrero realizado en el invierno último, y a las contribuciones de los edificios afectados.

Los Señores Concejales asistentes exponen criterios diversos.

Resumido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Interesar del Arquitecto Señor Rosado, redacte proyecto de pavimentación de las calles Cruces, Primera Cruz y Veinticuatro de Julio a base de adoquinado.

Segundo.- Autorizar a la Comisión Permanente para aprobar los proyectos de referencia y ordenar su ejecución.

Octavo  
Gratitud Ex-Alcalde Señor  
Harraro. -----

El Señor González Forcillo formula la propuesta siguiente:

"El Ayuntamiento Pleno en la primer sesión que celebra después de haber cesado Don José Harraro Piñar en el cargo de Alcalde, acuerda:

Reconocer que Don José Harraro Piñar por los excepcionales servicios prestados a Don Benito durante el tiempo que desempeñó la Alcaldía, se ha hecho acreedor a la fervorosa gratitud de la Ciudad".

La Presidencia se adhiere.

Por aclamación se acuerda:

Aprobar la propuesta trascrita anteriormente.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondientes al segundo trimestre del año actual y levanta la sesión a las diecinueve horas y diez minutos, de lo consignado en la presente que firman los señores asistentes al Acto, yo, el Secretario, certifico. =

Francisco Forcillo

Señor Forcillo

Antonio Gallego

Antonio Gallego

Santiago Jorral

Alonso Cerrato

F. M. P. C. A.

Juan Valades

Julio de Prada

Sesión ordinaria del día 11 de Julio de 1951 (1ª Convocatoria correspondiente al tercer trimestre del año).

Acta n.º 6-

En la Ciudad de Don Benito a once de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, a las veinte horas y treinta minutos, en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Sánchez Sosa y con asistencia de los Señores Concejales Don Luis Carrajal Ruiz, Don Antonio Gallego Carrama, Don Santiago González Jorral, Don Fernando Jovera Sánchez, Don Angel Valades Verdú, Don Alonso Cerrato Jorral, y Don Rafael Gallardo López, del Interventor y de mí el Secretario.

Se abre la sesión.

### Orden del día

Primero.- Se da lectura del borrador del Acta de la sesión ordinaria fecha once de Abril último.

Segundo  
Acuerdos Pleno. Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el segundo trimestre del año actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Tercero  
Acuerdo Permanente. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el segundo trimestre del año actual.

Todos los Señores Concejales asistentes interesan antecedentes y datos varios, facilitados en el acto por Secretaría.

La Presidencia gloria brevemente el acuerdo de la Comisión Permanente.

fecha 25 de Junio último - noveno del orden del día - sobre Centro de Enseñanza Media y Profesional, modalidad agrícola y ganadera de la Ciudad de que se ha dado cuenta; las gestiones realizadas por el Presidente de la Diputación y del Patronato Provincial de Enseñanza Profesional de Badajoz, no han dado el resultado que se esperaba: El Ministerio de Educación Nacional ofreció únicamente conceder una pequeña subvención para material, los gastos de Profesorado habrían de ser satisfechos por el Ayuntamiento, Diputación y en caso necesario por los alumnos del Centro, ello obliga a revisar el punto de vista del Ayuntamiento; anuncia su propósito de visitar a las Autoridades Provinciales a fin de conocer su criterio y ayuda que pudieran prestar, pide al Señor Conserjal Presidente de la Comisión de Cultura le acompañe.

Los Señores Conserjal, Valadís, Mera y Gallardo exponen puntos de vista diversos coincidentes con el de la Presidencia en esencia.

Resumido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Cuarto  
Extracto Acuerdos.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el segundo trimestre del año actual.

En debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar el extracto de acuerdos resumido.

Quinto  
Servicio Parques y Jardines

Se da cuenta de:

1ª) Instancia de Don Manuel Gámez Antón, arrendatario del Servicio de Parques y Jardines Municipales, siguiente: a) Expone que a virtud de la reclamación formulada por seis de los ocho obreros fijos que constituyen la plantilla del servicio de referencia, la Magistratura del Trabajo de Badajoz por sentencia fecha 21 de Abril último le condena al pago de la cantidad de veintidos mil doscientas noventa y seis pesetas setenta y dos céntimos (22,296'72), diferencia entre los salarios satisfechos 11'50 pesetas más seguros sociales y los que según sentencia les corresponde de 18'12 pesetas hasta el 25 de Abril último; y al amparo de la condición decimo primera del contrato de arriendo vigente solicita; se le abone la cantidad indicada más mil cuatrocientas veintinueve pesetas noventa y dos céntimos (1,429'92) diferencia correspondiente al periodo de 25 Abril a 31 Mayo último y siete mil novecientos ocho pesetas ochenta y ocho céntimos (7,908'88) diferencia a favor de los dos obreros fijos restantes de la plantilla que no formularon reclamación,

total treinta y un mil seiscientas treinta y cinco pesetas cincuenta y dos céntimos (31,635'52)

b) Exponer que a virtud de reclamación formulada por seis obreros eventuales del servicio de referencia el Tribunal Central del Trabajo de Madrid, por sentencia fecha primero Junio último le condena al pago de la cantidad de nueve mil cuatrocientas veintisiete pesetas cincuenta céntimos (9,427'50) diferencia entre los salarios satisfechos de quince pesetas diarias y los que según sentencia les corresponde como especialistas agrícolas y al amparo de la condición décimo primera del contrato de arriendo vigente solicita se le abone la cantidad de referencia.

c) Exponer que a virtud de reclamación formulada por los obreros fijos del servicio de referencia ante el Tribunal Judicial de Conciliación de la Ciudad se ha comprobado que la cantidad de 31,635'52 pesetas solicitada en 31 de Mayo último por el concepto de diferencia de salarios de referencia hasta 31 de Mayo último, comprende únicamente hasta el 31 Enero y desde 24 Abril a 31 Mayo último, solicita se le abone las diferencias del periodo primero Febrero a 24 Abril último, importantes 4,399'00 pesetas: Informadas por Intervención favorablemente. d) Exponer que a virtud de la resolución de la Dirección General del Trabajo y sentencia de la Magistratura del Trabajo de Badajoz, fecha 21 de Abril último que fija a los obreros del servicio de referencia los salarios establecidos en las bases de trabajo de la Agricultura vigente artículo 66 "Especialistas de oficios varios, Oficiales terceros," está obligado a abonar a los obreros fijos 18'12 pesetas y a los eventuales 22'50 pesetas en vez de los salarios fijados para actividades no reglamentadas 11'50 pesetas más seguros sociales que satisficiera de conformidad con las resoluciones de la Dirección General de Previsión hasta que el Excmo Señor Ministro del Trabajo resuelva la consulta que le ha formulado sobre salarios a aplicar: Termina después de consignar datos y consideraciones varias justificativos de su petición, solicitando al amparo de la condición décimo primera del contrato del servicio vigente, se fije con carácter provisional y revisable el precio de arriendo en la cantidad de cinco mil pesetas anuales (100,000).

Segundo.- Acuerdo de la Comisión Permanente fecha 4 Junio último - doravo del orden del día - y dos Julio actual - décimo del orden del día - que constan en el libro de Actas correspondientes, sobre propuesta de resolución

de las solicitudes resuñadas en el número primero apartados a) b) y d) de referencia.

La Presidencia aboga por su aprobación.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero.- Abonar al Señor Gámez Ortíz la cantidad de treinta y un mil seiscientas treinta y cinco pesetas con cincuenta y dos céntimos (31.635'52) solicitada por el concepto de diferencias de salarios de los ocho obreros fijos de la plantilla del servicio de Parques y Jardines Municipales hasta el 31 de Enero y desde 24 de Abril a 31 de Mayo último.

Segundo.- Abonar al Señor Gámez Ortíz la cantidad de nueve mil cuatrocientas veintiseiete pesetas con cincuenta céntimos (9.427'50) solicitada por el concepto de diferencias de salarios de los seis obreros eventuales del Servicio de Parques y Jardines Municipales hasta el 31 de Enero y desde el 24 de Abril al 31 de Mayo último.

Tercero.- Abonar al Señor Gámez Ortíz la cantidad de cuatro mil trescientas noventa y nueve pesetas (4.399'00) solicitadas por el concepto de diferencias de salarios de los obreros del servicio de Parques y Jardines Municipales correspondientes al periodo primero de Febrero a 24 de Abril último.

Cuarto.- Elevar el precio de arriendo del servicio de Parques y Jardines vigentes de ochenta y cuatro mil pesetas en la cantidad de dieciséis mil pesetas total cien mil (100.000) año por el concepto de aumento de salarios de los obreros de la plantilla del Servicio de referencia, fijos ocho, eventuales promedio diario cuatro, a partir del día primero de Junio actual.

Quinto.- Reservarse el derecho a revisar estos acuerdos inmediatamente que el Excmo Señor Ministro del Trabajo resuelva la consulta formulada sobre bases de trabajo a aplicar a los obreros de referencia.

Sexto

Obras Casa Consistorial

Se da cuenta de:

Primero.- Proyecto de obras de reparación de la Casa Consistorial redactado por el Arquitecto Señor Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria b) estado de dimensiones y c) presupuesto, total general doce mil seiscientas catorce pesetas con setenta y tres céntimos (12.614'73).

Segundo.- Acuerdo de la Comisión Permanente fecha 25 Junio último que consta en el libro de actas correspondientes, propone aprobar el proyecto resuñado en el apartado anterior y ejecutarlo por los sistemas de Administración o contratación directa con cargo al Presupuesto Municipal ordinario vigente.

El Presidente de la Comisión de Obras Señor González aboga por su aprobación.  
Vistos Ley de Régimen Local vigente, Reglamento de Obras Servicios y Bienes Municipales y demás disposiciones pertinentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar el proyecto y presupuesto de obras de reparación de la Casa Consistorial reseñado en la parte expositiva de este acuerdo y ejecutarlo por los sistemas de administración o contratación directas con cargo al Presupuesto Municipal ordinario vigente.

<sup>Septimo</sup>  
Obras pavimentación calles. Se da cuenta de:

Primero.- Proyecto de obras de pavimentación de las calles Cruces, Primera Cruz y Veinticuatro de Julio redactado por el Arquitecto Señor Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria b) Planos y c) presupuestos respectivos sesenta y seis mil ochocientos ochenta y dos pesetas con diecisiete céntimos (66,882'17), setenta y cinco mil ciento dieciocho pesetas con ochenta y un céntimos (75,118'81) y cuarenta mil ciento veintitres pesetas con ochenta y dos céntimos (40,123'82).

Segundo.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha 25 de Junio último - undécimo del orden del día - que consta en el libro de actas correspondiente, propone aprobar el proyecto reseñado en el apartado anterior y consignar en el presupuesto Municipal extraordinario para obras de pavimentación de vías públicas de la Ciudad en tramitación los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución. La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Vistos Ley de Régimen Local vigente, libro primero. Título 4º: Capítulo 15 Sección primera y libro cuarto título primero capítulo quinto sección segunda, Reglamento de Obras Servicios y Bienes Municipales y demás disposiciones vigentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar los proyectos y presupuestos de pavimentación de vías públicas de la Ciudad de que se ha dado cuenta reseñados en la parte



expositiva de este acuerdo:

Segundo.- Consignar en el presupuesto municipal extraordinario para obras de pavimentación de vías públicas de la Ciudad en tramitación los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución de los proyectos de referencia, aprobado aquí ejecutáolos con cargo al mismo.

Tercero.- Imponer sobre las obras de pavimentación indicadas las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales citadas anteriormente.

Octavo

Presupuesto Extraordinario Pavimentación,

Se da cuenta de expediente incoado de conformidad con lo dispuesto por ley de Régimen Local vigente libro 4.º, título 3.º, capítulo 4.º Sección 2.ª, sobre formación de proyecto de presupuesto municipal extraordinario para obras de pavimentación de vías públicas de la Ciudad, aprobado por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha 25 de Junio último, resumen:

Estado de gastos	435,695'02 - Pts
Estado de ingresos	435,695'02 - "

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los señores Concejales asistentes se adhieren.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás pertinentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para obras de pavimentación de vías públicas de la Ciudad de que se ha dado cuenta.

Segundo.- Exponer al público el proyecto de presupuesto de referencia por quince días hábiles, el anuncio se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen.

Noveno

Solar calle Vapor.

Se da cuenta de:

Primero.- Pliego de condiciones para enajenar por el sistema de subasta pública la parcela de terreno sobrante de vía pública que se describe a continuación:

Situación, Ciudad de Don Benito, prolongación de la calle Vapor y Carriñera de Don Benito a Villanueva de la Serena o calle Carralijas (antes Azala).

Límites. Norte, calle Carralijas, Sur y Este, solar de Don Vicente Mariño Baer y Oeste prolongación de la calle Vapor. Extensión, 683 metros cuadrados con setenta y seis centímetros cuadrados. Tipo de subasta treinta y cuatro mil cinco to ochenta y ocho pesetas (34,188'00).

Segundo.- Acuerdo de la Comisión Permanente fecha 2 de Julio actual - tercero del orden del día - que consta en el libro de actas correspondientes, propone enajenar el solar sobrante de vía pública reseñado en el apartado anterior.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Vistos Ley de Régimen Local vigente libro 3.º, Título 2.º, Capítulo Único. Reglamento de 2 de Julio de mil novecientos veinticuatro y demás disposiciones sobre la materia.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero.- Enajenar por el sistema de subasta pública el solar sobrante de vía pública descrito en la parte expositiva de este acuerdo:

Segundo.- Aprobar íntegramente el pliego de condiciones para la subasta de referencia.

Tercero.- Autorizar a la Alcaldía para la ejecución total de los acuerdos anteriores.

Personal <sup>Azierno</sup> Quinquenios Se da cuenta de:

Primero.- Instancia de Don Saturno Guzman Alvarez, Don Enrique Peralta Carrero-Cortis, Oficiales Administrativos; Don Natalio Rodriguez Garcia, Carrero del Servicio de Matadero, Don Modesto Peramo Forero, Don Bernardino Gallego Lopez, Vigilantes de Exacciones; Don Pedro Leal Rabanal, Alguacil; Don Ferrnand Crespo Garcia, Don Juan Francisco Sanchez Martin del Servicio de Recaudación; Don Juan Gallego Cruz, Don Joaquin Angel Bidoncha del Servicio de Riego y Limpieza; Don Adolfo Martin Andujar, Vor Pública; Don Julio Martin Pimer, Don Miguel Sanchez Andujar, Don Amalio Garrido Parajo, Don Jacinto Pimer Pimer, Don Manuel Cáceres León, Guardias Municipales; Don Francisco Terrier Terrier del Servicio de Aguas Potables; solicitan se les concedan los quinquenios correspondientes a la totalidad de los servicios efectivos prestados al Ayuntamiento, al amparo de la ley de Régimen Local vigente disposición transitoria sexta.

Segundo.- Acuerdos de la Comisión Permanente fecha 24 Abril, 4 y 11 Junio y 9 Julio últimos, que constan en el libro de actas correspondientes, propone reconocer a los funcionarios de referencia la totalidad de servicios y concederles los quinquenios que reseñan a partir de primero Marzo último sin devener





gos de atrasos.

La Presidencia aboga por la aprobacion de la propuesta de la Comision Examinante reseñada.  
Todos los Señores asistentes se adhieren.

Resumido el debate.

Vistos los informes de Intervencion y Secretaria favorables.

Vistas Ley de Régimen Local vigente y demás disposiciones sobre la materia.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Reconocer a los funcionarios de referencia la totalidad de los servicios efectivos prestados al Ayuntamiento a todos los efectos; en su virtud se les conceden los quinquenios que se iridian a deducir los que disfrutaban en la actualidad, y a partir de primero de Marzo último, sin divergos de atrasos:

Don Satorio Guzmán Álvarez, servicios 8 Diciembre 1897 a la fecha quinquenios máximos ocho, importe seis mil pesetas (6,000'00).

Don Enrique Peralta Donoso-Gontis, servicios 1.º Enero de 1901 hasta la fecha, quinquenios ocho, importe cinco mil cuatrocientos cincuenta pesetas (5,450'00).

Don Natalio Rodríguez García, servicios 21 Junio 1939 a la fecha, quinquenios 2, importe setecientas sesenta pesetas (760'00).

Don Modesto Pirramo-Jorcano, servicios 9 Febrero 1944 a la fecha, quinquenios uno, importe cuatrocientas pesetas (400'00).

Don Bernardino Gallego Pover, servicios 26 Diciembre de 1934 a la fecha, quinquenios 3, importe mil ciento veinte pesetas (1,120'00).

Don Pedro Leal Rabanal, servicios 3 Junio 1941 a la fecha, quinquenios uno, importe trescientas sesenta pesetas (360'00).

Don Tomás Crespo García, servicios 29 Septiembre 1941 a la fecha, quinquenios uno, importe trescientas sesenta pesetas (360'00).

Don Juan Francisco Sánchez Martín, servicios 2 Septiembre de 1941 a la fecha, quinquenios 1, importe trescientas sesenta pesetas (360'00).

Don Juan Gallego Cruz, servicios 17 Junio 1946 a la fecha, quinquenios ninguno.

Don Joaquín Argel Lidoucha, servicios 21 Enero de 1946 a la fecha, quinquenios uno, importe cuatrocientas pesetas (400'00).

Don Adolfo Martín Andujar, servicios 10 Agosto de 1938 a la fecha, quinquenios dos, importe setecientas sesenta pesetas (760'00).

Don Julio Martín Gámez, servicios 26 Octubre de 1938 a la fecha, quinquenios dos,



importe setecientas sesenta pesetas (760'00)

Don Joaquín Sánchez Andujar, servicios 1º Febrero 1946 a la fecha, quinquenios, uno, importe cuatrocientas pesetas (400'00)

Don Amalia Garrido Parejo servicios 1º Febrero 1932 a 5 Mayo del mismo año y desde el 25 Septiembre 1934 a la fecha, quinquenios 3, importe mil ciento veinte pts (1120'00)

Don Jacinto Gómez Gómez, servicios 19 Octubre 1934 a la fecha, quinquenios 3, importe mil ciento veinte pesetas (1.120'00).

Don Manuel Carrero León, servicios 30 Noviembre de 1930 hasta la fecha quinquenios 5, importe mil ochocientas cuarenta pesetas (1.840'00).

Don Francisco Jiménez Jiménez, servicios 19 Agosto de 1944 a la fecha, quinquenios 1, importe cuatrocientas pesetas (400'00).

Se da cuenta de instancia de Don Francisco Sánchez-Porro Ayuso, Don Eusebio de la Cruz Cortijo y Don Emilio Gallego Gálvez, Médicos de la Casa de Socorro de esta Ciudad, solicitan se les concedan quinquenios correspondientes al periodo 18 Febrero 1943 a 17 Febrero 1948 de mil pesetas y satisfagan las cantidades devengadas a partir de la fecha de referencia, fundados en las disposiciones del Reglamento de 15 Febrero de 1943 y orden 8 Junio 1949, sobre la misma por acuerdo de la Comisión Permanente fecha 23 Abril último.

Los Señores Forca y Valadés estiman deben reconocerse los servicios a efectos de quinquenios en forma análoga a los restantes funcionarios municipales.

Oídos los informes de Intervención y Secretaría favorables.

Vistos Ley de Régimen Local vigente, artículos 319 al 321 inclusivos, disposición transitoria sexta y concordantes, reglamento 15 de Febrero 1943, orden ocho Junio mil novecientos cuarenta y nueve y demás disposiciones sobre la materia.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Reconocer a los Señores Sánchez-Porro, de la Cruz Cortijo y Gallego Gálvez Médicos de la Casa de Socorro de la Ciudad, los servicios prestados al Ayuntamiento desde el 18 de Febrero de 1943, hasta la fecha, a todos los efectos, en su virtud, se les conceden a cada uno un quinquenio de mil pesetas del que se deducirá el aumento otorgado por acuerdo fecha 14 de Abril 1948, o partir de primero Marzo último fecha de vigencia de la Ley de Régimen Local y sin



Personal Haberes.

devengos de atrasos.

Se da cuenta de:

Primero.- Instancia de Don Joaquin Velasco Parajo, Relojero Municipal solicita aumento de haberes fundado en los hechos y consideraciones que expone:

Segundo.- Acuerdo de la Comisión Permanente fecha 16 Abril último que consta en el libro de actas correspondiente, propone elevar los haberes de referencia a la cantidad de cien pesetas mensuales.

La Presidencia aboga por su aprobación.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Fixar los haberes del Relojero Municipal siguientes: Sueldo base ochocientas sesenta pesetas año (860'60), Plus Carretera de vida mensual por ciento del sueldo, paga extraordinaria una, a partir de primero de Mayo último.

Se da cuenta de:

Primero.- Instancia de Don Saturnio Guernán Alvaroz y 24 más, funcionarios Administrativos y subalternos del Ayuntamiento, solicitan se les conceda una paga extraordinaria o satisfacer por mitad el 18 de Julio y Navidad, complemento a la que perciben en la actualidad, fundados en carretera de vida.

Segundo.- Acuerdo de la Comisión Permanente fecha 2 de Julio actual, que consta en el libro de actas correspondientes, eleva la instancia reseñada al Ayuntamiento Pleno para su resolución.

Abogan en pro de la petición los Señores Mera y Valadés y en contra los Señores Presidente Sánchez, Carrato, Gallardo, Gallego.

Resumido el debate.

En votación nominal y por el voto de los Señores Sánchez Lasa, Carrajal Ruiz, Gallego Carrasera, Sauraler Murillo, Carrato Moreno y Gallardo López, total seis y en contra de los Señores Mera Sánchez y Valadés Verdú, total dos, se acuerda:

Delegar la petición sobre paga extraordinaria reseñada.

Se da cuenta de instancia de:

Primero.- Don Eusebio Escudero Latorra y cinco más, Vigilantes de Exacciones Municipales, solicitan se les dote de uniforme fundado en que la gratificación que perciben para vestuario - doscientas pesetas año - es insuficiente.

Segundo.- Acuerdo de la Comisión Permanente fecha 28 de Mayo último

Personal Uniformes.

que consta en el libro de actas correspondientes, propone proveer a los empleados de referencia de uniforme.

Los Señores Presidente, Gallego, Ibero y Gallardo exponen puntos de vista diversos.  
Resumido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Pasar la petición reseñada a la Alcaldía por si las posibilidades económicas del Municipio permitiesen consignar la cantidad necesaria en el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1952.

Se da cuenta de:

Primero.- Instancia de Don Bibiano Rey Gallardo y Don Enrique Gamero Calle, del Servicio de Cementerio Municipal, solicitar se les dote de uniforme.

Segundo.- Acuerdo de la Comisión Permanente fecha 4 Junio último, que consta en el libro de actas correspondiente, eleva la instancia reseñada al Ayuntamiento Pleno para su resolución.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Pasar la petición reseñada a la Alcaldía por si las posibilidades económicas del Municipio permitiesen consignar la cantidad necesaria en el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1952.

Se da cuenta de:

Primero.- Instancia de Don Domingo Herrera Iborra, Jefe Local y Conserjal de F. E. F. y de las J. O. N. S. solicita se le conceda a la Jefatura Local una subvención de cinco mil pesetas con destino gastos de sostenimiento de la misma, fundado en carecer de medios económicos para el desarrollo de sus fines.

Segundo.- Acuerdos de la Comisión Permanente fecha 28 Mayo último, que consta en el libro de actas correspondiente, eleva la instancia reseñada al Ayuntamiento Pleno para su resolución.

Los Señores Presidente, Gallego, Gauráler, Mera y Valadés, exponen puntos de vista diversos.

Resumido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Conceder a la Jefatura Local de F. E. F. y de las J. O. N. S. una subvención de cuatro mil pesetas para atender a sus gastos durante el ejercicio econó-

Palauze <sup>Diccionario</sup> Subvención



Seisnoventa

miles de mil novecientos cincuenta y dos.

Creditos Presupuesto ordinario

Se da cuenta de expediente circosado de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local vigente, artículo 664 en relación con el 654 y 655 y concordantes, sobre concesión de habilitaciones y suplementos de créditos con destino al Presupuesto Municipal ordinario vigente, sección gastos, capítulos artículos y partidas que se consignaron en la memoria de Intervención inicial, aprobado por la Comisión Permanente en su sesión fecha 2 de Julio actual, resúmen:

Total importe ..... 249,119'85 - Pesetas

Visto Ley de Régimen Local vigente, y demás disposiciones sobre la materia.

Sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Sánchez Lora, Carratal Ruiz, Salgado Barrion, Gaurialer Muñillo, Mera Sánchez, Valadés Verdú, Carrato Morués y Gallardo López, total ocho, cuyo número representa la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación se acuerda:

Primero.- Aprobar las habilitaciones y suplementos de créditos resúmenados.

Segundo.- Exponer el expediente al público por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones y en el supuesto de que se formulen elevarlos al Ilmo Señor Delegado de Hacienda de la Provincia para su resolución

Seisnoventa

Aplazamientos asuntos

La Presidencia propone:

Aplazar la resolución de los asuntos que figuran en el orden del día bajo los números quince- Cuentas generales del Presupuesto Ordinario y Administración de Patrimonios de mil novecientos cincuenta y dieciséis Proposiciones, Ruegos y Peticiones hasta la próxima sesión que celebre el Ayuntamiento Pleno por no ser urgente.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar la propuesta de la Presidencia resúmenada.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondientes al tercer trimestre del año y levanta la sesión a las veintidos horas y cuarenta minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo, el Secretario,

Certifico = Entrelines = Propiedad = vale. =

Francisco Sánchez

Santiago Jorria

Francisco Sánchez

~~Ortega~~

Antonio Gallego

F. Mora

Alonso Carrato

~~Don...~~

Rafael Jacobo

Acta n.º 7.

Sesión extraordinaria del día 5 de Octubre de 1951 (2.ª Convocatoria)

En la Ciudad de Don Benito a cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, a las dieciocho horas y quince minutos, en la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Don Luis Carrajal Ruiz, y con asistencia de los Señores Concejales Don Julio Godoy Granda, Don Francisco Gómez Borcillo, Don Antonio Gallego Carmona, Don Santiago Sevilla Borcillo, Don Fernando Spera Sánchez, Don Angel Valadés Verdú, Don Alonso Carrato Moreno, Don Jacobo Gómez Sánchez, Don Juan Valadés Alenda, y Don Julio Peralta Quintero, del Interventor y de mí el Secretario. Se abre la sesión.

Orden del día

Primero Se da lectura del borrador del Acta de la sesión ordinaria fecha once de Julio último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo  
Cuentas Municipales 1950

Se da cuenta de expediente incoado cumpliendo lo dispuesto por Ley de Régimen Local vigente artículos 770 al 775 inclusivos, sobre formación de las cuentas generales del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio económico de mil novecientos cincuenta, rendidas por el Señor Alcalde Don Francisco Sánchez Josa e informadas por la Comisión Permanente favorablemente y expuestas al público en forma reglamentaria.

ria, sin que se haya formulado reclamación alguna, resumen:

Cuenta General del Presupuesto ordinario

Total ingresos.....	2.420,225'83- 46
Total gastos.....	2.351,369'94- "
Existencia en caja.....	68,855'89- "
Obligaciones pendientes de pago.....	1.107,445'75- "
Créditos pendientes de cobro.....	1.172,432'25- "

Cuenta de Administración del Patrimonio

Capital activo.....	2.379,384'78- "
Capital pasivo.....	3.631,286'93- "
Saldo pasivo.....	1.251,902'15- "

Vistos Ley de Régimen Local vigente, artículos 770 al 775 inclusive y demás disposiciones sobre la materia.

Sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales señores Carrvajal Ruiz, Godoy Grande, Gómez Morillo, Gallego Carmona, González Murillo, Mera Sánchez, Valadés Verdú, Escoto Monuco, Gómez Sánchez Bon Jacobo, Valadés Aliseda y Peralta Quiñtero, total once, cuyo número representa más de las dos terceras partes de los que de derecho componen la Corporación Municipal, se acuerda:

Primero- Aprobar provisionalmente las cuentas generales del Presupuesto Ordinario y elevarlas al Servicio de Inspección y Asesoramiento a sus efectos.

Segundo- Aprobar definitivamente las cuentas de administración del Patrimonio Municipal desñadas anteriormente.

Envero

Obras Pavimentación Se da cuenta de:

General Sanjurjo

Primero- Proyecto de obras de pavimentación de la calle General Sanjurjo (antes Pilas)-terminación- redactado por el Arquitecto Señor Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos y c) Presupuesto, total general ciento noventa y siete mil ciento cuarenta y dos pesetas con setenta y seis céntimos (197,142'76).

Segundo- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha 30 de Julio último- tercer del orden del día- que consta en el libro de actas correspondiente, propone aprobar el proyecto resñado en el apartado anterior y consignar en el presupuesto municipal extraordinario para obras de pavim

mentación de vías públicas de la Ciudad en tramitación, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Vistos Ley de Régimen Local vigente, Libro 1.º, Título 4.º, Capítulo 15, Sección 4.ª y Libro 4.º, Capítulo 1.º, Artículo 5.º, Sección 2.ª, Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales y demás disposiciones sobre la materia.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero - Aprobar el proyecto y presupuesto de pavimentación de que se ha dado cuenta reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo - Consignar en el presupuesto municipal extraordinario para obras de pavimentación de vías públicas de la Ciudad en tramitación, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del proyecto de referencia, aprobado aquí, quitarlo con cargo al mismo.

Tercero - Imponer sobre las obras de pavimentación de referencia los contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales citadas anteriormente. Se da cuenta de:

Primero - Instancia de Don Antonio Exeiva Calderón y treinta más vecinos de esta Ciudad, calle Cruces, solicitan se suspendan los acuerdos de este Ayuntamiento sobre ejecución de obras de pavimentación de la calle Cruces ó realice a base de un impuesto sobre rodaje y una pequeña aportación de los propietarios de edificios, fundados en los hechos y consideraciones que exponen.

Segundo - Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión fecha 27 Agosto último, que consta en el libro de actas correspondiente, de elevar al Ayuntamiento Pleno la instancia de referencia para su resolución. Los Señores Concejales asistentes todos, exponen puntos de vistas diversos.

Resumido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero - Aplanar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Cruces por un periodo de un año.

Segundo - Significar a los propietarios de edificios de la calle de referencia, que las obras proyectadas se limitan a la pavimentación de la calzada y el

Quarto  
Obras pavimentación  
Cruces





importe de las contribuciones especiales, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia, sesion de la mitad del coste de las obras.

Quinto

Presupuesto Extraordinario Se da cuenta de expediente incoado de conformidad con lo dispuesto por Ley de Régimen Municipal. Local viginte, libro 4.º, Título 3.º, Capítulo 4.º, Sección 2.ª, sobre formación de proyecto de presupuesto municipal extraordinario para obras de pavimentación de vías públicas de la Ciudad, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria fecha once de Julio último, y expuesto al público en forma reglamentaria, sin que se haya presentado reclamación alguna, resumiendo:

Estado de gastos ----- 435,695'02 pbs

Estado de ingresos ----- 435,695'02 - "

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores Concejales asistentes, se adhieren.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Carraval Ruiz, Godoy Grauda, Gómer Morcillo, Gallego Carmona, González Murillo, Mora Sánchez, Valadís Verdú, Carrato Moreno, Gómer Sánchez Dou Jacobo, Valadís Aliseda y Peralta Quintero, total once, cuyo número representa más de las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporación de hecho y de derecho, se acuerda:

Primero - llevar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se ha dado cuenta a Presupuesto definitivo, el resumen del mismo por capítulo es el siguiente:

#### Estado de Gastos

Capítulo 1.º Gastos de Primeros Establecimientos ----- 429,295'02 - Pbs

Capítulo 2.º Personal y Material de Oficinas ----- 6,400'00 - "

Total ----- 435,695'02 - "

#### Estado de Ingresos

Capítulo 1.º Sobrantes de Presupuesto ----- 147,453'02 - Pbs

Capítulo 2.º Subvenciones, auxilios y donativos ----- 79,402'32 - "

Capítulo 3.º Contribuciones especiales ----- 208,839'68

Total ----- 435,695'02

Segundo - Proseguir los trámites de exposición y de más reglamentarios hasta obtener la aprobación definitiva por la Superioridad del Presupuesto de referencia.

Se da cuenta de:

Oficio del Instituto Nacional de Previsión, número 34.502, fecha salida 21 Agosto último, formula liquidación de cuentas con este Ayuntamiento procedentes de operación de crédito, saldo a favor del Instituto en 15 de Marzo de 1951, doscientas setenta y cuatro mil ciento cuarenta y ocho pesetas con ochenta y cinco céntimos (274.148'85) e interesa se liquide inmediatamente o a base de doce anualidades constantes de treinta mil novecientos treinta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos (30.930'96) comprensivas de amortización e intereses, caso contrario, anuncia procederá contra el Ayuntamiento; Informada por Intervención favorablemente.

Segundo.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha 27 Agosto último - décimo del Orden del día - que consta en el libro de actas correspondientes, propone aprobar la liquidación y fórmula de pago del saldo.

Secretaría expone brevemente los antecedentes del asunto.

La Presidencia aboga por la aprobación de la propuesta de la Comisión Permanente.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar la liquidación formulada por el Instituto Nacional de Previsión de referencia y abonar el saldo a su favor de 274.148'85 pesetas en doce anualidades de 30.930'96 pesetas, a partir de primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

De terminando otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos, de lo consignado en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo el Secretario,

Certifico: = En tal día = y libro 4.º. Título 1.º. Capítulo 5.º. Sección 2.º. = vale =

*[Handwritten signatures and names]*  
Santiago Jordán  
Julio Páez  
Antonio Gallego  
J. Mora  
Juan Malde  
Alonso Censat  
Julio de Peretta



Jacobo Gomez [Signature]

Sesion ordinaria del dia 11 de Octubre de 1951 (1ª Convocatoria) correspondiente al cuarto trimestre del año

Acta nº 8=

En la Ciudad de Don Benito a once de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, a las dieciocho horas y treinta minutos, en la casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno, en sesion ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Sánchez Sosa, con asistencia de los Señores Concejales Don Luis Carrajal Ruiz, Don Francisco Sáez Morcillo, Don Antonio Gallego Carmona, Don Santiago González Morcillo, Don Fernando Jover Sánchez, Don Angel Valadís Verdú, Don Alonso Carrato Moreno y Don Juan Valadís Aliseda, del Interventor y de mí el Secretario. Se abre la sesion.

Orden del dia

Primero - Se da lectura del borrador del acta de la sesion extraordinaria fecha cinco Octubre actual.

Acuersos Pleno

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se aprueba. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el tercer trimestre del año actual.

Acuersos Permanente

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda: Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comision Permanente durante el tercer trimestre del año actual.

Todos los Señores Concejales asistentes interesaron datos varios, facilitados en el acto por Secretaria.



Resumido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Cuarto  
Extractos acuerdos.

Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el tercer trimestre del año actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Apachar el extracto de acuerdos reseñados.

Quinto  
Edificio Movimiento Sub-  
versión

Se da cuenta de:

Primero - Carta-Circular del Excmo Señor Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de Badajoz, interesando contribuya el Ayuntamiento a la construcción del nuevo edificio para los servicios del Movimiento en Badajoz, con el curso y medio por ciento del presupuesto municipal, gasto autorizado por el Señor Jefe Provincial de Administración Local e Ilustrísimo Señor Abogado de Hacienda de la Provincia.

Segundo - Acuerdo de la Comisión Permanente, fecha tres Octubre actual, propone contribuir a la construcción del edificio de referencia.

Todos los Señores asistentes exponen puntos de vistas diversos.

Resumido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Significar al Excmo Señor Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento que la difícil situación económica por que atraviesa el Municipio a virtud de la siguiente Ordenación de las Haciendas Locales impide al Ayuntamiento contribuir a los fines interesados.

Sexto  
Edificios Escuelas Na-  
cionales Alquileres

Se da cuenta de:

Primero - Instancia de Don Ramon Quiros Peralta y siete más, vecinos de esta Ciudad, propietarios de edificios alquilados por el Ayuntamiento con destino a Escuelas Nacionales y viviendas de Maestros, solicitan, se eleven los alquileres de locales-escuelas hoy inferiores a sesenta pesetas mes cada uno, a cien pesetas y el de vivienda a cantidad parecida a la que se abona a los Maestros por casa-habitación, fundados en los hechos y consideraciones que exponen.

Segundo - Acuerdos de la Comisión Permanente fecha 30 Julio último, propone elevar los alquileres de los locales de referencia en cien sesenta por ciento.



El Señor Sánchez Sosa cede la presidencia al Primer Excmo de Alcalde Señor Carras-  
pal Ruiz y abandona la sala de actos.

Los Señores González Espinillo y Mora Sánchez abogan por la aprobación de la propuesta  
de la Comisión Permanente.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Elevar los alquileres de los locales-escuelas y locales-viviendas de Maestros actuales en cir-  
cuenta por ciento, a partir de primero Enero mil novecientos cincuenta y dos.

El Alcalde Señor Sánchez Sosa, ocupa la Presidencia nuevamente.

<sup>Septimo</sup>  
Personal Quinquenios. Se da cuenta de:

Primero- Instancia de Don Manuel Ullente Torres, Inspector Municipal Veterinario  
de la Ciudad, solicita un quinquenio correspondiente a servicios prestados a varios  
Ayuntamientos: Acompaña certificación justificativa de servicios, expedida por el Ayun-  
tamiento de Alcalá la Real (Jaen).

Informada por Intervención favorablemente.

Segundo- Acuerdo de la Comisión Permanente, fecha seis Agosto último, propone con-  
ceder el quinquenio de referencia.

Vistas las disposiciones legales sobre la materia.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Conceder al Inspector Veterinario Señor Ullente Torres, un quinquenio del día por  
ciento de su sueldo base, importante trescientas cincuenta pesetas año (350), a partir  
del ocho de Mayo último, fecha de toma de posesión en este Ayuntamiento.

Idem

Se da cuenta de:

Primero- Instancia de Don Fernando Mendora Valadís, fontanero municipal,  
solicita se le concedan los quinquenios correspondientes a la totalidad de los servi-  
cios prestados al Ayuntamiento, fundado en la ley de Régimen Local vigente, dis-  
posiciones transitoria sexta.

Informada por Secretaría favorablemente.

Segundo- Acuerdo de la Comisión Permanente, fecha veintidos Agosto último, propo-  
ne reconocer los servicios de referencia.

Vistas las disposiciones legales sobre la materia.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Reconocer al Fontanero Municipal Señor Mendora Valadís, la totalidad de los  
servicios -  
prestados al Ayuntamiento a todos los efectos:

Servicios free de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres hasta la fecha; en virtud se concede al mismo un quinquenio de quinientas pesetas a partir de primero de Marzo ultimo y sin divergo de atrasos.

<sup>Octavo</sup>  
Instituto Laboral

La Presidencia da cuenta de la entrevista celebrada con el Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia en Badajoz, durante la semana actual. De los asuntos tratados, destaca el de creacion del Instituto Laboral en esta Ciudad, ante la imposibilidad de hallar un edificio que reuna las condiciones necesarias, estima debria construirse de nueva planta por la Obra Sindical del Hogar con fondos del Instituto Nacional de la Vivienda, el Ayuntamiento como beneficiario aportaria el solar, el diez por ciento de su coste y amortizaria el noventa por ciento restante en veinte o treinta anualidades.

Todos los Señores Concejales asistentes expresan su conformidad.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Quedan enterado de las gestiones de que se ha dado cuenta por la Alcaldia y aprobar en principio la formula de la misma sobre construccion de edificio con destino a Instituto Laboral reseñada y autorizarla para desarrollarla.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondientes al cuarto trimestre del año y levanta la sesion a las diecinueve horas y cuarenta minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo, el Secretario. Certifico. = Entrubuna = Servicios = Vale =

Francisco Sanz

Antonio Gallego

~~Alonso Benito~~

Santrigo Jimeno

Malode

Juan Valades

Alonso Benito

Antonio Gallego

J. Mora

Antonio Gallego



Sesión extraordinaria del día 21 de Octubre de 1951 (2ª Convocatoria)

Acta nº 9.

En la Ciudad de Don Benito a veintiuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, a las doce horas y treinta minutos en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Sánchez Sosa y con asistencia de los Señores Concejales Don Luis Carrajal Ruiz, Don Julio Godoy Miranda, Don Francisco Gómer Forriello, Don Santiago González Forriello, Don Angel Valadís Verdú, Don Alvaro Carrato Forriero y Don Fernando Forera Sánchez, y de mí el Secretario.

Se abre la sesión.

#### Orden del día

Primero - Se da lectura del borrador del Acta de la sesión ordinaria fecha once de Octubre actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo  
Renovación Concejales. Se da cuenta de:

Primero - Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha nueve Octubre actual, inserto en Boletín Oficial del Estado número doscientos ochenta y siete correspondiente al día catorce, dicta normas para la celebración de las Elecciones Principales.

Segundo - Relación de Señores Concejales que constituyen el Ayuntamiento de la Ciudad, divididos en los tres grupos porque fueron elegidos, por orden decreciente de edades, formada en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto citado artículo cuarenta y cuatro, siguiente:

#### Grupo 1º - Elección por Caberas de Familia

Don Antonio Gallego Carmona, fecha nacimiento 20 Agosto 1899.

Don Luis Carrajal Ruiz, fecha nacimiento 25 Septiembre 1899.

Don Francisco Sánchez Sosa, fecha nacimiento 30 Marzo 1904.

Don Fernando Forera Sánchez, fecha nacimiento 6 Noviembre 1905.

Don Angel Valades Verdú, fecha nacimiento 1 febrero 1910.

Grupo 2.º - Representación Sindical

Don Antonio Gómez Sánchez, fecha nacimiento 15 Mayo 1884.

Don Alonso Carrato Moreno, fecha nacimiento 22 Junio 1892.

Don Jacobo Gómez Sánchez, fecha nacimiento 17 Noviembre 1903.

Don Juan Valades Aliseda, fecha nacimiento 7 Junio 1907.

Don Rafael Gallardo López, fecha nacimiento 14 Julio 1909.

Grupo 3.º - Entidades Económicas, Culturales y Profesionales.

Don José María Barranco Lizar, fecha nacimiento 19 Octubre 1890.

Don Julio Peralta Quintero, fecha nacimiento 29 Marzo 1904.

Don Julio Godoy Goanda, fecha nacimiento 5 Agosto 1906.

Don Santiago González Forcillo, fecha nacimiento 7 Agosto 1908.

Don Francisco Gómez Forcillo, fecha nacimiento 28 Enero 1916.

Visto el Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha nueve Octubre actual, Sección 2.º citado y demás disposiciones pertinentes.

A propuesta de la Presidencia, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Declarar que por estar compuesto el Ayuntamiento de la Ciudad por quince Concejales, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto citado artículo cuarenta y cuatro en relación con el cuarenta y cinco, regla quinta, corresponde renovar en la elección próxima a los seis siguientes:

Grupo 1.º - Elección por Caberas de familias: Don Antonio Gallego Carmona y Don Angel Valades Verdú.

Grupo 2.º - Representación Sindical: Don Antonio Gómez Sánchez y Don Rafael Gallardo López.

Grupo 3.º - Entidades económicas, culturales y profesionales: Don José María Barranco Lizar y Don Francisco Gómez Forcillo.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las doce horas y cuarenta minutos, de lo consignado en la presente que firman los señores asistentes al Acto, yo, el Secretario, Certifico:

*Francisco Sánchez*

*Antonio Gómez*

*[Signature]*

*Santiago Forcillo*





Julio Godoy

Al Veloz

J. Mera

Alonso Benito

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 3 de Diciembre de 1951. - (1.ª Convocatoria)

Acta n.º 10:

En la Ciudad de San Benito a tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, a las dieciocho horas y treinta minutos, en la Sala de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Sánchez Sosa y con asistencia de los Señores Concejales Don Luis Carrajal Ruiz, Don Julio Godoy Grauda, Don Antonio Gallego Carronera, Don Santiago Gourelas Iburiello, Don Fernando Ipera Sánchez, Don Angel Valadés Terdie, Don Antonio Gómez Sánchez y Don Juan Valadés Aliseda, del Interventor y de mí el Secretario.

Se abre la sesión

Orden del día

Primero. - Se da lectura del borrador del Acta de la sesión extraordinaria fecha veintinueve Octubre último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

segundo

Se da cuenta de:

Maestros Nacionales }  
Casa Habitación --- }

Primero. - Circular del Gobierno Civil de Badajoz fecha seis Octubre último inserta en Boletín Oficial de la provincia número 229 correspondiente al día once, publica relación de las indemnizaciones a los Señores Maestros Nacionales por casa-habitación durante el trienio próximo, establecidas por la Comisión Provincial en sesión fecha cuatro de Octubre último, fija a San Benito la cantidad de tres mil seiscientas pesetas anuales.

Segundo.- Acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 17 de Octubre último, que consta en el libro de Actas, propone aprobar la indemnización a los Señores Maestros Nacionales por casa-habitación de referencia.

La Presidencia aboga por su aprobación.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar la fijación a los Señores Maestros Nacionales de la localidad de la indemnización por casa-habitación correspondiente al trienio 1952, 1953 y 1954, importante tres mil seiscientas pesetas (3,600) por Maestro y año.

Escuela Formación Profesional

Excmo

Se da cuenta de escrito del Taller-Escuela y Patronato local de Formación Profesional de la Ciudad interesa se consigne en el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y dos, una subvención al Taller-Escuela de veinte mil pesetas con destino a las enseñanzas que se cursan en el mismo, especialmente las de "arte y confección" y "cultura general" a satisfacer en el supuesto de que la Obra Sindical suprima las clases de referencia.

Los Señores Presidente, Gorríalet, Jurillo y Valadés Verdú exponen puntos de vistas diversos.

Resumido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero.- Significar al Taller-Escuela y Patronato local de Formación Profesional de la Ciudad que la difícil situación económica por que atraviesa el Ayuntamiento a virtud de la Ordenación de las Haciendas locales vigente, impide al mismo contribuir a los fines interesados.

Segundo.- Interesar de la Obra Sindical de Formación Profesional, continuar el plan de enseñanza del Taller-Escuela de la Ciudad vigente, a fin de evitar los graves perjuicios que su modificación irrogaría a la juventud femenina que lo cursa.

Presupuesto Ordinario 1952

cuarto

Se da cuenta de expediente incoado, cumpliendo lo dispuesto por Ley de Régimen Local vigente, Libro 4.º, Título 3.º, Capítulo 4.º, Sección 1.ª, sobre formación del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1952, resumir:

Estado de gastos	2.960,009-28-Pts
Estado de ingresos	2.960,009-28-11

Los señores Concejales asistentes interesan antecedentes y datos varios relacionados con las consignaciones de gastos e ingresos, facilitados en el acto por Secretaría e Intervención: lamentan que la falta de ingresos impida dotar a los servicios municipales de las consignaciones necesarias para hacer frente al aumento progresivo de su coste.

Resumido el debate.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales señores Sánchez Sosa, Carral Ruiz, Godoy Grauda, Gallego Camuena, González Murillo, Mira Sánchez, Valades Verdú, Gómez Sánchez Ben-Antonio, Valades Alicia, total nueve, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

Procurero. Elevar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1952, de que se ha dado cuenta, a presupuesto definitivo, el resumen del mismo por capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos

Capítulo 1º.- Obligaciones generales.....	485,100'21-Ptas
"    2º.- Representación municipal.....	33,300'00- "
"    3º.- Vigilancia y seguridad.....	217,946'78- "
"    4º.- Policía urbana y rural.....	113,509'74- "
"    5º.- Recaudación.....	149,184'52- "
"    6º.- Personal y material de oficinas.....	410,070'40- "
"    7º.- Salubridad é Higiene.....	599,248'08- "
"    8º.- Beneficencia.....	299,010'92- "
"    9º.- Asistencia social.....	96,270'00- "
"    10º.- Instrucción Pública.....	242,124'28- "
"    11º.- Obras Públicas.....	237,000'00- "
"    12º.- Fomento.....	1,000'00- "
"    13º.- Fomento intereses comunales.....	38,167'15- "
"    17º.- Agrupación forzosa del Municipio.....	35,577'20- "
"    18º.- Imprevistos.....	2,500'00- "
<u>Total gastos.....</u>	
2.960,009'28- "	

Estado de Ingresos

Capítulo 1º.- Rentas.....	5,673'61- Ptas
"    2º.- Aprovechamientos bienes comunales.....	32,012'00- "

Capítulo 5:.-	Eventuales y extraordinarios .....	22,975' 00 - Pts
" 6:.-	Arbitrios con fines no fiscales .....	320,867' 20 - "
" 7:.-	Contribuciones especiales .....	500' 00 - "
" 8:.-	Derechos y tasas .....	1.113,756' 08 - "
" 9:.-	Cuotas R. y participaciones .....	314,965' 86 - "
" 10:.-	Imposición Municipal .....	1.146,259' 53 - "
" 11:.-	Spultas .....	3,000' 00 - "
	<u>Total ingresos.....</u>	<u>2.960,009' 28 -</u>

Segundo.- Exponer al público el presupuesto de referencia por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen, finalizados elevar al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de la Provincia copias autorizadas del expediente, presupuesto y reclamaciones informadas en su caso para su resolución.

Tercero.- Solicitar del Ilustre Señor Delegado de Hacienda de la Provincia la autorización necesaria para prescindir de las exacciones Municipales no consignadas en el presupuesto de referencia por inexistencia del objeto de gravamen, improductibilidad o rendimiento exiguo y desproporcionado con el coste de implantación.

Se da cuenta de:

Primero.- Proyectos de Ordenanzas Fiscales de derechos y tasas por prestación del servicio de barca de paso sobre el río Guadiana y arbitrios con fines no fiscales sobre cuadras, establos y encerraderos de ganado.

Segundo.- Proyectos de modificación de las Ordenanzas Fiscales vigentes siguientes: a) Servicios de aguas potables. b) Derechos y tasas por prestación de servicios municipales sobre: Expedición de documentos a instancia de parte: licencias para construcciones y obras; Licencias de apertura de establecimientos y servicios de limpieza de vías públicas. c) Derechos y tasas por aprovechamientos especiales sobre desagüe de canales; Apertura de calicatas, remoción de pavimentos y aceras etc.; Ocupación de la vía pública con escombros: Vallas, perrales, aspillas y cordanillos en la vía pública: Entrada de camiones en edificios particulares; Rejas, balcones e instalaciones análogas: Hoces de café, botillería y establecimientos análogos; Quioscos en la vía pública: Rodaje ó amarte por vías municipales. d) Arbitrios con fines no fiscales sobre casas insalubres,

Quinto  
Ordenanzas Fiscales 1952  
y sucesivos .....



Excmo. - Proyecto de prórroga de las Ordenanzas fiscales vigente siguientes: a) Derechos y tasas por prestación de servicios municipales sobre concesión de placas, patentes, etc.: Vea Pública; Inspección y reconocimiento sanitario de carnes, pescados, etc.: Vigilancia de establecimientos, espectáculos, etc.: Servicio de Laboratorio municipal: Desinfección a domicilio: Servicios de Matadero y acarreos de carnes: Servicios de mercado: Recogida de basuras a domicilios particulares: Servicio de alcantarillado: Cementerio Municipal: Seguro de ganados: Casa de Socorro: Evacuatorios; Alquiler de pesas y medidas: b) Derechos y tasas por aprovechamientos especiales sobre ocupación del sub suelo de la vía pública: Tribunas, toldos, voladizos sobre la vía pública: Postes, palomillas, basculas, aparatos venta automática, etc.: Colocación de sillas y tribunas en la vía pública: Puestos, barracas, espectáculos, etc. en la vía pública: Licencia para industrias callejeras y ambulantes: Escaparates, muestras, letreros, anuncios, etc.: Licencias tránsito de animales, c) Contribuciones especiales por aumento determinado de valores y beneficios especiales. d) Arbitrios con fines no fiscales sobre fachadas sin revocar y construcciones en establecimientos públicos. e) Contribuciones e impuestos cedidos por el Estado: Contribución de Usos y Consumos: Impuesto sobre viños y sidras de 5 pesetas hectolitro. f) Recargo sobre las contribuciones e impuestos del Estado: Contribución Industrial y de Comercio 25 por ciento: Contribución de Utilidades 32 por ciento: Impuesto de Consumo de gas y electricidad 50 por ciento. g) Fondos de Corporaciones locales: Contribución rústica y pecuaria y contribución urbana. h) Arbitrios sobre casinos y círculos de recreo: Carruajes, caballerías de lupo y velocípedos: Solares sin edificios: Incremento de valores de los terrenos: Consumo de bebidas espirituosas y alcoholicas: Consumo de carnes, volateria y cara menes: Consumo pescados y mariscos finos. i) Prestación personal y de transportes j) Recursos especiales para amortización de empréstitos: Contribución urbana recargo 5 por ciento: Contribución Industrial y de Comercio recargo 5 por ciento: Contribución de utilidades recargo equivalente.

Todos los Señores Corregales asistentes interesan antecedentes varios, facilitados en el acto por Secretaría e Intervención.

Resumido el debate.

Vistos Ley de Régimen local vigente, libro 4.º, título 3.º, capítulo 7.º y demás disposiciones vigente sobre la materia.

En votación nominal y por el voto favorable de los Corregales Señores Sánchez Lasa, Carrvajal Ruiz, Godoy Granda, Gallego Carmona, González Murillo, Mesa Sánchez,

Valadís Verdú, Gómer Sánchez (Don Antonio) y Valadís Aliseda, total nueve, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero.- Elevar los proyectos de nuevas ordenanzas fiscales, modificaciones y prórrogas de las vigentes reservadas a Ordenanzas Fiscales definitivas para los ejercicios económicos de 1952 y sucesivos.

Segundo.- Exponer al público las Ordenanzas de referencia por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen, finalizadas elevar al Ilustre Señor Delegado de Hacienda de la provincia copias autorizadas de las Ordenanzas y reclamaciones informadas en su caso, para su resolución.

Se da cuenta de expediente incoado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local vigente artículos 664 en relación con el 654 y 655, sobre suplementos de créditos con destino al presupuesto municipal ordinario vigente, sección gastos, capítulos, artículos y partidas que se consignaron en la Memoria de Intervención aprobados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha 28 de Noviembre último, total importe noventa y un mil ochocientas tres pesetas con veintinueve céntimos (91,803'29).

Vista la Ley de Régimen Local citada y demás disposiciones pertinentes. Sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Sánchez Ica, Carrizal Ruiz, Godoy Pranda, Gallego Carmona, Góraler Muñello, Ipeña Sánchez, Valadís Verdú, Gómer Sánchez Don Antonio y Valadís Aliseda, total nueve, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero.- Aprobar los suplementos de créditos reservados.

Segundo.- Exponer el expediente al público por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones y en el supuesto de que se formule elevarlo al Ilustre Señor Delegado de Hacienda de la provincia para su resolución.

Juan de Sainza

Antonio Gallego

Valadís

F. M. M.

M. M. M.

Julio Godoy

Santiago J. J.

Antonio Gallego



Antonio Gomez

Juan Valades

Acta n.º 1=

Sesión ordinaria del día 14 de Enero de 1952 (2.ª convocatoria) correspondiente al primer trimestre del año.

En la Ciudad de Don Benito a catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, a las dieinueve horas en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Sánchez Sosa y con asistencia de los Señores Concejales Don Luis Carrajal Ruiz, Don Francisco Gómez Florillo, Don Santiago González Florillo, Don Fernando Sosa Sánchez, Don Angel Valades Verdú y Don Juan Valades Aliseda, del Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesión.

#### Orden del día

Primero.- Se da lectura del borrador del Acta de la sesión extraordinaria fecha tres Diciembre último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo.- Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre del año mil novecientos cincuenta y uno.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre del año mil novecientos cincuenta y uno.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar el extracto de acuerdos de referencia.

Enero  
Acuerdos Permanente. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el cuarto trimestre del año mil novecientos cincuenta y uno.

Todos los Señores Concejales asistentes interesan datos varios facilitados en el acto por Secretaría.

Resumido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Instituto Laboral.

cuarto

Se da cuenta de:

Primero.- Carta del Excmo Señor Don Manuel Ruiz de la Serna, Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de Badajoz al Señor Alcalde, expone el interés de S. E. el Jefe del Estado de multiplicar los Instituto Laborales instrumento de cultura preciso en las zonas rurales y el suyo de crear uno en esta Ciudad; destaca los beneficios que reportará al Municipio e interesa del Ayuntamiento facilite local para su instalación y casa-habitación para el profesorado.

Segundo.- Acuerdos de la Comisión Permanente fecha 19 Diciembre último propone solicitar el Instituto Laboral de referencia y aportar los elementos interesados.

La Presidencia da cuenta de las gestiones realizadas a fin de conseguir local adecuado para la instalación del Instituto Laboral, sin resultado alguno; fracasadas las gestiones cerca de la Obra Sindical del Hogar para construir edificio de nueva planta, inicia otras cerca de la Superioridad para que construya edificio de nueva planta destinado a la Escuela de Trabajo de la Ciudad, ello permitiría disponer de los locales ocupados por la misma propiedad del Municipio, para Instituto Laboral.

Todos los Señores Concejales asistentes expresan su conformidad con los puntos de vista expuestos por la primera Autoridad de la Provincia.

Resumido el debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero.- Interesar la creación de un Instituto Laboral en esta Ciudad ofreciendo el Ayuntamiento aportar local adecuado para su instalación y casa-habitación o gratificación equivalente para el profesorado del mismo.

Segundo.- Autorizar a la Alcaldía a fin de continuar las gestiones iniciadas para conseguir local con destino al Instituto Laboral de referencia.

Escuela de Trabajo Sub-  
vención.

quinto

Se da cuenta de:

Primero.- Instancia del Patronato Local de Formación Profesional de la Ciudad solicita se incrementa la subvención concedida a la Escuela de Trabajo hasta la fecha con la cantidad de cinco mil pesetas, compensación a los gastos que le originan la formación de Banda de Música, fundado en los beneficios que reporta al Municipio.





Segundo.- Acuerdos de la Comisión Permanente fecha 19 Diciembre último propone conceder a la Institución de referencia una subvención de cinco mil pesetas anuales.

El Señor Gauraler aboga en pro de la petición.

Los Señores Carrvajal, Gimer Forcillo y Valadís Verdú exponen puntos de vistas diversos.

Resumido el debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Conceder a la Escuela de Trabajo de la Ciudad una subvención de cinco mil pesetas anuales con destino a gastos de formación de banda de música a partir de primero de Enero mil novecientos cincuenta y dos.

Sexto

Escuela Subvención Se da cuenta de acuerdos de la Comisión Permanente fecha 19 Diciembre último propone conceder al Taller-Escuela de Formación Profesional de la Ciudad una subvención.

La Presidencia aboga en pro de la propuesta.

Los Señores Gauraler y Valadís Verdú se adhieren.

Resumido el debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Conceder al Taller Escuela de Formación Profesional de la Ciudad una subvención de seis mil pesetas anuales con destino a gastos de las enseñanzas que se cursan en el mismo, a partir de primero de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.

Septimo

Personal Quinquenios. Se da cuenta de:

Primero.- Instancias de Don Antonio Alvarez Paredes, Cabo de la Guardia Municipal y Don Pedro Astillero Nuñez, Guardia Municipal, solicitan se les concedan los quinquenios correspondientes a la totalidad de los servicios efectivos prestados al Ayuntamiento, al amparo de la Ley de Régimen Local de 16 Diciembre de 1950, disposición transitoria 6ª: Informada por Secretaría favorablemente.

Segundo.- Acuerdo de la Comisión Permanente fecha 26 Diciembre último propone reconocer los servicios de referencia.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás pertinentes.

En debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Reconocer a los funcionarios de referencia la totalidad de los servicios efectivos prestados al Ayuntamiento a todos los efectos; en su virtud se conceden a los mismos los quinquenios que se indican, previa deducción de los que disfrutaron en la actualidad, a partir de primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno y sin devengos de atrasos:

Primero: Don Antonio Alvarez Paredes servicios 30 Noviembre 1913 a 2 Enero 1916, 4 Julio 1917 a 1º Junio 1918, 1º Junio 1930 hasta la fecha; quinquenios 4, importe mil novecientas treinta y ocho pesetas.



Octavo  
Jornada Trabajo Oficinas.

Segundo: Don Pedro Astillero Nuñez, servicios 19 Noviembre 1919 hasta la fecha, quinientos cinco importe mil ochocientas cuarenta pesetas.

Se da cuenta de acuerdos de la Comisión Permanente fecha 31 Diciembre último propone la jornada de trabajo de las Oficinas Municipales.

Los Señores Presidente, Carrvajal, Gomer Jorillo, Garráler y Mera exponen puntos de vistas diversos.

Resumido el debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Fijar la jornada de trabajo de las Oficinas Municipales, siempre que las necesidades de los servicios lo permitan, siguientes:

Desde el día 16 de Septiembre al 15 de Junio 6 horas diarias, 4 por la mañana de las 10 a las 14 y 2 por la tarde, desde las 17 a las 19:

La jornada de los Sabados será de 5 horas de las 9 a las 14.

Del 16 de Junio al 15 de Septiembre 5 horas diarias por la mañana de 9 a 14.

Las Oficinas vacarán los Domingos y fiestas fijadas en el calendario oficial

Noveno  
Biblioteca Municipal

El Señor Garráler da cuenta de acuerdos de la Comisión Permanente fecha 14 Enero actual, propone incorporar la Biblioteca Municipal "Francisco Valdés" de la Ciudad a la Organización Centro Coordinador de Bibliotecas de la provincia de Badajoz.

El Señor Garráler glosa brevemente la propuesta y aboga por su aprobación.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero.- Que la Biblioteca Municipal "Francisco Valdés" forma parte de la Organización Centro Coordinador de Bibliotecas de la provincia de Badajoz y al efecto aprobar el contrato-modelo formulado por el Centro de referencia, con vigencia durante el año 1952 prorrogables por la tática de año en año si no se avisare con un mes de antelación y consignar en el presupuesto municipal ordinario del año actual para atenciones de la Biblioteca de referencia la cantidad de cuatro mil pesetas.

Segundo.- Proponer al Centro Coordinador de Bibliotecas de la provincia de Badajoz la continuación de los Señores que integran la Junta de la Biblioteca Municipal "Francisco Valdés" en sus cargos.

Noveno bis  
Parque Municipal.

La Presidencia da cuenta de acuerdos de la Comisión Permanente fecha nueve Enero actual, propone ejecutar obras de construcción de una rosaleda en el parque municipal.

El proyecto-dici- se está confeccionando por el Señor Gomer Ortiz, asendatario del Servicio de Parque y Jardines municipal a su ejecución contribuirán el Señor



Gáiner donando las plantas y trabajos de plantación y la Alcaldía personalmente las cantidades percibidas por el concepto de gastos de representación no invertidas en obras benéficas; terminara abogando por la ejecución del proyecto con carácter urgente.

Los señores Carrvajal, Guiraler, Mera y Valadez se adhieren.

Resumido el debate.

Vistos Ley de Régimen Local, Reglamento de obras, servicios y bienes municipales y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar el avance de proyecto de obras de construcción de rosaleda en el parque municipal de que se ha dado cuenta por la Alcaldía y autorizarla para aprobar el proyecto y ordenar la ejecución de las obras en la forma siguiente:

Albañilería: Presupuesto aproximado quince mil pesetas. se ejecutará por el sistema de administración ó contratación directa, los gastos se satisfarán cinco mil pesetas con cargo a la donación del señor Sánchez Sosa y las diez mil pesetas restante con cargo al presupuesto municipal de gastos del año actual.

Jardinería: Presupuesto aproximado siete mil pesetas, se ejecutarán por el señor Gáiner Ortíz por el sistema que estime conveniente y a su costa.

Segundo.- Aceptar los donativos de Don Manuel Gáiner Ortíz y Don Francisco Sánchez Sosa de referencia y darles oficialmente las gracias por su generoso cargo.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondientes al primer trimestre del año actual y levanta la sesión a las veinte horas y diez minutos, de lo consiguado en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo, el Secretario, certifico. =

Francisco Gáiner

[Signature]

Francisco Gáiner

J. Mera

[Multiple signatures: Juan Valadez, Melodés, etc.]

Sesión extraordinaria de Constitución del día 3 de Febrero de 1952. (1ª Convocatoria)

Acta nº 2 =

En la Ciudad de Don Benito a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, a las diez horas y quince minutos, en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Sánchez Sosa y con asistencia de los Señores Concejales que continúan Don Luis Carrvajal Ruiz, Don Alvaro Carrato Ferrero, Don Jacobo Gómez Sánchez, Don Juan Valadés Alirada, Don Julio Peralta Quintero, Don Julio Godoy Granda, y Don Santiago González Puyillo, de los Señores Concejales que cesan, Don Antonio Gallego Carmona y Don Angel Valadés Verdú; y de los Señores Concejales que se posesionan Don Domingo Herrera Ferrero, Don Diego Esteban Quiros, Don Bernardo Romero Gallego, Don Emilio Ortiz Fernández y Don José Casado González y de mí el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día

Primero. Se da lectura del borrador del Acta de la sesión ordinaria fecha catorce de Enero último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Ceses y Posiciones  
Señores  
Concejales.....

Segundo. Se da cuenta de Ley de Régimen Local, artículos 126 y 127, Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 Enero último, sobre constitución de Corporaciones municipales. La Presidencia agradece a los Señores Concejales que cesan los servicios prestados al Municipio y declara efectuado el cese de los mismos.

Los Señores Don Antonio Gallego Carmona y Don Angel Valadés Verdú, abandonan la Sala de Actos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero último, artículo 3º párrafo 2º, y artículo 4º se da lectura de los nombres y apellidos de los Señores Concejales proclamados electo por los tres grupos que fija la Ley, según oficio de la Junta Municipal del Censo Electoral de la Ciudad fecha 15 de Diciembre de 1951, y Credenciales expedidas por la misma a los interesados que exhiben y recogen, siguientes: Primer grupo, Ejercicio de representación familiar, Don Domingo Herrera Ferrero y Don Diego Esteban Quiros, Segundo grupo, tercio de representación sindical, Don Bernardo Romero Gallego y Don Candido José Galver Sportin-Palomero, Tercer grupo, tercio de representación de entidades económicas,

culturales ó profesionales, Don Emilio Ortiz Ferrández y Don José Casado Gorráler.

El Señor Alcalde recibe a cada uno de los Señores Concejales electos asistentes juramento de "Servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar su conducta a la dignidad del cargo"; terminado el Señor Alcalde declara posesionados a los Señores Concejales electos de referencia de sus cargos.

Febrero

Constitución Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en Decreto de 18 de Enero último, artículo 6.º se procede a examinar las condiciones legales de los Señores Concejales electos de referencia; resultando todos sin tacha legal.

De conformidad con lo ordenado por la Ley de Régimen Local, artículos 66 y 127 y Decreto de 18 de Enero último, artículo 5.º, el Señor Alcalde da cuenta de las designaciones de Señores Gerentes de Alcaldes siguientes:

Primer Gerente: Don Luis Carrvajal Ruiz, Segundo Gerente: Don Julio Godoy Granda, Tercer Gerente: Don Fernando Ibero Sánchez, Cuarto Gerente: Don Julio Peralta Quintero y Quinto Gerente: Don Santiago Gorráler Irujo; Provisionalmente el Señor Alcalde delega sus funciones en los cuatro primeros por sectores y al quinto, servicios que fijará.

Por aclamación se acuerda:

Primero.- Reiterar a S. E. El Jefe del Estado, Generalísimo Franco la adhesión incondicional y entusiasta de todos.

Segundo.- Constituir el Ayuntamiento de la Ciudad en la forma siguiente:

Alcalde-Presidente, Don Francisco Sánchez Lora, Primer Gerente de Alcalde Don Luis Carrvajal Ruiz, Segundo Gerente de Alcalde Don Julio Godoy Granda, Tercer Gerente de Alcalde Don Fernando Ibero Sánchez, Cuarto Gerente de Alcalde Don Julio Peralta Quintero, Quinto Gerente de Alcalde Don Santiago Gorráler Irujo. Concejales: Don Domingo Herrera Iborra, Don Diego Esteban Quirós, Don Alonso Errato Iborra, Don Jacobo Gámez Sánchez, Don Juan Valadés Aliseda, Don Bernardo Romero Salgado, Don Cándido-José Gálvez Martín-Palomero, Don Emilio Ortiz Ferrández y Don José Casado Gorráler.

Tercero.- Constituir la Comisión Permanente del Ayuntamiento en la forma siguiente: Alcalde-Presidente Don Francisco Sánchez Lora, Primer Gerente de Alcalde Don Luis Carrvajal Ruiz, Segundo Gerente de Alcalde Don Julio Godoy Granda, Tercer Gerente de Alcalde Don Fernando Ibero Sánchez, Cuarto Gerente de Alcalde Don Julio Peralta Quintero y Quinto Gerente de Alcalde Don Santiago Gorráler Irujo.

Cuarto.- Constituir las Comisiones informativas del Ayuntamiento en la forma siguiente:  
Primera. Hacienda: Presidente: Don Luis Carrajal Ruiz. Vocales: Don Alonso Carrato Moreno y Don Diego Esteban Quirós. Segunda. Gobernación. (Organización Interior, Puro Obrero, Personal, Fiestas Oficiales) Presidente: Don Fernando Jera Sánchez. Vocales Don Bernardo Romero Gallego y Don José Casado Gorráler. Tercera. Obras Públicas, (edificaciones, Vías Públicas, Parque y Arbolado). Presidente: Don Santiago González Juvillo. Vocales: Don Juan Valadís Aliseda y Don Domingo Herrero Moreno. Cuarta. Sanidad. (Servicio de Aguas, Alcantarillado, Laboratorio, Desinfección, Mercado, Cementerio, Matadero) Presidente: Don Fernando Jera Sánchez. Vocales: Don Alonso Carrato Moreno y Don Emilio Ortiz Fernández. Quinta. Beneficencia. (Auxilios Médicos-Farmacéuticos, Casa de Socorro, Hospitales, Asilos) Presidente Don Julio Godoy Granda. Vocales: Don Alonso Carrato Moreno y Don Emilio Ortiz Fernández. Sexta. Cultura. Presidente Don Santiago González Juvillo. Vocales: Don Fernando Jera Sánchez y Don Cándido-José Galver Martín-Palomero. Septima. Abastecimiento. Presidente Don Fernando Jera Sánchez, vocales: Don Jacobo Gómez Sánchez y Don Juan Valadís Aliseda.

Quinto.- Designar la delegaciones del Ayuntamiento, siguientes:  
Concejal Delegado en el Reclutamiento del Ejército: Don Julio Kratta Quintero.  
Concejales Delegados en el Patronato Local de Formación Profesional: Don Fernando Jera Sánchez y Don Santiago González Juvillo. Concejal Delegado en la Junta Local de Enseñanza Primaria: Don Fernando Jera Sánchez. Concejales Delegados en la Comisión Local del Impuesto para la Invenición del Puro Obrero: Don Luis Carrajal Ruiz y Don José Casado Gorráler. Concejal Delegado en la Junta Local de Defensa Pasiva: Don Julio Godoy Granda.

Sexto.- Celebrar los periodos de sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno el primer mes de cada uno de los trimestre del año, días 11 en primera convocatoria y catorce en segunda y sucesivos, hora de las 17, del 16 de Septiembre al 15 de Junio y horas de las 20 del 16 de Junio al 15 de Septiembre.

Celebrar las sesiones ordinarias de la Comisión Permanente, todas las semanas los lunes en primera convocatoria y los miércoles en segunda, hora de las 17 del 16 de Septiembre al 15 de Junio y hora de las 20 del 16 de Junio al 15 de Septiembre.

La Presidencia saluda a los Señores Concejales electos e invita a las Comisiones informativas a que estudien los asuntos de su competencia.

Glosa brevemente los principales problemas del Municipio; destaca el de creación del Instituto Laboral.

El Señor Ostir expone puntos de vista diversos.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las once horas y diez minutos, de lo consignado en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo, el Secretario, certifico. =

*Francisco...*

*Francisco...*

*[Signature]*

*Santiago Jorrio*

*Julio Padoz*

*Alonso Carrat  
Jaudo Gomez*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Don Casado*

*Antonio Gallego*

*[Signature]*

*[Signature]  
Pedro Velado*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Julio de Quarta*

Sesión extraordinaria del día 3 de febrero de 1952 (2.ª Convocatoria)

Acta n.º 3 =

En la Ciudad de Don Benito a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y dos a las dieciocho horas y treinta minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Sánchez Sosa y

con asistencia de los Señores Concejales Don Luis Carrvajal Ruiz, Don Fernando Jofresa Sánchez, Don Julio Peralta Quiñtero, Don Santiago González Jorillo, Don Alonso Bernate Jorero, Don Jacobo Gárrer Sánchez, Don Juan Valadez Aliseda, Don Bernardo Romero Gallego, Don Cándido-José Galver Jf. Palomero, Don Emilio Ortiz Fernández y Don José Casado González, del Interventor y de mi el Secretario.  
Se abre la sesión.

Antes de entrar en el orden del día el Señor Alcalde recibe a Don Cándido-José Galver Jofresa-Palomero, juramento de "Servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar su conducta a la dignidad del cargo" terminado, le declara posesionado del cargo de Concejál.

#### Orden del día

Primero.- Se da lectura del borrador del Acta de la sesión extraordinaria fecha tres Febrero último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo

Se da cuenta de:

Obras calle Señal Sanjurjo.

Primero.- Proyecto de obras de pavimentación de la calle General Sanjurjo (antes Pilar)-terminación- redactado por el Arquitecto Señor Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos y c) Presupuesto, total general Ciento noventa y siete mil ciento cuarenta y dos pesetas con setenta y seis céntimos (197.142'76). Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión fecha cinco Octubre mil novecientos cincuenta y uno.

Segundo.- Informes del Arquitecto, Comisión de Obras y Secretario sobre ejecución de las obras de pavimentación de la calle General Sanjurjo (antes Pilar) por el sistema de contratación directa.

Tercero.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha once de Febrero último, propone ratificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno aprobatorio del proyecto de obras de pavimentación de la calle General Sanjurjo (antes Pilar) y ejecutarlo por el sistema de administración ó contratación directa.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Vistos Ley de Régimen Local vigente libro 1º, título 4º, capítulo 1º Sección



1.<sup>o</sup> y libro 4.<sup>o</sup> título 1.<sup>o</sup> capítulo 5.<sup>o</sup> sección 2.<sup>o</sup> Reglamento de Obras, Servicios y bienes municipales y demás disposiciones vigente sobre la materia.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Sánchez Sosa, Carrvajal Ruiz, Mera Sánchez, Peralta Quintero, González Murillo, Cernato Moreno, Gómez Sánchez, Valadís Alinda, Romero Gallego, Galver Martín-Palomero, Ortíz Fernández y Casado González, total doce, cuyo número es superior a las dos terceras partes de los quince que de hecho y derecho integran la Corporación, se acuerda: Ratificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 5 Octubre 1951 aprobatorio del proyecto de obras de pavimentación de la calle General Sanjurjo (antes Pilar) y ejecutarlo por el sistema de contratación directa con cargo al presupuesto municipal extraordinario de pavimentación número dos vigente.

Obras calle 24 de Julio. Se dá cuenta de:

Primero.- Proyecto de obras de pavimentación de la calle 24 de Julio redactado por el Arquitecto Señor Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Plano y c) Presupuesto, total general: Cuarenta mil ciento veintitres pesetas con ochenta y dos céntimos (40.123'82), aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión fecha 11 Julio 1951.

Segundo.- Informes del Arquitecto, Comisión de Obras y Secretario sobre ejecución de las obras de pavimentación de la calle 24 de Julio por el sistema de contratación directa.

Tercero.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha 11 de Febrero de 1952 propone ratificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno aprobatorio del proyecto de obras de pavimentación de la calle 24 de Julio y ejecutarlo por los sistemas de administración ó contratación directa.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Vistos Ley de Régimen Local vigente libro 1.<sup>o</sup> título 4.<sup>o</sup> capítulo 15.<sup>o</sup> sección 1.<sup>o</sup> y libro 4.<sup>o</sup> título 1.<sup>o</sup> capítulo 5.<sup>o</sup> sección 2.<sup>o</sup>, Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales y demás disposiciones sobre la materia.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Sánchez Sosa, Carrvajal Ruiz, Mera Sánchez, Peralta Quintero, González Murillo, Cernato Moreno, Gómez Sánchez, Valadís Alinda, Romero Gallego, Galver Martín-Palomero, Ortíz Fernández y Casado González, total doce, cuyo número es superior a las dos terceras partes de los quince Concejales que de hecho y derecho constituyen la Corporación, se acuerda:

Ratificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 11 de Julio 1951 aprobatorio del proyecto de obras de pavimentación de la calle 24 de Julio y ejecutarlo por el sistema de contratación directa con cargo al Presupuesto Municipal extraordinario de pavimentación número dos vigente.

Obras calle 18 de Julio

Se da cuenta de:

Primero.- Proyecto de pavimentación de la calle de 18 de Julio (antes San Gregorio) redactado por el Arquitecto Señor Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria b) Planos y c) Presupuesto, total general ciento cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y una pesetas con treinta y un céntimos (143,681'31), aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión extraordinaria fecha 5 Diciembre 1949.

Segundo.- Informes del Arquitecto, Comisión de Obras y Secretario sobre ejecución de las obras de pavimentación de la calle 18 de Julio (antes San Gregorio) por el sistema de contratación directa.

Tercero.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha 11 de Febrero 1952, propone ratificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno aprobatorios del proyecto de obras de pavimentación de la calle 18 de Julio (antes San Gregorio) y ejecutarlo por el sistema de administración o contratación directa. La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Vistos Ley de Régimen Local vigente libro 1º título 4º capítulo 15. Sección 1ª y libro 4º título 1º capítulo 5º Sección 2ª, Reglamento de Obras, servicios y bienes municipales y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Sánchez Sosa, Carrajal Ruiz, Jera Sánchez, Trujillo Quintero, González Ferrillo, Ernesto Moreno, Camer Sánchez, Valodis Aliseda, Romero Salgado, Salver Martín-Palomero, Ontón Fernández y Casado González, total doce, cuyo número es superior a las dos terceras partes de los quince Concejales que de hecho y derecho integran la Corporación, se acuerda: Ratificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 5 Diciembre 1949, aprobatorio del proyecto de obras de pavimentación de la calle 18 de Julio (antes San Gregorio) y ejecutarlo por el sistema de contratación directa con cargo al presupuesto municipal extraordinario de pavimentación número uno vigente.

Se da cuenta de expediente irrevocado de conformidad con lo dispuesto en la ley



de Régimen local vigente artículos 664 en relación con el 654 y 655, sobre habilitaciones y suplementos de créditos con destino a los presupuestos municipales ordinarios del ejercicio 1952 y extraordinario de pavimentación vigentes, sección gastos, capítulos, artículos y partidas que se consignaron en la Memoria de Intervención, aprobadas por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha 11 Febrero 1952, total importe setenta y cinco mil setecientas noventa y seis pesetas, con treinta y seis céntimos (75.796'36).

Vistos Ley de Régimen local vigente y demás disposiciones sobre la materia.

Señ debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Sánchez Sosa, Carrajal Ruiz, Ibero Sánchez, Peralta Quiñero, Gorráler Jorillo, Carrato Moreno, Gómez Sánchez, Valadís Aliseda, Romero Salgado, Galver Martín-Palomero, Ortíz Fernández y Casado Gorráler, total doce, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero. Aprobar las habilitaciones y suplementos de créditos reseñados.

Segundo. - Exponer el expediente al público por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones y en el supuesto de que se formulen elevarlo al Ilustísimo Señor Delegado de Hacienda de la provincia para su resolución.

Cuarto

Instituto Laboral.

Se da cuenta de:

Primero. - Carta del Excmo Señor Don Manuel Ruiz de la Serna Gobernador Civil y Jefe Provincial del suministro de Badajoz, fecha 22 de Enero último, destaca su interés sobre creación de Instituto Laboral en esta Ciudad y lamenta que el acuerdo del Ayuntamiento Pleno fecha 14 Enero último sobre el mismo no resuelva el problema.

Segundo. - Acuerdos de la Comisión Permanente fecha 28 Enero último, propone construir edificio de nueva planta para Instituto Laboral e interesara de la Superioridad ante cedentes y datos varios.

Tercero. - Carta Circular de la Dirección General de Enseñanza Laboral sobre creación de Instituto Laboral.

La Presidencia expone brevemente los antecedentes del asunto.

Los Señores Gorráler Jorillo, Romero Salgado, Galver Martín-Palomero, Ortíz Fernández y Casado Gorráler, exponen puntos de vistas diversos, coincidiendo en que los antecedentes recogidos sobre creación de Institutos Laborales no permiten resolver con pleno conocimiento de causa.

Resumido el debate, a propuesta de la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

X

Interesas de la Dirección General de Enseñanza Laboral a fin de poder resolver con pleno conocimiento de causa, el envío de los antecedentes siguientes: a) Anteproyecto de edificio de nueva planta con destino a Instituto Laboral de la Ciudad modalidad agrícola y ganadera o detalles de las instalaciones necesarias que sirvan de base al Arquitecto Municipal para la redacción del proyecto correspondiente. b) Idem idem del campo de experimentación, c) Número de profesores que forman la plantilla a efectos de subvención por casa habitación: d) Número de personal administrativo y subalterno a efectos de pago de haberes y e) otras aportaciones exigibles al Municipio.

Quinto  
Homenaje Reyes Huertas.

Se da cuenta de:

Primero.- Carta Circular del Señor Calderón Rodríguez, Jefe Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Badajoz, interesa se adhiera el Ayuntamiento al homenaje al Señor Reyes Huertas y de su nombre a una calle.

Segundo.- Acuerdo de la Comisión Permanente fecha 27 Febrero último eleva al Ayuntamiento Pleno la petición reseñada para su resolución.

El Señor Gorríalet Forcello, aboga por su aprobación, destaca la exaltación de la tierra extremeña que campea en las novelas del Señor Reyes Huertas.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Adherirse al homenaje que se rendiría al Ilustre Extremeño Don Antonio Reyes Huertas y dar su nombre a la calle, hoy sin él, que parte de la de Quijote de Hans frente a la de Luis Hermida y termina en la de Doña Consuelo Torre.

Sexto  
Personal Quinquenios.

Se da cuenta de:

Primero.- Instancias de Don Luis Sánchez Pizar, Don Luis Velarde Navarro, Don Santos Sánchez López y Don Pedro Parejo Rodríguez, Guardias Municipales; Don Emilio Rabanal Amos, Ordenanza de Arbitrios; Don Antonio Chico Martín y Don Guillermo Forcello Martín-Romo, Vigilantes de Arbitrios, solicitan se les concedan quinquenios correspondientes a la totalidad de los servicios efectivos prestados al Ayuntamiento, al amparo de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, disposición transitoria sexta: Informadas por Secretaría favorablemente.

Segundo.- Acuerdo de la Comisión Permanente fecha 11 Febrero último, propone reanudar los servicios de referencia.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás pertinentes.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:



Reconocer a los Funcionarios Municipales de referencia la totalidad de los servicios efectivos prestados al Ayuntamiento a todos los efectos; en su virtud, conceder a los mismos los quinquenios que se detallan, previa deducción de los que disfrutaban en la actualidad, a partir de primero Marzo mil novecientos cincuenta y uno y sin perjuicio de atrasos:

Primero.- Don Luis Sánchez Tejer, servicios 3 de Mayo de 1941 hasta la fecha, quinquenios 2 importe setecientas sesenta pesetas (760'00).

Segundo.- Don Luis Velarde Barranco, servicios 10 Enero 1949 a la fecha quinquenios ninguno.

Tercero.- Don Santos Sánchez López, servicios 6 Abril 1949 a la fecha, quinquenios ninguno.

Cuarto.- Don Pedro Parizo Rodríguez, servicios 6 Agosto 1949 hasta la fecha, quinquenios ninguno.

Quinto.- Don Emilio Rabanal Amor, servicios 6 Agosto 1949 hasta la fecha, quinquenios ninguno.

Sexto.- Don Antonio Chico Martín, servicios 19 Noviembre 1949 hasta la fecha, quinquenios ninguno.

Septimo.- Don Guillermo Forcillo Martín-Romo, servicios 19 Noviembre 1949 hasta la fecha quinquenios ninguno.

<sup>Septimo</sup>  
Aparejados Obras.

Se da cuenta de:

Primero.- Instancias de Don Manuel Solano Fernández y Don Juan Palermuela Peinado, vecinos de Calamonte y Castuera respectivamente, solicitan plaza de Aparejados de Obras Municipales.

Segundo.- Acuerdos de la Comisión Permanente fecha 27 Febrero último eleva las solicitudes reseñadas al Ayuntamiento Pleno para su resolución.

Los Señores Sánchez Lasa, Romero Galligo, Salver Martín-Palomero, Artís Fernández, y Casado Saurialer exponen puntos de vista diversos.

Resumido el debate, a propuesta de la Presidencia, en votación nominal y por unanimidad se acuerda:

Quede sobre la mesa las instancias reseñadas para estudio.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las dieinueve horas y cincuenta minutos, de lo consignado en la presente que firman los señores asistentes al Acto, yo, el Secretario, Certifico. =

Francisco Sáenz  
El Síndico  
J. Mora  
El Secretario  
El Audio de Gracia



Alonso Carrato

Juan Zalacae

~~Juan Zalacae~~

Santiago Jorria

J. Casado

Jacobo Gomez

**FIN**



1117







